

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN EN LA PROVINCIA DE BURGOS 1936-1939

Román-Fernando Labrador Juarros

Extracto del Trabajo de Investigación "Prisioneros y Campos de Concentración en la España de Franco durante la Guerra Civil. Los Campos de Concentración de Prisioneros en la Provincia de Burgos". Programa de Doctorado U.N.E.D. Madrid Septiembre 2.000.

Hablar de prisioneros y campos de concentración en la provincia de Burgos no es sino un capítulo más, muy importante evidentemente, dentro del marco genérico de la represión franquista en el periodo correspondiente a la Guerra Civil, un capítulo absolutamente desconocido de nuestra historia más reciente., no en vano fue esta provincia especialmente seleccionada por el sistema militar y penal de los sublevados para dar ubicación a un buen número de instalaciones de reclusión, pues hasta cinco llegaron a establecerse –San Pedro de Cardeña, Miranda de Ebro, Lerma, Aranda de Duero y Valdenoceda-, sin contar que incluso la Prisión Central, los últimos meses, también acogió presos de los militares.

La limitación temporal viene marcada por la propia cronología de la guerra, pues la principal intención es, una vez certificada la existencia de este tipo de establecimientos de reclusión, adentrarnos en la realidad de aquellos que funcionaron en esta provincia en el contexto del conflicto bélico y no como consecuencia de purgas o redadas post-victoria.

En el presente estudio se presenta un rápido repaso a las características más importantes y funcionamiento de estos campos.

Antecedentes

No fue necesario esperar al levantamiento militar de 1.936 para que la provincia dispusiera –al menos en intenciones- de un centro de internamiento para presos por delito político.

La primera nota oficial localizada en la que se hace referencia expresa a este tipo de centros penitenciarios en Burgos se produce bajo presidencia de Lerroux y con Eloy Vaquero en el Ministerio de Gobernación, cuando a finales de 1.934 *La Gaceta* publica un decreto en el que se dice que para cumplir las medidas de seguridad que señala la Ley de fecha 4 Agosto de 1.933 se establecen tres instituciones para tratamiento y rehabilitación de vagos y maleantes, consistentes en un *campo de concentración* con ampliación de trabajos industrial y agrícola, en los terrenos contiguos a la Prisión Central de Burgos, otro a la Casa de Trabajo de Alcalá de Henares y otro a la antigua Prisión Central de Puerto de Santa María, en un deseo de disponer con toda urgencia del crédito votado por las Cortes el día 7 de Julio para habilitar, aplicar o reformar los establecimientos mencionados, "con excepción de subasta".

Año y medio más tarde, con Casares Quiroga presidiendo el Gobierno, un nuevo paso legislativo se presenta, en forma de Proyecto de Ley, de mano del Ministro de Justicia

Manuel Blasco Garzón, de Unión Republicana, en Consejo de Ministros celebrado el día 2 de Julio de 1.936.¹ En dicha reunión este ministro leyó y explicó la idea de crear e instalar una prisión para presos políticos, que se establecería en el penal de Burgos.²

Es cierto que en el articulado y texto que comentan tal decisión no se hace mención expresa al término "*campo de concentración*", pero la idea ya aparece fraguada en su espíritu, apelando al control y confinamiento de discrepantes y enemigos políticos. Admitida la existencia de este tipo de delincuentes, sólo falta establecer las condiciones que deben reunir los campos que los acojan, así como las de los propios reclusos una vez en ellos.

Como se puede apreciar a la cabecera del Decreto, Blasco Garzón establece ya la línea divisoria clara entre este tipo de presos y los comunes, entre los que han caído lidiando por un ideario y aquellos otros que lo han sido por la rapiña y el crimen, exigiendo para los primeros un sistema carcelario más digno, pues hasta ese momento no se entienden como una plaga social, sino más bien como personas que han elegido un bando equivocado, con una notable diferencia en la génesis accionarial con respecto a los comunes, que les hace acreedores a un trato que obedezca a diferentes normas.³

A lo largo del Decreto, en su desarrollo, se dispone que sea la Prisión de Burgos la destinada a penitenciaría política, por entender que reúne todas las condiciones precisas, tales como el hecho de no ser y estar emplazada en lugar distante de los focos político-sociales, hallarse alejada de costas y fronteras, para que la evasión ofrezca pocas posibilidades de éxito, y disponer de varios patios y bastantes departamentos, si bien se reconoce que precisaría de calefacción y algunas instalaciones subalternas.

También queda fijado el régimen a aplicar, que será de carácter progresivo, con la máxima clasificación posible y dentro de una prudente templanza en los periodos de tratamiento, siempre en un espíritu más confinador que represivo.

Aún hay una última referencia en días inmediatamente anteriores al levantamiento militar. Firmado por Cardiel aparece publicado en las páginas de *Diario de Burgos* un extenso artículo, racionado en cuatro entregas,⁴ en el que se hace mención expresa a un lugar específico de individuos "refractarios a la ley" en lo que se define como *Colonia de Vagos y Maleantes*, población a la que, según el articulista, es necesario aislar.

Comentando sobre el lugar ideal indicado para tal menester, se apunta la posibilidad de la isla de Annobon, en el Golfo de Guinea, si bien al final quedan dirigidas las preferencias hacia el Monasterio de Oña, al norte de la provincia de Burgos, suntuosa residencia que, una vez desaparecida la orden religiosa que lo ocupaba y mantenía – Jesuitas- pasó al Estado, donándola éste al Ministerio de Justicia.

Así, por unos días dicho monasterio quedará convertido, al menos según orden, en Colonia de Vagos y Maleantes,⁵ encargándose a José Martínez Elorza, Jefe Superior del Cuerpo de Prisiones, y a su vez director de la Cárcel Modelo de Madrid, la dirección de los trabajos de instalación, auxiliándole en las labores de inspección de obras un arquitecto de la Dirección de Prisiones.

¹ *Gaceta de Madrid* núm. 187, del 5 Julio 1936, pág. 152. Dado por el Ministerio de Justicia, en El Pardo a 3 Julio 1936. *Diario de Burgos* publica el mismo día 3 la noticia de la decisión ministerial, y cuatro días más tarde un amplio comentario al texto del decreto.

² Partiendo de la base de que la clasificación de los penados en grupos de la mayor homogeneidad delictiva es punto de partida de todo régimen penitenciario que ansíe obtener de la privación de libertad unos resultados provechosos.

³ Planteamiento diametralmente opuesto al defendido por Franco, en una muestra más de su particular forma de entender la justicia: "al revés".

⁴ Días 16 a 19 de Julio.

⁵ Al generalizarse pocos días después el conflicto bélico, dejó de rendir tal función. En Orden firmada por Fidel Dávila el 12-XI-36, publicada en *Diario de Burgos* del día 16, ya aparece como suprimida, al expresarse que, de conformidad con la Comisión de Justicia, el Jefe del Servicio del Cuerpo de Prisiones Emiliano Sembí Alejandro, perteneciente a la plantilla de la Prisión Celular de Madrid y "afecto a la *suprimida* colonia de Vagos y Maleantes de Oña", pase a continuar prestando servicios en la Prisión Central de Burgos. Pasó a funciones de hospital militar.

Termina el autor del artículo lanzando ideas, sin terminar de decidirse personalmente, sobre la terapéutica a emplear para la curación de esta llaga social, afirmando que las hay para todos los gustos, existiendo una gama inacabable de remedios, desde la persuasión amistosa y el trato afable y lleno de cariño hasta la violenta represión y los castigos aflictivos.

Como se puede observar, las bases para el asentamiento de centros destinados a la confinación por motivos políticos o sociales —aún no se puede pensar en guerra— quedan cimentados ya en la misma República, durante el Gobierno presidido por Casares Quiroga —Izquierda Republicana—, por mucho que sus días de control efectivo de la situación estuvieran ya poco menos que contados.

Franco retomará la cuestión como solución eficaz, material y psicológica, a los problemas que la guerra le vaya planteando, y se aplicará, con una contundencia que el republicano Blasco Garzón y su decreto no contemplaban, en dotarlos de un fuerte carácter represivo general, por mucho que se intente disfrazar de reeducador, siguiendo la terminología nazi.⁶

Tan pronto como asume la dirección absoluta de los sublevados, su justicia inicia una fase de concreción y adaptación definitiva al poder, creando el Alto Tribunal de Justicia Militar y reorganizando, más adelante, la Administración Central del Estado, estableciendo una legislación propia de prisiones. En Octubre de 1.936 se crea la *Inspección General de Prisiones*, luego sustituida por la *Dirección de Prisiones*, y poco más tarde se pone en marcha la *Comisión para la Creación de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra*.

De Joaquín del Moral a la Comisión

Creada la *Inspección General de Prisiones*, se nombra a Joaquín del Moral y Pérez Aloe para su dirección, el cual había sido sorprendido por el alzamiento en zona republicana, siendo rescatado para los sublevados por el navío *Tucumán*, en compañía de otros personajes en abierta huida, especialmente aristócratas, militares y diplomáticos, incluido Serrano Súñer, disfrazado entre la marinería.

En opinión de Guillermo Cabanellas, este siniestro personaje, vinculado a la represión más despiadada y sin sentido en Burgos, no era sino “un viejo republicano masón y federal, que pide cada vez más sangre”.⁷ Será en el bando nacional y en Burgos, con su pasión por los fusilamientos, la antítesis del anarquista Melchor Rodríguez —el “ángel rojo”—, responsable de prisiones en Madrid, fijando la relación de aquellos que en las primeras horas de cada día habían de ser inmolados.

Pues bien; a pesar de tener Franco conocimiento directo de sus actuaciones,⁸ Del Moral —moviéndose siempre en el entorno de Mola— vio su figura reconfortada sólo unos días después de su nombramiento, al ser dotado de poderes casi absolutos como Inspector Delegado de Prisiones, vinculando a su cargo la responsabilidad privativa de regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria sobre los establecimientos penales y el personal a ellos afecto.⁹

⁶ Particular forma de entender y definir Hitler sus campos de concentración para alemanes antinazis —básicamente judíos—, y adversarios políticos una vez asumido el poder, especialmente endurecida tras la promulgación de las Leyes de Nuremberg, 1935.

⁷ Y aún añade más: “Funcionario del Estado, que resentido contra la República porque no había conseguido las prebendas que esperaba, comenzó una campaña contra sus hombres más representativos. Cree que cuanto más sangre vierta y cuantas más lágrimas haga derramar mayores serán sus méritos en relación al Estado que nace”. G. Cabanellas: *La Guerra Civil y la Victoria*, Madrid, Ed. Giner 1978, ps. 364-365.

⁸ De él comentó el General Cabanellas “lamentar haberlo conocido, que no ha hecho más que daño, que supe con asco su afán de ver fusilamientos, que disfrutaba haciendo derramar lágrimas y que lo tenía por un miserable”. G. Cabanellas, op. cit. nota anterior, p. 365.

⁹ Circular publicada en BOE 50 del 7-XII-36, p. 344.

En estas funciones permanecerá hasta Julio del 37, en que la Inspección General de Prisiones da paso a una nueva creación del régimen, la *Dirección de Prisiones*, siendo ocupada su dirección por Velasco Martínez, que a su vez será cesado un año más tarde y sustituido por Máximo Cuervo.¹⁰

Estos organismos se dedicarán a canalizar, como bien engrasada correa de transmisión (hasta la organización del Ministerio de Justicia) cuantas decisiones referidas al ordenamiento penitenciario dicte el alto mando militar, por carecer de capacidad decisoria alguna.¹¹ Por mucho que se hable de “cometidos propios”, al final todo queda supeditado a “la legislación en cada momento vigente en la materia”.¹²

Poco después de que esta Dirección de Prisiones vea la luz, las necesidades que la guerra va estableciendo fuerzan a la Junta presidida por Franco a tomar una decisión de hondas repercusiones, como es la de poner en marcha una extensa red de campos de concentración de prisioneros.

Por Orden publicada en BOE 258, del lunes 8 de Julio de 1.937, se dispone la constitución de una *Comisión* que proceda a la creación de *campos de concentración de prisioneros*, designando para presidente al Coronel Luis Martín de Pinillos y Blanco Bustamante. La orden –disposición, se dice– de S. E. El Generalísimo termina dictando que todo el personal señalado más el que en lo sucesivo se designe deberá presentarse urgentemente en Burgos, al Señor Coronel de este servicio.¹³

El día 12 del mismo mes son publicadas las primeras órdenes de destino a dicha *Comisión*; es el caso del Teniente Coronel José Rivera Juer, Jefe retirado, procedente de la Comandancia de Ingenieros del 6º Cuerpo de Ejército.¹⁴

Pero en modo alguno, en contra de lo apuntado por la mayor parte de los estudios sobre el tema, debe considerarse la creación de esta Comisión como el punto de partida de este tipo de establecimientos carcelarios, pues no hay duda de que éstos ya venían funcionando, con algunas diferencias estructurales, con anterioridad, incluso a poco de iniciarse la guerra.¹⁵

De hecho, en Febrero de 1.937 ya están circulando Comunicados Oficiales con el membrete y sello de caucho del Coronel Inspector de *Campos de Concentración de Prisioneros*.¹⁶

Los nuevos campos de concentración

¹⁰ Nombre con el que Cabanellas ironiza, identificando lo propio del “máximo” y el ave –su plumaje y hábitos– con el papel desempeñado por este personaje de prisiones. G. Cabanellas, op. cit. nota 7. Este personaje, una vez finalizada la guerra, siguió vinculado al mundo penitenciario, siendo nombrado por orden directa de Franco Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, cuando estaba desempeñando funciones de Auditor de División. BOE n. 332 del 28 de Noviembre de 1939, Decreto del Ministerio del Ejército de 24 Noviembre, firmado por Franco y el Ministro del Ejército José Enrique Varela Iglesias.

¹¹ Punto que queda de manifiesto en el texto concerniente a la creación de la Dirección de Prisiones, en BOE 275, al señalarse que la extinta Inspección General de Prisiones carece de atribuciones necesarias para atender a tales modalidades, en referencia a la atención en la disciplina, en el trato y empleo de la población penal. Tampoco la nueva Dirección de Prisiones gozó de mucha más autonomía.

¹² Forma en que Franco remata el Decreto 324 por el que crea la Dirección de Prisiones. Dado en El Pardo a 20 Julio de 1937.

¹³ Páginas 2.216 y 2.219. Dado en Burgos, a 5 de Julio de 1937. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

¹⁴ BOE 264 del día 11, pág. 2.321.

¹⁵ Así se desprende del Parte Oficial de Guerra correspondiente al 15-X-36, cuando se señala que 400 rojos apresados en la catedral de Sigüenza han sido conducidos a un *campo de concentración*, además de 300 mujeres y niños que han sido conducidos a otros. En esta misma línea está el anuncio en prensa de que se ha dispuesto en Madrid el establecimiento de un gran *campo de concentración* donde se vigilará a los detenidos a los cuales no corresponda una pena mayor. – Nota aparecida en *Diario de Burgos* del 20-X-36, citando fuentes de Cádiz “bien informadas”.

¹⁶ A renglón seguido y en la misma línea de política penitenciaria se da el pistoletazo de salida a los denominados Batallones de Trabajadores, estableciéndose los tres primeros en Pinto, Yebes y Villaluenga, en el frente de Madrid.

Como es fácil deducir, que en Julio de 1.937 se decida el Cuartel General de Franco a poner en marcha la Comisión de campos de concentración no es una simple casualidad o capricho del Generalísimo. Las últimas campañas, y muy en especial la de Vizcaya, están proporcionando a las tropas franquistas tan elevado número de prisioneros y entregados que se precisa acelerar a toda costa un doble proceso; su clasificación y alojamiento.¹⁷

El primero queda establecido por el propio mando para andar en la certeza absoluta de que nadie con la menor sombra de duda sobre sus actuaciones o intenciones pretéritas, no ya sólo contrarias sino incluso poco favorables al Movimiento Salvador, quede exento de su justa pena; la segunda, de puro orden interno o logístico.

Alojamiento

Una vez efectuada la clasificación tanto de prisioneros como de presentados y aprobadas las actas en las que se dictaminaba según los casos la propuesta de libertad, continuidad en detención o formación de causa, el problema que se sucedía de inmediato era el de su alojamiento.

La intención y las instrucciones serán claras, en el sentido de procurar evacuar siempre a los prisioneros a retaguardia.¹⁸

En un principio se utilizará en estos menesteres, y como soluciones de primera urgencia, cualquier tipo de instalación capaz de albergar a un numeroso grupo de individuos no importa en qué condiciones.

En una segunda fase, parado el primer golpe, se optará por edificios que ya venían desempeñando estas funciones durante el Gobierno de la República –como la cárcel para presos políticos de Oña-, o que se encontraban en un dudoso estado de aprovechamiento, generalmente monasterios o palacios semiabandonados.¹⁹

Pronto, ante el aluvión de prisioneros, estas medidas se revelan como insuficientes, teniendo que recurrir a otras soluciones, como la ampliación de los campos existentes y las nuevas creaciones.

Por lo que se refiere a las ampliaciones, una de las medidas más socorridas va a ser la de anexionar barracones de madera o vagones de ferrocarril, siempre buscando la ampliación al máximo de los campos utilizados hasta el momento, haciendo especial mención a tal efecto de los de Miranda de Ebro. San Pedro de Cardeña y Aranda de Duero, todos ellos en la provincia de Burgos.²⁰

Mas a pesar de estas soluciones, a medida que la guerra avanza y con ella el victorioso paso de las tropas de Franco, el problema del alojamiento de la población cautiva lejos de atenuarse crece en unas proporciones gigantescas.

Tales serán las necesidades que el Ministerio de Justicia se verá obligado a convocar plazas de arquitectos de prisiones, pues se hace preciso habilitar en corto tiempo edificios, ampliando, consolidando y adaptándolos para el servicio de prisiones, lo que

¹⁷ Ver cuadro numérico que se acompaña. Fuente: *Partes Oficiales de Guerra* del Ejército Nacional.

¹⁸ Alojamiento = Punto "b" del apartado "Ideas sobre la organización de la Recepción de Prisioneros", en "Notas para el E.M. de S.E. El Generalísimo deducidas de la Recepción de prisioneros en la provincia de Santander", firmado por El Coronel Inspector Luis de M. Pinillos, Santander 30 Septiembre 1937. A.M. AV. Sig. 54-112, doc. 1.

¹⁹ Tal fue el caso del Palacio Ducal de Lerma o del Monasterio de San Pedro de Cardeña, entregado por el Obispado en 1933 a un grupo de monjes de San Isidro, tras haber pasado anteriormente por otros planteamientos.

²⁰ Así se desprende del Informe remitido por la Inspección de Campos de Concentración a S.E. El Generalísimo, cuando tras analizar las posibilidades de establecimiento de nuevos campos de concentración se sugiere la conveniencia de emprender la construcción de barracones desmontables, que servirán no sólo para ampliación momentánea de los campos existentes, sino también para emplearlos más adelante en los "verdaderos" Campos de Concentración de Trabajo. – En Santander, 15 Enero 1938, por el Coronel Inspector Luis de M. Pinillos. A.M. AV. Documento citado nota 18.

implica una considerable campaña de obras hasta obtener locales de reclusión suficientes y acondicionados.²¹

Instalación de los Campos

En el informe de Sanidad, citado anteriormente, se establecen (-se sugieren al Alto Mando-) las condiciones para proceder a la instalación de los campos para prisioneros.

Es preciso, se señala, que estos campos reúnan unas buenas condiciones en los aspectos considerados de capital importancia, que son los relativos a su situación, capacidad y abastecimientos.

1. Situación

Buenas vías de comunicación y con buen régimen de vientos, en terrenos de buenas condiciones higiénicas, lejos de zonas palúdicas o de infecciones endémicas.

Una particularidad tendrán en común los lugares elegidos para fijar el establecimiento de los campos, por voluntad expresa del alto mando: su proximidad al ferrocarril, sistema de comunicación que se entiende como el más rápido y seguro a la hora de facilitar las masivas evacuaciones de los distintos frentes. Por no cumplir este requisito serán rechazados emplazamientos que, en principio, parecen más aptos para el servicio.

2. Abastecimiento

Importancia del agua, que debe ser abundante y canalizada -o de fácil canalización- hasta el campo, de condiciones higiénicas (químico-bacteriológicas) perfectas.

De fácil avituallamiento (víveres).

3. Vías de desagüe y eliminación de Inmundicias

Si es posible, retretes con agua abundante y evacuación a la alcantarilla. Si no, disponibilidad de terreno para letrinas de campamento, y lugar donde depositar y proceder a la cremación de las basuras o rápido alejamiento.

4. Capacidad del campo

La capacidad de los locales del campo se calculará en la proporción de 15 m³ por persona, o como mínimo 12, si la ventilación es "*suficientemente enérgica*", estimando que para ser rentable ("*no antieconómico*", se dice) deberá tener dormitorios para 2.000 prisioneros, como mínimo.

Además, debe disponerse de locales para la instalación de despachos, oficinas, enfermería y cuerpo de guardia.

El número de prisioneros alojados en los campos de concentración sufrió variaciones constantes, tanto al alza, generalmente a la culminación de una campaña (Santander, Asturias, Vizcaya, Cataluña, etc), como a la baja, sin que las distintas *Memorias* elaboradas por la Inspección lo aclaren de forma eficaz.

Puede quedar abierta una vía a la hora de poder explicar las variaciones a la baja que el número de prisioneros experimenta en determinados periodos, pues era frecuente que, al aire de las necesidades del momento y amparándose en la propia normativa o espíritu de las clasificaciones, en determinadas ocasiones se diera libertad a un grupo de

²¹ Orden firmada por Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones Tomás Domínguez Arévalo, en Vitoria 22 de Julio. BOE de 30-VIII-38, pág. 440.

prisioneros de los establecimientos de reclusión para pasarlos a las cajas de recluta, o lo que es lo mismo, “*tener el honor*” de prestar servicio en las filas del ejército nacional (a parte de los declarados “*afectos*” en la clasificación, que solían ser remitidos directamente).²²

La razón esgrimida sería siempre la misma: el buen comportamiento y permeabilidad a las ideas del Movimiento Nacional. Y así se justificaría uno de los principios invocados por el alto mando para los campos de concentración: su carácter redentor.

Vida en los campos

Atendida la clasificación de los prisioneros -tarea prioritaria donde las hubiera-, su acomodo constituía ya un problema de segundo orden.

En principio, la teoría no podía tener mejores intenciones, pues se daba prioridad absoluta al alojamiento de los penados a cubierto de la intemperie a fin de evitar bajas en los mismos y molestias a las fuerzas destinadas a su custodia.

Tan pronto como llegaban los prisioneros a cualquiera de los campos de destino se procedía rigurosamente a darlos de alta, pero no en la fecha de su incorporación efectiva a los mismos, sino en la que fueron presentados o aprehendidos, figurando desde ese día como *presentes*, según disposición incluida en las instrucciones dictadas para el régimen administrativo de prisioneros y evadidos.²³

A continuación venían una larga serie de ordenanzas y artículos encaminados a regular el régimen de vida del contingente preso en lo relativo a su alimentación, vestido, sanidad e higiene, trabajo, formación, ocio, identificación, custodia y disciplina, asistencia y servicios, ...

Como es fácil de adivinar, las buenas disposiciones de la Inspección y los Servicios Sanitarios plasmadas en los papeles a título oficial las más de las veces se quedaron tan sólo en eso, en buenas disposiciones. Piojos, miseria, hedor y enfermedad fueron los compañeros habituales en el auténtico devenir de la vida del prisionero.

Hacinados, mal equipados²⁴ y peor alimentados, por mucho que la propaganda del régimen hablara de dietas modélicas, variadas y ricas en calorías, la vida del preso se convirtió en una rutinaria lucha por sobrevivir.

La oficina Central de Burgos

Tan pronto como el engranaje de los campos de concentración comienza a ofrecer sus primeros frutos, tomando los ejemplos de Talavera de la Reina, Cardeña y Sigüenza – Abril 1.938-, el régimen procede a su inmediata reorganización, habilitando una Oficina Central de la Inspección en Burgos, estableciéndose entorno a ella las delegaciones de Asturias, Galicia, Bilbao, Baleares y Zaragoza, más las de Cáceres y Andalucía en proyecto de creación.

A la cabeza del organigrama se sitúa la citada Oficina Central de Burgos, dependiendo de ella los campos de San Pedro de Cardeña, Lerma, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Más tarde se añadirán los del Monasterio de la Santa Espina, Medina de Rioseco, Vitoria, Palencia y Logroño.

Los campos de concentración en la provincia de Burgos, 1936-1939

²² Esta fórmula de “tener el honor de ser admitidos en las filas...” se repite constantemente en la documentación, tan pronto como se hace referencia a presos acreedores a libertad por comportamiento. Archivo Militar Avila –A.M.AV.- Asuntos Generales – Prisioneros. Septiembre 1938. Sig. 58-32.

²³ Sevilla, 16-VII-1938. A.M.AV. Asuntos Generales. Prisiones, sig. 58-27.

²⁴ Cada uno dependía casi exclusivamente de las pertenencias personales que portara en el momento de ser apresado, y no siempre se les permitió conservarlas.

Antes de iniciar este capítulo, dos puntualizaciones.

- a. Se abordarán los hechos o notas diferenciales de cada campo siguiendo un orden cronológico, siempre que sea posible.
- b. Se pasarán por alto aspectos que ya hayan sido tratados a lo largo del trabajo general, o citados en los otros campos, a fin de evitar repeticiones.

Lerma

El Palacio Ducal de Lerma sirvió como establecimiento de reclusión para presos de guerra con todas las atribuciones de Campo de Concentración, dependiente desde el principio de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. En *Relación* extendida por la Inspección al 31 de Diciembre de 1.937, aparece citado como campo con autonomía administrativa y como administrado por la propia Inspección,²⁵ si bien a partir de Abril de 1.938 se hace especial hincapié en cómo queda asumida su administración por la OFICINA CENTRAL DE INSPECCION, junto con otros campos.²⁶

La primera referencia cronológica que sobre este campo se hace aparece en una de las *Memorias* de la Inspección, cuando se refiere que hacia la segunda quincena de Julio de 1.937 se están llevando a cabo obras para reparar y habilitar, con el fin de dedicarlos a campos de concentración, el Palacio de Lerma y otros más.

A mediados de Agosto del mismo año aparece este establecimiento por primera vez en el B.O.E., citado como destino del Comandante Alfredo Alfonso Vivero.²⁷

En este campo, que desapareció como tal al finalizar la contienda, estuvo ubicado durante un tiempo el BATALLON DE TRABAJADORES N. 50, compuesto por presos de Santander y Laredo. A él aparecen destinados, en una relación de Octubre de 1.937, el Comandante de Infantería Darío Alonso Colmenares, el Teniente de Artillería Sigifredo Albajara Bodega y el Alférez de Infantería Manuel Fernández Moreno, procedentes todos ellos de la Zona Roja.

Por una disposición de fecha 29 Noviembre 37 pasó a pertenecer al Ejército del Centro - División 52-, abandonando el establecimiento. De hecho, en una relación de "*Situación de Batallones de Trabajo*", al 15 Enero 38, ya aparece dicho batallón con su destino en Botorrita - Zaragoza.

En un mapa de situación de campos de finales del 37, sin fechar, aparece catalogado como "Campo de inútiles", marcado con la letra "I".

Todo parece indicar que esta calificación se corresponde, como en otros campos, a ser destinado a un tipo de población reclusa especialmente no apta para el trabajo, clasificada por el Servicio de Sanidad de la Inspección como incapacitados a causa de enfermedad o defecto físico.

A mediados de Febrero del año 38, ante la gran cantidad de prisioneros acumulados, se realizan estudios por parte de la Inspección para proceder a la ampliación de los Campos existentes. Al llegar el turno al de Lerma, el informe señala que su ampliación

²⁵ Se señala un remanente obtenido por economía de 15.899'12 pesetas, en "Relación de los remanentes obtenidos por economías en la Administración de haberes de los Campos de Concentración y Batallones de Trabajo que se indican". A.M. AV. Tesoro Nacional, División 3, sig. 61-3. Estos datos aparecen también como documento n. 19 dentro de la Memoria extendida por la Inspección de C.C. al 31-XII-1.937, sig. 46-2.

²⁶ A. M. Avila, Memoria de Inspección, Abril-38, cit. nota 108. Es curioso que en esta misma relación de obras aparezca también citada la Granja del Carmen de Lerma, ya que en todo el material manejado, así como Boletines Oficiales y prensa local, es la única vez que se hace mención a ella, lo que me lleva a pensar que nunca llegó a existir para tal menester.

²⁷ Secretaría de Guerra, B.O.E. núm. 297, pág. 2.838, del 13 de Agosto 1937. Publicado en DIARIO DE BURGOS al día siguiente.

es imposible, por no tener terreno suficiente para colocación de barracones desmontables de tipo especial.²⁸

La última referencia que la prensa local *-Diario de Burgos-* publica sobre este establecimiento es la comunicación en la sección de "Notas Militares" del reingreso a la situación de actividad del Teniente Habilitado del 11 Regimiento Ligero y Jefe de Fuerzas de Custodia de Prisioneros de Guerra de este Campo don Martín León Ruifernández habiendo ascendido a Capitán, fechada el 20 de Junio de 1.939.

Situación y características.²⁹ Situado en el interior del Palacio del Duque de Lerma, con amplias y ventiladas naves y todos los locales precisos para las distintas dependencias, poseyendo un campo libre acotado por alambradas;³⁰ bien comunicado, al encontrarse prácticamente en plena carretera general, la Nacional 1, a tan sólo 40 kilómetros al sur de Burgos.

El agua de bebida se encuentra canalizada, calificándose como abundante y de buenas condiciones de potabilidad; otro tanto se señala para el agua de aseo. Los retretes se entienden como suficientes y provistos de descarga automática de agua.

La enfermería queda instalada en "un buen local", estando dotada con treinta camas.³¹

Su capacidad se estima en quinientos hombres, resultando "un buen campo", si bien actualmente se alojan en él setecientos setenta y nueve.

Soporte grafico. En documentación sin fechar del año 1.939 aparecen el croquis de planta de este campo, así como su localización en el "*Mapa de Situación de los C. C.*".

En el primero, desesperantemente esquemático,³² se aprecia el bloque del Palacio y el espacio destinado a "patio de recreo", en la fachada posterior, con la alambrada. A este patio se acercaban los vecinos de la Villa Ducal, sobre todo los niños, para ver sacar a los presos a tomar el sol, por las mañanas.³³

La alambrada o cercado estaba hecha con piquetes de hierro -dos o tres-, y alambre, tipo trinchera de ingenieros, extendida entre el depósito de aguas y el Palacio, en lo que se llamaba, y aún hoy así lo llaman los más viejos, el "Mercado de los Cochinos".

Los escritos y dibujos encontrados en las paredes de algunas salas de la planta superior del Palacio³⁴, son escasamente relevantes en relación a su vida como Campo de Concentración.³⁵

Los dibujos suelen hacer referencia a material bélico (barcos, aviones, baterías de artillería) y retratos, entre los que se puede apreciar algún intento sobre la efigie de Franco y otros personajes, alguna chica y unos magníficos aparatos de radio (posiblemente de lo mejor).

²⁸ Barracones de una sola nave rectangular, totalmente de madera, según proyecto propuesto bajo el nombre de "Barracones Dormitorio Doble para Prisioneros", firmado en Marzo de 1.938 por el Teniente Coronel de Ingenieros José Rivera.

²⁹ Según aparece reflejado en "Informe sobre situación y características de los actuales Campos de Concentración de Prisioneros", Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros - Memoria, Junio 1938. A.M. Avila -Jefatura, sig. 46-bis-6. Idéntica redacción se seguirá para los demás campos.

³⁰ Este punto queda totalmente confirmado, pues en un documento sobre "Seguridad en los C. C.", se hace mención expresa a que, aparte obras oportunas en edificios habilitados, se procura rodear todos los campamentos con hileras de alambre de espino, material que suministra el Servicio de Recuperación del Ejército.

³¹ Al igual que en los campos de Cardeña y Miranda, según Memoria de la Inspección de C.C. en Abril del 38 ya se encuentra organizada dicha enfermería.

³² El menos detallado, con mucho, de todos los campos.

³³ "Pero sin poder acercarnos a ellos ni hablarles, pues tenían mucha vigilancia y estaba prohibido", según recuerda D. Fidel Castrillo, vecino de la cercana Villa Covarrubias. Esta prohibición se agudizó a partir de las disposiciones de la D.G.P. del 30 de Mayo de 1.938. Ver nota 126.

³⁴ Al día de hoy desaparecidos, pues se está procediendo a su rehabilitación a fin de convertirlo en Parador de Turismo.

³⁵ La mayoría de ellas son simples firmas o leyendas de las que se suelen dejar en las paredes durante el Servicio Militar, del estilo "aquí durmió el cabo...", "aquí hizo guardia... aquí pasó ocho meses...", así como listas de encargo de tabaco o turnos de guardia, y poco más.

Las fechas de tales inscripciones van desde Agosto de 1.939 (la más reciente de las encontradas, del día 24) hasta el año 1.942; es decir, cuando ya no había prisioneros.

Parece ser que se trataría de la guarnición que quedó a cargo del edificio hasta que fue ocupado por un industrial de la localidad para sus actividades comerciales, dado que también aparecen, compartiendo muros con las inscripciones antes citadas, relaciones de pedidos o ventas de azulejos, carbón y otros artículos.

Las fotografías de estos grabados son escasamente clarificadoras, pues al estar los escritos y dibujos en lapicero sobre unos muros oscurecidos por el tiempo, el uso y la humedad, su imagen adquiere escaso realce.

Miranda de Ebro

Posiblemente se trate del Campo más importante de cuantos se establecieron en la Provincia de Burgos, tanto por su volumen como por constituir el mayor centro clasificador de prisioneros, incluso después de la guerra,³⁶ motivo que lleva a pensar que tal vez fuera el campo que mayor tránsito de prisioneros presencié. De lo que no hay duda es que es uno de los campos que con mayor asiduidad resulta citado en la documentación desde mediados de 1.937, administrado por la Inspección al igual que el ya citado de Lerma y el de Aranda.

Aparece situado en los alrededores de la estación ferroviaria de Miranda de Ebro, instalado en los restos de una antigua fábrica de azúcar y en varios barracones y tiendas de campaña, en campo acotado por alambradas,³⁷ siendo sus comunicaciones inmejorables, pues se encuentra a pie de carretera general y nudo ferroviario.

El mayor problema del campo viene marcado por la escasez del agua de bebida, debiendo traerla en parte en cubas, iniciándose obras para conducir agua potable en la abundancia precisa.

Para el aseo se recurre al agua del río, que sólo es utilizable cuando no trabaja una fábrica azucarera situada aguas arriba que ensucia el río durante su funcionamiento. Los retretes quedan instalados sobre el río, "en excelentes condiciones".

Para la enfermería es reservado el local de los restos de la fábrica, con treinta y tres camas y la posibilidad de ser ampliada.³⁸

En resumen, un buen campo para alojar mil doscientos prisioneros en opinión de la Inspección, aunque actualmente se alojen en él dos mil ochocientos diez (casi dos veces y media superior a su estado de capacidad ideal).³⁹

Como campo de clasificación, superior incluso a los de Cedeira y Camposancos (especialmente activos), en él se recibían a los evacuados de los campos lazaretos, más en vanguardia y unidos por buenas vías de comunicación, férreas principalmente, y se

³⁶ Continuó en estas funciones en plena guerra mundial, sirviendo como centro de reclusión de todos aquellos evadidos de los países en conflicto tanto por cuestiones políticas (principalmente italianos y alemanes), como por desertiones, la mayoría buscando en España el simple puente para acceder a tierras del norte de África, activísima vía de escape para cualquier parte del mundo. Clausurado definitivamente en 1947. Este tema lo ha tratado el investigador local José Ángel Fernández López, a través de cientos de testimonios recogidos de antiguos ocupantes del campo. (Ver artículo de Sergio Sánchez publicado en EL PAÍS del Domingo 26 de Junio de 1994).

³⁷ Aún se conservan restos de uno de los muros, el depósito de aguas y la base de una caseta de guardia o garita así como las paredes de unas pequeñas instalaciones que, según opiniones, se corresponderían con unos lavaderos para los presos o la cantina de los soldados.

³⁸ Lo que da una relación cama/presos de 1 por cada 90, porcentaje realmente paupérrimo dadas las condiciones en que se debía desarrollar la vida de los internos.

³⁹ Se añade una NOTA a continuación, apuntando que si a este Campo se le dota de agua abundante podría aumentar su capacidad de alojamiento de modo extraordinario, pues disponiendo de un extenso campo pueden instalarse en él cuantos barracones se deseen. En el apartado "Conclusiones" del informe "sobre situación y características" –citado en nota 29-, punto sexto, se vuelve a incidir en el problema del agua, repitiendo que es susceptible de ampliación extraordinaria si se le provee de agua suficiente, cosa que parece factible.

procedía por parte de las Comisiones a su calificación jurídica, proceso previo indispensable a cualquier evacuación.

Terminada la clasificación se procedía a la última fase del riguroso proceso, que no era otra que la utilización de los clasificados como prisioneros de guerra en los campos de concentración y de trabajo; es decir, se asignaba el destino definitivo, que podía ser de muy distinta índole, bien en las unidades activas y las de trabajadores, bien en los campos de depósito o prisiones, incluido el propio de Miranda, y siempre con tratamiento de *personal militarizado*.

Batallones de trabajadores —B.T.—. Como sucederá en los demás campos, Miranda recibirá con cierta frecuencia, al hilo de la normativa en uso, solicitudes de diversas procedencias de mano de obra, unas veces por parte de la Diputación Provincial para obras de tipo público, entre las que se cuentan iglesias, cauces de ríos, puentes o carreteras, y otras por particulares, sin vinculación alguna con el interés público.⁴⁰

Estas solicitudes, tramitadas necesariamente a S.E. El Generalísimo, no siempre van a obtener respuesta afirmativa.

En otras ocasiones el tráfico de prisioneros fue en sentido contrario, acabando en el campo nutridos grupos procedentes de otros centros de reclusión.

Así aparece recalando en Miranda el 24 de Noviembre de 1.937 un núcleo de 219 presos asimilados al B. T. número 37, procedentes de Sevilla, custodiados por una sección del Regimiento Granada.⁴¹

Ya en Marzo de 1.938 aparece citado este lugar como destino de una pequeña partida de prisioneros —5-clasificados como A-dudosos.⁴²

Un mes más tarde, entre los días 3 y 24, vuelve a ser citado en tres notas como destino de distintos grupos de 128 presos en una primera entrega, de otros 72 de campos de Galicia y León en una segunda, y de 3 más en una tercera, procedentes del Campo de Cedeira.

De nuevo aparece como destino de clasificados A-dudosos, esta vez con origen en el campo de Castellón de la Plana,⁴³ para organizar los Batallones de Trabajadores.

Toda la documentación localizada apunta como propios de este campo los B. T. números 141 y 143.⁴⁴

En Marzo de 1.939, a raíz de una reorganización de los B.T., en uno de los informes o estadillos de situación aparece una nota al pie, señalando que en el campo de Miranda se encuentran dos plantillas de mil hombres, con su escolta, para completar las plantillas de los B.T. del Ejército del Sur que faltan, teniendo interesada su salida del Cuartel General.⁴⁵

En el verano de 1.939 es requerido el personal de este campo para cubrir las plantillas de los batallones de Trabajadores números 42, 64, 105, 127, 142 y 159, pertenecientes a

⁴⁰ Con fecha 15 Noviembre 1937 se da entrada a la solicitud del Ingeniero Jefe de los Caminos de Navarra del B. T. Número 50, ubicado en Lerma, o en su defecto de un contingente de 500 prisioneros del C. C. de Miranda. A.M. AV. Organización Trabajadores-, sig. 155-38.

⁴¹ A.M. AV. —Prisioneros, sig. 54-115.

⁴² Un impresor, un agricultor y tres labradores, uno de ellos de tan sólo 15 años. Los clasificados como A-afectos —26- se destinan a la Caja de Reclutas de Burgos (aptos para servicio de armas), los B —15- son destinados al campo de San Pedro de Cardeña, y los clasificados como C y D -17- al Juzgado eventual para Sobres de Clasificación de Pamplona. A.M. AV. —Clasificación de Prisioneros-, sig. 55-6-

⁴³ Aunque por nota interna de la Delegación de la Inspección de C.C.P. de la 5ª Región Militar, Sección 1ª, se señala que no hay fuerza disponible (-no contar con personal- se dice) para la conducción de los referidos prisioneros desde Castellón de la Plana. Nota núm. 4960, Zaragoza, 2 de Diciembre de 1.938. A.M. AV. —Asuntos Generales -Prisioneros, sig. 58-45.

⁴⁴ En Agosto de 1938 aparecen como destinados a estos Batallones los Sargentos Manuel Llamas, Antonio Alonso y Pedro Romero. D. B. días 1 y 9, en Notas Militares —Destinos.

⁴⁵ Situación de los B.T. ordenados organizar. Burgos, 14 de Marzo de 1.939, de Luis M. Pinillos a Generalísimo. En este mismo informe se refleja la queja por la lentitud de los trabajos de clasificación de prisioneros. A.M. AV. Organización - Batallones de Trabajadores, sig. 154-21.

la zona de los Pirineos Occidentales, según Telegrama del Coronel Inspector de los C. C. P. al Generalísimo, en cumplimiento de lo ordenado.⁴⁶

Una denuncia. En Octubre de 1.938 se produce ante el Ministro de Interior una denuncia anónima⁴⁷ contra la conducta de ciertos presos de este campo, pues “salen a altas horas de la noche o aprovechando que salen en los camiones de compras, y alternan, charlan e incluso cenan (en locales, a las once de la noche) a la vista del vecindario, sin el menor recato. Algunos incluso han instalado sus familias en Miranda”, y claro –se dice- salen a dormir fuera del campo.⁴⁸

El denunciante pide remedio a estas cosas, pues tratándose de reconocidos rojos vascos,⁴⁹ mucho se alegraría en ello la población de Miranda.

En Noviembre de 1.942 aún sitúa el americano Geiser en este establecimiento a 166 *brigadistas*, algunos de ellos inválidos.⁵⁰

San Pedro de Cardeña

A pesar de su situación privilegiada, pues no en vano se trata del más cercano a la Capital –Burgos- y a su vez alejado de núcleos urbanos de consideración, con el pueblo más cercano –Cardeña- a poco mas de 2 km., perfectamente comunicado por la proximidad de la carretera Nacional y el ferrocarril y con el río Arlanzón a tiro de piedra, la prensa local no dedicó especial atención en sus páginas a este centro, si bien las notas oficiales de los destinos y asimilaciones aparecen puntualmente reflejadas.⁵¹

Hacia finales de 1.936 quedó dispuesto como complemento a los cuarteles de Burgos para dar alojamiento a soldados apresados en los frentes del norte, básicamente los restos del batallón *Rebelión, Saseta, Bon y Salsamendi*.⁵²

Se ubican sus dependencias en el antiguo Monasterio del mismo nombre, a 10 Km. de Burgos, contando con amplias y numerosas naves con buena ventilación, dos amplios patios y locales para todas las dependencias, estando comunicado por carretera de tercer orden.

El agua de bebida está canalizada, siendo abundante y de buenas condiciones de potabilidad., y el agua de aseo es abundante.

Por la noche se utilizan los retretes del edificio, que para las necesidades nocturnas son suficientes. Por el día se recurre a zanjas abiertas en el campo libre.

La enfermería es amplia y en buenas condiciones, en dos locales, con setenta y cinco camas.⁵³

Según resume el informe oficial, se trata de un excelente campo para mil doscientos prisioneros, aunque en ese momento existen alojados dos mil quinientos cuarenta y uno.

⁴⁶ A.M. AV. Organización B. T. – Entrada n. 14.460 del 12 Agosto. Sig. 154-23, doc. 63.

⁴⁷ Firmada por “un fiel servidor e incondicional de nuestro Caudillo Franco”.

⁴⁸ Expediente relativo de la conducta de Prisioneros del C.C. de Miranda. A.M. AV. –Asuntos Generales- Prisioneros, sig. 58-39. Esta situación no debe extrañar del todo, pues solía ser relativamente habitual la complicidad de algunos carceleros con determinados presos de los destinados a los “servicios”, personal de condena no excesivamente grave, en la misma línea de lo narrado por J. M. Trasahedo –entrevistado en Baracaldo, Febrero 1999- durante su estancia en el campo de Santoña.

⁴⁹ Que incluso hacen propaganda de ello en el campo a sus compañeros, se asegura en dicha denuncia.

⁵⁰ Carl Geiser, *Prisoners of the Good Fighth*, Lawrence Hill & Company, Westport-Conneticut 1986, página 258.

⁵¹ Tomadas del BOE literalmente: Destinos Clero Castrense: Arsenio Castell Batanero, al Destacamento de San Pedro de Cardeña (16-X-37) y Capitán del Cuerpo de Mutilados Esteban Rodríguez Sánchez, al C. C. de San Pedro de Cardeña, procedente del B.T. número 18 (12-IV-38).

⁵² Fr. Dalmacio Ortiz Espinosa, *Historia del Real Monasterio de San Pedro de Cardeña, o XIV siglos de vida monástica*, San Pedro de Cardeña 1994, sin publicar.

⁵³ Geiser -op. cit. nota 50- habla del derroche de humanidad y nota de atención que pusieron entre aquellas paredes un grupo de monjas vascas, también prisioneras.

El edificio quedó compartimentado y distribuidas sus alas entre los diversos grupos de ocupantes que conformaron la población del campo; así, el ala norte –la más insalubre– fue para dormitorio de prisioneros una vez puestas verjas en las ventanas, en tanto que las de los costados sur y oeste fueron adjudicadas a la oficialidad y los soldados de servicio.

También, entre otras reformas menores, se reservó una zona para enterramiento de cuantos fueran muriendo por estar o llegar heridos, arrojarse por las ventanas, o los fusilados tras juicio sumarísimo en aplicación de la *ley de fuga*.

Destino del campo. Este campo, administrado por la Inspección, desempeñó diversas funciones a lo largo de la contienda, siempre dentro de las propias de los C.C., como clasificación, alojamiento de prisioneros de guerra clasificados dentro de la categoría B, preparación de personal para los B.T., y muy particularmente como aparcamiento de extranjeros y presos especialmente peligrosos.

En un listado de fecha 10 de Septiembre del 37 quedan censados 653 presos, entre milicianos y brigadistas y 44 civiles, algunos sospechosos de espionaje.

- Clasificación.

En una relación cerrada al 31 Diciembre de 1.937 se ofrecen los números del campo en este menester:⁵⁴

. adheridos a su residencia:	2.608
. adheridos a Caja de Reclutas:	927
. A-dudosos con destino a B.T.:	782
. B, destinados a C.C.P.:	651
. C, a disposición de las Autoridades Judiciales:	172
.. TOTAL Clasificados :	5.140

- B. Trabajadores.

En el mismo expediente aparece citado entre los meses de Agosto y Noviembre de 1.937 como origen de 15 B.T., cada uno formado por 600 hombres de los incluidos en los grupos calificados como A-dudosos y B.

Es curioso que en la relación de estos B.T. no figure el identificado con el número 64, cuando un informe sobre Destinos lo establece en Burgos al 30-X-37.⁵⁵

⁵⁴ Estado numérico de los Prisioneros Clasificados en las distintas Comisiones de Clasificación, desde la creación de esta Inspección hasta fin de año. Firmado Luis M. Pinillos. A.M. AV. Asuntos Generales – Prisioneros –Inspección C.C.P. de Guerra. Sig. 61-3.

⁵⁵ Quedan destinados al B.T. núm. 64 en Burgos un Comandante Infantería de Marina –retirado por Ley 1931-, y un Teniente y dos Alféreces de Infantería, procedentes estos tres de diversos hospitales. A.M. AV. Destinos, sig. 88-5.

Campo para extranjeros. En Abril de 1.938,⁵⁶ Franco cursa orden a todos sus Jefes de Ejército y Regiones Militares, a través de la Inspección de C.C.P., designando al Campo de Cardeña como lugar donde deberán concentrarse todos los presos de nacionalidad extranjera que hayan quedado en poder de las Fuerzas Nacionales y que en lo sucesivo lo sean, así como los que en ese momento se encuentren en otros campos pertenecientes a dicha Inspección, con independencia de los demás prisioneros concentrados en el campo,⁵⁷ quedando desde ese momento oficialmente como único campo para extranjeros, haciendo las veces de clasificación y depósito.⁵⁸

En esta misma orden se insta a los Jefes a dar cuenta a la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo, por medio de Estados y relaciones, del número de los extranjeros concentrados, especificándose el nombre, nacionalidad, profesión, edad y domicilio, para a continuación dar orden al General de la Sexta Región en el sentido de constituir una Comisión de Clasificación de los prisioneros extranjeros, y proceder a la recogida de cuantos datos hagan referencia a los mismos, haciendo especial hincapié en la necesidad de dar cuenta a la Auditoría de la Sexta Región de aquellos actos en los que aparezcan responsabilidades de tipo especificado, a fin de que sean juzgados por los Consejos de Guerra Permanentes de dicha Región.

A continuación se añaden al expediente 10 relaciones de prisioneros -481 en total- ingresados en el campo a raíz de esta orden, todas en el mismo mes de Abril.⁵⁹

Como se puede apreciar, la orden fue atendida con prontitud, si bien en ocasiones se interrumpe el tránsito de presos, motivo que provoca el inmediato telegrama del C.G. del Generalísimo a la Inspección demandando las razones de tales incumplimientos. Estos unas veces se justificarán alegando que los presos en cuestión aún estaban a disposición de los Generales de los Ejércitos del Norte o Sur, y otras que no se disponía en ese momento de fuerzas suficientes para su traslado y custodia.⁶⁰

Al 10 de Septiembre de 1.938 Geiser sitúa en San Pedro 697 prisioneros extranjeros,⁶¹ cifra que reparte entre 479 brigadistas, 174 marineros -procedentes de barcos apresados o hundidos- y servidores en unidades españolas o acusados de apoyar la República, y 44 civiles, pertenecientes a 38 nacionalidades más las ciudades independientes de Danzig y Saar.

Tras la caída de Barcelona, con el régimen de Franco reconocido en mayor o menor grado por los gobiernos europeos y sus tropas presionando la frontera francesa, por exigencias del guión y no tanto como certificado de buena voluntad se comenzarán a producir los primeros cambios en las condiciones penitenciarias de los presos internacionales, importante moneda de cambio para las potencias fascistas en los momentos prebélicos que se respiran.

El campo que mayores cambios experimente por esta razón será el de Cardeña, empezando por la sustitución del propio Jefe de la Prisión, y la confección oficial de las primeras listas para intercambiar prisioneros, fundamentalmente a base de americanos, ingleses y cubanos.

⁵⁶ Nota n. 7348 del Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor, Sección Primera, fechada en Burgos a 4 de Abril de 1.938, disponiendo que todos los prisioneros extranjeros se concentren en el Campamento de San Pedro de Cardeña. A.M. AV. Cuartel General del Generalísimo, sig. 54-121.

⁵⁷ "Su Excelencia el Generalísimo se ha dignado disponer lo siguiente: ...". Nota firmada por el Auditor de Brigada Fuset, en Términos, 3 Abril de 1938. A.M. AV. Prisioneros -C.C. de Prisioneros Extranjeros. Exp. 7349, sig. 56-19.

⁵⁸ En los últimos meses de la guerra también acogieron *internacionales* los campos y prisiones de Valdenoceda, Zaragoza, Palencia, Zapatari, Ondarreta, Vinaroz e incluso Burgos, en su Prisión Central (citada por Geiser varias veces a partir del 20 de Abril, en op. cit. nota 50).

⁵⁹ Día 8: 290 procedentes de Zaragoza, a las 2 horas (incluido Max Parker), más 38 id, a las 20 horas. Día 9: 38 de Medina de Río Seco. Día 10: 77 Deusto - Bilbao, 2 Santoña, 18 Logroño. Día 11: 2 Aranda de Duero, 3 Palencia. Día 14: 11 Zaragoza, 2 Córdoba.

⁶⁰ Ver nota 43 en el apartado destinado al campo de Miranda de Ebro.

⁶¹ Op. cit. nota 50, páginas 253-254.

Trabajo. Para evitar lo que el sistema represor llamó “la perniciosa ociosidad” los presos fueron empleados sin mayores miramientos en las obras propias del monasterio y sus alrededores, tales como la canalización de aguas para el suministro de la casa, arreglar los caminos circundantes,⁶² poner pisos de madera en los pasillos y dependencias de la abadía y otras obras menores.

Además, como sucedió en Miranda, también en Cardeña se recibieron numerosas solicitudes de mano de obra, principalmente por parte de la Diputación, si bien en este caso se incluye la variable que supone el problema del paro obrero en Burgos, crisis que venía arrastrada desde principios de la década.

Ante el temor generalizado por parte de la población de que el empleo de presos agrave la situación obrera en la capital, se buscará ahora que las obras municipales recaigan en primer lugar en las bolsas de desempleados, recurriendo a los presos sólo en caso de falta de personal especializado en cometidos muy puntuales.

La Inspección pondrá especial atención en cuidar esta cuestión, indagando, ante cualquier solicitud, sobre el estado del paro obrero, recurriendo a la solución final de los presos sólo en caso de no haber sido localizado entre el paro el personal conveniente.⁶³

Notas culturales. Por los testimonios de los americanos Parker y Geiser se conocen numerosas peculiaridades de este campo y sobre cómo se las ingeniaron algunos *internacionales* para conseguir mantenerse despiertos y con la moral a buen tono en medio de tan acongojante rutina,⁶⁴ dentro de los lógicos límites de la situación,⁶⁵ llegando incluso a poner en funcionamiento su propio economato con los suministros que recibían -bastantes menos de los que al campo se enviaban- remitidos por la organización *Amigos de la Brigada Lincoln*.

Entre otras actividades independientes, en Cardeña los internacionales pusieron en funcionamiento un instituto de enseñanzas diversas, el *San Pedro Institute of Higher Learning* –SPIHL-. En él se impartían clases en Español, Francés, Alemán, Ruso, Esperanto e Inglés, a cargo de verdaderos especialistas. Arthur Karlsson hacía “Mantenimiento de Motores”, Karl Kormes traducía el *Diario de Burgos* al Alemán, Rudi Kampf explicaba Historia de la Música y Composición y Alberto Abinum daba clase de Tecnología Agrícola.

El Instituto, subtítulo por los presos como “*libre y no sectario*”, anunciaba también la puesta en marcha de nuevos cursos, dedicados a Planos y Geometría Descriptiva, Teatro y Análisis Matemático, estando próximo a comenzar uno sobre Historia de España.⁶⁶

Así mismo, y mientras hubo papel higiénico o lo que se le pareciera, funcionó activamente la producción propia de prensa escrita, con dos publicaciones muy particulares, escritas a mano.

La primera, el llamado JAILY NEWS,⁶⁷ en el que participaba el núcleo más firme de resistencia al fascismo y al “modus vivendi” del campo.

La segunda de las publicaciones respondía al nombre de UNDERCRUST, escrito por el núcleo que podía suponer la oposición a los anteriores, integrado por los más críticos con la

⁶² Parte de la carretera desde Cardeñajimeno a Carcedo y su entrada en Cardeña.

⁶³ Así consta en nota del Capitán Jefe Accidental Luis Pérez Iñigo, de la 6ª Comandancia de Intendencia de la Sexta Región Militar, dirigida al Sr. Coronel Jefe de la Inspección C.C., en Burgos 22 Febrero de 1939. A.M. AV., sig. 55-37.

⁶⁴ Se iniciaba el día con el obligado saludo a la bandera fascista y los cantos de sus himnos, pero a partir de ese momento para ellos empezaba un día bien distinto: tenían su propia reunión, que comenzaba con el canto de “*Jarama*”, cuya última estrofa finalizaba con un solemne “Antes de que continúe esta asamblea, levantémonos y saludemos a nuestra gloriosa muerte”, acto que ceremoniosamente realizaban.

⁶⁵ “Estaban en pasillos tirados, hechos un asco, entre una gran miseria, porque pasaban mucha hambre”. Testimonio de doña Agustina Martín, en Burgos 1996.

⁶⁶ El curso dedicado a “Análisis Matemático”, establecido para las 9’45 horas, estaría a cargo del poeta Al Ziegler, autor de la “Canción desde la Cárcel”.

⁶⁷ Citado por Parker, en un posible error de escritura, como DAILY en lugar de Jaily.

República y el devenir de su causa, partidarios de la inminente derrota y el punto final a su situación.

Las charlas y conferencias de formación y orientación religiosa o de estima de las virtudes cívicas -las oficiales-, generalmente en los patios del Cid y de los Mártires, constituían ciclos de seis semanas, razón por la que los presos de Asturias, Vizcaya y Santander permanecían este tiempo en el campo antes de incorporarse a los Batallones de Trabajo,⁶⁸ en la línea de la redención moral tan ansiada por Franco, simultaneando lentitud y firmeza.⁶⁹

Sol y sombra. Dos últimos apuntes para terminar, de carácter bien distinto, por no decir antagónicos.

El primero, el rayo de luz que supuso el famoso concierto de Navidad, día 24 de Diciembre, a cargo del coro de voluntarios internacionales, referido por Geiser con todo detalle, y del que también hace mención Parker.⁷⁰

Con Bob Steck⁷¹ como director y maestro de ceremonias, los presos reunieron ante ellos al director, oficiales y soldados del establecimiento, incluidos los temibles *Sticky* y *Tanky*,⁷² con un programa sin canciones revolucionarias, a base de Villancicos y canciones *folk* de Alemania, Polonia, Italia, Países Eslovacos, Cuba, Inglaterra y Estados Unidos. El concierto acabaría con una breve adaptación de *El Barbero de Sevilla* y una bella canción especialmente adaptada para esta ocasión.

La preparación de la música y los coros corrieron a cargo de Rudy Kampf, un graduado en el Conservatorio de Música de Heidelberg.

Canciones como *Bonita*, *Tannenbaum*, *The Twelve Days of Christmas*, *Joe Hill* o *Los remeros del Volga* formaron parte del programa, continuado con la anunciada adaptación de *El Barbero de Sevilla* y una parodia sobre la disciplina militar en el campo, “*Ojos a la izquierda – Ojos a la derecha*”, aplaudida vivamente por los presos y con educación y brevedad por el Director.

Siguió una escenificación montada por los presos cubanos, sobre un club, aderezándose algunos con ropas como mujeres.

Las cortinas se abrieron por última vez para poner broche final al espectáculo; una larga hilera de internacionales salió hacia la audiencia, en el pasillo, al tiempo que se alzaban al aire ochenta voces cantando la especial adaptación de Kampf de la canción rusa *Evening Bells*, entre la cara de asombro de *Tanky* y la placentera sonrisa de agrado del Director.

Interminables “olés” de prisioneros y carceleros se fundieron perdidos en furioso aplauso. El espectáculo fue grandioso.

Dos días más tarde los presos recibieron la petición de repetir el programa en la fiesta de Año Nuevo, pues el Director quería traer algunos de sus compañeros Oficiales de Burgos.

La segunda representación fue más cuidada y tratada de una manera más profesional, sin la excitación y sorpresa que la primera.⁷³ Los beneficiosos efectos del concierto duraron varios días.

El segundo apunte es bastante menos festivo, mostrando la cara más sombría del cautiverio, el contrapunto luctuoso de los festejos anteriores, quedando resumido en dos noticias y unas pocas líneas,⁷⁴ con la guerra ya finalizada.

⁶⁸ Las seis semanas correspondientes a un ciclo completo.

⁶⁹ “*Cuanto más despacio vayamos en las conversiones morales, más duraderas serán*”. Confesiones al Embajador Italiano Cantalupo, recogidas por Claude Martin en su obra *Franco, soldado y estadista*, Madrid, Ed. Fermín Uriarte 1965, página 265.

⁷⁰ Max Parker, “*Al tocar diána*”, (“*At break of dawn*” – Songs from a Franco Prison). Folkways Records, 1984. Carl Geiser, correspondencia personal y op. cit. nota 50.

⁷¹ Miembro del WORKERS LABORATORY THEATER en N. York y del NEW THEATRE MAGACINE.

⁷² Sobrenombres con los que los presos conocían a dos guardianes especialmente crueles.

⁷³ “Pero fue el más memorable show de Año Nuevo que yo he visto”. Carl Geiser, correspondencia personal y op. cit. nota 50, p. 191.

La primera tiene como fecha el 1 de Julio de 1.939, cuando es encontrado ahorcado – suicidio según Geiser- el americano Peter Tisma.

La segunda se produce tan sólo semana más tarde, al ser fusilado ante los muros del monasterio un evadido del penal de Gijón, en la que posiblemente fue la última ejecución llevada a cabo en este lugar.

Aún siguió prestando servicio el monasterio como campo de concentración unos meses más,⁷⁵ como lo prueba la comunicación de destinos publicada en el *Diario de Burgos* del día 2 de Julio, o la comunicación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Caballería Rafael Cuenca González “con destino en este campo”,⁷⁶ quedando desierto prácticamente en los últimos días de noviembre, dentro de un abandono y desorden generalizado, con sus dependencias a merced de todo tipo de agresiones y saqueos.

Aranda de Duero

Las referencias de la prensa local a este campo son prácticamente inexistentes, figurando tan sólo una sucinta nota en el *D.B.* publicado el día 13 Septiembre de 1.937, señalando el destino de Similiano Sánchez Fernández a este centro.

El resto de las referencias corren a cargo de los archivos del Estado Mayor del C.G. del Generalísimo, de forma paralela a los demás campos.

Según describe el informe oficial de la Inspección a Junio de 1.938, y de cuya administración depende, se encuentra ubicado en la sala de máquinas de la estación del ferrocarril en construcción Madrid-Burgos, poseyendo además un campo acotado por alambradas en donde existen varios barracones, resultando sus comunicaciones excelentes, pues son las del pueblo, es decir, carretera general y ferrocarril interprovincial.

Para bebida se utiliza agua de pozo de regulares condiciones químicas de potabilidad, resultando escasa. Se estudia la traída de aguas de la población. El agua de aseo es abundante, procedente de los riegos de los campos de los alrededores, y los retretes están muy bien instalados, con agua corriente.

La enfermería se encuentra en construcción, por lo que los enfermos se hospitalizan actualmente en el Hospital Militar de la plaza.

Se concluye el informe afirmando que se trata de un buen campo para un máximo de dos mil prisioneros, pero que no se debe intentar ampliar si antes no se le dota de suficiente agua de bebida.

Funciones. Los cometidos encomendados fundamentalmente a este campo fueron diversos, pues a parte de la de clasificación y distribución de prisioneros se atendió a la preparación de mano de obra con destino tanto a los Batallones de Trabajo como a las obras públicas u otras obras no militarizadas en equipos de trabajadores especializados.

Así queda registrado en diferentes informes, el primero de ellos a lo largo de los meses de Abril y Mayo de 1.938, en virtud del cual la Comisión Gestora del Ayuntamiento, presidida por Jesús del Pino Hurtado, aprovechando la coyuntura de existir en esta Villa un C.C.P., y dado que la población obrera debe emplearse en labores del campo, solicita 40 prisioneros para emplearlos en las obras de pavimentación.⁷⁷

⁷⁴ Sobre estos dos sucesos Geiser en bastante más escueto, entre otras razones porque cuando se producen él ya ha salido del campo, por lo que supongo recoge estos datos por simples referencias. –Evacuado el día 22 de Abril, rumbo a su patria a bordo del “President Harding”–.

⁷⁵ Llegando a celebrarse incluso la boda de un interno, el prisionero Saturnino Camacho García, el 26 de octubre, en ceremonia oficiada por el capellán Faustino Cantón Rodríguez.

⁷⁶ *Diario de Burgos* del 22 Noviembre, Notas Militares.

⁷⁷ Despacho 9365. En A.M. AV. Prisioneros –Destinos. Sig. 57-30.

El segundo, fechado el 17 Junio del mismo año, hace referencia a dos órdenes emanadas de S.E. El Generalísimo,⁷⁸ la primera de ellas relativa a la pavimentación de Aranda de Duero, a interés del Ayuntamiento,⁷⁹ en tanto que la segunda tiene como objetivo las obras de la Estación de Aranda, en terreno del C.C., figurando como contratista la empresa "Obras y Construcciones Hormaechea".⁸⁰

El último de los informes avanza ya hasta el 14 de Marzo de 1.939, a raíz de la necesidad de organizar B.T. para trabajos urgentes.

Así aparecen citados como vinculados a este campo los B.T. números 117 y 118, referidos como "plenamente organizados",⁸¹ quedando cuatro más en fase de organización para abastecimientos antiguos y nuevos.⁸²

Para terminar con este campo, un último apunte relativo a su función clasificadora.

En el estadillo correspondiente al mes de Agosto del año 38 titulado "Cuadro demostrativo de la capacidad remanente disponible en los actuales C.C. para clasificación de prisioneros" cerrado al día 22,⁸³ éste es el único centro de la provincia de Burgos que aparece incluido en el listado, con una capacidad máxima de 4.000 hombres, de los cuales existen alojados 3.551, quedando una capacidad remanente de 449; no obstante, se acompaña un mapa en el que entre otros campos sí aparecen ya los otros de Burgos, con sus capacidades máximas,⁸⁴ lo que nos lleva a la conclusión de que éstos últimos no disponían de capacidad remanente, es decir, estarían ya saturados.

Valdenoceda

Localidad norteña, situada a 6 km. de Villarcayo⁸⁵, y a 65 de la capital.

Es el último campo de la provincia de Burgos en incorporarse a la extensa red penitenciaria de los vencedores.

A pesar de no aparecer señalado en el *Informe sobre situación y características de los actuales C.C.P.* de Junio de 1.938, ni tampoco en la documentación de Agosto citada en el apartado anterior, ya se certifica su funcionamiento unos meses antes, en Mayo, a raíz de una solicitud que el General Jefe de la 6ª Región Militar eleva al Mando pidiendo le envíen dos compañías del Batallón de Orden Público nº 412, una de ellas a Valdenoceda-Burgos, para custodiar 1.100 reclusos que han de ser enviados a un establecimiento penal de dicho pueblo.⁸⁶ La posible razón de que no aparezca incluido en los listados de campos de

⁷⁸ Relación de obras no militares que se realizan con prisioneros de guerra, firmada en Burgos el 17-VI-1.938 por el Tte. Col. de Ingenieros José Rivera. A.M. AV. Prisioneros. Despacho 9743. Sig. 57-11.

⁷⁹ Solicitados 40 presos, al pago acordado de 1'50 pesetas. Se pavimentaron las calles Silla y Carraquemada, así como la entrada de la estación del ferrocarril Valladolid-Ariza (El Montecillo).

⁸⁰ No se especifica número de presos, que se deja como "variable", estipulándose el pago del jornal ordinario en la cantidad de 0'50 pesetas en mejora de comida y resto para beneficio del Estado.

⁸¹ nº 117 – Abastecimiento: 500 hombres. Se tiene interesada la salida del Cuartel General. nº 118 – Abastecimiento: 500 hombres. Está sin vestir; se tiene interesada ropa. Destinado a la Estación Almacén de Valladolid. Informe que viene a confirmar las carencias reales en lo tocante al Vestuario de los internos.

⁸² nº 119-120 – Abastecimientos Antiguos: 500 hombres. nº 179-180 – Nuevos Abastecimientos: 500 hombres. Informe sobre la situación de los B.T. ordenados organizar. Burgos. Luis M. PINILLOS a Generalísimo. En este mismo documento se pasa notificación de la lentitud con que se están llevando a cabo los trabajos de clasificación de prisioneros. A.M. AV. Organización-Batallones de Trabajo. Sig. 154-21.

⁸³ Informe relativo a las grandes dificultades existentes para depurar las responsabilidades de los milicianos hechos prisioneros en los frentes de Cataluña y Levante, y sobre la preparación de un gran campo de tipo concentración para 5-6.000 prisioneros en Carriñena. A.M. AV. Asuntos Generales- Prisioneros- Varios. Sig. 56-24.

⁸⁴ . Miranda: 3.000

. Cardeña: 3.000

. Lerma: 800.

⁸⁵ En esta última localidad se sitúa ocasionalmente el B.T. nº 51.

⁸⁶ La otra se solicita para Palencia. Telegrama Postal nº 20035 del Ministerio de Defensa Nacional a S.E. El Generalísimo, en Burgos a 27 Mayo 1.938.

concentración puede estar en el hecho de que el establecimiento estuviera catalogado con anterioridad como Prisión Central, como se puede comprobar en documentación oficial y prensa.⁸⁷

A través de la obra de Geiser se obtiene la información complementaria del campo que la documentación no refleja.⁸⁸ De sus comentarios se desprende la dureza que siempre presidió este establecimiento, que contaba con un largo sótano para alojamiento de aquellos que eran catalogados como “indeseables”.

La comida, especialmente escasa, solía constituir el principal tema de conversación.⁸⁹ Valdenoceda dio alojamiento a 1.583 penados. A los prisioneros españoles les estaba permitido comunicarse sólo con sus familias en España. A los americanos no les era permitido enviar cartas o recibirlas del extranjero, ni comunicar con la Embajada en España.

Aún siguió en funcionamiento después de la guerra, como lo certifica la noticia de la visita realizada el día 12 de Diciembre por el 3º Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid, Earl T. Crain, tras haber visitado la Prisión Provincial de Burgos, que en esos momentos funcionaba como un C.C. improvisado.

Todavía añade Geiser una nota más sobre su funcionamiento, alcanzando el mes de Febrero de 1.940, teniendo como protagonistas a los americanos John Blair y Harry Kleiman.⁹⁰

A.M. AV. Destinos Batallones de Orden Público, sig. 85-84.

⁸⁷ Así se desprende del anuncio de concurso-subasta para el transporte de víveres firmado por su director Eduardo Camarero, publicado en las páginas del *Diario de Burgos* del 22 de Noviembre de 1.939 y siguientes, o de la crónica que sobre esta prisión inserta el mismo diario, día 11 de Enero de 1.940, firmada por las iniciales M. P. R.

⁸⁸ Geiser, op.cit. nota 50, capítulos 22 a 24.

⁸⁹ El desayuno se reducía a una taza caliente de un líquido negro al que llamaban café y una pequeña pieza de pan. Las otras dos comidas eran una pequeña ración de patatas cocidas, reemplazadas a veces por titos.

⁹⁰ Son despertados para salir en tren hacia Burgos, Prisión Provincial, camino de su evacuación.

ANEXO I

Campo de San Pedro de Cardeña.

Batallones de Trabajo formados, 1937.

- 13-VIII-37:
nº 2 y 3: 600 hombres cada uno, clasificados B
10 : 300 dudosos + 300 B. (con Miranda).
11 : 600 B.
12 : 600 A-dudosos (con Miranda).
16 : 600 B.
- 16-IX-37 :
22 : 300 A-dudosos + 300 B (con Miranda).
- 23-X-37:
40 : 600 B (al 30-X aparece destinado en Bargas- Toledo).
24 : 600 B (id. para los números 77 y 50: éste último al 18-X aparece en Lerma).
- 16-X-37:
1 : 600 B (el 13-VIII aparece situado en Miranda).
2, 3, 4 y 5 : 600 B cada uno (los dos últimos Batallones al 13-VIII quedaron encuadrados en el Ejército del Sur).
- 26-XI-37:
41 : 600 B.

ANEXO II

AL TOCAR DIANA

Al tocar diana, por la mañana, lo dice la gente
todos a formar.

Entrar en fila, salir al patio, y la bandera
después saludar.

La sopa de ajo, el primer plato.

Para el almuerzo nos suelen llamar
con desagrado muy bien marcado.

Soy prisionero, tiene que aventar.

Hoy nos daban los dos chuscos, que es cosa que
no varía.

De qué modo envenenaban la comida en el penal.

Las lentejas y judías te las dan todos los días,
debajo una lluvia de palos que no te deja comer.

Todas las semanas nos dan sermones

“Hermanos míos”, nos suelen llamar
unos señores que con sotana debajo llevan traje
militar.

Si tienes piojos, no te preocupes,

En todas partes nos van a encontrar. Ten
paciencia, mi camarada.

Soy prisionero, tiene que aventar.

Al tocar diana

Compuesta por prisioneros cubanos en el campo de San Pedro de Cardeña, esta canción trata sobre la rutina diaria de la cárcel, los sermones oficiales y la perpetua falta de comida y (a menudo también) de agua. El escorbuto pronto hizo su aparición acompañando al miserable sacramento.

Canción y comentario incluidos en el disco "**Al tocar diana**", grabado por Max Parker con la colaboración de Tom Barr, Clark Branson, John Carter y Nancy Carter.

Incluye textos escritos por Max y Mary Parker, Carl Geiser, Nancy Carter y Clark Branson. Folkways Records – Edición Española, Madrid.

ANEXO III

JARAMA SONG

There's a valley in Spain called Jarama.
It's a place that we all know so well.
It was there that we gave of our manhood
And there that our brave comrades fell.
With the rest of the International Column
And the fight for Madrid that they made,
Where we fought like true sons of the soil,
That Fascismo never should reign.
Now we're leaving this valley of sorrows
And its memories we ne're shall forget.
So before we continue this reunion
Let us stand to our glorious dead.

La canción del Jarama

Uno de los himnos de la Brigada Lincoln, basado, por supuesto, en **Red River Valley** ("El Valle del Río Rojo").

Este panegírico conmemora uno de los combates más penosos y sangrientos del Lincoln, entre los meses de Febrero y Junio de 1.937.

Canción incluida en el disco "**Al tocar diana**", grabado por Max Parker con la colaboración de Tom Barr, Clark Branson, John Carter y Nancy Carter.

ANEXO IV

RESEÑAS BIOGRAFICAS

CARL GEISER -Corvallis-USA-

Voluntario americano, Ingeniero industrial, nacido en Orrville, Ohio, en 1.910. Elegido delegado de estudiantes para el Congreso Latino-Americano contra la Guerra y el Fascismo. Miembro de las Juventudes de la Liga Comunista, en 1.936 fue elegido para su Congreso Nacional..

El 13 de Abril de 1.937 3 embarcó en el "SS Georgic" rumbo a España, entrando el 1 de Mayo a través de los Pirineos, siendo adscrito a la XV B.I., Bon. Lincoln. Teniente en Quinto y Comisario de Batallón después de Belchite.

Siendo Comisario Político del Batallón *Mackenzie-Papineau* fue capturado por italianos el 1 de Abril de 1.938, en las inmediaciones de Gadesa.

Según confesión propia, salvó la vida en un auténtico golpe de fortuna, siendo el único prisionero americano con rango superior a Teniente que pudo librarse de ser ejecutado en la Guerra Civil Española. Ingresado en San Pedro de Cardeña.

Evacuado en un grupo de 71 voluntarios americanos el 22 de Abril de 1.939, rumbo a U.S.A. en el "President Harding".

Correspondencia escrita desde el año 1.995.

MAX PARKER

Voluntario americano, procedente de una familia de judíos emigrados de Lituania en 1.904., de apellido original Parkelchick, compañero del anterior en el Bon. Lincoln.

Participó activamente en la Alianza Educacional de la Asociación Hebrea de la Juventud. Ante el empuje del fascismo, fue en su propio vecindario donde empezó a conocer la verdadera cara del fascismo, de mano de los partidarios de Hitler, los *Bund*, que desfilaban abiertamente por las calles de Nueva York. Se incorporó a la Juventud Anti-Nazi, creada para contrarrestar esta situación.

Informado de la situación en España por su amigo Aaron Harris, salió de Nueva York en Febrero de 1.937, yendo primero a París y pasando a España a primeros de Marzo por los Pirineos.

Pasó sucesivamente por los entrenamientos de Figueras y Madrigueras, acabando destinado a la unidad de transportes de Albacete. Al volante de un camión ruso estuvo llevando suministros y gente de un lado para otro en Brunete, Belchite, Teruel y Gandesa, donde fue capturado, según él, en Julio de 1.938 por tropas italianas.

Evacuado rumbo a Estados Unidos junto al anterior.

Testimonio recogido de su grabación "Al tocar diana" – Canciones desde una prisión Franquista. 1.984.

FIDEL CASTRILLO –Covarrubias-Burgos-:

Era un niño cuando acudía a ver a los presos en el patio exterior del Campo de Concentración de Lerma, localidad cercana a Covarrubias.

Entrevistado en Covarrubias, Octubre de 1.997.

AGUSTINA MARTIN –Burgos-:

De ambiente familiar republicano, salía con otras jóvenes (especialmente con Rosa, una amiga de su edad) a ver a los presos de Cardeña, y los llevaban trozos de pan y fruta, que a hurtadillas conseguían entregarles:

“ Estaban en pasillos tirados, hechos un asco, entre una gran miseria, porque pasaban mucha hambre “.

Entrevistada en Cardeña, en Noviembre de 1.996, con ocasión del homenaje a los Brigadistas realizado para conmemorar el 60 aniversario de su llegada a España.

ANEXO V

CROQUIS DE PLANTA de los diferentes Campos:

- . Lerma
- . Aranda de Duero
- . Miranda de Ebro.
- . San Pedro de Cardeña.

Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Informe sobre situación y características de los actuales Campos de Concentración de Prisioneros.

H. Militar de Avila.

Servicio Histórico Militar.

Archivo de la Guerra de Liberación. Cuartel General del Generalísimo.

Sig. 46-bis – 11.

MENORES PARA LA VIDA, ADULTOS PARA LAS REJAS **Adolescentes en los campos de concentración franquistas**

Mirta Núñez Díaz-Balart

Introducción

Los campos de concentración durante el franquismo han recibido apenas un atisbo de la mirada de historiadores y periodistas hasta nuestros días, en los que se ha comenzado a centrar la atención en ellos. Frente a la perdurabilidad de prisiones y penales en la eterna posguerra, el carácter transitorio de la mayoría de los campos de concentración y su variable denominación, hizo desistir de antemano a muchos investigadores. Finalmente, su dispersión por todo el territorio español, tampoco facilita el acceso a sus fuentes, a las que se empieza a acceder en los previamente blindados archivos militares

Ya durante la guerra, se plantea en ambas zonas¹, el problema de qué hacer con los soldados prisioneros, circunstancia que se desborda después de la victoria. Una vez perdida la guerra, una gran masa de soldados prisioneros fue concentrada en campos o depósitos, para realizar la primera criba que iba a decidir su destino. El ejército debía investigar su actuación durante el conflicto y remontar sus antecedentes con la mayor profundidad posible. La voluntad de inspeccionar al detenido se ve frenada por la enorme masa de detenidos. Las autoridades aligeran su carga y entregan a la pericia de éste la búsqueda de avales de adictos al régimen que defendiesen su actuación.

Como en la Inquisición, el detenido debía probar su inocencia ante una acusación inexistente de forma legal. Durante su estancia, la familia del detenido iniciaba una incesante búsqueda de avales del párroco, del alcalde, del jefe de Falange que certificasen su trayectoria personal, política e incluso, familiar para lograr, en el mejor de los casos, una excarcelación condicional. Ese logro sólo era posible cuando se aclarasen, de forma fehaciente, cada uno de los términos de la declaración reglamentaria que debía firmar, deshaciendo los vericuetos de las posibles denuncias recibidas, de la cual se desconocía habitualmente la autoría.

Los prisioneros que se vieron envueltos en ese pérfido laberinto se cuentan por centenares de miles. Javier Rodrigo cita el número de 180.000 internos, entre campos y batallones de trabajo, distribuidos en más de 80 campos de concentración, sólo durante el conflicto. De ellos, 70.146 prisioneros quedaron dependientes de la Inspección de Campos de Concentración, en junio de 1939².

En el inmenso universo carcelario de la posguerra, Alberto Reig Tapia cita treinta y tres campos donde se adocenaron a los soldados apresados tras el fin de la contienda³. Por

¹ También existentes en la zona republicana aunque en pequeño número y con otras características, dada la doctrina que inspiraba al Ejército Popular Regular. Un estudio en BADÍA i BATALLA, . Francesc, *Els camps de treball a Catalunya durant la guerra civil (1936-1939)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Monserrat, 2001

² RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, "Vae Victis! La función social de los campos de concentración franquistas", *Ayer*, nº 43, 2001, p. 172,186

³ Reig cita los campos de San Pedro de Cardeña, Lerma, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, todos ellos en Burgos. La colonia de Santoña, La Magdalena, y Corbán en Cantabria. Murguía, Orduña y Deusto, en el País

Joan Llarch ⁴, precursor en su investigación, sabemos que también funcionaron en el monasterio de Irache, en la falda del Montejurra; en el Sanatorio de Porta Coeli, cerca de Moncada y en Moncófar, ambos en Valencia. Además de los ya citados, el autor precisa que en Santoña hubo dos, uno en el Seminario de los Padres Escolapios y otro en el que había sido Cuartel de Infantería. En Burgo de Osma (Soria) cita la existencia de un campo de castigo donde además de los prisioneros de guerra republicanos existían soldados del ejército rebelde con responsabilidades penales

Existían campos de concentración con categoría de centros de clasificación y distribución, los llamados depósitos, mientras que unos pocos fueron destino definitivo durante años. Isaac Rilova⁵ menciona los de Aranda de Duero y Lerma, entre los primeros y en la última categoría citada, al monasterio de San Pedro de Cardeña. En la zona de Valencia, Michael Richards ⁶ cita la cifra de catorce campos de concentración.

Para Isaías Lafuente, los campos de concentración eran “centros de clasificación y depuración que permitieron al Ejército de Franco elaborar el primer gran censo del enemigo y cita “un informe de la Inspección de Campos de Concentración, fechado en el mes de agosto de 1938, apenas un año después de haberse creado, eleva a 500.000 el número de españoles que han pasado ya por alguno de los 50 campos habilitados hasta entonces” ⁷ Cifra que reafirman, una y otra vez, las investigaciones que visitan el Archivo General Militar de Guadalajara ⁸ o el de Ávila.

Las condiciones de vida eran infrahumanas. Muchos reclusos dormían sobre la tierra, al no haber ni siquiera tiendas de campaña y no había asistencia médica, salvo la que prestaban voluntariamente algunos médicos detenidos. La comida era escasísima y las posibilidades para la limpieza personal, nulas, por lo que los parásitos infectaban a toda la población. La suerte de los detenidos dependía de una Comisión Calificadora de Presos,. Ante ella se debía presentar los avales correspondientes para poder obtener la libertad condicional; de lo contrario eran trasladados a prisiones, en un plazo indeterminado, previo paso por comisarías, Casas de Falange o cuartelillos de la Guardia Civil, todos ellos funcionando como centros habituales de tortura.

Las delaciones dentro del propio campo era la más pesada espada de Damocles sobre los presos. Gente insospechada, desde vecinos a amigos muy cercanos, intentaban librarse o ganar puntos de cara a los vencedores, señalando a líderes políticos y sindicales, a militares destacados o simplemente a vecinos y amigos que eran de opinión izquierdista, que habían votado a partidos liberales o de izquierdas o que, simplemente, no iban a misa. Como nos dice Ángeles Cenarro: “ Que el ejército rebelde fuera el principal protagonista y responsable último de sembrar el terror entre la población no debe ocultar que hubo amplios sectores sociales que se sumaron gustosos a esa tarea” ⁹

Miguel Hernández, Antonio Buero Vallejo, y el conocido humorista Miguel Gila, recluido en el campo de concentración de La Granjuela, (Córdoba) fueron algunos de los presos

Vasco. Medina de Río Seco (Campo del Canal y Campo de Villagodio), San Marcos de León, Campo de la Arboleda, Campo de Galdames, Campo de Gallarta, Avilés, de la Merced en Pamplona, San Gregorio y San Juan de Mozarrifar en Zaragoza, de la Santa Espina en Valladolid, Estella (edificio de los Padres Salesianos), Camposancos, Cedeira, Rianjo (Rianxo), en Galicia; Trujillo, Los Arenales de Cáceres (donde estaban presentes los huidos devueltos por Portugal), Plasencia, Castuera (Badajoz), Soria, Calatayud, Jaca y Córdoba en Reig Tapia, A., *Franco “caudillo”. Mito y realidad*, Madrid, Tecnos, 1995 p.250-251

⁴ LLARCH, Joan, *Campos de concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978

⁵ RILOVA PÉREZ, Isaac, *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*, Burgos, DoSSoles, 2001, p. 291

⁶ RICHARDS, Michael, *A time of silence. Civil war and culture of repression in Franco's Spain (1936-1945)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998, p.43

⁷ LAFUENTE, Isaías, *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p.136

⁸ “Campos de concentración en el franquismo”. Programa “Línea 900”, emitido en TVE 2, el 4 de julio de 1999

⁹ Cenarro, Ángela, “Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del “Nuevo Estado”, *Historia Social*, Valencia, nº 30, 1998 (I), p.16

que pasaron por campos de concentración. Federico Sanés, realizaba el tradicional “turismo carcelario”, pero, en este caso, entre los campos de San Marcos, en León-hoy reconvertido en Parador Nacional de máximo lujo- luego al campo de Santana, en Astorga, para desembocar finalmente en diversos batallones de trabajadores ¹⁰ Rodríguez Vega, que también lo vivió en sus propias carnes, nos comenta que de los 700 u 800 “concretados”, previstos para Albatera, su número se incrementó en pocas horas, a 16 o 17000 hombres, a pesar de que mujeres y niños fueron casi de inmediatos destinados a otros centros¹¹.

Eduardo de Guzmán, condenado a pena de muerte, recordaba su llegada a Madrid : “De las treinta personas que, procedentes de los campos de concentración de Levante (...) cinco mueren en el curso de los interrogatorios y veintitrés más somos condenados a muerte, de los cuales dieciocho son ejecutados” ¹² Este periodista anarquista, cuya voz y pluma han dejado amplia memoria de lo sufrido en la posguerra. Su testimonio es fuente fundamental para seguir el vía crucis de tantos jóvenes republicanos-en este caso, militante- en la posguerra.

El campo de Albatera (Alicante)-campo de trabajo para presos rebeldes durante la guerra- es también uno de los más recordados por la extrema dureza de sus condiciones de habitabilidad¹³. Posiblemente, no es que fuera el peor en sus condiciones carcelarias sino que fue el primer enfrentamiento de los republicanos con el nuevo estado desde su condición de vencidos, inermes ante humillaciones y vejaciones. Al encontrarse la maquinaria franquista de expiación, sin el rodaje de las otras zonas ocupadas en el transcurso de la guerra y con tal masa de detenidos, habría que recurrir a un tratamiento de choque sobre ellos. Las condiciones de los campos presentaban notables diferencias entre ellos. Hubo casos excepcionales en los cuales algunos pudieron huir por la masificación existente. El problema era dónde refugiarse si toda España era un inmenso campo de concentración.

Ricardo Muñoz Suay nos narra con sinceridad cómo por su condición de miembro del Comité Nacional de las JSU y cuadro destacado del PCE, tuvo mayor capacidad para eludir el primer tamiz de la represión y supo aprovecharlo para intentar reconstruir la actividad política en las clandestinidad.:

“Ya en el Campo de Concentración de Albatera todavía pudimos algunos cuadros de la dirección estudiantil cambiar impresiones sobre nuestros destinos. El mío, tras varias semanas de pasar inadvertido cada vez que las delegaciones falangistas nos visitaban para descubrir a los sañudamente buscados, logré, jugando una vez más con el transformismo físico (hacía tres meses que había regresado de Norteamérica y unas espléndidas hojas de afeitar me rejuvenecieron adecuadamente) y con el falseamiento de la documentación legal abandonar aquel campo que, por razones de avituallamiento y de seguridad, ya no podía albergar a los excesivamente viejos y a los todavía menores de edad”¹⁴

Durante la guerra, se dejó campar por sus respetos a patrullas de falangistas que iban a seleccionar a los detenidos en los campos, para ejercer la “justicia” por su mano. José Rodríguez Vega, líder ugetista, da testimonio de comisiones de la Guardia Civil para seleccionar a militares y políticos destacados prisioneros¹⁵ También nos avisa que “(...) Se trataba de fusilamientos sin formación de causa, contra individuos de los cuales se tenían referencias de su peligrosidad-peligrosidad para el régimen franquista, se entiende-, que eran fusilados en el inmediato cementerio de Albatera “

¹⁰ TORRES, Rafael, *Los esclavos de Franco*, Madrid, Oberon, 2000, p.45-46

¹¹ RODRÍGUEZ VEGA, José, “Notas autobiográficas”, *Estudios de Historia Social*, nº 30, junio-septiembre de 1984

¹² GUZMÁN, Eduardo de, “El terror desde el poder”, *Tiempo de Historia*, Madrid, nº 92-93, 1982, p.39

¹³ Nuevos testimonios recogidos por Francisco Perejil, “Nuestros campos de concentración”, *EL PAÍS* (Domingo), 4 de julio de 1999, p.8

¹⁴ MUÑOZ SUAY, Ricardo. “Fragmentos de una clandestinidad permanente”, *Tiempo de Historia*, nº 92-93, julio-agosto 1982, p.67

¹⁵ RODRÍGUEZ VEGA, “Notas autobiográficas”, *Estudios de Historia Social*, n. 30, junio-septiembre de 1984, p.300-302

Menos conocido por su carácter insular fue el campo de concentración situado en Formentera. El testimonio cita su presencia a un kilómetro medio de La Silvina, compuesto por un par de barracones de madera para centenares de prisioneros, la mayoría procedentes de la Península. El entrevistado recuerda la muerte por centenares de hambre y de las enfermedades desencadenadas por ésta.

Los prisioneros procedentes de la Península eran “tratados peor que nosotros” y los carceleros les robaban los paquetes que les enviaban sus familiares, lo cual incrementaba la posibilidad de morir por inanición. Eso sí, “después de rezos y marchas, ya no había nada que hacer”¹⁶ La terrible sed, la falta de ropa y alpargatas, nada de lo cual era proporcionado, hacía aún más difícil la vida de los presos. En este caso, los guardias eran del personal de Prisiones, “pero sin haber pasado ningún examen ni nada. Eran falangistas, sin estar vestidos de falangistas”

Razones para la sinrazón

El aparato represivo franquista necesitaba encauzar una masa ingente de prisioneros de guerra, diversificando sus destinos. La finalidad de la incorporación forzada y forzosa al Nuevo Estado se combinaba con la purificación de los gérmenes políticos o de cualquier otro tipo, que pudieran haberles alimentado en el pasado. Para ello la primera cubeta de inmersión en el Nuevo Estado será la los campos de concentración.

El procedimiento contemplado buscaba la adecuación física y mental del prisionero. Licenciado de forma rotunda, de las armas, se enfrentaba por vez primera con la voluntad omnipotente del nuevo amo. El encuentro con el vencido careció de toda magnanimidad. No cae sobre él todavía pena alguna, pero no sabe cuánto tiempo va a permanecer en el campo ni si va a poder sobrevivir a la permanente hambruna y a la falta de cuidados médicos.

Tampoco conoce nada de su destino, el tiempo que va a estar retenido y de qué se le acusa. El soldado vencido, el mando derrotado, se encuentran absolutamente sometidos a la voluntad del otro, doblegados a una condición menesterosa para ser humillados. Se les ha de recordar que son los nuevos vasallos, arrodillados ante un futuro negro e incierto. El mundo que le rodea se encuentra sometido a las parecidas circunstancias: familia, amigos, compañeros de organización, en caso de estar afiliado... Todo un mundo destruido hasta los cimientos, a ojos vistas.

La familia del detenido era también objeto de mortificación. Ésta debía emprender la ruta de los avales. Debía recurrir a conocidos, quizás enemistados por los avatares de la guerra, para lograr un escrito de puño y letra, del sacerdote, del jefe del cuartelillo de la Guardia Civil o del señorito local, para respaldar su no participación en actos sancionables por las nuevas autoridades, bien fuesen de opinión, acción u omisión. Este purgatorio de pedir favores a quiénes, a veces, no sólo eran enemigos ideológicos sino que quizás estuvieran entre los que les habían delatado, formaba parte del aprendizaje del castigo y expiación que les esperaba. Michael Richards califica el proceso de “desinfección política y religiosa.”

Por su propia configuración legal, supuestamente transitoria y semioculta, los campos eran un lugar idóneo-aunque no el único- para los fusilamientos sin formación de causa y las desapariciones, en las que coinciden la mayoría de los testimonios: “(...) a quien llamaban para declarar no volvía nunca”¹⁷

Una armadura legal para los campos de concentración

¹⁶ SCHUEKAMP, Jean, *Mallorca, any 1936. D'una illa hom no en pot fugir*, Palma d Mallorca, Prensa Universitaria, 1997, p.67

¹⁷ Algunos de estos testimonios en Perejil, Francisco, “Nuestros campos de concentración”, *EL PAÍS* (Suplemento Domingo), domingo 4 de julio de 1999, p.8

El punto de partida para la formulación legal de los campos es idéntico al del entramado creado para los trabajos forzados de los presos políticos, encarcelados en prisiones y penales. En el Decreto 281 del Estado “nacional” en construcción, se reconocía el derecho al trabajo de los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes¹⁸. Este aparato legal serviría, a su vez, de cimiento al Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, otro disfraz legal de los trabajos forzados para presos políticos¹⁹.

El corpus legal específico para la puesta en marcha de los campos de concentración se inicia posiblemente, con la publicación de una orden para la asignación de gastos en campos de concentración²⁰. Un par de días más tarde, se crea “una comisión para que, con la máxima urgencia, se proceda a la creación de campos de concentración de prisioneros”, designando para presidirla al coronel Luis Martín de Pinillos y Blasco de Bustamante²¹.

Todo ello se veía completado con la orden del día 23 del mismo mes “que atiende a la clasificación de los prisioneros”²². Una legislación de menor entidad nos indica la subsistencia de estos campos a través de órdenes de incremento de presupuestos con ese destino²³. Los numerosos testimonios obtenidos nos aportan datos y ratifican otros: los campos eran guardados por personal militar²⁴.

El círculo se cierra aparentemente con la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1942. Sin embargo, es conocida la supervivencia del campo burgalés de Miranda de Ebro y del de Nanclares de Oca (Álava). En ambos había internos extranjeros, inicialmente procedentes de las Brigadas Internacionales, entre aquellos que no habían sido repatriados. A ellos se sumaron desertores, fundamentalmente alemanes, llegados a partir de 1944²⁵. Los campos que subsistieron más allá del “boom” carcelario de los primeros años de la posguerra, tuvieron una finalidad especialmente aflictiva para sus internos, bien fuesen extranjeros, bien nacionales de muy variada procedencia. Estos campos estaban militarizados, sus internos vestían uniforme y estaban organizados militarmente. Si bien el contorno del campo, ocasionalmente, era vigilado por la Policía Armada cuyos mandos realizaban visitas eventuales.

“El trabajo forzado al que eran sometidos los internados, el régimen militar con continuo control de listas y recuentos, las carencias alimenticias que les mantenían en una situación de debilidad constante, constituían la mejor disuasión contra posibles fugas. Aún así hubo internados que se jugaron la posibilidad de una escabullida imposible, entre otras razones por carecer de la más mínima condición física para intentarlo y no disponer de apoyo”²⁶.

Uno de esos campos de larga duración fue el situado en la localidad alavesa de Nanclares de Oca, hoy Iruña de Oca, cuyos internos en un 95 % no eran naturales del País Vasco. En el se mezclaban presos políticos, que penaban bajo la ficción legal del delito de rebelión militar, en cualquiera de sus grados, y comunes, detenidos bajo la Ley de Vagos y Maleantes. Estos últimos desconocían, en muchos casos, qué acusación recaía sobre ellos porque “el móvil de su internamiento no estaba en el delito ya cometido, sino en el que pudieran cometer y en la imagen pública de degradación moral y física que ofrecían”²⁷.

¹⁸ .Decreto 281 de 28 de mayo de 1937, BO. de 1 de junio

¹⁹ Una síntesis de esta estructura en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, “Prólogo”, en Rafael Torres, *Los esclavos de Franco*, Madrid, Oberon, 2001

²⁰ Orden de 03.08.1937, RCL de Aranzadi, 1937/810

²¹ Orden de 5 de julio de 1937, B.O. de la Junta de Defensa de Burgos (RCL 1937/667)

²² BOE del 24 (RCL 1937/767)

²³ Según consta en las órdenes de 14 de diciembre de 1937 (RCL 1937/810) y 26 de agosto de 1938 (RCL 1938/936)

²⁴ En el decreto de 1-10-38 aparecen consignados los emolumentos como “servicios de frente los efectuados en campos de concentración y Batallones de Trabajadores)

²⁵ MONAGO ESCOBEDO, Juan José, *El campo de concentración de Nanclares de Oca, 1940-1947*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 1998, p.88

²⁶ MONAGO., op.cit, p. 76

²⁷ MONAGO, op. cit., p.43

La colaboración de congregaciones religiosas fue crucial, al igual que lo había sido en la reconstrucción de las instituciones penitenciarias de prisiones y penales. En el caso de Nancles de Oca, Juan José Morago cita la participación de los hermanos menesianos en labores de enfermería. La presencia de enfermos mentales era habitual-tanto si era una patología de origen como si había sido sobrevenida por el internamiento- mezclados entre políticos y comunes y “sólo en el año 1956 se dictan medidas para que los internados afectados de enfermedades mentales sean ingresados en un centro especializado de ámbito nacional” .

Indudablemente, los campos nacen de la imposibilidad de enviar a las masas de prisioneros de guerra a las prisiones y penales, que ya de por sí estaban desbordados, por muchas prisiones habilitadas que creasen ²⁸. Por otra parte, la ambición depuradora, exigía que fuesen clasificados y filtrados para situarles en un destino definitivo y esa era la precisa función de los campos de concentración.

Un campo de concentración para menores de edad²⁹

El afán depurador del ejército de Ocupación había llegado a tal punto que existía un número indeterminado de jóvenes menores de edad, en los campos de concentración. Ante esta situación, el jefe de la Inspección de Campos, coronel Luis Martín de Pinillos se dirige al Cuartel General del Generalísimo, a la altura del 25 de mayo de 1938 ³⁰.

En su exposición reclama la conveniencia de trasladar los jóvenes desde los campos de concentración a un reformatorio para menores de edad en Amurrio, Álava y lo pone en su conocimiento de la máxima autoridad “para lo que considere procedente”. La edad de corte se situaba inicialmente en los dieciocho años.

El Generalísimo hace suyo el proyecto (y así lo hace saber en su nombre el General Jefe del Estado Mayor, Francisco Martín Moreno, desde el Cuartel General del Generalísimo), tal como consta en el oficio en el que responde al Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros. A partir de este punto, se inaugura un largo proceso para tantear todos los organismos implicados en el tema.

Por un lado, la Inspección General de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, integrante clave del ejército, bajo cuya custodia se encuentran los jóvenes. Por otro, el Consejo Superior de Protección de Menores (en adelante: CSPM), dependiente del ministerio de Justicia, organismo destinatario de estos adolescentes prisioneros.

El CSPM se muestra muy interesado en el ofrecimiento pero siempre que se someta a los requisitos para los que fue reconstruido durante la guerra en la zona rebelde, entre ellos, el fundamental de que se tratasen de jóvenes menores de dieciséis años. Por otra parte, recurre a Acción Católica en la búsqueda de apoyos para apuntalar su posición y presentar un programa pedagógico y premilitar adecuado.

La detallada burocracia militar nos hace saber, a través de los membretes y tampones correspondientes, que la maquinaria militar se puso en marcha a partir de los primeros días de julio de 1938. Todas las entidades implicadas van respondiendo a la propuesta exponiendo su perspectiva sobre los perfiles jurídicos necesarios y las adecuaciones materiales a las que daría lugar. . Para su puesta en marcha, habrían de convivir la Inspección de los campos de concentración de Prisioneros, entidad militar, con el CSPM, dependiente del ministerio de Justicia.

Con fecha de 29 de julio, el Coronel Inspector le hace llegar al ministro de Justicia un escrito con una precisión jurídica clave para el centro que se pretendía crear: que la mayoría de edad para la atención de menores se situaba en los 18 años, luego da a

²⁸ Un estudio en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, “La cárcel tras los muros” en Ángeles Egido León y Mirta Núñez Díaz-Balart, *El republicanismo español. Raíces históricas y perspectivas de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001

²⁹ Esta investigación está incorporada a un libro de próxima publicación

³⁰ Todos los documentos aquí citados proceden del Archivo del Consejo Superior de Protección de Menores

entender que hasta la citada edad podrían entrar en el Reformatorio. El coronel ya había dispuesto que un auditor de guerra, un comandante médico, jefe de los servicios sanitarios y un capellán asesor, se incorporasen al Reformatorio de Amurrio con los nuevos huéspedes.

Un informe con fecha 9 de agosto de 1938, bajo el membrete de la Asesoría Jurídica de la Inspección y firmada por R. F. Ochotorena-del cual sabremos posteriormente que se trata del Auditor-Jefe de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros-se dirige a Máximo Cuervo Radigales³¹, jefe superior del Servicio de Prisiones, informándole de los pasos dados hasta ese momento. La carta bajo membrete oficial se inicia con estos términos: “Mi respetado Jefe y querido amigo”. Dicha carta también se reenviaría “para su constancia” a Mariano Puigdollers, del Consejo Superior de Menores. Se trataba, a su vez, de enlazar ministerios dispersos por la geografía de la España “rebelde” pues, si bien el Servicio de Prisiones se hallaba en Vitoria, la Inspección se situaba en Burgos.

El informe de Ochotorena va a poner las cosas en su sitio. Nos aclara que la decisión de elegir Amurrio no procede de Martín de Pinillos “por lo demás ajeno a la propuesta de aprovechamiento de aquel edificio”. El auditor rechaza de forma tajante la posibilidad de incorporar estos jóvenes al Reformatorio, a pesar de que pretende “no herir la susceptibilidad de su Jefe”. Su negativa se basa en que la legalidad establecía una linde fronteriza entre los menores de dieciséis años y los de la citada edad hasta los dieciocho: “era terminantemente imposible la entrada en el Reformatorio de prisioneros mayores de 16 años, ya con independencia de otros menores de distinta extracción, ya simultaneando en el mismo la instalación de ellos con los que dependieran exclusivamente de nuestro servicio”. Luego, bajo ningún concepto, era posible el ingreso de jóvenes con edades entre los dieciséis y los dieciocho en el reformatorio.

El coronel Martín de Pinillos se avino a las razones expuestas por el auditor de que “únicamente los prisioneros menores de 16 años y que hubieran de ser puestos a disposición del Tribunal de Menores, tuvieran cabida en él”. De este sector de jóvenes ingresados en el Reformatorio se desligaría, en principio la Inspección, manteniendo su filiación “para el completo orden de nuestro servicio de ficheros”. Estos jóvenes, fichados, mantendrían sus datos en la Inspección pero pasarían bajo el control absoluto del Consejo Superior de Protección de Menores, algo que se pone en conocimiento del Sr. Puigdollers como vicepresidente del mismo.

Este informe marca el momento álgido de colaboración de ambos servicios, dependientes de diferentes ministerios. Ochotorena llama a Máximo Cuervo a que todo lo relacionado con este asunto se trate directamente con él pues “tengo en la Inspección representación de mi Jefe para actuar con entera independencia”.

Pocos días después, el 13 de agosto y desde Vitoria, Ochotorena recibe respuesta de Máximo Cuervo, con el idéntico trato: “Mi querido amigo y compañero”, manifestando que “quedo complacido del resumen de tu gestión, enterado y conforme con cuanto me dices”.

A esta carta se incorpora un informe del Reformatorio de Amurrio, sin membrete oficial. En él consta la larga existencia del centro que venía prestando servicio a los Tribunales de Menores de Bilbao y Vitoria desde 1920, gracias a que sus “socios propietarios hicieron posible la fundación del primer Tribunal de Menores que se constituyó en España”. Se resalta la labor realizada, en el transcurso de los años, por la Congregación de Terciarios Capuchinos “sufragando los gastos de sostenimiento que no llegaban a cubrir las módicas pensiones satisfechas por los Tribunales tutelares”. La Guerra Civil marca una ruptura en su devenir. El centro fue “invadido por las milicias anarco-separatistas (que asesinaron al P. Director del laboratorio psicológico) en el verano de 1936 y fue saqueado por dichas hordas en junio de 1937”. El Patronato lo había

³¹ El general Cuervo fue, a su vez, puntal fundamental para la creación y consolidación del Patronato de Redención de penas por el Trabajo, que encauzaba los trabajos forzados de los presos políticos

rehabilitado y se advierte que “la Ley exige para cualquier servicio la autorización de los Tribunales de Bilbao y Vitoria”.

El redactor no identificado de dicho informe recuerda el carácter precursor del Establecimiento desde el momento en que el autor de la Ley orgánica, Avelino Montero Ríos previó su concurso y colaboración “cuando el Estado no había fundado las instituciones auxiliares necesarias para su implantación” en toda España.

Un segundo paso había sido, según dicho autor, “el restablecimiento de los reformatorios existentes en territorio liberado que han padecido la dominación rojo-separatista”. La puesta en marcha de tribunales tutelares en toda España debía hacerse vinculada a los llamados reformatorios de aportación social como instituciones auxiliares imprescindibles. El nexo existente entre el reformatorio de Amurrio y los Tribunales tutelares de Bilbao y Vitoria debía servir de ejemplo para el resto de España.

El ministerio de Justicia había ordenado “casualmente” al Patronato del Reformatorio de Amurrio que “no se preste a la ocupación de sus instalaciones para ningún otro servicio”. La razón fundamental expuesta es que, una vez restablecido el CSPM-que había sido suprimido durante la República-, éste necesitaba el establecimiento para sus propios fines. Luego se reafirma en su advertencia de que no admitirá jóvenes fuera de la edad señalada.

Un informe paralelo, dirigido al secretario general del CSPM y firmado por el jefe de la sección de Puericultura- demuestra que se están buscando otras localizaciones para situar a esos jóvenes entre dieciséis y dieciocho años que se querían sacar de los campos de concentración, pero no podían entrar en los Reformatorios.

Dicho documento delata que el CSPM había pensado en los balnearios existentes en la zona “liberada” como una alternativa. El Servicio de Sanidad, dependiente del ministerio del Interior, informa de la existencia de 35 balnearios, total o parcialmente libres, durante el verano de 1938.

Una nueva entidad interviene en esta complicada madeja: Acción Católica. Gregorio Santiago y Castiella, secretario general del CSPM, se pone en contacto con el entonces presidente de la Juventud de Acción Católica, de Burgos, Manuel Aparisi Navarro, proponiéndole una estructura paralela a la existente para los menores de edad, procedentes de los campos de concentración. Además le solicita que se pusiera en contacto con el vicepresidente del CSPM, Segundo Isidro de Céspedes “que es, como sabes, Asesor Jurídico del Banco de España”. Posiblemente se estaba buscando respaldo jurídico para la nueva organización que le proponía y quizás, algún respaldo financiero. El CSPM estaba desarrollando un esquema previo para sondear las entidades que pudieran colaborar en la nueva estructura, dado que “pudiera ser pronto llevado a vías de hecho nuestro propósito”.

Este alto cargo del Consejo atribuye a “un deseo del Generalísimo” el propósito “de establecer algún Campo de concentración para los prisioneros de guerra menores de diez y seis años (sic)”. La edad límite de dieciséis años marcaba la jurisdicción del Consejo y éste pedía el concurso de la Juventud de Acción Católica “para tan benemérita labor”. Los altos cargos de la nueva entidad ya estaban previstos: Víctor García Hoz y Rogelio Gil, ambos oficiales provisionales del ejército, lo cual les supondría “la importantísima posesión de dotes de mando”. Junto a ellos estaría Marcelino Cruz, miembro de la Juventud de Acción Católica (de aquí en adelante, JAC), con el que G. Santiago ya había conversado previamente.

La estructura territorial se pretendía situar entre Burgos y Álava, sedes respectivamente de la Inspección de Campos de Concentración y del CSPM durante la guerra. De ahí que se propongan los balnearios de La Muera de Orduña o Zuazo, entre ambas localidades, donde se establecería una “Casa de Observación”. La Inspección mandaría a los muchachos y en la Casa de Observación los pedagogos, psiquiatras y otros profesionales determinarían si “alguno resulta, en virtud de ese examen y de datos hasta entonces desconocidos, digno de convivir libremente en la España Nacional, por lo que sería puesto en libertad mediante determinada garantía”.

El resultado negativo del examen implicaría que habían sido “envenenados por el marxismo y otras ideas disolventes de la anti-patria”. Con ellos se formarían dos grupos, con el objetivo final de que recibiesen el tratamiento adecuado para que “el muchacho se identificare con los ideales que informan el Glorioso Movimiento Nacional”.

Unas determinadas familias rurales-de absoluta confianza para el régimen- serían las destinatarias de los jóvenes menos “maleados”, pues se consideraba que “el ambiente rural es más propicio para la base educativa que el de las ciudades”. Éstas habrían de ser seleccionadas, preferentemente, entre las que “hubieran sufrido más en la guerra” para establecer una curiosa relación contractual: recibirían un joven que trabajaría en el campo a sus órdenes y 1,80 pesetas, que el Estado otorgaba para su sustento. Un curioso remedo de un vasallaje, propio del absolutismo.

El grupo de “los peores”, sería internados en la Casa de Corrección o Reformatorio especial, establecido en la misma finca que la Casa de Observación, aunque convenientemente separados, para ser objeto de “un tratamiento colectivo oportuno a base de educación católica y española”.

Veinte días más tarde el presidente nacional de la JAC responde con un “cuenta, desde luego, con nuestra colaboración”. Resultan curiosas las precisiones terminológicas que Manuel Aparisi expresa en su carta. Al habitual “Tercer Año triunfal”, presente en las misivas de los integrantes del ministerio de Justicia o militares, éste añade “y Santo de Compostela”. Al trato de “querido amigo y un fuerte abrazo”, con que se inauguran y despiden las misivas, se añade “queda tuyo en Cristo”.

Ese mismo día, el secretario general del CSPM, (dado que el vicepresidente de la entidad que se hallaba ausente), se dirige al coronel Luis Martín de Pinillos. El presidente de la Juventud de Acción Católica, insiste en su misiva en que el objetivo central de su participación es el adoctrinamiento lo que, en los términos de lo políticamente correctos de la época, se define como “el rescate espiritual”, de muchachos “víctimas muchas veces del marxismo y demás ideas disolventes forjadoras de la antipatria, y convertirles en buenos cristianos, patriotas españoles hasta la médula y seguidores incondicionales de cuanto representa, en fin, el Glorioso Movimiento Nacional”.

Una vez más, el principal elemento legitimador del proyecto es “el encargo recibido de Su Excelencia (“según se desprende del Oficio que envía el GENERAL JEFE de E.M. al Ministro de Justicia, con fecha de Julio último, día 26”) El Consejo Superior reflejaba una gran interés en el nuevo organismo, pero necesitaba recibir la orden de la Inspección para articular todos los elementos humanos y materiales, que ya tenía dispuestos para dicho fin.

A partir de finales de 1938, el secretario general del CSPM, Gregorio Santiago y Castiella dirige sus pasos hacia otra persona con la que intercambia abundante información. Se trata de Mario González Pons, al que Gregorio Santiago ha designado como Jefe del Establecimiento de Menores Prisioneros de Guerra.

Por Gregorio Santiago sabemos que esta designación ha sido ratificada por la Comisión Permanente del CSPM y le insta a comunicar su aceptación. Poco a poco, vamos conociendo la personalidad de este aparentemente joven militar con residencia provisional en Ávila, a la espera de la caída de Madrid, que recibe el nombramiento con cierta frialdad. Sin embargo, la precisión de que el cargo conllevaría “una cantidad que pueda en cierto modo, compensar sus desvelos” anima su inicial languidez. Una cifra nada despreciable de 9000 pesetas de gratificación estaba destinada “para quien ocupe dicho delicado puesto”.

El 2 de enero de 1939, cuatro días después de la última reunión del CS, Mario González Pons responde de su puño y letra a Gregorio Santiago, al que trata de “querido amigo”. Su interés es tal que se brinda a trasladarse de Irún -donde se encontraba el domicilio familiar- a Vitoria, sede del CSPM, para tratar el asunto. Indudablemente, había un cierto grado de confianza entre ambos, aunque Mario González le trate de Ud.:

“Si está Vd. fijo en esa (ciudad), dígame si le conviene que vaya..., pues (hablando con franqueza) no estoy en situación económica de gastos que puedan resultar inútiles”.

La carta se pierde en vericuetos insospechados pues el joven había perdido su “cartera militar en el Negociado de Recuperación Artística, del ministerio de Educación, donde al parecer estaba destinado inicialmente: La burocracia ministerial había hecho oídos sordos, a pesar de haber escrito más de tres cartas y pedía su concurso para recuperarla. Las gestiones se hacen en las más altas instancias, llegando incluso al Marqués de Lozoya. El teniente logra emprender una gira oficial de tres días a las provincias de Vizcaya y Santander, gracias a la colaboración del gobierno militar que le proporciona el transporte, suponemos que en la búsqueda de un inmueble.

Mario González Pons, un mando medio, tenía ideas propias-aunque no originales- sobre el contenido que debía tener la formación de los jóvenes prisioneros: “por una preparación o gimnasia mental, a base de las prácticas, juegos y concursos que emplean los Scouts y dirigida a la educación de la atención y de las facultades de observación, comparación, inducción, deducción, generalización y juicio”. Su experiencia de escultismo seguía vigente pero no quería acudir a ellos “por no levantar la liebre”.

El militar se impacienta cuando vuelve de su viaje y no hay novedades oficiales. Se dirige a Gregorio Santiago sugiriéndole que “habíamos de tratar directamente con el Cuartel General, ya que hay un encargo concreto de él. Pasar por la Inspección es un retraso enorme y una interferencia que siempre será entorpecedora”.

Para agilizarlo le pregunta si se había enviado la carta al general Millán Astray y sugiere que él mismo puede ir a Burgos para mover el asunto. Se atreve incluso a mencionar que “debían encargar a un miembro del Consejo (quizá Trigona) que persiguiera el asunto con tenacidad”. Pero, posiblemente, la falta de peso de su graduación militar le hace vacilar.

Como contrapartida, el teniente se muestra muy activo en la selección de subordinados y posibles integrantes del equipo del centro: “¡Tengo ya Capellán (magnífico) y Profesor de Trabajos manuales y orientación profesional (también estupendo) y ahora ando detrás de encontrar un buen Médico”. Paralelamente, vuelve a lanzar una indirecta contra la Inspección: “me preocupa la selección de instructores como llevará tiempo y debíamos estar haciendo ya. Pues no podemos hacer nada sin ellos (...)”.

El 25 de febrero el vicepresidente del CSPM le hace llegar al ministro de Justicia las “Bases para la organización del “Centro de Reeducción de Jóvenes Prisioneros”, para menores que se hallaban en los Campos de Concentración, con el objeto de que lo remitieran al Inspector Jefe. En él se cita como primera sede, La Muera (Vizcaya), aunque se había barajado previamente la localidad de Orduña. No precisa su autor del documento, aunque intuimos que detrás del “estudio, realizado en varias reuniones” está la mano de González Pons.

Reforma o castigo

El boceto que se presenta al ministerio de Justicia y a la Inspección de Campos buscaba conciliar los pilares fundamentales de la labor de purga y expiación, de la que no se salvaban ni jóvenes ni adultos. Los muchachos, previamente ordenados en tres grandes divisiones de edad: de 14 a 15 años, de 16 a 17 y finalmente de 18 años, serían militarizados por secciones, pelotones y escuadras, donde siempre ostentarían uniforme militar corriente. Les esperaba una intensa doctrina religiosa y política que acompañaría una cualificación profesional básica, lo que podría “ser fuente de ingresos para el Centro”.

La acción reeducativa se repartía en cuatro ámbitos: educación física y premilitar-sólo aquellos que mostrasen buena conducta y excelente espíritu patriótico recibirían esta última-instrucción profesional, cívica y patriótica, así como religiosa y moral. El planteamiento formal partía aparentemente de una línea pedagógica en la que se conjuntaba instrucción militarizada y propaganda, como era de esperar:

“Se les ha de llevar al conocimiento del pensamiento hispano, en sus manifestaciones elevadas y al de la Historia de la Patria (con interés marcado por las expansiones africanas y americanas), destacando las gestas inigualadas de nuestro Pueblo. Pero todo ello al alcance de muchachos y de muchachos en

las condiciones espirituales en que estos se hallan aunque haciendo vibrar sus almas de una manera enérgica y viril".

La educación religiosa sería el componente fundamental para ser integrados en la sociedad. El capellán sería el encargado de ello, inspeccionando "la colaboración seglar de los Jefes en el campo educativo.

Se insiste formalmente en el procedimiento propagandístico al tratarse de jóvenes y no de adultos: "(...) La educación ha de ser infiltrada en forma suave y atractiva, mas bien por el ejemplo (...) Persuasiva, lejos de toda idea pesimista y de temor"

Para ahorrar costes al Estado se prevé la utilización de personal militar o funcionario civil del estado. Una vez más nos encontramos con la contradicción de que no se reintegra a los jóvenes al medio donde se podrían ganar la vida y, por otro, se dice cuidar el erario público sobrecargado de presos jóvenes y adultos. En su estudio preliminar se contaba con sus sueldos de procedencia y así sólo se les sufragaría la estancia. Con gran desparpajo se advierte que "el resto del personal si no estuviere militarizado, habrá de procurar la declaración de tal". De otro modo se devengarían salarios, salvo en el caso del capellán y el secretario ayudante. Las ventajas de "cama y comida", añadida al sueldo, le parecían a su redactor gratificación suficiente.

Para el material educativo también se cuenta con la colaboración de la Iglesia. El material podría proceder del Colegio de los P.P. Jesuitas de Orduña y los libros destinados a la Biblioteca "pudieran adquirirse con el crédito de que dispone la Junta de Cárceles, de la que forma parte el Padre Pérez del Pulgar"³².

Una vez más se insiste-y aquí se nota la mano de Mario González Pons- en la urgente necesidad de convocar un concurso para el personal de jueces-instructores y ayudantes. A éstos se les debería impartir un "cursillo breve acelerado acerca de cuál es su misión y manera de desempeñarla" y a los militares el centro con pocos internos en principio para que "se entrenen los Jefes"

Por primera vez se baraja alguna cifra: 250 jóvenes "como máximo, por ahora, seleccionados entre los de mejores antecedentes". Luego, ya había donde elegir para seleccionar un modelo básico que sirviese para entrenar a los militares que les custodiaban y a los instructores. Éstos serían instalados en el Balneario de La Muela- que no se encontraba en las mejores condiciones- pues se advierte que habría que retejar, instalar el agua y aparatos de luz, pintar...

La caída de Madrid provoca a Mario González una avalancha de problemas. El citado teniente, secretario de la Jefatura de la Columna de Orden y Policía de Ocupación, situada en Ávila, estaba a la espera de recibir órdenes para entrar en la capital republicana. Su entrada precursora en la capital le daba notable influencia ...De hecho, el propio Gregorio Santiago le había pedido que le diese empleo a numerosas personas pero Mario González se disculpa porque sólo "ha podido colocar a cuatro o cinco". El nepotismo era tan flagrante que le dice "Siento no haber colocado a los demás, pero era imposible, dado lo tarde que llegamos. Todos los Sectores tenían ya cubierta la plantilla desde hacía meses". Por sus palabras sabemos que recibía ya la notable gratificación a pesar de que sigue sin estructurarse el organismo. Por ello se impacienta por saber si había existido alguna otra comunicación procedente de la Inspección de Campos o del Cuartel General.

El 24 de mayo de 1939, el General Subsecretario del Ejército, (Juan?) Valdés, adscrito a la Sección de Justicia del ministerio de Defensa Nacional, situada en Burgos, le envía a su homónimo en el ministerio de Justicia, localizado en Vitoria, dos trascendentales precisiones sobre el proyecto de "Bases...", que había recibido. Los menores quedaban divididos en dos etapas de edad. Aquellos que no alcanzan los 16 años "serán puestos

³² Pérez del Pulgar había inspirado la creación del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo y sólo su muerte prematura le alejó de puestos más destacados. Un aspecto de su labor en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, "Propaganda e información en las instituciones penitenciarias del primer franquismo, 1939-1945" en *Tiempo de silencio. IV Encuentro de Investigadores del franquismo*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, p.674-680

inmediatamente a disposición del CSPM” y además “perdiendo los referidos menores su condición y denominación de prisioneros, sin quedar militarizados...” Como consecuencia de ello, “debe cesar, con relación a ellos, toda intervención de la Inspección de Campos de Concentración”. El peso del Código de Justicia Militar caería sobre los mayores de 16 y menores de 18 años que continuarían bajo la Jefatura de Campos, tal como estaba previsto en el proyecto de Reglamento Jurídico.

Los menores de esa edad quedarían puestos a disposición del CSPM pero “sin que por ello pierdan su condición de prisioneros, debiendo estar militarizados y sometidos a los preceptos del Código de Justicia Castrense. El tratamiento diseñado procede del Ejército que no vacila en aplicar la mayor dureza a estos jóvenes.

La intranquilidad de Mario González evidencia que en el verano de 1939, el proyecto continuaba empantanado y por lo tanto, los menores seguía conviviendo en ellos con los adultos. Mientras tanto, él ya se había instalado en Madrid al ser nombrado cargo destacado en la Residencia de Estudiantes, cuya reapertura estaba prevista para el mes de octubre.

Nuevamente, le insta a Gregorio Santiago para que se lleve a efecto cuanto antes pues “a pesar del nuevo cargo, tengo agallas para llevar las dos cosas a la vez, pues ya sabe V. Que son similares(!) y antes del 18 de julio llevaba en Madrid siete u ocho cosas...”

Mario González residía ya en la calle Pinar, 21 de Madrid, todavía hoy sede de la Residencia de Estudiantes. Allí continuaba elaborando documentos e informes para el Centro, quizás para justificar la gratificación que recibía. Uno de éstos trata de las “Gestiones necesarias para poner en marcha el primer establecimiento de reeducación de prisioneros menores de edad”. Como punto de partida, se solicitaba a la Inspección General, el número y edades de los prisioneros comprendidos en este servicio, dato clave del que carecía.

Por otra parte, se dirigía al ministro de la Guerra para solicitar que interviniesen batallones de trabajadores para la adaptación y reparaciones de locales para el futuro establecimiento. Este uso de prisioneros tenía una finalidad “instructiva”, para jóvenes y adultos. El mobiliario de las instalaciones también “deberá proporcionarlo el servicio de Recuperación de material de esa clase, especialmente del que pertenecía a los rojos huidos”. Más ricino para los presos...

Su carácter militar implicaba que la Intendencia de prisioneros les abasteciese de víveres, que el menaje del soldado fuese destinado a cada prisionero y que, las plazas de instructores de futura convocatoria fuesen ocupadas por alféreces y tenientes provisionales, así como mutilados, previo concurso.

Lo cierto que este nuevo proyecto, fechado el 19 de junio, nos indica, que desde el CSPM no se le había hecho llegar a Mario González el documento procedente del ministerio de Defensa Nacional, que estaba en su poder desde el 31 de mayo.

En su contenido se insistía en una estructura dividida entre mayores y menores de 16 años. El principal problema de este último grupo de edad según el teniente González es que “son los que dan sin pagarles las tres pesetas”. Aún así, plantea la posibilidad de recibir subvenciones de otros ministerios como Educación, Industria u Organización Sindical.

Una vez más, se baraja la posibilidad de una avalancha de todos esos prisioneros al mismo tiempo, lo que nos evidencia la valoración interna de que existían muchos menores en los campos de concentración. Por si esto ocurriese, se plantea la posible habilitación temporal de los Palacios de Riofrío, Aranjuez, El Pardo y La Granja como posibles sedes, dejando Orduña en segundo término, dado que durante el verano estaba funcionando como balneario.

Suponemos que el teniente González se refiere a las zonas anejas a los citados Palacios, si bien algunos como el de Riofrío estuvieron totalmente abandonados.

El fin de la guerra implicó un revulsivo en aquel mundo militarizado: empezaba a sobrar personal que volvería a su estatus de civil. Para todos aquellos que no eran militares de carrera determinaba que debían buscar trabajo y para ello qué mejor que un campo de

concentració para jóvenes: “Ahora, terminada la guerra, deben sacarse de los oficiales provisionales que hayan sido voluntarios; es decir, los de mejor espíritu y más identificados con los ideales del Movimiento”. Este personal debía proceder, cómo no, de las filas del ejército “dentro de categorías militares no inferiores a alférez y los primeros jefes, a partir de capitanes”.

Se plantea el ahorro de costes con el uso de personal docente al servicio del Estado y se afirma que los nombramientos se debían hacer a propuesta del Consejo “a fin de poder elegir nosotros ese personal”. Esas aportaciones se debían presentar “en la conferencia con el Generalísimo”. El CSPM continuaba haciendo juegos malabares con un centro que seguía sin pasar del papel a los hechos, al igual que estaba sin fijar la citada entrevista con el “Caudillo, por la gracia de Dios”.

De hecho, el propio Consejo le hace llegar al general jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, una lista de 14 soldados para que “sean desmovilizados provisionalmente y militarizados ... en calidad de profesores e Instructores”. Se trata de soldados que tenían la cualificación de maestros, bachilleres o licenciados, en su mayor parte procedentes de las divisiones de Navarra y con ellos, un sanitario seminarista, procedente del Hospital de Legionarios de Logroño. Una anotación a mano nos delata el constante intercambio de “enchufes”, como ya hemos visto anteriormente: se propone al capellán del Campo de Concentración de Lerma, puesto que “lo recomienda Aparisi”.

Los capellanes eran ejes fundamentales para el adoctrinamiento de los jóvenes. Mario G. Pons propone que “los mejores serán los que hayan convivido con los rojos o los que han estado en los frentes nacionales y no sean castrenses”. A pesar de ello sería el ministerio de Guerra el encargado de su pago.

La parálisis del proyecto le preocupaba sobremanera. Una vez más, pretendía saltar por encima de la Inspección y dirigirse directamente al “Generalísimo” para que confiriera personalidad a esta “patriótica obra” y permitiese al CSPM gestionar todos los medios necesarios con los ministerios implicados:

“Estamos perdidos si para cada caso tenemos que hacer un expediente y recabar la aprobación de la Inspección, que luego ésta lo eleve al Ministerio de Defensa y que de aquí haya que enviarlo a otro Departamento...”

Mario González Pons siempre encuentra audiencia en el Consejo, aún situado en Vitoria, que aprueba por unanimidad-con fecha 10 de julio- su último informe y se lo comunica como “Jefe del Centro de Reeducción de Prisioneros Menores de Edad”. La vocal del CSPM, Dolores Naverán le haría llegar una relación de fincas situadas en el Norte de España para que las visitase aunque, como sabremos por carta posterior, se retrasó en este cometido. Por ello quizás, el teniente González recibe una carta a la altura del 22 de septiembre en la que el secretario general le reclama el cumplimiento de la misión encomendada. Hay algo inquietante en estas palabras de Gregorio Santiago en las que denota cierta duda de que se pudiera llevar el cometido a buen término : “Si, a pesar de nuestros buenos deseos, por obstáculos externos hubiese imposibilidad absoluta de llevarlos a cabo, desistir de una vez de la idea, salvando la responsabilidad de cuantos hemos intervenido en la empresa”.

Curiosamente, en las altas instancias, se seguía barajando su organización incluso por parte de la Inspección de Campos. Su auditor-jefe, R.F. Ochotorena, se dirige al Conde de Rodezno, ministro de Justicia, para informarle de la entrevista que había tenido lugar, por indicación suya, entre él y los señores Cuervo y Puigdollers, en relación con la posible utilización del Reformatorio de Menores de Amurrio por jóvenes mayores de 16 años. La respuesta concluyente de la Auditoría es que únicamente los menores de esa edad podrían entrar en el citado Reformatorio, quedando a disposición de los Tribunales Tutelares. El citado Ochotorena recalca que todavía estaban haciendo el censo y que la única misión que le quedaría a la Inspección era la de mantener la ficha del menor “a los fines puramente administrativos”, es decir, para su seguimiento futuro.

Los Tribunales Tutelares (Ley de 13 de diciembre de 1940) se convirtieron en el franquismo en una de tantas jurisdicciones especiales de carácter penal, hechas a propósito para dejar vía libre a la represión y situar en estos tribunales a sus fieles que,

ni siquiera, tenían que ser jueces profesionales sino sólo personas de “destacada moralidad”. Por ello, sería el único organismo jurisdiccional abierto a la integración de mujeres. La causa de esta profusión de jurisdicciones especiales, que retiran de la justicia ordinaria distintas parcelas, nos la explica Mónica Lanero:

“(…) La decisión sobre esas materias se arrebata al juez natural-el juez del partido donde ocurre el hecho- para confiarla a un tribunal unipersonal o colegiado creado ex profeso, de nombramiento discrecional del Ministerio de Justicia y desvinculado de la estructura orgánica de tribunales , en el sentido de que sus decisiones no son apelables ante Audiencias o Tribunal supremo, ni sus miembros se encuentran sometidos a la vigilancia disciplinaria de los superiores jerárquicos (...)”³³

Mario González Pons vuelve a hacer acto de presencia escrita el 14 de noviembre, con datos importantes que para el conocimiento del CSPM. Según las investigaciones realizadas en la Inspección General de Prisioneros (ya entonces obvia el término “campos de concentración”) “en la actualidad no quedan en reclusión más que 25 prisioneros menores de edad, los cuales se hallan albergados en el Campo de Aranda de Duero”. Aún así advierte que pudieran quedar más en los batallones de trabajadores pues “a los jóvenes, por su robustez y buen estado de salud, se podían prestar al trabajo, se les destinó a esas unidades”.

A raíz de la contundente respuesta del Teniente González Pons, el CSPM, ya situado en Madrid, decide dar carpetazo definitivo al asunto “por no existir sujeto sobre quién actuar”. A su pesar, el Consejo Superior no puede cumplir “la misión a él confiada por el Cuartel General del Generalísimo en el verano de 1938”. Su secretario general se muestra muy satisfecho de la labor realizada por González Pons, que desde diciembre de 1938, había sido colocado al frente del futuro “centro de reeducación”, según terminología reelaborada tras finalizar la guerra.

Con el final del año 1939 se cierra el expediente. En la misiva que Mario González Pons dirige al vicepresidente del CSPM, lamenta que “circunstancias adversas no nos hayan permitido llevar a cabo la hermosa obra de reeducación de los prisioneros menores de edad”. Éstos, sin duda, todavía pululaban por los campos de concentración:

Si ya había cumplido los dieciocho les podía esperar la cárcel o los batallones de trabajadores, si su fortaleza física interesaba, mientras esperaban los avales que sus familiares mendigaban a los adictos al régimen. Otros eran encaminados a los reformatorios, si eran menores de dieciséis.

La triste suerte de los vencidos se ahondaba con estos jóvenes menores de edad, destinados a penar doblemente por haber defendido la República. El castigo inmisericorde que se manifestó con los adultos, fue aún más terrible con estos menores, que quedarían fichados y marcados para siempre, con el sello de su paso por los campos de concentración.

³³ LANERO, Mónica, Una milicia de la justicia. La política judicial durante el franquismo (1936-1945), Madrid, CEC.,1996, p. 341

Bibliografía

CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio, Las políticas de la victoria. La consolidación del Nuevo Estado franquista (1938-1953), Madrid, Marcial Pons, 2000

LAFUENTE, Isaías, Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo, Madrid, Temas de Hoy, 2002

LLARCH, Joan, Campos de concentración en la España de Franco, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978

LANERO TÁBOAS, Mónica, Una milicia de la justicia. La política judicial del franquismo (1936-1945), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996

MONAGO ESCOBEDO, Juan José, El campo de concentración de Nanclares de la Oca, 1940-1947, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco, 1998

REIG TAPIA, A., Franco "caudillo": mito y realidad, Madrid, Tecnos, 1995

RICHARDS, Michael, A time of silence. Civil war and the culture of repression in Franco's Spain, 1936-1945, Cambridge, Cambridge University Press, 1998 (ya existe traducción en castellano)

RILOVA PÉREZ, Isaac, Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943), Burgos, Dos Soles, 2001

RIBÓ DURÁN, L., Ordeno y mando. Las leyes en la zona nacional, Barcelona, Bruguera, 1977

RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, Vae Victis! La función social de los campos de concentración franquistas", Ayer, Madrid, nº 43, 2001

RODRÍGUEZ VEGA, José, "Notas autobiográficas", Estudios de Historia Social, nº 30, junio-septiembre, 1984

RUIZ VILAPLANA, Antonio, Doy fe...Un año de actuación en la España nacionalista, Barcelona, Epidauro, 1977 (1ª ed., 1937)

SCHUEKAMP, Jean, Mallorca, any 1936,. D'una illa hom no en pot fugir, Palma de Mallorca, Prensa Universitaria, 1997

TORRES, Rafael, Los esclavos de Franco, Madrid, Oberon, 2002

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y CENTROS PENITENCIARIOS CANTABRIA 1937-1952

Antonio Ontañón Toca

Campos de concentración y prisiones en Cantabria: 1937-1949

En el año 1937 concretamente el día 26 de Agosto cae Santander, entran los franquistas comandados por italianos y la cuarta división de Navarra, y a partir de este mismo momento se estima que hay aproximadamente cuarenta mil prisioneros republicanos, para los cuales comienza un terrible proceso de reclusión, sometidos a consejos de guerra sumarísimos, juicios sin una defensa rigurosa, con acusaciones no probadas, que supondrían que cientos y cientos de ellos fueran posteriormente ejecutados en las tapias del cementerio de Ciriago de Santander, a los que hay que sumar los ejecutados mediante garrote vil en la prisión de la ciudad.

Estos presos republicanos derrotados, desarmados y cautivos tienen un futuro incierto y realmente grave. Su preocupación se basaba en “la crueldad inaudita del régimen franquista, en el salvajismo sistemático de un bando vencedor que no amortiguó su odio después de la victoria, que persiguió a los vencidos, y a sus familias con un grado de saña sin comparación en la posguerra europea”.

Las razones principales de esta derrota militar, que supuso la caída del frente norte, se basaba en la superioridad numérica y armamentística del ejército nacional -rebelde-, del general traidor a la República Francisco Franco que se plasma especialmente en la artillería y aviación, unidas a la escasez de mandos profesionales, la falta de disciplina, la desmoralización y la sediciones. No hay que olvidar en este dramático episodio la desertión de los regimientos vascos, que desobedecen las órdenes del general republicano Gamir Uribarri y se concentran en Santoña, no participando en la defensa de Santander. En Santoña están negociando un pacto, iniciado meses atrás, siendo los negociadores el General Manzini, por parte italiana y por Ajuriaguerra, por parte del Gobierno Vasco en el exilio para beneficio exclusivo de los vascos y excluyente para los cántabros.

En Cantabria los campos de concentración ha sido una realidad para mucha gente desconocida, porque las autoridades lo han ocultado sistemáticamente durante sesenta y cuatro años. No hay que olvidar que en Santander el último alcalde socialistas data 1937. Esta es una realidad que ha sido repetidamente escamoteada y silenciada para el desconocimiento de las nuevas generaciones. Las columnas de presos republicanos procedentes del frente del Escudo, de Campoo, de Alceda, de Puente Viesgo, etc... llegan a Santander y van siendo conducidas por soldados del ejército rebelde y guardia civil principalmente la cual es la encargada de el transporte de los presos republicanos, a los diferentes campos de concentración.

Las columnas de presos van siendo concentradas por los soldados del ejército rebelde en la plaza de Augusto G. Linares en el Sardinero, actual plaza de Italia, al que se le da este nombre para alabar y agradecer la colaboración de las legiones Italianas.

Son concentrados en esta para ser reconducidos a los distintos campos de concentración que hay en Santander o que a partir de esta fecha se crean en Santander.

Y es a partir de esta fecha cuando los campos de concentración se van creando en toda España, a medida que las fuerzas del ejército rebelde van ocupando las distintas provincias Españolas. De estos campos de concentración de prisioneros, y para su organización y mantenimiento se crea un organismo oficial al frente de la cual es designado el Coronel Jefe Inspector de los Campos de Concentración M. Pinillos, que dice la prensa de la época en concreto "La Nueva España", que desarrolla una brillante labor al frente de estos campos de prisioneros, donde se recluyen aproximadamente unos 40.000, procedentes del Frente Norte.

En Santander en concreto, los campos de concentración principales son los siguientes:

-CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE LA MAGDALENA, ubicado en las antiguas caballerizas del palacio Real de Santander, mas un cine anejo mas un pabellón.

-PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, sita en la calle Jerónimo Sainz de la Maza.

-SEMINARIO MONTE CORBAN, ubicado en el barrio de Corban en San Roman de la Llanilla.

-CAMPOS DE ESPORT DE "EL SARDINERO"

-HIPODROMO DE BELLA VISTA, sita en la carretera de el Faro de Cabo Mayor.

De acuerdo con la memoria de junio de 1938, elaborada por la Inspección General de los campos de prisioneros y procedente del Archivo General Militar de Ávila, informa de la situación y características de los campos citados:

Campo de concentración de la Magdalena

-Situación: Este campo esta situado en los locales de las antiguas caballeriza de el Palacio de la Magdalena, utilizando, también un cine anejo. Existe además un barracón instalado en la explanada, posee todos los locales anexos necesarios en las distintas dependencias y para el destacamento de custodia.

-Comunicaciones: Las comunicaciones son excelentes puesto que son las de la ciudad de Santander.

-Capacidad: Estaba prevista para 600 hombres.

Agua Potable: Aceptable.

-Agua de Aseo: Dice que es abundante, utilizándose tambien el agua de mar, por su proximidad a la playa de la Magdalena.

-Retretes: Buenas condiciones.

Como resumen reseñar las excelentes condiciones para la instalación de 600 prisioneros, no obstante en esa fecha, el censo de los reclusos era de 1600 reclusos.

Campo de concentración de Corbán

-Situación: Hermosa edificación destinada a un seminario, con hermosas salas, galerías y amplios ventanales. También poseía dos hermosos patios y explanadas de campo abierto, para realizar ejercicio de los prisioneros, locales adecuados para todas las dependencias.

-Las Comunicaciones: Dice ser excelentes por se las mismas de las ciudad de Santander.

-La capacidad: Estaba prevista para 3000 hombres.

-Agua potable: Abundante y de buena calidad.

-Agua de aseo: Abundante y bien canalizada.

-Los retretes: En el edificio existen bastantes, con descarga automática de agua, pero no son suficientes, por lo que se utilizaban zanjas en los campos y prados de alrededor.

-Enfermería: Está en buenas condiciones, disponiendo de 60 camas.

En resumen, es un excelente campo para 3000 prisioneros que en aquella fecha contaba con 3258 prisioneros.

En Santoña, los prisioneros estaban distribuidos en dos locales:

Antiguo cuartel de Infantería e Instituto Manzanedo

-Comunicaciones: Son excelentes por carretera y Ferrocarril a 10 km.

-Capacidad de el cuartel de Infantería : 1500 hombres.

-Capacidad de el Instituto Manzanedo: 1200 hombres.

-El agua potable: Es escasa y tiene que ser traída en cubas por estar estropeada la conducción de Santoña. Lo mismo en ambos locales.

El agua de toda la población estaba contaminada con el "Coli" por lo que son muy frecuentes las infecciones gastrointestinales. Por el servicio médico de la inspección se procede a la depuración del agua de bebida, operación que resulta difícil por la gran cantidad de agua que hay que depurar.

-Agua de aseo: Es escasa y mala.

Los prisioneros alojados en el Cuartel de Infantería, pueden bañarse en el mar.

-Retretes: Buen estado pero escasos, debido al gran acumulo de prisioneros.

-Enfermería: Dice estar en buenas condiciones ambos locales.

-Resumen: Debido a la contaminación de las aguas de bebida, debían tomarse en consideración la supresión de los campos de concentración de prisioneros de Santoña. En caso de persistencia de los mismos, no deben alojarse mas de 1500 prisioneros en el cuartel de Infantería , ni mas de 1200 en el campo del Instituto Manzanedo, en aquellos momentos se encontraban 3518 prisioneros en el cuartel de Infantería y 1613 en el Instituto Manzanedo.

Con relación al campo de concentración de prisioneros de La Magdalena, el cuartel General del Generalísimo, en la sección 1ª existe un documento, sobre el proyecto de camino de acceso a dicho campo, (también procedente del archivo militar de Ávila) que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de remitirle a usted un plano que marca la traza de la construcción de un camino de costa al sur de la actual Avenida de Reina Victoria de esta Ciudad. Tratase de una obra de gran utilidad que servirá para establecer un fácil y cómodo, además de independiente acceso al campo de concentración de la Magdalena, así como para todos sus servicios de suministro. Se ofrece la circunstancia de que esta ya construido en su mayor parte, faltando solamente 650 Mts. Este trozo que se pretende construir, en el plano que se adjunta, y se señala desde el lugar llamado el promontorio, hasta el mismo campo de la Magdalena. Este camino evitaría el paso de los prisioneros por las zonas urbanas mas importantes de la población, por cuanto que enlaza directamente las estaciones por la zona marítima, y por el sur de la Avenida de Reina Victoria con La Magdalena, como se puede apreciar en el plazo. La rasante de dicho camino va a 50 cm sobre las mareas equinocciales; es deseo de este Ayuntamiento, proceder a la construcción , pero la difícilísima situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, con una enorme deuda atrasada y todos los servicios desarticulados por la desorganización a que llevó la organización Marxista a la vida municipal, no nos consiente emprender esa obra, por lo que me atrevo a solicitar, de Vuestro Excelencia la prestación del trabajo de los prisioneros, la vigilancia de los mismos estaría perfectamente garantizada, siendo muy fácil ejercerla, ya que el lugar queda completamente vigilado desde los altos muros que lo limitan por el Norte con la Avenida de La Reina Victoria.

Espera esta alcaldía, que por todas las razones expuestas el animo de vuestra Excelencia se dispondrá favorablemente a concedernos lo que con todo respeto, se solicita. Dicho documento esta fechado el 30 de julio 1938. Saludo a Franco, arriba España".

Documento sellado por el Ayuntamiento de Santander y va dirigido a el Sr. Coronel Inspector de los campos de concentración de los prisioneros de Guerra en Burgos, con un plano adjunto.

Además de los campos de concentración anteriormente descritos, por toda la provincia, existían destacamentos penales formados por batallones de trabajadores de los que luego hablaremos.

Siguendo con el Campo de concentración de La Magdalena, el Jefe de Servicios del Negociado de Prisioneros de la cuarta región militar, dependiente de la Auditoria de guerra. Este escrito le dirige el Capitán jefe Accidental D. Julio Aguilar, en el cual dice lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que:

“Por acuerdo del ilustrísimo Sr. Auditor de Guerra de esta Región Militar, los individuos al dorso relacionados, quedan a disposición de la inspección de los campos de concentración de prisioneros a los efectos de su destino, a un Batallón de Trabajadores.

Lo que traslado a usted toda vez que los individuos que figuran en dicho dorso, fueron trasladado desde este campo de La Magdalena a esa prisión, de La Tabacalera. Concluye diciendo ¡Dios salve a España y guarde a usted muchos años! (Santander 31 de agosto de 1939) ” .

Lleva un sello que dice Campo de Concentración de La Magdalena de Santander.

El proceso que se seguía para el traslado de los prisioneros de guerra era el siguiente:

Se les sacaba de los campos de concentración, enviándoles a la Prisión Provincial o a La Tabacalera y seguidamente se les conducía a los distintos batallones de trabajadores en los destacamentos penales de la Provincia.

Con relación al campo de Concentración de Prisioneros de La Magdalena, el periódico La Nueva España, creado para ensalzar, las bondades de los Campos de Concentración Franquistas, era frecuente en esta época la impresión de fotografías donde se ve a los prisioneros, haciendo gimnasia, jugando al fútbol los Domingos, bajo la atenta mirada de los guardianes, la asistencia a Misa obligatoria (el que no acudía esta, se le privaba de las visitas, pases de comidas, etc...) y otras fotografías con la distribución de la comida.

Dentro de los trabajos a los que se veían obligados a realizar era la construcción y reparación de caminos, trabajos en minas y canteras, desecación de marismas de Santoña, construcción de la Iglesia de San Roque, etc...

En cuanto a lo que se refiere a los destacamentos Penales de la Provincia, el de Ganzo en Torrelavega, se dedicaba a la construcción de la fábrica de Sniace , el de Arroyo para la construcción del embalse del Ébro en Reinosa , el destacamento para la construcción de los Saltos del Nansa, el de Guarnizo, el de Potes, el de Vega de Pas, etc...

Las empresas que más se beneficiaban de los salarios de hambre con los que eran retribuidos los presos, eran Sniace, Saltos del Nansa, Minas de Cabárceno, Embalses del Ébro y en menor cuantía dentro de Santander ciudad, en la fábrica de muebles José Ribalaygua y en la sala de Fiestas del Cine María Lisarda Coliseum, se beneficiaron del trabajo de los presos procedentes de la prisión Provincial.

Por medio de un oficio de fecha 9 de junio del 43 del destacamento penal de Ganzo de Torrelavega donde dice lo siguiente:

“Tengo el honor de acusar a vd. , el ingreso en este destacamento de la Prisión de su digno cargo, (se refiere a la prisión central de Tabacalera de Santander), los reclusos que se anotan al dorso, acompañados de la documentación que también cito y los cuales vienen destinados a trabajar a la empresa Sniace de Torrelavega. Dios guarde a vd., muchos años”.

Hay un sello donde dice Destacamento Penal de Torrelavega. Al dorso de dicho documento se relacionan los nombres de cinco prisioneros: Anibal Villalón; Anastasio Fox; Antonio Alcaraz; Alberto Hermosa y Francisco Salinas. Al mismo tiempo se adjunta la documentación siguiente: Expedientes penales con sus respectivos testimonios de sentencia y liquidación de condena; certificados de despiojamientos y revacunación; certificados de utilidad para el trabajo; hoja de conducción y hojas de ajuste de tiempo redimido.

Sin entrar ahora a valorar ni cuantificar, por la dificultad que ello supone, el inmenso beneficio que obtenía la Dirección General de Regiones Devastadas y las empresas beneficiarias del convenio suscrito con ésta, por la diferencia entre lo que percibían los prisioneros republicanos, teniendo en cuenta que eran miles los presos que redimían condena por el trabajo prestado, y lo que hubieran tenido que pagar a trabajadores asalariados.

Es notable la influencia que tenían estas empresas ya citadas y la capacidad de decisión de las mismas, en concreto y con fecha 8 de Agosto de 1943, podemos leer lo siguiente:

"El penado sale trasladado al Departamento Penal de Sniace, es decir a Ganzo en Torrelavega, por orden de la sociedad", esto es literal, es decir la empresa tenía prerrogativas y capacidad de decisión en el traslado de los presos. Otro documento similar es de fecha 14 de Septiembre de 1949, perteneciente a otro recluso que es destinado para trabajar en Saltos del Nansa.

En relación al campo de prisioneros de Corbán, en él se daba una circunstancia que tuvo mucha importancia por la proximidad al cementerio municipal de Ciriego, para los prisioneros que en él estaban reclusos. Esta circunstancia hacía que frecuentemente algunos de los internados tuvieran que efectuar labores como eran cavar las fosas comunes (zanjas) en las que iban a ser enterrados los presos republicanos ejecutados en las tapias de dicho cementerio, y otra circunstancia, tan penosa o más que la anterior, era que los días de ejecuciones masivas se les obligaba a "echar tierra" sobre los cientos de cadáveres de los soldados ejecutados, previa colocación de los mismos como si de arenques se tratara.

Hay un hecho que nos narra Ramonín, hermano de Martín -preso republicano recluso en dicho campo - que nos dice que le había comentado, en una de las visitas que le hizo, que uno de los días en que fueron obligados a ejecutar estos "trabajos", era invierno y la noche anterior había llovido copiosamente, con lo cual, al llegar al cementerio de Ciriego, el espectáculo que tenían ante los ojos era realmente espeluznante y dantesco pues, como quiera que eran tantísimos los cadáveres, su sangre había teñido de rojo esta especie de lagunas que por el cementerio civil de Santander aparecía a la vista de aquellos prisioneros.

Otro hecho que nos comentó Marcelino, jubilado de la fábrica de los Corrales de Buelna, y afiliado a Comisiones Obreras, internado en el campo de concentración de Corbán, que era frecuente recibir "visitas" nocturnas de escuadras falangistas, con su indumentaria de camisas azules y correaes negros, haciendo ostentación y chulería de su prepotencia, en dichas "visitas" venían a identificar a parte de los allí internados para proceder o bien a su detención o bien a su ejecución como frecuentemente ocurría. Estos falangistas junto con otros que venían de paisanos, portaban unas listas, de las cuales se servían para ir llamando a los prisioneros, a los que previamente habían hecho formar, llevándoselos a "diligencias". No volvió ninguno.

Lo que ocurría con estos compañeros era lo siguiente: A los diez minutos, aproximadamente, de que eran sacados del campo, oían a la distancia disparos que les hacía pensar que los estaban matando en las tapias del cementerio de Ciriego y que por la proximidad de éste se oían perfectamente los disparos. Contaban el número de ellos y, generalmente, coincidía con el de los compañeros que se habían llevado.

Frente a la propaganda franquista de la época que difundía la bondad de los campos de concentración de prisioneros de Santander, existía otra realidad, puesto que por estas fechas se fusilaban una media de doce a dieciséis presos republicanos al día. Esto lo podemos probar documentalmente, ya que hubo un día que se ejecutaron a noventa personas, (el 31 de agosto de 1937) -a los cinco días de entrar en Santander las tropas franquistas-; hubo dos días de cuarenta y dos ejecuciones, (el 16 de Octubre y el 17 de Noviembre de 1937); hubo otros dos días, uno de treinta y dos y treinta y seis ejecuciones, respectivamente, (el 15 de Octubre de 1937 y el 12 de Enero de 1938), hasta un total de ochocientos veintisiete ejecuciones. Además de los muertos en las prisiones, de los desaparecidos y paseados por toda Cantabria de los cuales no tenemos documentos probatorio alguno, pero sí testimonios de numerosos familiares y amigos que así nos lo confirman.

Centros penitenciarios (prisiones): año 1938

A manera de introducción, reproducimos un extracto del Diario "La Nueva España" del 30 de julio de 1938 que dice lo siguiente:

“La heterogeneidad de procedencia, ideología y conducta de los componentes del ejército rojo que en equivocada y desesperada lucha, pretenden oponerse a la marcha segura e inevitable del ejército de Franco, trae, lógicamente, aparejado responsabilidades distintas relacionadas proporcionalmente con el grado de culpabilidad, debidamente comprobado, de unos y otros prisioneros. El Caudillo, con esa visión perfecta de las cosas, una de sus características primordiales, supo enfocar y resolver de lleno un problema que resultaba de trascendencia e importancia. Para ello, era menester la clasificación que traía consigo la facilidad de procedimiento a seguir teniendo en cuenta los caracteres cualitativos y cuantitativos, de los diferentes grados de culpabilidad. Para lo cual, se instituyeron las Juntas de Prisioneros y Presentados procedentes del campo Rojo. Estas comisiones tienen por objeto clasificar los más rápidamente posible, teniendo en cuenta la presunta o comprobada responsabilidad en los grupos siguientes:

Grupo A. Prisioneros o presentados afectos al Movimiento Nacional o no hostiles a él y presentados a quienes alcancen los beneficios de las proclamas arrojadas sobre el campo enemigo para estimular su presentación aún cuando figurasen voluntariamente en las filas rojas. Este grupo está subdividido en Grupo A para los indudablemente adheridos al Movimiento Nacional y grupo AD para los que, sin estar afectos a ninguna otra clase de responsabilidades, no pueden sin embargo, justificar debidamente su adhesión al Movimiento Salvador.

Grupo B. prisioneros incorporados voluntariamente a las filas enemigas pero sin otra responsabilidad social, política o común.

Grupo C. Jefes y oficiales del ejército enemigo, individuos presentados y señalados por actos de hostilidad contra nuestras tropas, dirigentes destacados de partidos y grupos sindicales, enemigos de la Patria, y del Movimiento Nacional y responsables o presuntos responsables de delito de traición y rebelión, como asimismo, los de índole social o política cometidos antes o después del Movimiento Nacional.

Grupo D. Prisioneros o presentados responsables o presuntos responsables de delitos comunes o contra el derecho de gentes cometidos antes o después del Movimiento Libertador.

Los prisioneros clasificados en el Grupo A son enviados a la Caja de Recluta o puestos en libertad, según que estén o no, en edad militar. Los clasificados en el Grupo AD, afectos dudosos y grupo B, pasan a los campos de concentración en expectación de destino o a los batallones de trabajadores, si su edad o estado de salud lo permiten. Los clasificados en los grupos C y D pasan a disposición de las autoridades judiciales correspondientes. El resultado total de clasificación de prisioneros hasta el fin de mes de julio de 1938, es el siguiente:

Grupo A	99.594
Grupo AD	34.741
Grupo B	20.126
Grupo C	14.562
Grupo D.....	3.416
Pendientes de clasificación	37.674

Que hacen un total de prisioneros y presentados de: 210.113”

Aquí finaliza el extracto de dicho artículo.

“Pero, quienes ingenuamente pensaron que el espíritu cristiano del que venían haciendo gala los vencedores, aconsejaba una política de mutuo perdón y de reconciliación, sufrieron una amarga decepción. Pronto se convencieron de que la guerra aún no había terminado para ellos. Otra peor que la extinguida continuaba enfrentando a españoles contra españoles. Empezó una guerra solapada y traidora en la que se usaba de la delación, de la calumnia y de la intriga para ponerlas al servicio de bajas pasiones y de terribles venganzas. Una guerra en la que no se podía combatir porque atacaban por la espalda sin conocer casi nunca quien fuera el cobarde delator. Así hombres que todo lo habían sacrificado por su ideales, en la derrota, en la guerra civil o mejor diríamos incivil, hubieron de sufrir muerte ignominiosa o sañudas persecuciones. De esta manera se fué creando un ambiente de terror. Esto empezó en Abril de 1939 y continuó varios años más. La represión fue larga, durísima y cruel. Se llenaron las cárceles habilitando para ello múltiples e inapropiados edificios como conventos de monjas y de curas, pabellones de bailes, antiguos almacenes de tabacalera, etc. Etc., en celdas que correspondían a tres baldosas por hombre tendido de costado, para poder mal dormir, de un evacuatorio para decenas y decenas de presos, trato desconsiderado, vejaciones continuas, castigos frecuentes y alimentación insuficiente y mala. ¿Dónde estaba la proverbial caballerosidad española hacia el vencido que tanto enaltecía la historia de España, su historia? Los miles y miles de hombres encarcelados llevados a terribles consejos de guerra, muchos de ellos sin otro delito que el de haber combatido en el Ejército Republicano o haber pertenecido a partidos políticos plenamente legales hasta abril de 1939 o haber defendido la República con su pluma o haber ocupado cargos durante ella, o haber dirigido sindicatos obreros. Fueron juzgados sin ninguna garantía. La calificación fiscal, basada únicamente en piezas de cargo sin probar, era siempre la de adhesión, auxilio, y excitación a la rebelión. Peregrina figura jurídica sin lógica alguna. ¿A que tanto rigor si estaban silenciosas las armas y el aire de España había dejado de temblar y sacudido por las explosiones? Ninguno tenía ya un arma en las manos y estaban todos rendidos. Totalmente desorganizados en derrota. ¿A qué pues tanto encarnizamiento? Así fue como un crecido número de españoles inermes entregados a la generosidad de los vencedores pasaron pronto a representar a lo vivo, durante meses y años en

trágicas sacas desde las bien nutridas prisiones. Sí, esto fué realmente lo que pasó sin que una voz humana y generosa hiciera intención de detenerlo. Hubo ensañamiento, odio, violencia y hasta vileza. ¿Por qué hacer reos de culpas solamente a los vencidos? Puestos a castigar los horrores de la guerra civil podían los vencedores haberse mostrado igualmente inexorables con los miles de delitos y asesinatos cometidos en su campo, que probado está, fueron innumerables. Pero no, todos quedaron impunes”.

(Extractado de un documento que firmado por F. Hernández Gilbal, fué publicado en el número 31 correspondiente a febrero de 1979 de la revista Historia y Vida).

Relación de las principales prisiones de Santander:

La Prisión Provincial de Santander, sita en la calle Alta nº.95: En esta prisión se ejecutaban a los condenados a muerte mediante el garrote vil y era el paso previo obligado para todos los condenados a muerte por fusilamiento que, junto con los de Santander, procedían de las prisiones de Torrelavega y del Penal de El Dueso en Santoña. De esta prisión y bajo la custodia del jefe del piquete de ejecución, salían en camiones y eran conducidos a la tapia del cementerio de Ciriego de Santander, para su ejecución y posterior “desaparición”. Decimos desaparición porque el responsable del cementerio, el capellán administrador, a pesar de que el jefe del piquete portaba la relación nominal con los nombres de los que iban a ser fusilados, ésta era ignorada sistemáticamente y los registraba como “desconocidos” en el Registro General del cementerio.

Otra prisión, la de La Tabacalera, en la c/ Ruiz Zorrilla de Santander, en ésta se produjeron el mayor número de fallecimientos por enfermedad y otras causas; avitaminosis, tuberculosis, etc., etc.,. Tal era el hambre, la necesidad y la carencia, que se cuenta de un caso de un joven de Santander, al que le llevaban frecuentemente paquetes de comida y otro preso, de la provincia a los que no se les podía llevar comida, se comía las heces de dicho joven. Otros casos sangrantes eran los producidos por el estreñimiento crónico, teniéndose que auxiliar unos presos a otros, de tal manera que subidos en un altillo unos auxiliaban a otros mediante llaves o instrumentos parecidos, con el fin de poder defecar.

Otra prisión, para mujeres, la del Grupo de Escuelas Públicas “Ramón Pelayo”, sito en la c/ Alta, s/n, próximo a la Prisión Provincial. En ésta estuvo recluida Matilde Zapata (viuda de Luciano Malumbres, director del periódico “La Región”, asesinado por dos falangistas en el bar “La Zanguina” -actual bar Tívoli-), haciéndose cargo Matilde Zapata de la dirección del periódico, teniendo que huir en barco desde Santander. Detenida en alta mar y conducida al puerto de Gijón, de donde fue trasladada a Santander desde la Prisión de Ramón Pelayo se le traslada a la Prisión Provincial, para seguidamente comparecer ante un Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia, ser condenada a muerte y ejecutada en mayo de 1938.

Otra Prisión fue la del colegio y convento de “Los Salesianos”, sita en la calle de General Dávila de Santander. Fue prisión mixta, pues hubo reclusos de ambos sexos. En ésta fue asesinado un recluso de un disparo en la cabeza por asomarse a la ventana; disparo que efectuó el centinela, las órdenes, sus superiores. Con este motivo existe un documento que dice literalmente lo siguiente:

“Tengo el sentimiento de participar a vd., que, aproximadamente a las diecisiete horas del día de hoy, ha sido herido por un disparo hecho por un centinela de guardia, llamado Leandro García Calvo, al detenido en esta prisión, que al margen se expresa, Serrano Díaz, Eugenio; después de haberle llamado repetidas veces la atención de que se retirara de la ventana donde se encontraba asomado, sin hacerle caso.

Dios guarde a Vd., muchos años, Santander, 28 de marzo de 1938.

Segundo Año Triunfal, Firmado el Comandante Jefe de la guardia, Secundino Loren”

Otra prisión estaba en el edificio del convento de la Oblatas, en la calle del Monte, número 28 de Santander. Tenemos constancia de que en esta prisión también fue asesinado un recluso cuando se estaba afeitando en una de las ventanas de la prisión. En este convento y antigua prisión, destacar que las Oblatas permaneció abierto hasta el año 1952, al ser destinado como centro de reclusión para prostitutas. La mayoría de los niños, nacidos en esta prisión, morían a la edad de uno a tres meses, debido, principalmente a la carencia de las mínimas necesidades vitales.

Otra prisión fue la del convento de Las Salesas, situada en la calle de Camilo Alonso Vega, nº. 13 de Santander.

Otra prisión, en este caso, el Penal de El Dueso en Santoña, tenemos testimonio de que en este penal también se ejecutaba por medio de garrote vil. El mayor número de los reclusos de este penal eran sentenciados a pena de muerte por fusilamiento en espera de su traslado a Santander para ser ejecutados al día siguiente. Es importante reseñar que en este penal, concretamente en la Playa de Berria de Santoña, el día 15 de Octubre de 1937, fueron fusilados los siguientes prisioneros:

Azcue Gorostiaga, Ramón, militante del PNV
 Ibarbia Unzueta, José, militante de ELA/STV
 Markaida Maurica, Felipe, militante del PNV
 Markiegui Ibarzabal, Florencio, militante del PNV
 Natividad López, Manuel, militante socialista
 Nieves Sagasti, Isidro, anarquista
 Rabaneda Postigo, Francisco, militante comunista
 Ramos de la Viuda, Martín, anarquista
 San Miguel Cubero, Crispulo, militante socialista
 Sánchez Martín, Federico, republicano
 Sanz Casamayor, Ciriaco, republicano
 Subtil Sanz, Martín, militante comunista
 Tomás López de Otamendi, Felipe, militante del PNV
 Izabala Iriondo, Jesús, militante del ELA/STV

En total, catorce, de éstos, once eran vascos y tres cántabros. Relación que tomo del libro "Semilla de Libertad", editado por la Fundación Sabino Arana.

Otra prisión importante fue "La Importadora" en Torrelavega, de la cual no tenemos testimonio fotográfico, ya que esta prisión fue derruida y se ubicaba donde está la actual estación del ferrocarril cantábrico de Santander a Oviedo.

Otra prisión fue la de "El Alcazar", ubicada en la travesía de Numancia de Santander, de la cual no podemos aportar documentación fotográfica, por haber sido derruida. Esta prisión anteriormente fue un salón de baile, en el cual se celebraban peleas de gallos, juego de frontón y servía como sede para la realización de la instrucción de los voluntarios republicanos. En ella eran retenidos los presos hasta la celebración de los consejos de guerra sumarísimos, y a aquellos en los que recaía la sentencia de pena de muerte, se les trasladaba a la Prisión Provincial para su posterior ejecución.

Fuentes

Archivo General Militar de Ávila.

Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros . Junio 1938

Armario 1- Legajo 46 bis -carpeta 6- documento 19.

Archivo General Militar de Ávila.

Campos de Concentración de Prisioneros -Proyecto y plano de camino 1938

Armario 1 -Legajo 56 -Carpeta 20 -Documento 10.

Fundación Sabino Arana. “Semilla de libertad 1937-1942” -1998.

“La Nueva España”- “ Revista difundidora del Credo Nacional-Sindicalista-1938”.

Biblioteca Nacional, Caja 103.

Fuentes orales:

Testimonio de varias personas que padecieron confinamiento en varios de estos campos de concentración y prisiones:

David Montes, Ramón Fernández, Marcelino de la Mata, José Patiño, M.Sieiras, Sebastián Alonso y J. Vázquez.

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN EN ESPAÑA Y BATALLONES DE TRABAJADORES

Pedro Pascual. Doctor en Ciencias de la Información y Licenciado en Geografía e Historia

Los campos de concentración, de forma oficial, con este nombre y como producto de la Guerra Civil 1936-1939, tardaron un año en nacer en España. La guerra comenzó el 17 de julio de 1936, según el bando de declaración del estado de guerra en Marruecos hecho público por Don Francisco Franco Bahamonde, General de División, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Alto Comisario, leído en Melilla en ese día¹. El 18 de julio, el general Queipo de Llano dictó un bando, anunciado ese mismo día en Radio Sevilla, por el que quedó declarado el estado de guerra en el todo el territorio de esta División andaluza². También el 18 fue leída una alocución del general Franco radiada desde Tenerife³.

Los Campos de Concentración fueron creados por una Orden de la Secretaría de Guerra titulada Campos de Concentración de prisioneros y publicada en el Boletín Oficial del Estado⁴, cuyo texto comenzaba así: "S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto la constitución de una Comisión que, previos los asesoramientos necesarios y con la máxima urgencia, proceda a la creación de los Campos de Concentración de prisioneros, designando para presidirla, y como Jefe de ese Servicio, al Sr. Coronel D. Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, que cesa en el cargo de Gobernador Militar de Cáceres". A continuación enumeraba las personas que auxiliarían en la organización de los Campos el coronel Martín Pinillos. Eran las siguientes: Capitán de Estado Mayor, retirado, D. Leocadio Ramírez López, actualmente en el Gobierno Militar de Cáceres. Comandante de Ingenieros, D. José el Castillo Bravo, ascendido, procedente del Regimiento de Ferrocarriles núm. 1. Comandante médico, D. Angel Rincón Cerradas, que ha cesado de Ayudante del Inspector médico Excmo. Sr. D. Juan del Río. Comandante de Intendencia, retirado, D. Manuel Pérez Toujin, que ha cesado en el servicio de Automovilismo del Ejército del Sur. Teniente Auditor de 2ª, retirado, D. Rufino Ochotorena Sánchez, de la Fiscalía Jurídico Militar del Sexto Cuerpo de Ejército. Farmacéutico 1º, D. José Fernández Lerena, del Instituto de Higiene Militar de Valladolid. Capellán 1º, D. Natividad Cabisco Magri, disponible en el Sexto Cuerpo de Ejército. Todo ese personal, más el que en lo sucesivo se designe, se presentará, urgentemente, en Burgos, al Sr. Coronel Jefe de ese Servicio. La orden estaba fechada en Burgos el 5 de julio de 1937.

Había transcurrido un año desde el comienzo de la Guerra Civil. A partir del inicio de la contienda y hasta el nacimiento de los Campos de Concentración, los combatientes del

¹ Partes Oficiales de Guerra 1936-1939. I Ejército Nacional. Servicio Histórico Militar. Librería Editorial San Martín. Madrid (1977).

² . id.

³ . id.

⁴ Secretaría de Guerra. Órdenes. Campos de Concentración de prisioneros. Boletín Oficial del Estado. Burgos 5 de julio de 1937. Número 258.

ejército gubernamental hechos prisioneros, los capturados por las fuerzas franquistas en las más diversas circunstancias, los que se entregaban voluntariamente a las autoridades llamadas nacionales, quedaban en poder de las unidades militares --cuerpo de ejército, división, batallón, etc.-- o de las civiles de Franco en espera de que se clarificase y resolviera su situación. Pero llegó el momento en que el número de prisioneros era tal que rebasó las previsiones y posibilidades de mantenimiento en las cárceles y en los cuarteles existentes entonces en España. Poner en libertad a los republicanos era tanto como invitarles a seguir combatiendo, porque en el mismo instante en que se vieran en la calle, lo primero que harían sería tomar un arma, la que fuera, para seguir luchando contra las fuerzas franquistas. Desde la óptica del poder rebelde alzado frente al legalmente constituido, no había más salida que mantener a los integrantes del ejército "rojo" en prisión. Por ese motivo se crearon los campos de concentración, que no fueron un invento franquista pues ya se habían dispuesto desde hacía años en diversos lugares de la Alemania nazi. En 1933 comenzaron a funcionar los primeros, en Dachau, Boyermoor y en Oranienburg-Sachsenhausen, en 1934 en Ravensbruck, y en 1937 en Buchenwald, a los que siguieron una elevada cantidad en los territorios que los nazis fueron conquistando. En principio, a estos campos los nazis los llamaron eufemísticamente de "reeducación", a los que iban a parar católicos, protestantes, judíos, socialdemócratas, comunistas y cuantas personas se oponían al nazismo. Las SS fueron desde un principio las encargadas de la organización y vigilancia, y con el paso del tiempo fue la Gestapo la que de hecho se hizo cargo de señalar las personas que eran internadas en los campos. Polacos, rusos, gitanos, gentes de diversas etnias, judíos en cantidades abrumadoras, demócratas y un larguísimo etc. dieron con sus huesos en esos campos, que muy pronto se convirtieron en habitáculos del más espantoso horror, no solamente por los hornos crematorios que en muchos de ellos se instalaron, sino también por los experimentos que los médicos nazis hicieron con los detenidos, a los que usaron como conejillos de Indias. En honor de la verdad hay que decir que los Campos de Concentración en España durante la Guerra Civil y después de ella, en un tiempo innecesariamente muy largo, no fueron precisamente balnearios y lugares de reposo del guerrero ni casas de descanso, pero en ellos jamás se hicieron las brutalidades, ni practicaron las acciones inhumanas, las barbaridades, las monstruosidades y los asesinatos en masa por hornos y por gas que realizaron los nazis y cuyo sólo recuerdo todavía hoy sigue estremeciendo a cualquiera.

Las cifras iniciales y globales de presos, según fuentes oficiales franquistas, adolecen de poca fiabilidad. Al menos las que figuran en los primeros informes hechos y que hoy se conservan en el Archivo General Militar de Ávila. El más amplio es la Memoria que abarca los meses de marzo a diciembre de 1937 y enero y febrero de 1938⁵. En ella se dice que al caer Santander, fueron 50.000 presos "rojos" los que pasaron a manos de las tropas de Francisco Franco para los que hubo que habilitar inmediatamente lugares seguros de confinamiento en el penal del Dueso, Instituto, Cuartel de Infantería y el Fuerte de la Plaza, con 1.200 presos, y 4 más en Santander, la Plaza de Toros, campos de fútbol, las caballerizas de La Magdalena y el seminario de Corbán, con 12.000 presos. Otros campos se dispusieron en Laredo, con 8.000 a 9.000 presos, y otros en Castro Urdiales con 10.000. Otras delegaciones de campos fueron las de Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candas, La Cadellada, Lluarca, Ortigueira, Andes, Figueras con 30.000 en conjunto, en Ribadeo, Cedeira, Ferrol, Camposancos, Muros, Rianjo y Celanova con 10.000. Hubo presos en minas de Bilbao, y más en campos de Zaragoza, Jaca, Calatayud, San Juan de Mozarrifar, Pamplona, Estella, Soria y Sigüenza. Como se ve, es un informe un tanto embarullado y sin precisión, producto de la inicial puesta en marcha de los campos y de la urgencia de presentar algo a las máximas autoridades franquistas.

⁵ Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros. Memoria. Parte documental. Memoria sobre la labor realizada por sus diferentes Secciones y juicio crítico de la misma. Marzo, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 1937, enero y febrero 1938. Armario 1, legajo 46 bis, carpeta 1, Documentos 113.

La organización de los Campos de Concentración provocó una serie de disposiciones que se fueron publicando en el Boletín Oficial del Estado de Burgos⁶. Hay una, anterior a la creación propiamente dicha de los Campos de Concentración, que indica claramente la intencionalidad de esta operación: pagar un salario a todos y así convertir a los prisioneros en mano laboral muy barata y que trabajasen en la práctica en condiciones de esclavitud, porque todos fueron militarizados y, excepto los enfermos, todos estaban obligados a trabajar en lo que se les orde-nase, encuadrados en lo que fueron los Batallones de Trabajadores, cuyo nacimiento fue si-multáneo a los Campos de Concentración. La lectura del correspondiente decreto, que repro-duce íntegro por creerlo necesario, ilustra con claridad esta cuestión⁷. En relación con los sueldos se

⁶ Orden 3-VIII-1937, de asignación para gastos . (BOE nº. 290, R. 810, p. 555).

O. 25-VIII-1937, de haberes de prisioneros o evadidos. (BOE nº 312, R. 883, p. 635).

O. 23-XI-1937, de ampliación de la O. de 25-VIII-1937 de haberes de prisioneros o evadidos. (BOE nº 404, R. 1.180, ps. 886-887).

O. 14-XII-1937, de ampliación de la O. de 3-VIII-1937 de ampliación de crédito (BOE nº 423, R. 1.253, p. 947).

O. 29-VII-1937 de concesión a la Inspección de Campos de Concentración de prisioneros de la franquicia postal y telegráfica. (BOE nº 288, R. 800, p. 549).

O. 16-V-1938 por la que se amplía el crédito para la limpieza de los campos de concentración. (BOE nº 579, R. 542, pg. 469).

O. 26-VIII-1938 del Ministerio de Defensa Nacional del Ejército sobre los servicios de frente efectuados en los Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores. (BOE nº 28, R. 936, p. 747).

⁷ Decreto número 281. El victorioso y continuo avance de las fuerzas nacionales en la reconquista del territorio patrio, ha producido un aumento en el número de prisioneros y condenados, que la regulación de su destino y tratamiento se constituye en apremiante conveniencia. Las circunstancias actuales de la lucha y la complejidad del problema, impiden en el momento presente, dar solución definitiva a la mencionada conveniencia. Ello no obsta para que con carácter netamente provisional y como medida de urgencia, se resuelva sobre algunos aspectos cuya justificación es bien notoria. Abstracción hecha de los prisioneros y presos sobre los que recaen acusaciones graves, cuyo régimen de custodia resulta in-compatible con las concesiones que se proponen en el presente Decreto, existen otros, en número considerable, que sin una imputación específica capaz de modificar su situación de simples prisioneros y presos les hacen aptos para ser encauzados en un sistema de trabajos que represente una positiva ventaja. El derecho al trabajo, que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el punto quince del programa de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en tanto en cuanto no se oponga, en su desarrollo, a las previsiones que en orden a vigilancia merecen, quienes olvidaron los más elementales deberes de patriotismo. Sin embargo, la concesión de este derecho como expresión de facultad, en su ejercicio, podría implicar una concesión más, sin eficacia, ante la pasividad que adoptasen sus titulares, dejando total o parcialmente incumplidos los fines que la declaración del derecho al trabajo supone, o sea, que puedan sustentarse por su propio esfuerzo, que presten el auxilio debido a su familia y que no se constituyan en peso muerto en el erario público. Tal derecho al trabajo, viene presidido por la idea de derecho función o de derecho deber, y en lo preciso, de derecho obligación. Por las razones expuestas, dispongo:

Artículo primero. Se concede el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes en las circunstancias y bajo las condiciones que a continuación se establecen.

Artículo segundo. Aquellos prisioneros y presos podrán trabajar como peones, sin perjuicio de que por conveniencias del servicio puedan ser utilizados en otra clase de empleos o labores en atención a su edad, eficacia profesional o buen comportamiento, todo ello a juicio de sus respectivos jefes.

Artículo tercero. Cobrarán en concepto de jornales, mientras trabajen como peones, la cantidad de dos pesetas al día, de las que se se reservará una peseta con cincuenta céntimos para manutención del interesado, entregándosele los cincuenta céntimos restantes para terminar la semana. Este jornal será de cuatro pesetas diarias si el interesado tuviera mujer que viva en la zona nacional sin bienes propios o medios de vida y aumentando en una peseta más por cada hijo menor de quince años que viviere en la propia zona, sin que en ningún caso pueda exceder dicho salario del jornal medio de un bracero de la localidad. El exceso sobre las dos pesetas diarias que se señala como retribución ordinaria será entregado directamente a la familia del interesado.

Artículo cuarto. Los presos y prisioneros de guerra tendrán la consideración de personal militarizado, debiendo vestir el uniforme que se designará, y quedando sujetos, en su consecuencia, al Código de Justicia Militar y al Convenio de Ginebra de veintisiete de junio de mil novecientos veintinueve.

Artículo quinto. La Inspección General de Prisiones y los Generales Jefes de Cuerpo y de Ejército a cuya custodia u órdenes se encuentren sometidos los prisioneros de guerra y presos, formarán relación de unos y otros con derecho a trabajo, indicando los nombres y apellidos, profesión, edad, naturaleza y estado; nombre, apellido y domicilio de la mujer en su caso, número, sexo y edad de los hijos si los tuvieran, el lugar de su residencia y su situación económica.

Artículo sexto. Por los Jueces Instructores de los procedimientos incoados y que se incoen a los presos y prisioneros de guerra, se dictará, con urgencia, providencia concediendo provisionalmente al encartado el

publicaron dos disposiciones más, una la “Reclamación de haberes a prisioneros y evadidos”⁸, en la que se indicaba que para unificar todo lo referente a la reclamación de haberes de los prisioneros o evadidos del campo rojo, que se encuentren en los Campos de Concentración o formen parte de los Batallones de Trabajadores, se disponía que por cada Campo o Batallón se formulará cada primero de mes el Documento de reclamación en el que se incluiría el Balance de Guerra, análogo al de extracto de revista, las relaciones de altas y bajas ocurridas en el mes anterior y el ajuste de haberes (Burgos 25-VIII-1937); y otra Orden más de Haberes⁹ para señalar que como ampliación a la orden de 25 de agosto último (B. O. num. 312), se determina la forma de reclamar sus haberes a los prisioneros y evadidos¹⁰. Además se promulgaron otras Órdenes “para atender a los gastos de lavado de ropa, aseo personal, entretenimiento de campamentos y locales, alumbrado, útiles y demás generales de los Campos de Concentración (40.000 pesetas)¹¹, otra ampliando dicho crédito hasta 100.000 pesetas, cantidad fijada como tope¹² y una tercera ampliando el crédito hasta las 200.000 pesetas para los mismos fines¹³.

Con estas bases fueron naciendo los 72 Campos de Concentración situados en las poblaciones y lugares siguientes, según los listados que se conservan en diversos legajos del Archivo General Militar de Avila (Índice de Campos de Concentración. Documentación General):

Aranda de Duero (Burgos)	Jadraque (Guadalajara)	Pinar de Jabaga (Cuenca)
Los Arenales (Cáceres)	Laredo (Cantabria)	Plasencia (Cáceres)
Arévalo (Ávila)	Larrasa (Soria)	Porta Coeli (Valencia)
Astorga (León)	Lerma (Burgos)	Puebla de Caramiñal (Coruña)
Avilés (Asturias)	Logroño	Puerto de Santa María (Cádiz)
Barbastro (Huesca)	Llanes (Asturias)	Rianjo (Coruña)
Badajoz	La Magdalena (Santander)	San Gregorio (Zaragoza)
Benaguacil (Valencia)	Medinaceli	San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)
Burgo de Osma (Soria)	Medina de Rioseco (Valladolid)	San Pedro de Cardeña (Burgos)
Cabra (Córdoba)	Mérida (Badajoz)	Santa María de Oya (Pontevedra)

derecho al trabajo, que se confirmará o denegará en virtud de resolución auditoriada recaída en los procedimientos que los comprendan. En el supuesto afirmativo se notificará la concesión de aquel derecho a la Inspección y Generales que determina al artículo quinto.

Artículo séptimo. De la relación a que se alude en el mismo artículo quinto, se remitirá una copia a la Oficina Central que se creará, a la cual deberán dirigirse las peticiones de personal, que será la encargada de formar los equipos correspondientes. A esta Oficina Central se dará inmediata cuenta de las altas y bajas que ocurran en las diferentes Prisiones.

Artículo octavo. Por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado y Organismos correspondientes, se darán las instrucciones necesarias para el desenvolvimiento del presente Decreto.

Dado en Salamanca a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete. Francisco Franco. (Boletín Oficial del Estado. Burgos 1 de junio de 1937. Número 224).

⁸ BOE, Burgos 28-VIII-1937, número 312.

⁹ BOE, Burgos 28-XI-1937, número 404

¹⁰ “Se tendrá presente que los devengos a que la misma se refiere son los siguientes: a) Prisioneros y evadidos que por encontrarse en edad militar, se destinen y formen parte de los batallones de trabajadores; los mismos devengos que la tropa en unidades armadas, excepto el plus de campaña que no percibirán en ningún caso,. b) Los que se hallen en los depósitos de prisioneros, campos de concentración, fortalezas o prisiones; haber del soldado sin sobras, que le señaló la orden de 24 de agosto del año anterior (B. O. número 11). c) Los que por su edad estén libres del servicio militar, así como aquellos sujetos a él, que requieran preparación especial, y tengan concedido el derecho al trabajo; los jornales que determina el Decreto número 281, de 28 de mayo último (B. O. num. 224). En todos los casos citados devengarán igualmente la ración de pan, así como los demás devengos inherentes a las tropas acuarteladas o acampadas. Burgos 23 de noviembre de 1937. (Secretaría de Guerra. El General Secretario, Germán Gil Yuste)”.

¹¹ Orden 3-VIII-1937. Secretaría de Guerra. B. O. 6-7 agosto 1937.

¹² O. 14-XII-1937. Sta. de Guerra. B. O. 17-18 diciembre 1937.

¹³ O. 16-V-1938. Ministerio de Defensa Nacional. Ejército. B. O. E. 22-24 mayo 1938, nº 579.

Calatayud (Zaragoza)	Miranda de Ebro (Burgos)	Santa María de Huerta
Camposancos (Pontevedra)	Monasterio de San Marcos (León)	Santander
Candás (Asturias)	Monasterio de Santa Espina (Valladolid)	Santoña (Cantabria)
Caserío de Osío (Cádiz)	Monserrat (Valencia)	Soneja (Zaragoza)
Castro Urdiales (Cantabria)	Murguía (Alava)	Soria
Cedeira (Coruña)	Muros (Coruña)	Sueca (Valencia)
Corbán (Cantabria)	Orduña (Vizcaya)	Talavera de la Reina (Toledo)
Córdoba	Oviedo	Toledo
Deusto (Vizcaya)	Padrón (Coruña)	Torrelavega (Cantabria)
Estella (Navarra)	Palencia	Trujillo (Cáceres)
Ferrol (Coruña)	Palma de Mallorca	Valencia de San Juan (León)
Gijón (Asturias)	Pamplona (Ciudadela)	Venta del Poyo (Valencia)
Haro (La Rioja)	Pamplona (cuartel de La Merced)	Zamora
Jaca (Huesca)	Papelera de Catarroja (Valencia)	Zaragoza

Desde sus primeros días, la vida en cualquier Campo de Concentración era igual: levantarse muy temprano a toque de diana, formar en el patio y saludar brazo en alto al izar las banderas, saludo que había que hacer ante las autoridades que visitaban un campo, lectura de las leyes penales, conferencias patrióticas y religiosas, deportes y gimnasia, aguantar los recuentos. La organización de los Batallones de Trabajadores, de lo que más adelante se habla, puso un punto de distracción, al menos, entre los prisioneros. Lo primero era trabajar y lo demás ya llegaría, si llegaba. Las cartas enviadas o recibidas eran censuradas, todas. Estaban autorizadas las visitas, en una sala fuera del recinto del Campo, la prohibición de vinos y cualquier bebida alcohólica y la prensa era total.

Antes de que nacieran los Campos de Concentración, el Cuartel General del Generalísimo dictó la Orden General para la clasificación de prisioneros y presentados (Salamanca 11-III-1937), lo que quiere decir que los combatientes capturados estuvieron sin una ficha detallada durante ocho meses, viviendo un tanto al aire que soplaba en el lugar donde estaban detenidos¹⁴. La clasificación se hizo así: *“a). las categorías de los prisioneros o presentados que justifiquen ser afectos al Movimiento Nacional, o al menos no hostiles a él, y que en caso de haber formado en las filas enemigas, lo hicieron forzados u obligados a ello. Presentados: A quienes alcancen los beneficios de las proclamas arrojadas sobre el frente enemigo, para estimular la presentación, aun cuando figurasen voluntariamente en las filas enemigas. b). Prisioneros que resulte se incorporaron voluntariamente a las filas del enemigo y que no aparezcan afectados de otras responsabilidades de índole social, política o común. c). Jefes y Oficiales del Ejército enemigo; individuos capturados o presentados que se hubiesen destacado o distinguido por actos de hostilidad contra nuestras tropas; dirigentes y destacados en los partidos y actividades políticas y sociales, enemigos de la Patria y del Movimiento Nacional; posibles y presuntos responsables de los delitos de traición, rebelión u otros de índole social o política, sometidos antes o después de producirse el Movimiento Nacional libertador. d). Individuos capturados o presentados que aparezcan más o menos claramente, presuntos responsables de delitos comunes o contra el derecho de gentes, realizados antes o después de producirse el Movimiento Nacional.*

El resultado de la clasificación de los prisioneros hechos por el ejército franquista hasta finales de 1937, según aparece en el gráfico adjunto, era el siguiente:

Clasificados en el grupo A: 58.972 presos. Estos eran enviados a la Caja de Recluta o puestos en libertad según que estén o no en edad militar.

¹⁴ Archivo General Militar de Ávila. Armario 1, Lg. 46 bis, carpeta 1, documento 113.

Los del grupo A (dudosos) y B fueron 15.753. Eran enviados a los Campos de Concentración, en expectación de destino, o a los Batallones de Trabajadores si su edad y estado de salud lo permitían.

Los del C (9.483) y D (2.282) pasaban a disposición de las autoridades judiciales correspondientes. Los pendientes de clasificación fueron 6.407. En total, 106.822.

Los extranjeros fueron clasificados por nacionalidades, con un jefe de grupo nombrado por los mismos extranjeros.

Las variaciones numéricas a lo largo de la guerra fueron constantes. Los siguientes cuadros lo explican¹⁵.

	1-III-1938	27-IV-1938
Aranda de Duero	1.604	1.702
Los Arenales (Cáceres)		838
Avilés	36	1.672
Badajoz	82	176
Bilbao (Deusto)	2.307	2.428
Calatayud	96	29
Camposancos (Pontevedra)	1.119	1.434
Cedeira	724	441
Córdoba	119	74
Coruña (prisión provincial)		81
Dueso	2.539	
Estella	828	590
Jaca	28	276
León	3.859	4.074
Lerma	552	761
Logroño	54	1.008
Medina de Rioseco	101	1.964
Miranda de Ebro	2.368	1.440
Monasterio de la Santa Espina	187	1.150
Orduña	3.486	2.327
Palencia	146	
Palma de Mallorca	819	798
Pamplona	1.086	1.716
Plasencia		630
Rianjo	349	236
San Juan de Mozarrifar	300	235
San Pedro de Cardeña	1.300	1.950
Santander	3.638	4.120
Santoña	2.703	6.012
Soria	527	100
Talavera de la Reina	159	373
Trujillo	173	523
Villacastín		3
Vitoria (Murguía)	550	1.221
Zaragoza	230	347

¹⁵ Archivo General Militar de Avila. Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Armario 1, Legajo 58, Carpeta 10, F. 4 y 5, Caja 2330.

Zaragoza	424	1.103
Hospital de Deusto	297	522
Hospital de Liérganes	347	281
Hospital Sagrados Corazones. Santander	242	253
TOTAL	33.369	42.885

El juicio sobre el estado de cada Campo de Concentración y las cifras de prisioneros que en junio de 1938 había en cada uno, hecho por la Inspección de Campos, las resumo de una forma muy escueta para tener idea de su situación¹⁶:

Rianjo (bien), 73 prisioneros
 Camposancos (bien), 1.660 id.
 Cedeira (pésimo, debe desaparecer inmediatamente), 304 id.
 Avilés (bien), 1.288 id.
 La Magdalena (bien), 1.600 id.
 Santoña (hay que suprimir los dos existentes en este lugar, por la contaminación de sus aguas), 3.510 en uno y 1.613 id. en el otro.
 Deusto (bien), 4.488 id.
 Murguía (bien), 1.266 id.
 San Pedro de Cardeña (bien), 1.541 id.
 Lerma (bien, para incapacitados para el trabajo), 779 id.
 Aranda de Duero (bien), 2.000 id.
 Miranda de Ebro (bien), 2.810 id.
 Monasterio de la Santa Espina, Valladolid (bien), 1.800 id.
 Medina de Rioseco (debe desaparecer), 980 id.
 León (bien), 6.700 id.
 Pamplona (bien), 2.800 id.
 Estella (suprimirlo cuanto antes).
 San Gregorio. Zaragoza (bien), 1.013 id.
 San Juan de Mozarrifar (bien), 819.
 Los Arenales (mal), 360 id.
 Plasencia (en la Plaza de Toros, que desaparezca inmediatamente).

Está claro que los juicios y calificativos eran de quienes hacían los informes

En otro cuadro demostrativo de la capacidad remanente disponible de los Campos de Concentración para clasificación de prisioneros, el 22 de agosto de 1938¹⁷, se recogen las siguientes cifras:

Población	Capacidad máxima	Existencia	Capacidad remanente	Sumas
S. J. de Mozarrifar	3.000	1.924	1.076	
Calatayud	300	32	268	1.344
Jaca	120	83	37	37
Soria	500	102	398	398
Aranda de Duero	4.000	3.551	449	449
Logroño	1.000	298	702	702
Pamplona	3.000	595	2.405	
Estella	1.000	595	405	2.810
Murguía	2.000	1.146	854	

¹⁶ id. Caja 2324, armario 1. Lg. 46 bis, carpeta 6, documento 19.

¹⁷ id. A 1, L. 56, Cp. 24, Caja 2329.

Orduña	4.500	1.052	3.448	
Deusto	4.500	3.546	954	5.256
Santoña	6.000	5.405	595	
Corbán	3.600	3.100	500	
La Magdalena	2.000	1.460	540	1.635
León	8.000	3.525	4.475	
Astorga	1.000	852	148	4.623
Camposancos	2.000	2.307		
Rianjo	1.000	913	87	
Cedeira	500	28	472	559
Avilés	1.800	657	1.143	1.143
Medina de Rioseco	2.000	630	1.370	
Moterio. S. Espina	3.000	778	2.222	3.592
Arenales	600			
Cáceres-Pl. Toros	2.000	997	1.603	
Plasencia	700	600	100	
Trujillo	1.000	823	177	1.880
Badajoz	600	261	339	
Mérida	5.000	2.077	2.923	3.262
Córdoba	600	515	85	
Montilla	600	406	194	
Cabra	300		300	
Lucena	300		300	
Aguilar Frontera	300		300	1.179

La capacidad remanente total disponible en los Campos del Norte era de 18.956, y la de los Campos del Sur, de 9.913 plazas.

El 1 de enero de 1939, cuando la guerra estaba casi terminada pues sólo faltaban tres meses para su finalización, el estado numérico de los efectivos que formaban los Batallones de Trabajadores, Unidades Especiales y Grupos en fábricas y talleres y encuadramiento era el siguiente¹⁸: 119 batallones con 87.589 trabajadores, a las órdenes de 43 jefes, 61 capitanes, 182 tenientes, 456 alféreces, 26 capellanes, 33 médicos, 23 brigadas, 1.437 cabos y 9.114 soldados. La distribución de las unidades por toda España era así:

- Ejército del Norte (30 batallones con 21.995 trabajadores).
- Ejército de Levante (12 batallones con 9.167 trabajadores).
- Ejército del Centro (22 batallones con 14.455 trabajadores).
- Ejército del Sur (16 batallones con 9.061 trabajadores).
- Jefatura del Aire (2 batallones con 1.478 trabajadores).
- Abastecimiento (6 batallones con 2.944 trabajadores).
- Ferrocarriles (7 batallones con 5.197 trabajadores).
- Marruecos (2 batallones con 1.955 trabajadores).
- Automóviles (11 batallones con 5.378 trabajadores).
- Mineros (2 batallones con 1.320 trabajadores).
- Bón. C.T.V y F.E.T de las J.O.N.S (2 batallones con 1.551 trabajadores).
- VIII Región Militar (3 batallones con 1.811 trabajadores).
- Servicio Caminos Zona Norte (3 batallones con 2.364 trabajadores).
- Ministerio de Orden Público (1 batallón con 695 trabajadores).

¹⁸ id. 1, L. 46 bis, Cp. 9.

Destacamento de Fábricas y Talleres-Unidades y Grupos de Obras Militares y Civiles (8.218 trabajadores).

En esta lista hay algo que puede sorprender, el batallón del Ministerio de Orden Público (sic). Según la circular de la Dirección General de Seguridad nº 73 (30-IV-1943) sobre extranjeros detenidos por el paso clandestino de las fronteras, el artículo 17 decía: "Los Campos de Concentración dependientes del Ministerio de la Gobernación a que se alude en estas instrucciones, serán montados oportunamente, en tanto se utilizarán los establecimientos penitenciarios oportunos". (Burgos 22-V-1923)¹⁹.

La terminación de la Guerra Civil no significó la desaparición de los Campos de Concentración y de los Batallones Disciplinarios. A finales de julio de 1942, según un estadillo de la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, conservado en el Archivo General Militar de Ávila, eran casi 50.000 los hombres que todavía estaban presos. Su distribución era la siguiente:

Soldados Trabajadores (Reemplazos en filas clasificados "D" por Cajas de Reclutas y Cuerpos: 46.678.

Trabajadores "emboscados": 357.

Sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas: 551 en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 75 (Palencia) y 74 en el Depósito de Miranda de Ebro inútiles para el trabajo.

Extranjeros. Prisioneros de la campaña en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro: 139. Refugiados políticos en grupo especial en el Depósito de Miranda de Ebro: 1.161. Indeseables, pendientes de expulsiones decretadas por la Dirección General de Seguridad: 12.

Total: 48.972

La distribución de estos 48.972 hombres era la siguiente:

En Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (números 1 al 54 y 91 al 96): 45.457.

En Batallones Disciplinarios de Trabajadores (Batallón 75): 933.

En Depósitos de Concentración (transeúntes, incidencias, presos inútiles, etc.): 1.193 soldados trabajadores, 3 trabajadores "emboscados", 74 trabajadores enviados por la Fiscalía Superior de Tasas, y 1.312 extranjeros.

No hace falta explicar lo que era un Batallón Disciplinario. En un informe a las unidades disciplinarias de la IV Región Militar²⁰ se informa de la existencia de la Subinspección Regional de Batallones Disciplinarios con sede en Barcelona, el Depósito de Concentración de Reus (Tarragona) y los Batallones Disciplinarios de Soldados en Cherta (Tarragona), Poble de Llet (Barcelona), Gerona, Barcelona, Vich (Barcelona), La Escala (Gerona), Sarrià de Ter (Gerona).

Cuando no se disponía de edificio ya construido, que en la práctica totalidad de los casos había que reparar o arreglar, se instalaban barracones, de los que se hizo un plan que aprobaron las autoridades militares.

La continuación de la existencia de los Campos para prisioneros de guerra y presos políticos parece que era una obsesión en el gobierno franquista, a la vista del informe favorable para crear nuevos Campos de Concentración (24-VII-1944)²¹, cinco años después de terminada la Guerra Civil. En este informe se indica que se podrían instalar en Arévalo (Ávila), para unos 3.000 concentrados, pues reunía inmejorables condiciones; el de Pinar de Jabaga (Cuenca), para extranjeros, también estaba bien; el de Uclés (Cuenca), en un antiguo monasterio que fue prisión y que en ese momento estaba deshabitado, podría servir para tener 1.500 presos. Y en el de Larrasa (Soria), a 7 kilómetros de Burgo de Osma, sería necesario emplear barracones.

Miranda de Ebro

¹⁹ Archivo General Militar de Ávila. Caja 20904

²⁰ Archivo General Militar de Ávila. Caja 20904

²¹ Archivo General Militar de Ávila. Caja 20904

Una especial significación tuvo el Campo de Concentración de Miranda de Ebro, en el norte de la provincia de Burgos. En el Archivo Militar de Guadalajara²² se guardan todos y cada uno de los expedientes de los que pasaron por el Campo de Concentración de Miranda de Ebro, 15.412, todos extranjeros, puesto que este campo se destinó exclusivamente a los que no eran españoles. A este campo iban a parar tanto los combatientes de las Brigadas Internacionales, por ejemplo, como los extranjeros que en ese tiempo había en España, entre los que abundaban los suramericanos, que se entregaban voluntariamente a las autoridades españolas ante el temor de verse envueltos o involucrados en situaciones complicadas. En Miranda de Ebro permanecían el tiempo imprescindible para que se comprobase su identidad o que cuanto habían manifestado antes o en el mismo campo respondía a la verdad. Una vez solventados estos puntos y si no tenían antecedentes o no estaban inmersos, de cualquier manera, en la Guerra Civil, eran puestos en libertad. De lo contrario, permanecían en este campo a la espera de juicio.

Además de que se estableció un Reglamento para el funcionamiento y régimen de Campos de Concentración del Ministerio del Ejército, para extranjeros²³, se publicaron las normas establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores (9-II-1943)²⁴ para determinar la situación de los extranjeros refugiados en España. Así, los menores de 20 años y los mayores de 40, por no estar comprendidos en edad militar, "no deben estar detenidos y serán liberados cuantos se hallaren todavía internados en campos de concentración dependientes de la Autoridad militar o en prisiones civiles"... "Tampoco deben permanecer detenidos y de estarlo serán liberados, los extranjeros en edad militar originarios de países no considerados beligerantes, tales como los suecos, turcos, portugueses y franceses que terminaron su guerra con el acuerdo de armisticio"... "Por el Convenio de La Haya, se pondrán en libertad y se dará la salida de España a los prisioneros de guerra evadidos". Habían pasado cuatro años desde la terminación de la Guerra Civil cuando se dan esas normas de Asuntos Exteriores para unos extranjeros que ya no tenían por qué estar en España. Además, en ese mismo 1943, después de las normas promulgadas, Jordana, Ministro de Asuntos Exteriores, escribió una carta a C. Asensio, Ministro del Ejército, recordándole que a pesar de haber enviado Exteriores a Ejército la lista de los nombres de extranjeros que estaban dentro de las normas de inmediata liberación, todavía seguían presos²⁵. No es de extrañar que las protestas de un buen número de gobiernos llegaran al de Madrid exigiendo la libertad de esos presos en aplicación de las normas dadas por los gobernantes franquistas. Estó forzó a que las autoridades españolas no tuvieran más remedio que organizar una visita al Campo de Concentración de Miranda de Ebro, que se hizo en los días 23 al 25 de noviembre de 1943 y en la que participaron los agregados militares que había en ese momento en España y 51 representantes diplomáticos, con la supervisión de la Cruz Roja. Algunos visitantes hicieron unos informes o escribieron cartas bastante favorables para el régimen y el gobierno de Franco²⁶, sobre la situación del Campo de Concentración de Miranda de Ebro, por ejemplo la de noviembre de 1943 del representante norteamericano y la del de los Países Bajos (11-II-1944). No obstante, la realidad se imponía pues las mismas autoridades del campo mirandés y los inspectores de los campos hicieron tres informes²⁷, uno en junio de 1943 y un segundo el 16 de julio de ese año en los que se indicaba que siempre hubo más de 1.000 hombres, agrupados en nacionalidades. El campo tenía una piscina, pero los problemas de abastecimiento de agua eran muy grandes. También poseía una depósito para guardar lo que las

²² Archivo General Militar. Guadalajara. Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios. Miranda de Ebro. Expedientes personales. Extranjeros. 7.190 (Listado 1/2. Letras a-j). 7.191-15.412 (Listado 2/2. Letras k-z).

²³ Archivo General Militar de Avila. Caja 20.904.

²⁴ id.

²⁵ id.

²⁶ id.

²⁷ id.

embajadas entregaban para los presos. La enfermería "está un poco abandonada" con un solo oculista. Los presos extranjeros se quejan de la lentitud con que son sacados por sus representantes diplomáticos. La disciplina es perfecta y los presos no hacen nada, únicamente juegos, deportes, tomar el sol. Y que los cónsules o vicecónsules entra en el campo más para traficar que para otras cometidos. El otro informe (10-XII-1943), también de las autoridades españolas, decía que no había más que un caño para 3.000 hombres, con el lavadero anejo, padeciendo siempre una gran escasez de agua, las duchas no funcionaban, las letrinas carecían de agua formándose verdaderas masas de excrementos, y la piscina no se podía usar. El cine es el que propocionaba la embajada de los Estados Unidos.

Como se ve, la situación era desoladora. Para la visita de agregados militares y diplomáticos se hizo un apaño, un arreglo de limpieza con lo que disimular la auténtica situación. El nuevo cruce de cartas entre los Ministerios de Exteriores y Ejército demuestra que lo de Miranda de Ebro olía demasiado mal. D. José Félix de Lequerica, Ministro de Asuntos Exteriores, escribió una carta (16-V-1945) al Ministro del Ejército, Carlos Asensio, remitiendo "documentación necesaria para que por nuestros representantes diplomáticos se pueda desvirtuar la campaña tendenciosa sobre el Campo de Concentración de Miranda de Ebro". La contestación de Asensio a Lequerica es del 29 de ese mismo mes.

Batallones de trabajadores

A la vez que se crearon los campos de concentración, como lugar de confinamiento de combatientes republicanos y presos políticos, se pensó en sacar la máxima utilidad a una fuerza laboral compuesta de miles de hombres para emplearlos en obras militares y en otras que rindiesen los consiguientes beneficios materiales en provecho general y nacional para la España franquista. Por esa razón, la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones se dirigió (6-VII-1937) –como se ve, al día siguiente de la fecha oficial del nacimiento de los Campos de Concentración– al Presidente de la Junta Técnica del Estado sugiriendo que se pusiera en marcha la idea de la propia Comisión, formada por ingenieros, de que se elaborara un plan de obras públicas y trabajos aptos para ser desarrollados por prisioneros y presos políticos. No se perdió el tiempo, porque el Presidente de la Junta Técnica del Estado aprobó la propuesta (13-VII-1937) y se creó la Comisión Técnica Asesora formada por el Presidente-Inspector perteneciente al cuerpo de Ingenieros de Caminos, un Vice-Inspector Ingeniero de Montes, un Secretario Ingeniero de Caminos y 6 vocales, Arquitecto e Ingenieros Agrónomo, Militar, de Minas, de Caminos e Industrial. Así nació la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, cuya oficina central se estableció en Burgos inmediatamente. Tampoco esto fue un invento franquista porque los trabajos forzados ya llevaban en funcionamiento desde hacía muchísimos años.

A mediados de agosto de 1937 se organizaron los tres primeros Batallones de Trabajadores y Campos y Depósitos de prisioneros en Talavera de la Reina (Toledo), San Pedro de Cardena (Burgos) y Sigüenza (Guadalajara). Y a continuación y sin mediar tiempo los de Lerma, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Monasterio de la Santa Espina, Medina de Rioseco, Vitoria, Palencia y Logroño²⁸.

En el Archivo General Militar de Avila²⁹ se conservan los listados de las obras realizadas, muy pormenorizadas, inclusive en los aspectos económicos. Es totalmente imposible tratar de resumir toda esa abundantísima documentación dada la enorme cantidad de hojas, en las que aparecen los trabajos realizados en toda España, que van desde las mineras a las forestales, obras públicas civiles, acondicionamiento de márgenes de ríos, reforzamiento de defensas militares y un larguísimo etc. Es importante, para saber con una gran exactitud, la cifra de prisioneros que al final de la Guerra Civil seguía habiendo

²⁸ Archivo General Militar de Avila. Caja 2324, armario 1, lg. 46 bis, carpeta 3, documento 79.

²⁹ id. carpeta 10, documento 14.

en los Campos de Concentración, repasar la lista de “Personal de los Batallones de Trabajadores” (15-I-1939) que era el mismo del que estaba en los Campos:

17.700, carreteras y pistas
 12.100, fortificaciones
 3.750, intendencia
 1.350, ferrocarriles
 1.250, aviación
 700, minas y contraminas
 550, explotaciones mineras
 500, desescombro y reconstrucción
 150 sanidad
 2.950, trabajos varios
 Total: 41.000 los que trabajan en diversas obras

Los que no trabajaban en obras eran 14.250, repartidos de la siguiente manera:

3.450, en reposo
 750, sin calzado
 2.500, en diferentes destinos
 1.500, en varios servicios
 650, arrestados
 3.300, enfermos
 1.450, en el hospital
 450, inútiles

Total de uno y otro grupo, 55.250. Y además 12.650 de los que no se recibió parte informativo de trabajo. Estas cifras corresponden al final de 1938, pues están fechadas en enero de 1939, cuando la Guerra Civil terminaba, pero en la Memoria de abril de 1938, ya citada, se habla de 160.000 presos capturados, sin más especificaciones.

Hospitales

El aspecto sanitario preocupó desde el primer momento a las autoridades franquistas, por el peligro de las epidemias que pudieran extenderse a la población civil, añadiendo así un problema más a los muchos existentes ya que la situación en los Campos de Concentración era deficitaria en todos los sentidos. El primer paso fue el informe propuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre profilaxis del tifus exantemático (Santander 28-X-1937)³⁰, al que siguió el telegrama postal del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo aprobando la propuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre profilaxis del tifus exantemático (Salamanca 5-XI-1937), y poco después el informe propuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre el servicio sanitario de los Campos de Concentración y sobre la conveniencia de la creación de Hospitales y Enfermerías para prisioneros y de la Ficha Sanitaria (Santander 17-XI-1937). La propuesta de creación de hospitales para prisioneros enfermos decía que se montara “uno en Liérganes con 400 camas y otro en Santander, con 280 camas, ya ocupadas actualmente por prisioneros enfermos. Su gasto corre hasta ahora a cargo de la Diputación de Santander, más ésta carece de recursos y no puede seguir costeándolos. Se propuso que estos Hospitales y otros que están en plan de formación, pasen a cargo de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros que pondrá el personal Médico y Auxiliar preciso, costeado todo con el haber, pan y cincuenta céntimos por plaza para los gastos generales, siendo por separado los medicamentos, que serán suministrados por las Farmacias Militares

³⁰ id. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros. Memoria. Parte documental, marzo-diciembre 1937, enero-febrero 1938. Armario 1, lg. 46 bis, carpeta 1, documentos 17 a 26.

más proximas". La aprobación fue casi inmediata, 23 días después³¹. Y el 31 de enero de 1938 se dieron en Burgos las normas para el desenvolvimiento administrativo de los Hospitales de Prisioneros, dictadas por el Comisario Interventor de la Inspección de los Campos de Concentración. Los Hospitales de los Campos de Concentración que funcionaron fueron los siguientes:

Sagrados Corazones (Santander), 300 camas
 Liérganes. 500 camas
 Santoña, 125
 Maliaño (para infecciosos), 60 camas
 Deusto, 650 camas
 Guernica. 650 camas.

Al mismo tiempo el Jefe Médico de la Inspección dio unas instrucciones en las que se señalaban a los médicos de Campos, Hospitales y Batallones de Trabajadores las normas a las que debían atenerse para la declaración de la capacidad o incapacidad de los prisioneros para el trabajo, y se publicó la correspondiente orden sobre inutilidad de los prisioneros³².

En esta misma memoria-informe se señala que ninguna enfermedad llegó a tener carácter epidémico. Lo peor fueron el tifus, la pediculosis, sarna, tuberculosis, y en los presos con más de 50 años, los casos de corazón, renal y hepático. Los mutilados y los enfermos crónicos que necesitaban hospitalización fueron llevados a Lerma. En 1942 se suprimió el Hospital Disciplinario de Barcelona al ser atendidos los enfermos en el Hospital Militar del Generalísimo de esa ciudad³³.

Delatores y chivatos

Un año después de nacer los Campos de Concentración se dispuso la "Organización de los Servicios de Confidencias e Información de los Batallones de Trabajadores"³⁴. Si ya de por sí la situación del preso en un campo de concentración era humillante, degradante para toda persona, a punto de anular la personalidad, lo que se inventó, a partir de 1938, fue lo más perverso, lo más vil y canalla que pueda imaginarse. La gris denominación de "Servicios de Confidencias e Información" ocultaba en realidad una red de chivatos, confidentes y delatores en cada campo. En el grabado adjunto se puede ver el organigrama. Se formó una inmensa telaraña en la que estaban todos los prisioneros, empezando por los propios confidentes oficiales que no sabían quiénes eran sus "colegas". Los Ejércitos del Norte, del Centro y del Sur contaban con un teniente de la Guardia Civil como jefe máximo. Al del Norte se adscribieron los Cuerpos de Ejército de Castilla, Navarra, Marroquí y de Galicia, con sus correspondientes oficiales y guardias, y en cada campo había el mismo número de confidentes, veinte. Al del Centro, el primer Cuerpo de Ejército, el de Segovia, Soria y Cáceres, con el mismo sistema. Y al del Sur, el 2º y 3º Cuerpos de Ejército.

Las normas establecidas eran que este servicio debía de ser de carácter confidencial, secreto y eficaz, realizado por los mismos trabajadores del batallón, y nadie podía conocer su existencia y componentes, quiénes realizaban las delaciones y su objeto, de tal manera que ni los mismos confidentes sabían quiénes eran los demás. Solamente el jefe del batallón conocía a todos los que eran confidentes y sus direcciones. No podía

³¹ id. Telegrama postal del Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo aprobando la propuesta del Jefe Médico de la Inspección de Prisioneros sobre creación y organización de hospitales para Prisioneros de Guerra. Burgos 6-XII-1937.

³² Orden (Secretaría de Guerra) referente a expedientes de inutilidad de los prisioneros de guerra. Burgos 31-XII-1937. B. O. 442.

³³ Archivo General Militar de Avila. Caja 20904, 25-V-1942.

³⁴ Archivo General Militar de Avila. Caja 2324, armario 1, Lg. 46 bis, carpeta 5, documento 12. Organización de los Servicios de Confidencias e Información de los Batallones de Trabajadores en cumplimiento del apdo. 5º del Telegrama Postal del Cuartel General nº 10.867, Sección 1ª, del 3 del actual. Burgos 24 de junio de 1938. El coronel Inspector. (Telegrama dirigido a Franco).

haber ni un escrito referente a los confidentes, ni siquiera entre los oficiales y miembros de la Guardia Civil. Los confidentes eran escogidos entre los que llevaban más tiempo en cada batallón, hombres de carácter reservado y que por su sus informes y conducta, se hacían merecedores de una confianza absoluta por parte del jefe del batallón. El confidente no podía salir del batallón y ni aún ir a la Caja de Recluta, no se nombraba para este cometido a ninguno que hubiera tenido destino ni se le emplearía después. Tenía que ser un trabajador del batallón y continuar siéndolo siempre, y no se le destacaría por ningún concepto. Al confiársele este cometido de informador no se le trataría con palabras como espía, confidente y otras similares que pudieran parecerle desagradables o peligrosas. Se le haría ver, hasta convencerle totalmente, enteramente, de la necesidad de este servicio especial, para evitar en el campo la propaganda contraria al Movimiento Nacional y, sobre todo, el daño que pudiera producir la existencia de un criminal en el batallón, y para eso se le hacía un elogio en toda línea de sus condiciones personales, expresándole la necesidad que la Patria tiene de sus servicios; se le ofrecería asimismo alguna gratificación mensual cuando se justificase su valía, y se le haría ver los méritos que iría obteniendo para, al final de la guerra, alcanzar un buen destino o trabajo, es decir se elevaría su espíritu y se le ofrecería un premio económico. No se le distinguiría en nada ni para nada. Estos trabajadores informadores eran reconocidos y nombrados sólo con una letra del alfabeto por orden correlativo y según el orden de nombramiento. Esta forma de señalar la tenían que tener en la memoria el oficial de la Guardia Civil al mando del grupo y el interesado dentro del batallón, y sin que constase esa letra en ninguna parte. Cada grupo variable de Batallones de Trabajadores tenía un oficial o clase de la Guardia Civil, cuya misión era enlazar cada Batallón de Trabajadores con la Inspección de Prisioneros y con los Estados Mayores respectivos, para tenerlos al corriente del ambiente del batallón y de las confidencias que se iban obteniendo. Estos oficiales de la Guardia Civil hacían los atestados y las informaciones y, en general, todas las diligencias de la investigación que requiriera cada batallón, por ejemplo de delincuentes, propagandistas o individuos simplemente sospechosos que se enviaban al batallón con la indicación convenida entre los oficiales para seguirles los pasos.

Este es un resumen del siniestro y sucio sistema de trabajo de soplones, chivatos, confidentes, delatores, informadores practicado en los Batallones de Trabajadores en los Campos de Concentración, bajo el directo control de la Guardia Civil, tal como se recoge en la documentación conservada en el Archivo General Militar de Ávila.

EL SISTEMA DE REDENCIÓN DE PENAS Y LOS CAMPOS DE TRABAJO FRANQUISTAS (OURENSE, 1938-1943)¹

Julio Prada Rodríguez y Domingo Rodríguez Teijeiro (Universidad de Vigo)

“Nos cumple convencer a aquellos hermanos que, extraviados por malsanas doctrinas, con nosotros se enfrentaron”
(Coronel Juan Petirena, jefe del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas)

1. El sistema de redención de penas por el trabajo. Fundamento y organización

En una conferencia que imparte en la Escuela de Estudios Penitenciarios de Madrid, en noviembre de 1940, el entonces Director General de Prisiones, Máximo Cuervo Radigales, presentaba a los futuros oficiales de prisiones los fundamentos que regían el “nuevo sistema penitenciario” español. Al hacer alusión al sistema de redención de penas, atribuía su creación a la inspiración directa de Franco, como una forma de aminorar “los merecidos dolores de los que con su estulticia o su maldad pusieron en trance de muerte a España”. La fundamentación última del sistema de redención se buscará –y se encontrará– en un pasado tan lejano –al tiempo que reivindicado– como las tesis defendidas por los teólogos españoles del Siglo de Oro, hasta tal punto que se llegará a señalar como antecedente y modelo del Patronato para la Redención de Penas al mismísimo Consejo de Indias. Desde un punto de vista filosófico, se señalan, como bases sustentadoras del sistema, por una parte la “tesis del libre albedrío, defendida en Trento y en los campos de Europa”, y por otra, “la redimibilidad de todos los hombres –basada en la eficacia de la gracia y en la unidad del linaje humano–, que España mantuvo en Indias”².

A partir de aquellas tesis el Nuevo Estado, manteniendo el carácter aflictivo de la pena, va a irrogarse una función misional sobre los individuos, constituyéndose en el servidor “de los valores eternos de cada ciudadano”, valores reconocidos también en los delincuentes, siendo la función última del Estado con respecto a éstos su conquista espiritual³; sin embargo, el penado debe satisfacer un doble rescate para alcanzar su libertad: “un rescate físico de trabajo, en reclusión aflictiva, y un rescate espiritual con actos positivos”. Pero todo esto con algunas matizaciones importantes: la primera, que “sólo se aplica a quienes se supone arrepentidos”, y esto, obviamente, lo decidían las

¹ Este estudio forma parte del Proyecto de Investigación *Representación e poder político na Galicia Contemporánea*, PGIDT00PXI38201PR.

² Conferencia del general Máximo Cuervo Radigales impartida en la Escuela de Estudios Penitenciarios, recogida en *REDENCIÓN. Órgano del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo*, 2/11/40, p. 4. La referencia al Consejo de Indias la realiza José María Sánchez de Munain, vocal de prensa y propaganda del Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, en *Redención...*, 9/11/40, p. 4.

³ “...en la economía de la justicia humana quiere ser la redención de las penas con respecto a esa misma justicia, un trasunto imperfectísimo de lo que la Redención de Jesucristo es respecto a la justicia divina en el orden moral y sobrenatural de nuestra naturaleza caída”. Sánchez de Munain, *Ibidem*.

autoridades penitenciarias; y la segunda que la redención constituye una gracia, una merced, que el preso alcanza a través de su demostrado arrepentimiento y de su trabajo, “pero merced, al cabo, que le concede España”⁴.

El rescate físico adoptará la forma de la redención de penas por el trabajo, siendo uno de los fines principales de éste el contribuir a la reconstrucción del país. Del rescate espiritual se va a encargar el sistema educativo, que se diseña para su aplicación en el interior de las prisiones bajo la directa supervisión de la Iglesia, que lo dota de sus referentes simbólicos e ideológicos. El sistema educativo, la redención por el esfuerzo intelectual, se encamina a “lograr la instrucción religiosa, elemental y graduada de los reclusos; la dedicación de los técnicamente capacitados a actividades estimables en las agrupaciones artísticas de los Establecimientos penales, y la adquisición por los penados no técnicos de capacidad artística suficiente, científica o literaria”⁵.

El trabajo, según explica el Director General de Prisiones, adquiere un “fin social reparativo” ya que el preso trabaja para sí mismo y para la sociedad; un “fin social caritativo” porque permite la defensa de la unidad moral de la familia al mantener el vínculo de la patria potestad ya que el penado contribuye en parte al sustento de los suyos; un “fin medicinal o correctivo”, pues partiendo de la virtud correctiva del trabajo en sí mismo y mediante la “propaganda religiosa y patriótica o política en el más elevado sentido”, se procura la recuperación del penado; un “fin moral”, evitando el peligro de “vicios y aberraciones sexuales endémicos antes en las prisiones” como consecuencia de la obligada inactividad de los presos; y finalmente, un “fin preventivo”, ya que proporcionando a los penados el conocimiento de un oficio, se evita la reincidencia en el delito muchas veces ocasionada por la falta de un “oficio o medio honrado de sustento”.

Pero todas estas justificaciones teológicas y morales en torno a las virtudes del trabajo de y para los presos políticos esconden, en realidad, unas razones –¿las verdaderas?– mucho más prosaicas y materialistas. El trabajo del recluso va a significar también una importante economía a los gastos penitenciarios del Estado en función de una serie de consideraciones. En primer lugar, reduce casi a la tercera parte el tiempo de reclusión (si los penados trabajan desde el día de su ingreso en la cárcel y al conjugarse la redención con los beneficios de la libertad condicional). En segundo lugar, se destina una parte del salario a las familias de los presos y de este modo se elimina una importante carga al Estado, que ve disminuir los ya de por sí reducidos gastos para la asistencia social a las familias de los reclusos. Finalmente, supone un importante beneficio para la Hacienda Pública que recibe la diferencia entre el salario real y lo que se entrega a los reclusos y a sus familias⁶.

En definitiva ese “retribucionismo religioso” que informa la filosofía del sistema esconde la pretensión de, a través de la redención de penas, facilitar los trabajos de reconstrucción del país⁷ al tiempo que se solucionan los graves problemas económicos que supone la manutención de la ingente población reclusa⁸ y se consigue ir vaciando progresivamente las prisiones sin recurrir a la promulgación de una amnistía que “en tanto que olvido de los delitos cometidos hubiera supuesto un reconocimiento por los

⁴ *Ibíd.*

⁵ LÓPEZ RIOCEREZO, J.M., “Una aportación ejemplar: la redención de penas por el trabajo”, en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 156, enero-marzo 1966, Madrid, p. 21.

⁶ Conferencia del general Máximo Cuervo Radigales impartida en la Escuela de Estudios Penitenciarios, recogida en *REDENCIÓN. Órgano ...*, 2/11/40, p. 4.

⁷ En 1959 el funcionario de Prisiones, Manuel Seoane escribía que, en la inmediata posguerra “el concepto de readaptación social, era superado por el *criterio utilitario de trabajo*, por cuanto los penados que integraban estos destacamentos [de trabajadores] *no estaban en su mayor parte necesitados de reeducación social*, pues en un principio todos los que en ellos trabajaban eran condenados políticos, *de contextura moral y ética normales*. (...) fueron en gran número *necesarios para la obra de reconstrucción nacional*” (vid. SEOANE DÍAZ, M., “Los destacamentos Penitenciarios y su consideración como Prisiones de régimen abierto”, en *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 142, Madrid, septiembre-octubre de 1959).

⁸ BERDUGO, I., et. al., “El Ministerio de Justicia en la España Nacional”, en *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de Justicia durante la Guerra Civil Española: Instituciones y Fuentes documentales*, Madrid, 1990. p. 282.

vencedores de que la conducta de los vencidos no merecía haber sido considerada como delictiva”⁹. El trabajo de los reclusos se empleaba en obras de carácter estatal, provincial o municipal pero también empresas de carácter privado van a recurrir a este tipo de mano de obra, con la preceptiva autorización previa del Patronato; de este modo para la distribución de los trabajadores comienzan a crearse batallones de trabajo, colonias penitenciarias militarizadas o diversos tipos de destacamentos. Pero también se admite la posibilidad de redimir pena por el trabajo desempeñando diversos puestos en el interior de las prisiones –destinos, trabajos auxiliares, trabajos eventuales, talleres– y como hemos señalado, con posterioridad, la asistencia a la escuela y otras actividades de carácter cultural van a permitir redimir bajo el concepto de “esfuerzo intelectual”.

La organización del sistema de redención de penas por el trabajo se pone en marcha a través del Decreto nº 281 de 28 de mayo de 1938, que concede “el derecho al trabajo a los *prisioneros de guerra y a los presos por delitos no comunes*” y en el que se estipulaba que la reducción de condena se hará a razón de un día por cada jornada de trabajo efectivo y buen comportamiento cobrando el penado un salario de 2 pesetas diarias: 1,5 se destinan para cubrir los gastos de manutención y 0,5 serían de libre disposición; en el supuesto de que el preso tuviera a su familia en zona nacional, su mujer recibiría 2 pesetas y por cada hijo menor de 15 años –o mayor pero inútil para trabajar 1 peseta más¹⁰. Para coordinar y desarrollar esta labor se creará en el Ministerio de Justicia el “Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo”; una de cuyas atribuciones consistía en “proponer al gobierno, al final de cada año, la condonación de tantos días de condena a favor de los reclusos que hayan trabajado como sea el número de días que hayan trabajado en efecto y que además acredite intachable conducta”. Ejercía la presidencia del Patronato el Jefe del Servicio Nacional de Prisiones y actuaban como vocales: un inspector de prisiones; un miembro de la Secretaría Técnica de la jefatura del Servicio Nacional; un representante del Servicio Nacional; un representante del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, nombrados a propuesta del Ministerio de Interior; y un sacerdote o religioso, nombrado a propuesta del Cardenal Primado; además contaría con Juntas Locales en todas aquellas ciudades y villas donde existiesen presos políticos¹¹.

Conviene recordar, sin embargo, que todo el sistema se crea para su aplicación a los presos políticos¹² –en el decreto de 28/5/38 sólo de manera excepcional se reconoce el derecho al trabajo de los presos comunes “que lo merecieran por su excelente conducta” y no será hasta la redacción del nuevo Código Penal, en 1944, que se reconozca el derecho al trabajo de todos los reclusos sin excepciones de ninguna clase¹³– y, dentro

⁹ BUENO ARÚS, F., “La prisión española desde la guerra civil hasta nuestros días. Evolución, sistema actual y reformas necesarias”, en *Revista Historia* 16, extra nº VIII, Madrid, 1978, p. 114.

¹⁰ Dada la escasa efectividad de las medidas de redención de pena para contribuir a la resolución del problema que significaba el importante número de presos políticos, consecuencia, fundamentalmente, de la elevada duración de las penas impuestas, se llegaría a establecer módulos de redención de hasta cinco días de condena por uno de trabajo (Acuerdo del Patronato de 10 de agosto de 1943, cit. en BUENO ARÚS, F., “Las prisiones españolas desde la Guerra Civil hasta nuestros días”, 1978, p. 114).

¹¹ Las Juntas Locales estarían constituidas por un Presidente en representación de la Alcaldía, un vocal sacerdote y una secretaria (de quién se exigía reuniera “condiciones de espíritu profundamente caritativo”). La finalidad de estas Juntas, más allá del control social sobre las familias de los presos, era declaradamente proselitista ya que se esperaba de su labor “el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos” al tiempo que se intentaba “arrancar de los presos y de sus familiares el veneno de las ideas de odio y antipatria”.

¹² En este sentido se expresaba Fernández Cuevas en un artículo publicado en 1953 donde señalaba que “el problema penitenciario español, surgido a causa de la rebelión marxista por delitos cometidos entre el 18 de julio de 1936 al 1 de abril de 1939, era mejor liquidarlo con un sistema razonado de redención, en el que se reflejara el propio deseo del liberado de rectificar su conducta...” (FERNÁNDEZ CUEVAS, V., *Regeneración del Preso*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1953, p. 3).

¹³ “En 1944 se incorpora al Código Penal el sistema de redención de penas por el trabajo, por lo cual estos beneficios se otorgan desde entonces a los presos comunes, si bien con un porcentaje de redención inferior [un día de redención por cada dos de trabajo] al que otorgaba, debidamente autorizado, el Patronato de Nuestra Señora de la Merced a los presos por delitos de guerra” (vid. FERNÁNDEZ CUEVAS, V., “El sistema de redención de penas por el trabajo. Único en el mundo”, 1953, p. 15; la cursiva es nuestra).

de éstos serán los condenados a penas inferiores a 12 años y un día “por ser los de menor responsabilidad y, consiguientemente, los de mayor confianza y más merecedores de ayuda moral y material”¹⁴. Será únicamente cuando el progresivo descenso en el número de reclusos haga que escaseen los condenados a las penas más bajas que se autorice el trabajo de reclusos condenados a veinte o treinta años de prisión¹⁵.

En una circular del Ministerio de Justicia redactada para complementar la orden de 7/10/38 sobre trabajo de los reclusos, se establecen las normas que se deben seguir para la selección de los mismos. Entre ellas se subraya la preferencia para el trabajo los condenados a las penas más leves, excepto cuando se necesiten obreros especializados y no existan entre los condenados a las penas inferiores. En segundo lugar, los procesados sólo podrán trabajar cuando conste documentalmente en la prisión por la petición fiscal, la clase de pena que para ellos se solicite, mientras que los detenidos no procesados sólo podrán trabajar cuando la autoridad que haya ordenado su detención haga constar su autorización por escrito. Finalmente, los “destinos” en el interior de las prisiones serán realizados por los condenados a penas menores a doce años y un día de reclusión temporal; cualquier excepción a esta regla necesitaba autorización escrita de la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones¹⁶.

A finales de 1940, en la Dirección General de Prisiones se tenían perfectamente claras las posibilidades que se ofrecían para el empleo de la mano de obra penal, que se distribuye en cuatro grandes apartados, al frente de cada uno de los cuales se encuentra un vocal del Patronato¹⁷:

a—Obras públicas y Municipales, para las que son creadas las Colonias Penitenciarias Militarizadas, en las que los reclusos están encuadrados bajo una férrea disciplina militar en cuanto a organización y régimen interior, pero que siguen las mismas normas de redención y pago de subsidios que el resto de los trabajos.

b—Trabajos en la industria, donde hay que diferenciar dos posibilidades:

1. Trabajos para el Estado o particulares en dependencias ajenas a la Dirección General de Prisiones. Para lo que deben solicitar, de acuerdo con las normas establecidas por el Patronato, la colaboración de cierto número de reclusos, ya sea para fábricas o talleres industriales o empresas de minería.
2. Industrias creadas en las prisiones con la finalidad de facilitar y aprovechar el trabajo de los reclusos de profesiones u oficios especializados y aquellos otros que no estuviesen autorizados a trabajar en el exterior de la prisión.

c—Trabajos agrícolas y forestales.

d—Trabajos de reconstrucción de viviendas (planes generales de construcción y reconstrucción), que están promovidos por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Para la puesta en marcha del sistema, uno de los primeros pasos que se dan es la creación del llamado *Fichero Fisiotécnico del Patronato* en el que se recogen los datos de todos los reclusos penados. En la ficha que se abre al preso consta el nombre y apellidos, edad, naturaleza y nombre de los padres, profesión u oficio detallando la especialidad. Estas fichas, firmadas por el capellán, el médico y director de cada prisión debían ser remitidas al fisiotécnico dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del testimonio de la sentencia o notificación de la condena. La función asignada a

¹⁴ PATRONATO CENTRAL PARA LA REDENCIÓN DE PENAS POR EL TRABAJO, *La obra de redención de penas. La doctrina, la práctica, la legislación. Memoria 1940*, p. 28.

¹⁵ La Orden Ministerial de 10 de noviembre de 1942 autoriza a redimir a los condenados hasta 20 años y, a través de un acuerdo del Patronato de 18 de diciembre de ese mismo año se “autoriza a trabajar a todos los penados, cualesquiera que fuesen sus condenas, claro está, por delitos de Rebelión” (vid. LÓPEZ RIOCERZO, J.M., “Una aportación ejemplar...” *op. cit.*, p. 21).

¹⁶ Circular de fecha 27/12/38, citada en REDENCIÓN. *Órgano...* de 22/4/39, p. 4.

¹⁷ Carlos de Inza, Inspector General de Talleres Penitenciarios, en REDENCIÓN. *Órgano...* 23/11/140, p. 3.

este fichero se expone con total claridad: proporcionar “al Estado, a las Corporaciones y a las Empresas, así oficiales como particulares, gran número de trabajadores que, de no ser así, por su condición de reclusos, habrían de permanecer inactivos”. La clasificación de los reclusos según el trabajo que pueden desempeñar se realiza en tres secciones: todos los disponibles, clasificados por oficios; de los que trabajan, clasificados por obras; y de referencias, clasificado por apellidos, exclusivamente de los reclusos que trabajan. En total son 21 industrias subdivididas a su vez en 602 grupos u oficios¹⁸.

A pesar de este afán estadístico y cuantitativo, el número de presos que se va a beneficiar de la posibilidad de la redención de pena por el trabajo, aunque en progresivo incremento, será siempre reducido en comparación con el número total de presos existentes en las cárceles españolas según se recoge en el cuadro adjunto elaborado a 31 de diciembre de cada año:

	Total presos	Redimen pena	% sobre el total
1939	270.719	12.781	4,7
1940	233.373	18.781	8,04
1941	159.392	18.835	11,81
1942	124.423	23.610	18,97
1943	74.095	27.884	37,6
1944	54.072	26.518	49,04
1945	43.812	17.162	39,17 ¹⁹

2. Las Colonias Penitenciarias y los Destacamentos Penales

Según explicaba en febrero de 1941 a los alumnos de la Escuela de Estudios Penitenciarios el Jefe del Servicio de *Colonias Penitenciarias Militarizadas*, coronel Juan Petrirena, la creación de las mismas respondía a la necesidad de “contribuir al equilibrio de la economía patria mediante la multiplicación de la capacidad productora agrícola del suelo a favor del regadío (...) Extendiendo su actividad a todas las obras que para sus servicios peculiares precisen los distintos departamentos ministeriales (...) otras obras de importancia proyectadas por entidades particulares y concesionarias de servicios del Estado cuya ejecución rápida sea de interés nacional”²⁰.

Dependían de las autoridades militares, estando asignada la vigilancia exterior a la Guardia Civil o unidades del Ejército mientras que el régimen interno corría a cargo de oficiales del cuerpo de prisiones. Para la realización del trabajo la unidad de obra era la Agrupación, que se formaba con los distintos batallones de trabajadores empleados en una obra determinada; los batallones se subdividían a su vez en secciones para la disciplina militar y régimen interior, y en tajos y pelotones para el trabajo. Cada Agrupación era dirigida por un Jefe del Ejército perteneciente al cuerpo de Ingenieros quien gozaba de plena capacidad de actuación en todos los ámbitos de la misma, desde la ejecución de las obras a la disciplina, pasando por el mantenimiento de los penados o la instrucción moral de los mismos, pero siempre ciñéndose a las directrices dictadas por el Jefe del Servicio.

Para el desarrollo de su labor, el Jefe de la Agrupación estaba asistido por una Plana Mayor, compuesta por un Oficial de Ingenieros responsable de las obras, otro de Sanidad a cuyo cargo se encontraban los aspectos de salubridad e higiene y un Jefe de Intendencia que se encargaba del mantenimiento; los aspectos relacionados con la formación moral y religiosa eran responsabilidad del capellán. Las Colonias dependían

¹⁸ REDENCIÓN. Órgano... 19/7/41, p. 4.

¹⁹ Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en el *Anuario Estadístico de España*. A la vista de estos porcentajes, cabe entender que se aplicaba con total rigurosidad aquél principio que establecía como únicamente aptos para acogerse al sistema de redención a aquellos reclusos que las autoridades penitenciarias considerasen como “arrepentidos”.

²⁰ REDENCIÓN. Órgano... 1/2/41, p. 3.

directamente de la Presidencia del Gobierno, que se reservaba su empleo en aquellos lugares donde lo creyera oportuno. En el ámbito nacional, el servicio estaba dirigido por una Jefatura a cuyo frente se situaba un Coronel del Ejército; el Ministerio de Justicia era el responsable de proporcionar la totalidad de la mano de obra, mientras que la inspección de las obras corría a cargo del Ministerio de obras públicas²¹.

En la realización de obras de carácter público, presupuestadas por los diferentes organismos de la Administración, las Colonias Penitenciarias Militarizadas tienen prioridad a la hora de la adjudicación, recibiendo por los trabajos que se vayan desarrollando su importe con arreglo a presupuesto establecido. En los presupuestos se consignan cuatro apartados: a) presupuesto de ejecución material (montante de todos los valores de todas las unidades de obra consignadas), b) el 9% del anterior presupuesto en concepto de beneficio industrial; c) el 2% para imprevistos; d) el 5% para gastos de dirección y administración; como el servicio de Colonias Penitenciarias "no puede (...) Perseguir un afán de lucro" y además carece de medios de trabajo y de capital para la adquisición de herramientas y utillaje, se aplican a cubrir estas necesidades los puntos b) y c) del presupuesto, quedando todos los elementos adquiridos en propiedad de la entidad contratante una vez finalizada la obra.

Para dotar a las Colonias de los trabajadores adecuados, se establece un pormenorizado esquema de puestos de trabajo y de las capacidades requeridas a los reclusos que habían de ocuparlos:

a—Técnico de la construcción (ingenieros, arquitectos, ayudantes, topógrafos, analistas de materiales de construcción).

b—Técnico sanitario (médicos, farmacéuticos, veterinarios y practicantes).

c—Técnicos administrativos (contables, jefes de parque y encargados de efectos).

d—Capataces de tajo o pelotón (contratistas, sobrestantes, listeros y capataces).

e—Obreros especialistas (carpinteros, herreros, electricistas, hormigoneros, albañiles, etc.).

f—Peones y braceros.

g—Oficios auxiliares (cocineros, enfermeros, matarifes, etc.).

h—Acemileros y carreros.

i—Conductores automovilistas²².

El servicio, creado por Ley de 8 de septiembre de 1939, no comenzaría su andadura hasta comienzos del año siguiente y, como señalaba el Jefe del mismo, su primera labor sería la construcción de obras de infraestructura para facilitar el regadío. En concreto se trataba de la construcción de la sección sexta del canal del bajo Guadalquivir, destinado a propiciar el regadío de aproximadamente 70.000 hectáreas en la margen izquierda del río, entre las localidades de Dos Hermanas y Trebujena, obra de 17 Kms de longitud y una sección de 50 m²; de la realización de los trabajos se encargaba la Primera Agrupación que, pese a estar todavía en "estado embrionario", estaba formada por una cifra próxima a los 1.500 penados. En 1943 se habrían creado ya un total de seis agrupaciones, todas ellas destinadas a la realización de obras de canalización en diferentes lugares de la geografía nacional.

En los *Destacamentos Penales* se realizaban obras Estatales o contratadas por diferentes empresas y que adquirirían la calificación de interés nacional, los reclusos eran destinados a estos destacamentos a petición propia —siempre que cumpliesen con los requisitos exigidos: examen de religión, menor condena, no pertenecer al Partido Comunista o a la masonería, etc.— y trabajaban en una situación de semilibertad, en contacto con obreros libres. En 1940 existían, según el Patronato, un total de 70 destacamentos que daban ocupación a 5.155 trabajadores; se dedicaban a tareas de

²¹ PATRONATO CENTRAL PARA LA REDENCIÓN DE PENAS POR EL TRABAJO, *La obra... op. cit.* p. 59.

²² PATRONATO CENTRAL PARA LA REDENCIÓN DE LAS PENAS POR EL TRABAJO, *La obra... op. cit.* p. 60.

reconstrucción nacional: Belchite, Brunete, Teruel, Potes y Oviedo; tendido de líneas ferroviarias: dos campamentos en las obras del ferrocarril Madrid-Galicia; y también trabajos mineros: tres campamentos en Asturias, dos en León y uno en Galicia (Silleda, Pontevedra, dedicado a la extracción de estaño)²³.

En el año 1942 la organización de los destacamentos penales alcanza su configuración definitiva intentando poner un poco de orden entre las múltiples actividades, instituciones y empresas que requerían el empleo de mano de obra penal; en el Patronato para la Redención de Penas se creará una Sección de Destacamentos Penales y, a partir de entonces, los destacamentos se clasifican en función de para quién realicen su labor: Estado, Provincia, Municipio o empresas particulares, creándose seis secciones: 1) Regiones Devastadas; 2) Servicio Militar de Puentes y Caminos de Cataluña; 3) Obras Públicas; 4) Metalurgia; 5) Obras de Construcción; 6) Industrias varias²⁴.

El “jornal” de los penados está en función de lo establecido para la localidad en que desempeñan la actividad laboral, plus de carestía de vida, plus de cargas familiares, subsidios, participación en beneficios de la empresa, gratificaciones fijas por especial comportamiento, plus de distancia y horas extraordinarias. En el caso de trabajadores reclusos contratados por empresas privadas los jornales y pluses íntegros son abonados por éstas al Patronato, en función de lo establecido para los obreros libres de los mismos oficios y según las bases de trabajo que rigen en la localidad donde se ubica el destacamento. El Patronato abona a los reclusos y sus familiares las cantidades estipuladas y la diferencia se reintegra a la Hacienda Pública en concepto de indemnización por los daños de guerra²⁵. Las empresas estaban obligadas, además, a remitir mensualmente un informe sobre el rendimiento de cada recluso; en función del mismo, si se comprobaba “ineptitud profesional” en alguno se procedía a su reingreso en la prisión de origen y su sustitución por otro; en el supuesto de que se apreciase “resistencia en el trabajo”, dicho recluso era de inmediato trasladado a una prisión de castigo²⁶.

Aunque en la clasificación que citábamos más arriba no se hace una referencia directa a la minería, es ésta una actividad que dará ocupación a un importante número de reclusos trabajadores y que será siempre muy positivamente valorada por el Patronato dado el gran rendimiento que se obtiene de la misma. La clasificación del trabajo penal en las minas como “interés nacional” cabe entenderlo en un doble sentido: primero por el interés del Estado en incrementar su producción de la que, como en el caso de la mina de Almadén, podían obtenerse las tan necesarias divisas; en segundo lugar por el enorme impacto de la represión sobre los mineros, que se pone de manifiesto con toda claridad en la memoria del Patronato para el año 1940, en la que se señala que un tipo de trabajo apropiado para los reclusos es el de las minas “pues así como en otros oficios hay un paro forzoso más o menos importante, en la minería hay escasez de obreros especializados libres, en tanto que en las cárceles existían muchos mineros inactivos”²⁷. En el año 1942 este problema había desaparecido no quedando ya en las prisiones obreros especializados en minería, viéndose obligado el patronato a recurrir al “examen directo por las empresas concesionarias del personal no especializado”²⁸.

3. Los campos de trabajo en la provincia de Ourense. Una aproximación

En este apartado nos referiremos brevemente a algunos de los campos de trabajo que funcionaron en la provincia de Ourense durante el período estudiado, prescindiendo de

²³*Ibidem*, p. 65.

²⁴REDENCIÓN. Órgano... *op. cit.* 13/02/43, p. 1.

²⁵PATRONATO CENTRAL... *La obra...op. cit.*, p. 71. Aunque con posterioridad estas cantidades se destinan, al menos en apariencia, a otra finalidad: el “sostenimiento y educación de hijos desvalidos de reclusos”.

²⁶*Ibidem*, p. 31.

²⁷PATRONATO CENTRAL... *La obra...op. cit.*, p. 65.

²⁸REDENCIÓN. Órgano... *op. cit.* 13/02/43, p. 1.

aspectos que, como la resistencia y las formas de disidencia ya hemos tratado en otros trabajos²⁹, o cuyo análisis pormenorizado superaría los límites de esta comunicación³⁰.

El monasterio-prisión de Oseira

Como en tantos otros aspectos del régimen franquista, la norma represiva iba por detrás de la práctica diaria, pues ya antes de finalizar el verano de 1936 constatamos los primeros traslados de presos al monasterio cisterciense de Oseira. Inicialmente se trata, en su práctica totalidad, de presos de carácter gubernativo a los que hay que encontrar improvisado acomodo una vez que la capacidad de la prisión provincial y de los diferentes depósitos se ha desbordado por completo, y ni siquiera Celanova es capaz de digerir la ingente marea de detenidos. No parece existir un criterio geográfico definido a la hora de decidir la ubicación en este centro de los presos. Lo mismo se recluye a vecinos de la misma comarca en la que se ubica el monasterio que ingresan otros procedentes del extremo contrario de la provincia, pasando por los naturales de las tierras centrales ourensanas. Lo mismo se trata de un único preso de un ayuntamiento concreto que de un contingente importante de detenidos de una misma parroquia, como sucede con los primeros detenidos de Santa María de Melias (Pereiro de Aguiar). Otro tanto sucede en lo relativo a su extracción socioprofesional: desde jornaleros a peones, pasando por labradores, carpinteros, albañiles, maestros, médicos, etc. La única característica común es la de tratarse de presos de escasa peligrosidad; de hombres de escasa significación política –no ser “elementos de acción”, según la expresión entonces al uso– a los que se recluye por los más diversos motivos y casi siempre a la espera de realizar una investigación más detallada sobre su conducta.

A medida que nos acercamos al otoño es cuando parece tomar cuerpo definitivo la posibilidad de emplear a estos presos en las obras de reconstrucción del monasterio. Manteniendo la exigencia anterior de no tratarse de activistas destacados, parece prestársele ahora una mayor atención a su cualificación profesional, y así al lado de los mayoritarios peones –o hombres que fácilmente desempeñan las funciones de tales aunque no fuera esta su ocupación principal antes del golpe– comienzan a seleccionarse específicamente a individuos por sus cualidades como carpinteros, tablaeros, serradores, herreros, albañiles, canteros, etc. Sirva de ejemplo el caso de el ex-funcionario de Obras Públicas, ex-presidente de la Sociedad Agraria de Barbadás, Modesto Gallego Méndez: en septiembre de 1936 es ingresado como preso gubernativo en Celanova y en el mes de noviembre es trasladado a Oseira “por sus cualidades como herrero”, habiendo sido designado segundo encargado para la dirección de las obras hasta que finalmente sería puesto en libertad por su buena conducta “celo y laboriosidad”³¹. Otro tanto se dice del vecino de Louredo (Cortegada) Manuel Estévez Telle, de quien se alababa su trabajo como carpintero, y del cantero de A Ponte (Canedo) Gerardo Iglesias Iglesias, etc³².

²⁹Vid. RODRÍGUEZ, D. y J. PRADA, “Formas de disidencia y actividad política en las prisiones españolas de posguerra (1939-1943)”, en *Minus*, VIII, Servicio de Publicacións da Universidade de Vigo 2000, pp. 189-205. En este apartado continúan siendo obras de referencia válidas FERNÁNDEZ, V., *La resistencia interior en la España de Franco*, Madrid, Istmo, 1981; SUÁREZ, A. y COLECTIVO 36, *Libro Blanco de las cárceles franquistas*, París, Ruedo Ibérico, 1976; DOÑA, J., *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*, Madrid, Latorre, 1978; BARRANQUERO, E., M. EIROA e P. NAVARRO, *Mujer, cárcel y Franquismo. La prisión provincial de Málaga, 1937-1945*, Málaga, Imagraf, 1994.

³⁰Es el caso del análisis en detalle de aspectos como la salud y la nutrición o el trabajo de “reeducación” cultural, religiosa y política de los reclusos, elementos que conformaban las coordenadas en que se desarrollaba la vida cotidiana del preso y, por tanto, imprescindibles para abordar el estudio del sistema penitenciario de posguerra (vid. EIROA SAN FRANCISCO, M., *Viva Franco. Hambre, Racionamiento, Falangismo. Málaga, 1939-1942*, Málaga, ed. de la autora, s.d., p. 237).

³¹Vid. Archivo General Militar de Ourense (AGMO), causa 637/1937 e Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOU), Fondo Prisión Provincial, libro 10.361.

³²El reciente trabajo de TORRES, R., *Los esclavos de Franco*, Madrid, Oberón, 2000 es una de las obras de referencia actuales en torno al trabajo en las cárceles y los campos de concentración.

En ocasiones algún destacado izquierdista en el ámbito parroquial e, incluso, municipal, podía acabar siendo trasladado al monasterio mientras sus antecedentes no eran del todo depurados y los jueces militares no ordenaban la apertura de diligencias que, indefectiblemente, concluían en la consabida formación de causa. Así sucedió con el carpintero y concejal frentepopulista de Canedo Ramón Figueiras Añel, destacado organizador de varias sociedades agrarias en diferentes parroquias del municipio, siendo “hombre muy ducho y sagaz en materia social”. Permaneció unos cinco meses detenido trabajando como carpintero hasta ser puesto en libertad solo para ser nuevamente detenido, juzgado, condenado a muerte y ejecutado en julio de 1937.

Precisamente, es a raíz de la institucionalización de los consejos de guerra cuando los detenidos gubernativos pierden peso en favor de los condenados a penas de cárcel, en general, de no más de veinte años. Por entonces, incluso antes de que entrase en vigor el Decreto nº 281 de 28 de mayo de 1937, ya se habían dado los primeros pasos para organizar mínimamente el trabajo de los reclusos e, incluso, una mínima asistencia sanitaria. Por Oseira pasaron médicos de prestigio como el ex-alcalde de Arnoia, José Meixengo Pereira, –quien tantos servicios había prestado ya a las víctimas de las torturas de militares y falangistas durante su estancia en Celanova– o Antonio Vázquez de Parga Jorge³³ y el odontólogo Alfonso Serantes García que, junto con otros, colaboraron en la atención médica de sus compañeros-reclusos. E incluso la presencia de maestros como Federico Daniel Darriba López –detenido, simplemente, por tener un hijo huido– y Juan Antonio Nogueira Fabello –acusado de estar afiliado a la ATEO y el PCE–, los dos vecinos del ayuntamiento de San Cibrao das Viñas, permitía a los más interesados recibir algunas lecciones elementales de escritura o historia. Incluso llegarían a funcionar varias escuelas en el Reformatorio de Menores existente en el monasterio atendidas por reclusos, caso del también maestro Alberto Vilanova Rodríguez, a quien los informes militares citaban como destacado en tan elevada misión “(...) en la que puso lealtad a las normas y principios de aquel benéfico establecimiento y desplegó actividad y suma competencia”³⁴.

No es fácil calcular el número de presos que pasaron por los muros del considerado como Escorial de Galicia. Las opiniones más conservadoras y repetidas hablan de que la cifra habitual de reclusos se movía en torno a dos doscientos, pero algunos testimonios de los presos, seguramente exagerados, elevan esta cifra hasta los setecientos, cantidad que, según el propio A. Vilanova, se superaba cuando cursó visita el director del diario falangista *Arco* Felipe Fernández Armesto, en compañía del gobernador civil³⁵. Las fuentes documentales procedentes del propio monasterio-prisión hablan de cantidades próximas a los trescientos presos en el verano de 1937; a 30 de septiembre de este año un oficio remitido al director de la prisión provincial cifraba en 290 los presos destinados en el convento, de los cuales 222 estaban efectivamente en el mismo, 14 se hallaban en las obras de la catedral, 50 en el campo del Cumial y 4 en los Comedores de Asistencia Social de la capital³⁶. Mediado el otoño, los libros-registros de la prisión dejan constancia de numerosos retornos de presos que abandonan el convento para ser acomodados en otros centros incluso de fuera de la provincia³⁷.

Las condiciones de vida en su interior, siendo evidentemente muy duras, eran preferidas por la mayoría de los presos a las de otras prisiones de la provincia, aludiendo algunos a que la presencia de los monjes garantizaba una relativa mejor alimentación, un régimen de privación de libertad menos estricto, mayor tolerancia en el régimen de visitas e,

³³ SIMÓN LORDA, D., “La medicina desterrada. Un repaso por la vida de varios médicos ourensanos perseguidos por el franquismo”, en *Auria*, nº 46, febrero-2001, p. 20.

³⁴ AGMO, expediente R s/nº/1939.

³⁵ Carta a José Núñez Bua (Biblioteca de la Diputación provincial de Ourense-Fondo Alberto Vilanova, Caja ‘Correspondencia’).

³⁶ AHPOU, Fondo Prisión Provincial, caja 13.107; casi dos meses antes, el 1º de agosto, el número de reclusos se elevaba a 294 según el parte mensual remitido a Ourense.

³⁷ Vid. AHPOU, Fondo Prisión Provincial, libro 10.362 para el seguimiento de las vicisitudes de algunos reclusos destinados en este campo; destacan, en especial, los masivos retornos del 9-XI-1937.

incluso, una mínima garantía frente a las frecuentes sacas de los primeros meses de la guerra, lo que no excluye la presencia entre sus muros de frecuentes accidentes –alguno con resultado de muerte³⁸– e incluso suicidios ante el temor a los asesinatos³⁹. No era de la misma opinión la publicación antifascista *Nova Galicia*, quien transmitía esta imagen de la represión en la provincia multiplicando sin ningún empacho hasta por quince el número de reclusos existentes en Oseira:

“Orense, si tenemos en cuenta lo reducido de su vecindario, ha sido en proporción la capital gallega que más ha sufrido la tragedia provocada por el fascismo. Más de seis mil personas han sido asesinadas en el transcurso de doce meses. Cesó en el mes de junio la terrible sangría, pero a mediados de agosto ha vuelto a reproducirse con violencias espeluznantes. En todo tiempo, la cárcel de Orense, que ordinariamente no tenía cabida más que para doscientos cincuenta detenidos, ha albergado a mil quinientos. En la cárcel establecida en el Convento de Celanova hubo y hay siempre entre mil setecientos cincuenta y dos mil presos. En el campo de trabajo de Osera –verdadero infierno donde se cometen las mayores ferocidades– existen más de cinco mil internos, que trabajan diez y ocho horas, pasan hambre y son asesinados cuando las fuerzas se les agotan. De estos tres puntos se hacían las casas para satisfacer los instintos criminales de Falange. Los familiares de los detenidos ya lo sabían. Cuando llevaban la comida para el ser querido y los guardianes con risa feroz les anunciaban: «llevarse la cesta, porque hoy no tiene ganas ni de comer», su pariente había sido sacado de la prisión y llevado a la muerte”⁴⁰.

El Campo de Trabajo de «El Cumlal»

El *Campo del Cumial* ocupaba en sus orígenes una finca de unos doscientos por ochenta metros arrendada por el Ayuntamiento de Ourense en 1928 para campo de tiro de las fuerzas de guarnición en Ourense al vecino de Seixalbo (Ourense) Antonio Fernández García. En mayo de 1937 las autoridades militares decidieron emplear la mano de obra reclusa en la construcción de un pequeño acuartelamiento en torno al polígono de tiro y ordenaron la incautación del monte anexo a los terrenos de una extensión aproximada de ciento cuarenta y cuatro ferrados sin que su propietario recibiera inventario ni documento alguno relativo a la ocupación. Poco después darían comienzo las obras de desbroce del monte y talado de la masa arbórea entre la que se construirían los edificios y sólo años más tarde sería adquirido por la Comandancia de Ingenieros⁴¹. Inicialmente la dirección de las obras estuvo a cargo del aparejador Manuel Constenla, auxiliado por el contratista encargado, Ramón Lois Cabano, y el alférez honorario y delineante de la Diputación Virgilio Fernández González –encargado del

³⁸ Las dificultades para el conocimiento del sinnúmero de accidentes sufridos por la copiosa población reclusa han sido puestos de manifiesto por MIR CURCÓ, C., *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lérida, Milenio, 2000; en esp. p. 36. Los expedientes por quebrantamiento por condena y los consejos de guerra constituyen, en efecto, las fuentes más importantes para una aproximación a este problema; las diferentes causas incoadas por la jurisdicción de guerra dan detallada información sobre los mismos siempre que su resultado sea la muerte del recluso (a modo de ejemplo vid. AGMO, causa 1.240/1936).

³⁹ Las investigaciones en torno al suicidio por el “temor de condena” constituyen uno de los campos más interesantes de profundización desde la óptica de la historia social, aunque sobrepasan los objetivos de este trabajo. Sobre esta cuestión vid. las páginas que le dedica la propia C. Mir en *Vivir es sobrevivir...*, op. cit., pp. 50-53; obras de referencia para adentrarse en su estudio son DURKHEIM, E., *El suicidio*, Madrid, Akal, 1982; BARBERO SANTOS, M., *El suicidio: Problemática y valoración*, Madrid, Taurus, 1966; LANDBERG, P. L., *Ensayo sobre la experiencia de la muerte. El problema moral del suicidio*, Madrid, Caparrós, 1995; BARDET, M., *El suicidio*, Madrid, Paradigma, 1977; SARRÓ, B. y C. DE LA CRUZ, *Los suicidios*, Barcelona, Martínez Roca, 1991.

⁴⁰ *Nova Galicia*, nº 11, 10-X-1937, p. 4.

⁴¹ En medio del clima represivo existente y del fervor patriótico desatado, este hombre no se atrevió a exigir indemnización alguna por la ocupación, pero a finales de noviembre de 1940 solicitó una indemnización por los, según él, cinco mil pinos que fueron talados y utilizados para la construcción de los barracones y como leña; asimismo, parte de ellos fueron trasladados a la fábrica de maderas situada en la entrada de la carretera de Celanova, propiedad de Ignacio Riestra Calderón, siendo utilizados para las nuevas obras del Cuartel de San Francisco y el Seminario Conciliar mientras éste estuvo habilitado como cuartel. Las autoridades militares ordenaron entonces la instrucción de una información para determinar el destino final de los árboles que constituye la fuente esencial utilizada en este apartado (vid. AGMO, Información G s/nº/1941). En el año 2001 los restos del antiguo Cuartel y los terrenos anexos fueron adquiridos por la Diputación provincial de Ourense al Ministerio de Defensa.

personal militar y de los reclusos hasta mediados de septiembre de 1937–, nombrados para tal cometido por el gobernador militar, Luis Soto Rodríguez; entre los guardianes encargados de la vigilancia de los presos y detenidos políticos destaca el guardia civil Antonio Fernández Quinteiros, destinado en el campo durante algo más de trece meses.

En enero de 1938 se hizo cargo de los trabajos a su regreso del frente de Teruel el entonces comandante Luis Fernández-España y Vigil, que cesaría en septiembre del año siguiente⁴²; como director o encargado general figuraba por entonces el contratista Estanislao Reverter Domínguez, como aparejador Rafael Jorreto, como encargado de los trabajadores el capitán Salgado, posteriormente fallecido en el Hospital Militar de la plaza, y como capellán del destacamento Francisco Vázquez Gago, que substituyera a Pío Gulín Vila, más tarde capellán de la prisión conventual de Celanova. Las fuerzas destacadas en el Cumial desde el principio de las obras fueron las del Regimiento de Infantería nº 30, que superaban los cuatrocientos hombres, constantemente relevados, hasta que en 1939 las instalaciones fueron ocupadas por un Batallón de la dieciocho División.

En un principio la mano de obra reclusa estuvo formada íntegramente por detenidos gubernativos, colaborando, asimismo, soldados del citado Regimiento, pero entre febrero y marzo de 1938 fueron substituidos por integrantes del Batallón de Trabajadores nº 21; el responsable del campo cifraba en torno a cuatrocientos el número de éstos. También trabajaron como jornaleros algunos vecinos de las aldeas próximas, que tenían estipulado un jornal medio de ocho ptas. diarias. Poco sabemos de las condiciones de vida en su interior, que por lo demás no debieron de diferir en mucho de las del anterior, a no ser en lo relativo a su absoluto control militar y a la ausencia de sacas entre los reclusos allí destinados como consecuencia de su tardía apertura.

El Destacamento Penal de «Minas de Casayo»⁴³

El origen del Destacamento Penal de «Minas de Casayo» está en la aprobación, a mediados de septiembre de 1942, por parte del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo de la solicitud presentada por la empresa *Montes de Galicia S.A.* para la concesión de sesenta y dos presos con destino a la mina de wolframio que la mencionada empresa explotaba en la ourensana *Serra do Eixe*. A cambio, la empresa asumía la obligación de satisfacer los seguros sociales obligatorios e ingresar por mensualidades anticipadas en las cuentas del Patronato “la cantidad global a que se calcule puedan ascender los gastos para atender puntualmente al pago de las asignaciones a los reclusos”, estableciendo que el jornal será el mismo que contemplan las bases de trabajo para los obreros libres de las mismas especialidades, nunca inferior a 8 ptas; asimismo, se hacía responsable de la organización de la vigilancia de dichos reclusos⁴⁴.

⁴² El capitán Fernández-España, natural de A Coruña, se encontraba circunstancialmente en Ourense al producirse la sublevación militar. Presentado al teniente coronel Luis Soto Rodríguez, desempeñó diferentes servicios de escasa entidad hasta que el 1 de agosto se hizo cargo del mando de la 1ª Compañía del Batallón de *Caballeros de Santiago*, compaginando esta misión con la de vocal en varios consejos de guerra. A principios de septiembre se presentó voluntario para el frente asturiano a donde fue destinado a las órdenes de Antonio Casar Olavarrieta. Herido en el fémur, hubo de ser evacuado a Ourense veinte días después de su partida, y aunque participaría en nuevas operaciones bélicas regresó a la ciudad de las Burgas al resentirse de sus heridas. Los servicios prestados le valieron, además de numerosas condecoraciones y delegadurías, ser elevado al cargo de subjefe provincial de Milicias de FET y de las JONS por Orden de 13 de junio de 1938, ascendiendo dos meses más tarde a la jefatura (Archivo Histórico Militar de Segovia, CG: F-71).

⁴³ Un detallado estudio de éste puede verse en RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D., “Explotación de la mano de obra penal en la posguerra civil. El Destacamento Penal de «Minas de Casayo». Ourense, 1942-1944”, en *Tiempos de Silencio. Actas del IV Encuentro de investigadores del franquismo*, Valencia, 1999, pp. 549-555; sintetizamos aquí lo esencial del mismo a modo de contraposición de los diferentes modelos de explotación de la mano de obra penal.

⁴⁴ AHPOU, Fondo Prisión Provincial, Destacamento Penal de Minas de Casayo, caja 13.040. Copia del escrito de concesión de los reclusos remitida a la Prisión Provincial de Ourense con fecha 19-IX-1942.

Las instalaciones del Destacamento propiamente dicho están constituidas inicialmente por dos edificios. El primero de ellos, destinado a acoger a los reclusos, es una construcción de piedra y madera completamente aislada en la que se integran el dormitorio, comedor, cuarto de aseo, cocina y despensa. A juicio del Director de la Prisión Provincial –que visita las instalaciones antes de la llegada de los reclusos– reúne las condiciones adecuadas para la labor a qué se destina, aunque presenta algunas deficiencias: falta de garitas para la vigilancia y construcción de un lavadero para las ropas de los presos⁴⁵. Un local contiguo se destina al alojamiento de la guardia y en otra edificación separada se ubica la oficina del destacamento y el alojamiento del Jefe de mismo. Con posterioridad, y en función de las necesidades que se derivan del elevado número de reclusos trabajadores –que pronto supera la cifra inicial solicitada– se construirán dos nuevos barracones, se adecua un pequeño local para que cumpla la función de enfermería y otro destinado a calabozo.

Un total de seis funcionarios de prisiones fueron destinados a Casayo durante los veintitrés meses que permanece en funcionamiento el Destacamento. En un principio sólo se designara a un Jefe de Destacamento con la exclusiva misión de ocuparse de los aspectos administrativos, pero pronto se alude en los informes de los inspectores a la necesidad de nombrar cuando menos dos guardianes para atender a la población reclusa, petición que será cumplimentada en el mes de marzo de 1943. Junto a los funcionarios, un pequeño destacamento de la Guardia Civil, compuesto por un cabo y seis números –con posterioridad se elevará hasta ocho– tiene a su cargo de la vigilancia de los reclusos y las instalaciones.

Al igual que el resto de las prisiones del país, el Destacamento se rige en cuanto a régimen interno por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Servicio de Prisiones de 1930 y sus sucesivas modificaciones. De la documentación conservada parece desprenderse que en todo momento se mantiene un elevado grado de disciplina entre los reclusos, y así se considera que las condiciones de aislamiento del lugar y su lejanía de los núcleos de población “favorece el orden total (...) y se consigue la mejor disciplina de los presos”⁴⁶. Además de su situación, es evidente que las condiciones exigidas a los reclusos para acceder a la redención de penas dificultaban que los más problemáticos pudieran acceder a las mismas. En este sentido apuntan también el escaso uso que se hizo de las facultades conferidas al responsable del Destacamento en orden a reexpedir a la prisión provincial a aquéllos que por su conducta no “mereciesen” redimir pena en dicho establecimiento: sólo pudimos constatar la aplicación de esta medida en cinco casos, entre ellos a un recluso “incorregible en el blasfemar” lo que, por otra parte, pone de manifiesto el interés por conseguir el adoctrinamiento de los presos en los principios ideológicos que sustentan el régimen. Los restantes supuestos se relacionan con el intento de ocultación de varios kilogramos de mineral para vender en el mercado negro y con el envío clandestino de una carta en la que la censura apreció inequívocas muestras de la actitud opuesta al régimen del recluso en cuestión.

En cuanto a la evolución del número de reclusos cabe destacar que de los cuarenta y dos presos existentes en enero de 1943 se pasó a los trescientos once a finales de ese año; en abril de 1944 se alcanza el máximo de todo el período, con trescientos cincuenta y seis trabajadores prestando servicio en la explotación. Lógicamente esta secuencia debe ser puesta en relación con la importancia que adquiere el wolframio durante estos años, momento en el que se desata una auténtica guerra comercial entre los Aliados y Alemania por el control de la producción española de este mineral, cuya consecuencia será el desvío hacia el mercado negro de una importante cantidad del mismo. El empleo de mano de obra penal respondería así a la necesidad de incrementar la producción

⁴⁵ *Ibidem*. Informe remitido por el Director de la Prisión Provincial de Ourense al Patronato Central con fecha 30-IX-1942. Para el Director de la Provincial, como después para los diferentes inspectores que visitan el Destacamento las condiciones que reúnen estos locales son, más que óptimas, excepcionales; por su parte, el interés de la empresa en contar con los reclusos trabajadores se hace manifiesto en la prontitud con la que se apresta a llevar a la práctica todas aquellas mejoras que le son sugeridas.

⁴⁶ AHPOU, Fondo Prisión Provincial. Destacamento Penal de Minas de Casayo, caja 13.040. Acta de Visita de fecha 18-II-1943.

para suplir el mineral sustraído por los agentes aliados, procurando en la medida de lo posible mantener bajos los costes de producción y garantizar el mismo volumen en los envíos realizados hacia Alemania. Las bruscas fluctuaciones que se aprecian a partir de agosto de 1943 deben ponerse en relación con los progresivos decretos de libertad condicional y la subsiguiente dificultad para trasladar a presos capacitados para el trabajo en la mina.

Dejando de lado lo relativo a las condiciones de vida y de trabajo, que excederían los límites de esta comunicación, subrayar finalmente que hemos podido constatar la presencia en Casayo de numerosos reclusos condenados a penas graves, lo que parece contradecir los principios en que, teóricamente, se basaba el sistema de redención de penas. Así, en marzo de 1943 existen un total de 98 condenados a reclusión perpetua, y 7 con condenas entre 12 años y un día y 20 años; es posible que las ya mencionadas medidas de excarcelación provocasen que a estas alturas de la posguerra únicamente permaneciesen en prisión los condenados por delitos más graves, pero no lo es menos que la norma y la práctica diaria no siempre pudieron conciliarse religiosamente. Señalar finalmente que, a diferencia de lo que ocurre en otros destacamentos, en el de Minas de Casayo no tenemos constancia de la existencia de presos comunes redimiendo pena.

4. Conclusiones

Para el nuevo régimen los vencidos no tenían la consideración de españoles, se había librado una “Guerra de Liberación” o una “Cruzada” contra los representantes de la anti-España que, por definición, quedaban excluidos de la comunidad nacional. Desde esta perspectiva la represión adquiere un carácter de redención, de reconquista de aquellos que, extraviados, habían abrazado ideas erróneas. A este proceso contribuye de manera destacada el sistema penitenciario que, no por casualidad, desde los inicios del nuevo régimen se convierte en feudo indisputado de la familia católica en su vertiente carlista.

Se pretendía a través de este proceso que el preso comenzase por interiorizar y aceptar su culpabilidad, aceptando, a partir de ahí, la necesidad ineludible del castigo; después se ponen en marcha dos potentes mecanismos de adoctrinamiento político ideológico: el sistema educativo –en especial la enseñanza de la doctrina católica–, y su complemento, el sistema de redención de penas por el trabajo. No debemos olvidar que la posibilidad de redimir se aplica únicamente a quienes las autoridades penitenciarias suponen arrepentidos, y esa cualidad de arrepentidos pasa inexcusablemente por dar muestras inequívocas de una conversión o re-conversión al catolicismo. De hecho, en un principio, sólo se contempla la posibilidad de redimir pena a través del trabajo físico y la posibilidad de acceder al mismo quedaba supeditada, en última instancia, al haber aprobado los cursos de religión que se impartían en las prisiones. Y tampoco conviene olvidar que, junto al trabajo, en los destacamentos penales y colonias penitenciarias ocupa un lugar central la “educación moral, patriótica y religiosa”.

Pero más allá de pretendida recuperación moral, el trabajo de los reclusos tiene, como hemos visto, finalidades mucho más prosaicas. La primera de ellas dar solución al importante problema que planteaba el enorme número de reclusos existentes en la inmediata posguerra, solución que adoptaba dos posibilidades:

a—permitir la excarcelación progresiva de aquellos condenados a penas menores sin que el nuevo Estado diese muestras de debilidad, es decir, sin la promulgación de un indulto y después de que éstos hubiesen permanecido el suficiente tiempo en prisión como para que el proceso de adoctrinamiento –en opinión de las autoridades penitenciarias– hubiese sido efectivo⁴⁷.

b—el trabajo de los reclusos servía también para sufragar los cuantiosos gastos que significaba su permanencia en prisión. En cierto modo, y a pesar de las protestas en

⁴⁷ Algunas consideraciones sobre el ejercicio de la “clemencia” por el régimen en GIL VICO, P., “Redentores y redimidos. La reducción de penas en la posguerra”, en *Tiempos de Silencio...*, op. cit., pp. 40-46.

contrario de diferentes tratadistas penales del nuevo régimen⁴⁸, se trataría de auténticos “trabajos forzados” en beneficio del propio Estado.

Esta última afirmación adquiere su verdadero significado si tenemos en cuenta que el primer mecanismo de trabajo que se configura es el de las Colonias Penitenciarias Militarizadas que, a diferencia del resto, dependen no del Ministerio de Justicia, sino directamente de la Presidencia del Gobierno y que, serán empleadas inicialmente en la realización de obras públicas pero también, fundamentalmente, en la reconstrucción de infraestructuras devastadas por la contienda. El nuevo régimen destinaba los reclusos trabajadores a la recuperación de los estragos de la guerra considerándolos responsables de que éstos hubieran tenido lugar. Por otro lado, la redención de penas se convertirá, en última instancia, en un importante instrumento de propaganda del nuevo régimen hacia el exterior: la reducción de las condenas, la atención a las familias de los presos, su fundamentación última en la teología, etc., serán difundidas a través de los diferentes consulados a multitud de países de modo que, como expone Antonio Nadal, la más cruel represión se transforma en una de las grandes obras sociales del régimen⁴⁹. Desde esta perspectiva nos hallamos ante un mecanismo más de control social, pues no cabe duda que la esperanza en la progresiva disminución de la pena hasta la final redención sirve para orientar la conducta de los reclusos en la dirección deseada por el régimen, anulando por esta vía posibles manifestaciones de disidencia sin necesidad de recurrir permanentemente a la represión con los costos añadidos que ésta supone.

Para finalizar, no podemos dejar de señalar la relación existente entre las formas del trabajo de los reclusos y la represión laboral en la postguerra⁵⁰. La transformación radical que sufre el sistema de relaciones laborales y sindicales desde la implantación del nuevo régimen intentando impedir los enfrentamientos sociales requería que, precisamente aquellos que durante el régimen republicano se habían significado por intentar darle una orientación por completo diferente, fuesen debidamente instruidos en las nuevas reglas de juego. Los Destacamentos y Colonias servían así para acostumar a los trabajadores a una vida laboral donde sus derechos sencillamente no existían mientras que obligaciones y deberes estaban rigurosamente especificados por los diferentes organismos estatales y donde, por encima de cualquier otra consideración, primaba el principio de autoridad.

⁴⁸ Véanse, por ejemplo, los trabajos citados de López Riocerezo, Seoane Díaz y Fernández Cuevas, así como las innumerables alusiones recogidas en el semanario *Redención*.

⁴⁹ Antonio Nadal, prólogo a la obra de BARRANQUERO, E., M. EIROA e P. NAVARRO, *Mujer, cárcel y Franquismo...*, op. cit, p. 13.

⁵⁰ Sobre este tema véase LORENZO ESPINOSA, J.M.: “Trabajo y represión laboral en la postguerra”, en *Revista Internacional de Sociología*, nº 47, Madrid, 1989, pp. 561-581.

EL ROSTRO DE LA DERROTA

Análisis estadístico de los internos en el campo de concentración de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza)

Iván Ramos Fernández

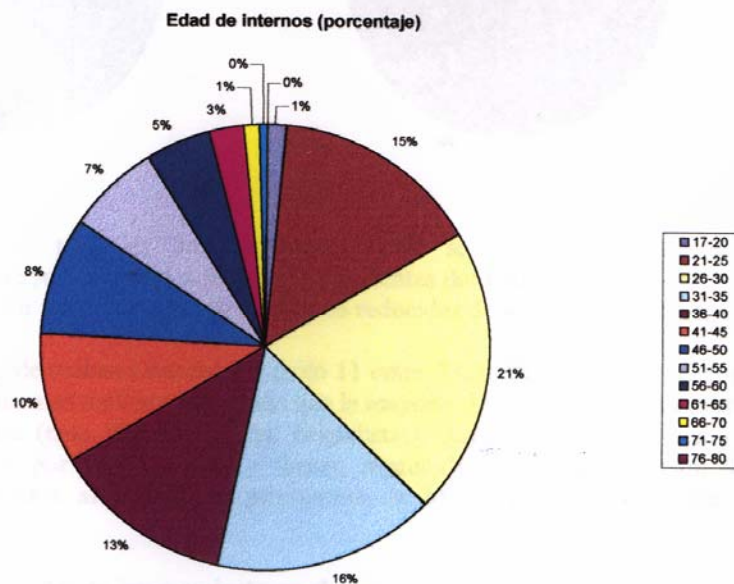
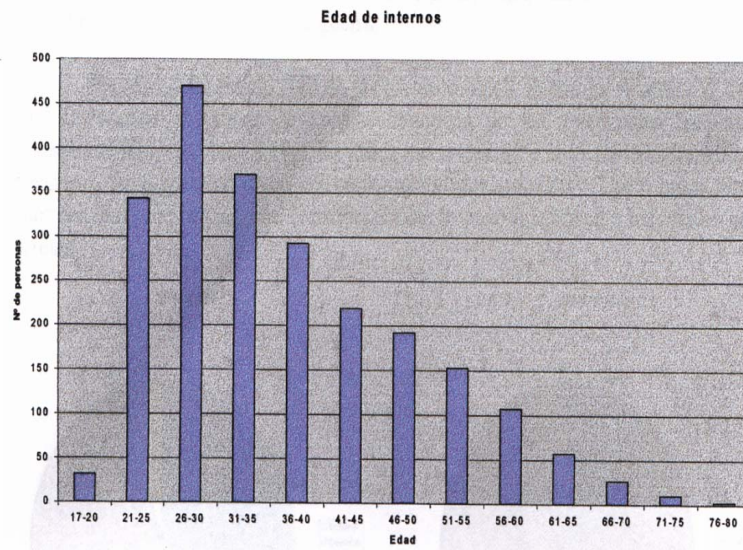
La represión franquista, con su ansia totalizadora, laceró las carnes y almas de los vencidos de muy diferentes maneras, siendo habitual entre los “rojos” y sus familias la superposición de diferentes tipos de represión (cárcel, fusilamientos, multas, “rapadas”,...), que quebrantaba irreparablemente su vida y los sumergía hasta el fondo de la “negra noche” que impuso en España el régimen fascista del general Franco. Para la gran mayoría de los combatientes republicanos, su primer padecimiento (simple preludio del particular “calvario” que los sublevados les reservaban) venía con su internamiento en uno de los muchos campos de concentración que sembraban la “zona nacional”. Con el presente estudio nuestra intención no es otra que la de arrojar algo de luz sobre esas caras demacradas custodiadas por alambradas y fusiles, analizar un campo de concentración no desde su legislación y organización internas, sino a través del conocimiento de los perfiles sociales de los condenados a sufrirlos. Nuestro trabajo se centra en el análisis estadístico (sin descender al estudio de casos concretos) de una sección del Padrón municipal del barrio rural zaragozano de San Juan de Mozarrifar de diciembre de 1940, compuesta por 190 hojas que proporcionan información muy valiosa sobre los 2274 reclusos censados ese año en el campo de concentración sito en la localidad.¹ La información proporcionada por este documento ha podido ser contextualizada y valorada gracias al recurso a las fuentes orales, habiendo entrevistado a dos de los ya pocos vecinos de San Juan de Mozarrifar supervivientes de la época, Benita Martín Gimeno y Santos Campos Agud, cuyos testimonios han resultado imprescindibles para confirmar intuiciones y desvelar puntos oscuros.

El campo de San Juan de Mozarrifar fue creado en 1936 aprovechando el enorme edificio de la antigua papelería *Alsina*, con un amplio terreno alrededor que fue ocupado por barracones para los reclusos y cercado por un muro de cuatro metros de altura.² La principal particularidad de este campo de concentración es su mantenimiento como prisión durante la primera mitad de los años cuarenta. En efecto, San Juan dejó de ser el lugar “de paso” que fue durante la guerra (centro meramente clasificador y redistribuidor de prisioneros de guerra), para ser convertido en un centro de reclusión permanente, en el que los presos políticos convivían junto a los presos comunes (aproximadamente un 3% del total). Esta convivencia empeoraba la ya penosa situación de los presos políticos: “[...] con los comunes siempre juntos y nosotros sujetos a toda clase de vejaciones. Cuando se señalaban golpeándonos, se ganaban los favores de los vigilantes”. A estos malos tratos y al hambre, se une en la memoria de los reclusos el hacinamiento (“teníamos de 50 a 60 cm. para dormir”) y la insalubridad (“había una sala para los

¹ Archivo Municipal de Zaragoza: *Estadística. Padrón 1940. Sección 111. San Juan de Mozarrifar*.

² El edificio todavía está en pie, y su actual dirección es: calle Torre del Rosario 12-20, San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

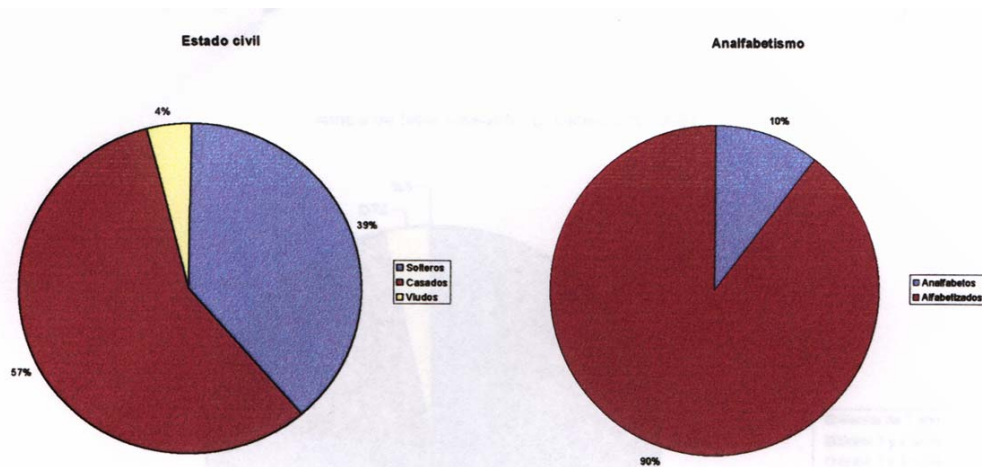
tuberculosos al 100%, pero los que entraban en ella ya no salían vivos”; “el porcentaje de enfermos era muy elevado”).³ La dureza de este campo provocaría la rápida creación de “redes de solidaridad” internas entre los presos políticos (era un campo exclusivamente masculino), que solían agruparse de forma bastante homogénea: por profesión, por pueblo de origen, por fecha de ingreso en el campo, por edad (sobre todo los más ancianos) y por parentesco (hermanos, padre-hijo); estas redes son visibles a través del Padrón municipal, por el orden en que los reclusos acuden a rellenarlo, casi siempre en grupos muy marcados.



³ Testimonios relativos al campo de concentración de San Juan de Mozarrifar recogidos en SUÁREZ, Ángel, *Libro blanco sobre las cárceles franquistas, 1939-1976*, Ruedo Ibérico, 1976 (págs. 67-70), y en COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL RÉGIMEN CONCENTRACIONARIO, *Livre blanc sur le système pénitenciaire espagnol*, París, 1953 (Testimonio 125).

La edad de los reclusos oscila en la amplísima horquilla entre los 17 y los 80 años, siendo la media de edad de casi 37 años (36,9 años). El grueso de la población reclusa (76%) está en edad militar, al tratarse de prisioneros del ejército republicano, por lo que su edad oscila entre los 20 y los 45 años (si bien el grupo más numeroso lo constituyen los jóvenes de entre 26 y 30 años, pertenecientes a las "quintas" más jóvenes del treinta y seis). Aunque es significativa la juventud de los represaliados, en comparación con las víctimas del bando republicano, no debemos olvidar a los 96 ancianos de más de 60 años internados en el campo, que muestran claramente el carácter de prisión represora de este centro, mucho más allá del de mero centro de internamiento para prisioneros de guerra.

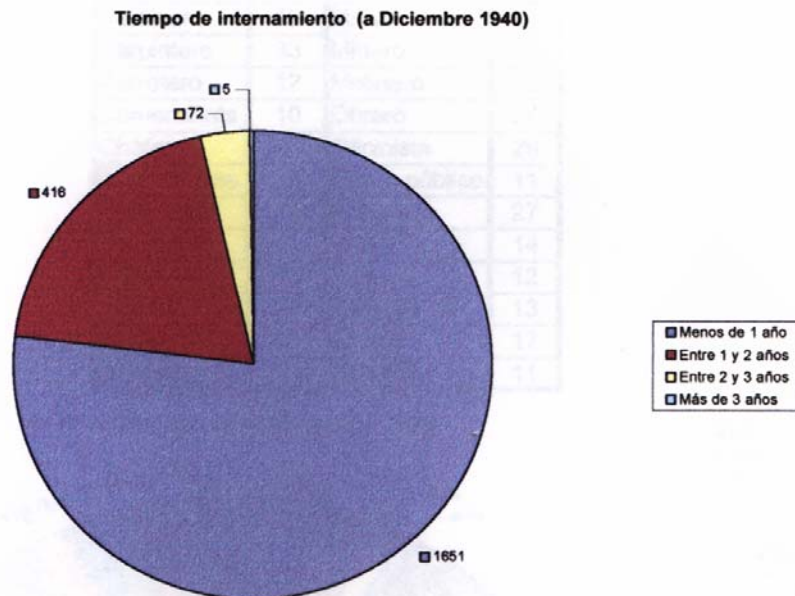
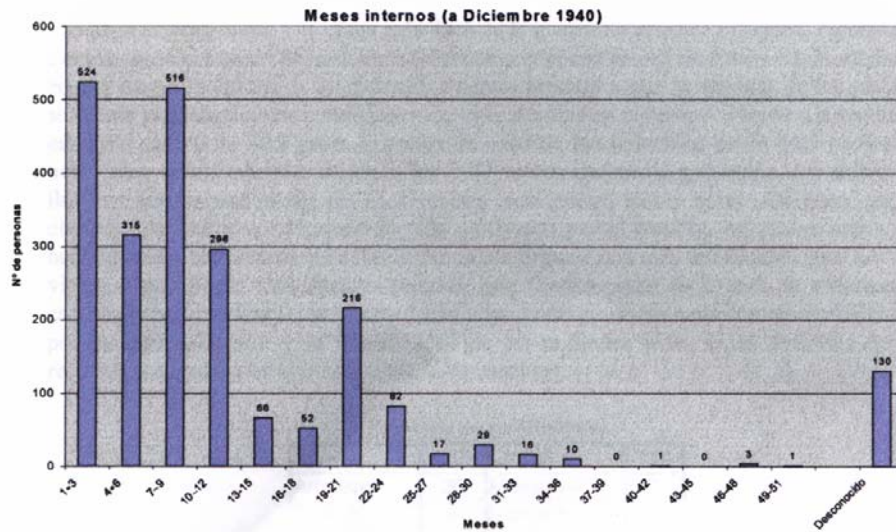
El análisis del estado civil de los presos refrenda lo que ya mostraba el estudio de sus edades: superando la imagen franquista de los jovenzuelos incendiarios, irresponsables y revolucionarios, las cifras nos muestran a unos soldados republicanos maduros, tanto por edad como por responsabilidades asumidas (el 61% había formado una familia), que defendieron conscientemente lo poco que tenían o los ideales en que creían.



La elevada tasa de analfabetismo (10%) se debe a la procedencia socioeconómica mayoritaria de los reclusos, procedentes del mundo rural y de las clases sociales bajas, y por tanto con unas posibilidades reducidas de acceso a la cultura.

El número de reclusos extranjeros (sólo 11 entre 2274 internos) es prácticamente despreciable, y aún más teniendo en cuenta que la mayoría de estos residía en España ya antes de la guerra (eran inmigrantes, no brigadistas). Así pues, los extranjeros que vinieron a luchar por la República y fueron capturados en Aragón fueron todos rápidamente enviados al campo de prisioneros de Miranda de Ebro, donde eran concentrados.

El tiempo medio de internamiento en el campo de San Juan de Mozarrifar era en la inmediata posguerra de nueve meses y medio (9,47 meses), y más de tres cuartas partes de los reclusos lo abandonaban antes de un año; esto se debe a la principal función de estos campos de concentración franquistas, la de servir de centro clasificador y redistribuidor de los internos hacia el servicio militar (los más afortunados), los Batallones de Trabajadores (los "desafectos" al régimen) y las prisiones (los presos más significados). Pero en San Juan de Mozarrifar el carácter carcelario se deja notar en las casi 500 personas que llevaban internadas más de un año en 1940, destacando especialmente el numeroso grupo de los soldados republicanos capturados al final de la guerra (abril-junio del 39).

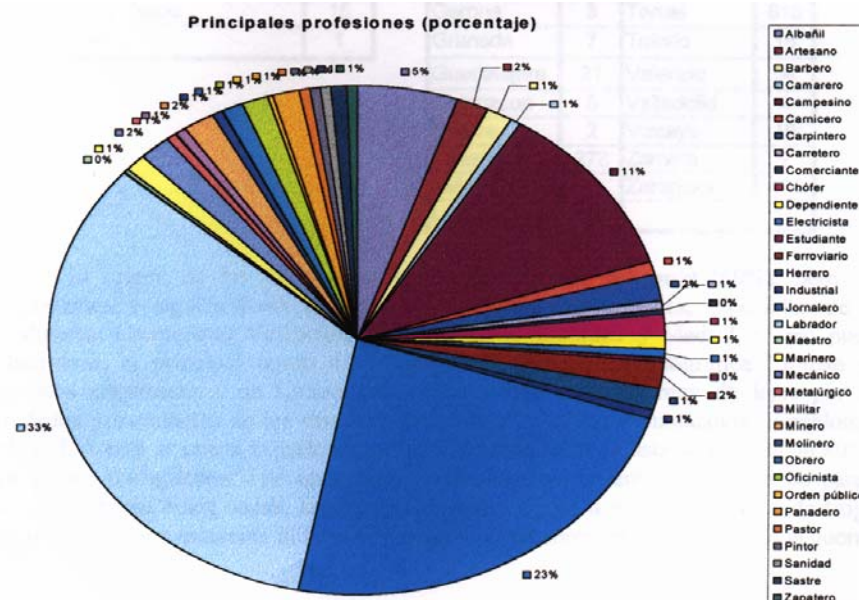


Los 60 fallecimientos registrados entre 1941 y 1943 en el campo de San Juan de Mozarrifar implican la muerte del 3% de la población reclusa. Esta cifra, que puede no parecer excesiva en comparación con las matanzas perpetradas en otros campos de concentración franquistas, debe valorarse teniendo en cuenta que son sólo los datos de tres años de posguerra, y la etapa más dura de la guerra no aparece reflejada. Además de ciertos casos claros de fusilamiento (jóvenes con pocos meses de encierro), la media de edad y meses recluidos de los fallecidos parece apuntar a que la mayoría de las muertes se dieron por las pésimas condiciones de vida sufridas en el campo. Frente a la media de edad del campo de 36,9 años, la media de edad de los fallecidos es de 44,3 años (casi ocho años más); además, frente a los 9,47 meses de media generales, los fallecidos llevaban presos una media de 13,07 meses (casi cuatro meses más). Así pues, parece claro que las duras condiciones de vida motivadas por el hambre, los malos tratos y el hacinamiento hicieron mella sobre todo en los organismos más debilitados

(por ser más viejos o por llevar más tiempo presos), que fueron presa fácil para la enfermedad carcelaria por excelencia, la tuberculosis, cuyo contagio se veía enormemente facilitado por la superpoblación y la insalubridad de las prisiones y las bajas defensas de los reclusos (causadas por la insuficiente alimentación).

Principales profesiones

Albañil	115	Labrador	724
Artesano	36	Maestro	7
Barbero	28	Marinero	22
Camarero	13	Mecánico	38
Campesino	244	Metalúrgico	13
Carnicero	19	Militar	11
Carpintero	33	Minero	37
Carretero	12	Molinero	11
Comerciante	10	Obrero	24
Chófer	29	Oficinista	29
Dependiente	15	Orden público	11
Electricista	14	Panadero	27
Estudiante	7	Pastor	14
Ferroviano	38	Pintor	12
Herrero	29	Sanidad	13
Industrial	11	Sastre	17
Jornalero	503	Zapatero	11



El cuadro de *Principales profesiones* de los reclusos recoge sólo aquellas desempeñadas por más de diez individuos, y refleja la existencia de dos tipos básicos de

profesiones: por un lado, una gran mayoría de obreros (rurales y urbanos) y campesinos, por otro lado, una selecta minoría de profesiones liberales ejercidas por republicanos (estudiante, industrial, médico, maestro) y de trabajos directamente ligados al gobierno republicano (militar, guardia civil, policía). La gran mayoría de los reclusos (67%) pertenecen claramente a la clase baja rural (predominante en Aragón, de donde proviene el 69% de los internos), siendo los oficios más comunes el de campesino, jornalero y labrador. Los oficios urbanos que aparecen, excepto el de albañil, son principalmente desempeñados por reclusos provenientes en su mayoría de Madrid y Barcelona, las dos urbes (tras Zaragoza) con más reclusos en este campo de concentración. Podemos apreciar también, tras la abrumadora mayoría campesina (típicamente aragonesa), una importante presencia de los oficios tradicionalmente más “revolucionarios” y politizados: ferroviarios, marineros, mineros,...

Comunidades Autónomas de origen

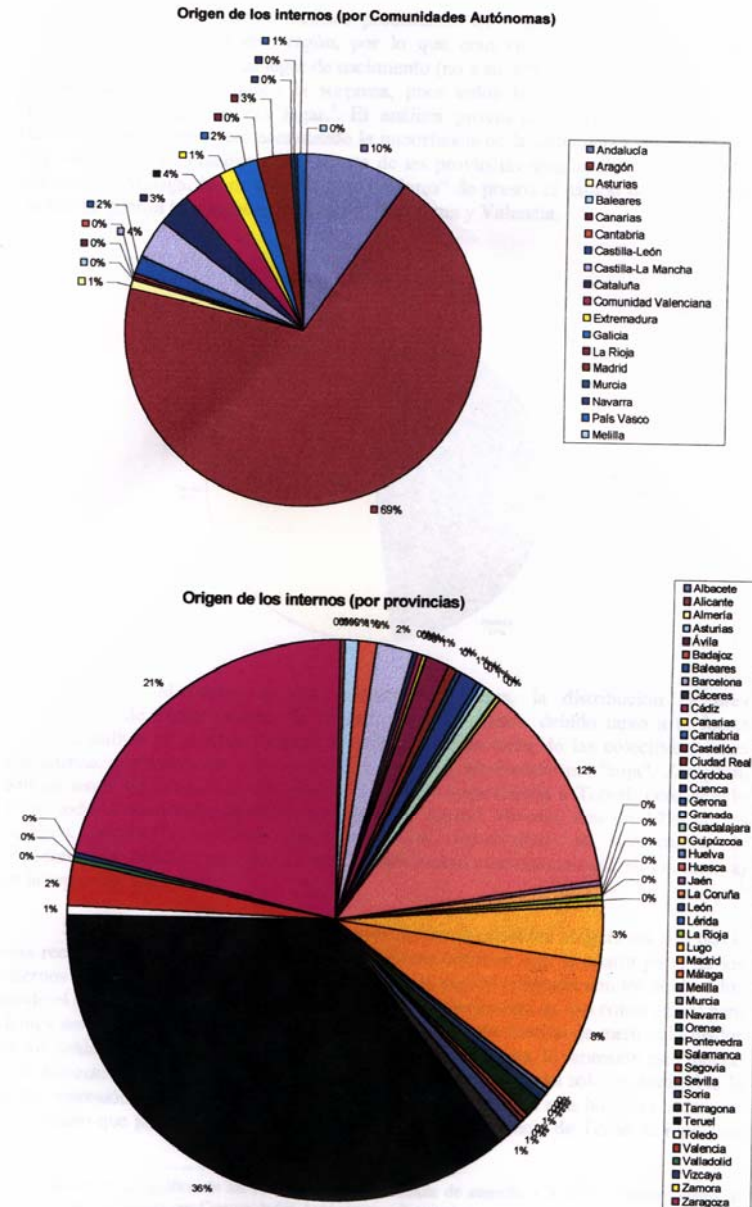
Andalucía	218
Aragón	1572
Asturias	17
Baleares	1
Canarias	9
Cantabria	2
Castilla-León	39
Castilla-La Mancha	82
Cataluña	68
Comunidad Valenciana	87
Extremadura	32
Galicia	45
La Rioja	2
Madrid	73
Murcia	5
Navarra	8
País Vasco	15
Melilla	1

Provincias de origen

Albacete	2	León	2
Alicante	3	Lérida	3
Almería	1	La Rioja	2
Asturias	17	Lugo	8
Ávila	5	Madrid	73
Badajoz	23	Málaga	182
Baleares	1	Melilla	1
Barcelona	46	Murcia	5
Cáceres	9	Navarra	8
Cádiz	4	Orense	3
Canarias	9	Pontevedra	23
Cantabria	2	Salamanca	4
Castellón	30	Segovia	3
Ciudad Real	15	Sevilla	10
Córdoba	4	Soria	19
Cuenca	28	Tarragona	16
Gerona	3	Teruel	815
Granada	7	Toledo	16
Guadalajara	21	Valencia	54
Guipúzcoa	5	Valladolid	4
Huelva	2	Vizcaya	10
Huesca	273	Zamora	2
Jaén	8	Zaragoza	484
La Coruña	11		

El origen de los internos es predominantemente aragonés (69%), pero con importantes y significativas aportaciones de otras Comunidades, especialmente de Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla-León, Cataluña y Madrid. Como puede observarse, el principal punto en común es la proximidad geográfica (priman los reclusos aragoneses y de Comunidades limítrofes), seguidos muy de lejos por los soldados provenientes de los dos grandes centros de poder republicanos, Barcelona y Madrid. A esto se une la extraña inclusión de Andalucía en la lista, debido en un 80% a los presos malagueños; este importante contingente procedente de Málaga no parece obedecer a una única

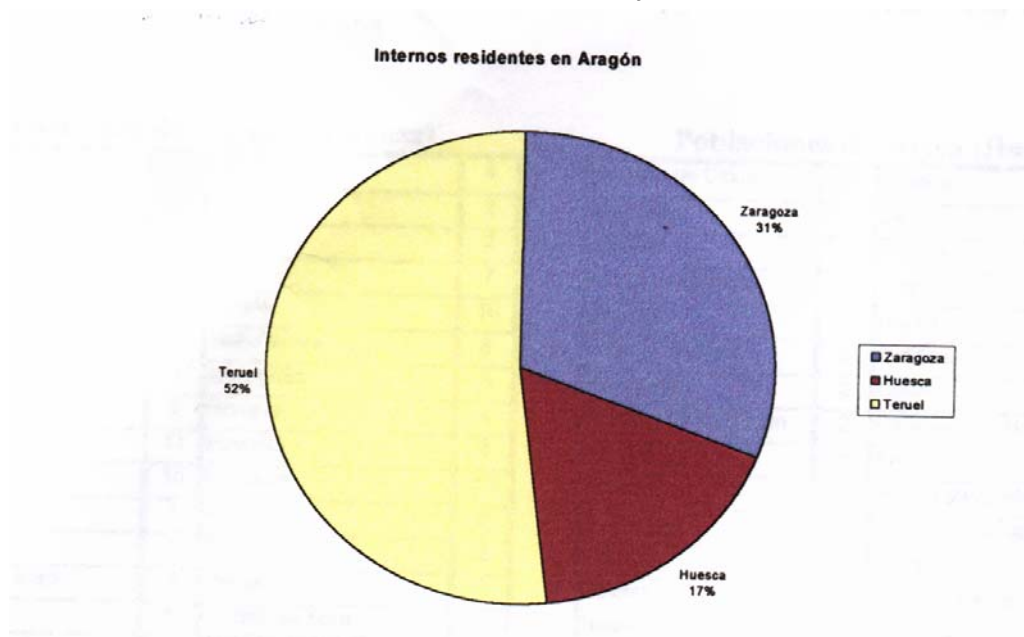
causa, aunque podría estar ligado a los movimientos de tropas republicanas para mantener el frente de Aragón en los momentos decisivos de la guerra.



Hay que reseñar que muchos reclusos procedentes de otras regiones (sobre todo de Valencia) habían nacido en Aragón, por lo que eran emigrantes que habrían sido enviados allí atendiendo a su lugar de nacimiento (no a su residencia habitual); pero otra vez más sigue manteniéndose la sorpresa, pues todos los reclusos procedentes de Málaga sí son oriundos del lugar.⁴ El análisis provincial refrenda las pautas de distribución anteriores, pero acentuando la importancia de la militancia izquierdista y la

⁴ La distribución geográfica de los reclusos ha sido realizada de acuerdo a la actual división territorial española, organizándose por Comunidades Autónomas y Provincias.

movilización en las grandes urbes: aparte de las provincias aragonesas y de la extraña aparición de Málaga, las principales “proveedoras” de presos al campo de San Juan de Mozarrifar fueron las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia.



Respecto al origen de los reclusos aragoneses, la distribución es muy clarificadora: de Teruel procede la mayoría de los reclusos, debido tanto a la fuerte actividad militar en la zona durante la guerra como al éxito de las colectivizaciones anarquistas, que marcaron a la zona como rebelde y profundamente “roja”. Zaragoza, con un tercio de los reclusos aragoneses, sigue en importancia a Teruel, pero debido sobre todo al encarcelamiento de gentes de la capital. Huesca, con un 17% de los reclusos, resulta la provincia aragonesa menos representada en este campo de concentración, coincidiendo con su menor importancia cuantitativa (que no cualitativa) en la represión franquista.

Si atendemos a los cuadros que muestran las localidades aragonesas con dos o más reclusos en San Juan de Mozarrifar, podemos observar que la cuarta parte de los internos de la provincia de Zaragoza proceden de la capital (alineada con los sublevados desde el principio del levantamiento militar), lo que demuestra su uso como cárcel para delitos comunes y políticos, mucho más allá de su supuesta función de mero aglutinador de los soldados republicanos apresados en el frente. En Huesca, la represión está mucho más descentralizada entre los diferentes pueblos y la capital, y tan sólo es destacable la brutal represión sufrida por las familias de Sariñena, pueblo con más hombres presos en este campo que procedentes de la misma capital. En la provincia de Teruel la represión también se muestra muy repartida; sistemáticamente repartida por todos los pueblos de la zona para sembrar el terror y cortar así de raíz cualquier futuro conato de resistencia (objetivo principal de la represión franquista), sirviéndose de la eliminación física y el miedo entre los que quedaban en los pueblos. Es la provincia de Teruel la que sufre, debido a su carácter “rebelde” y revolucionario a ojos del régimen franquista (por el triunfo de las colectivizaciones libertarias), la represión más fuerte en Aragón, con gran número de pueblos representados en el campo de concentración de San Juan, y con mucha gente apresada por cada pueblo; además, la importancia de la represión queda más patente al observar que 815 presos turolenses (36% de los reclusos de San Juan de Mozarrifar) proceden de la región más pobre y despoblada de Aragón, y una de las menos pobladas de toda España.

Poblaciones de origen (Zaragoza)

Poblaciones de origen (Huesca)

Aguarón	2	Letux	8
Aguilón	4	Longares	2
Alagón	7	Luesia	2
Alforque	4	Luna	7
Almolda	8	Maella	10
Ardisa	4	Mequinenza	5
Ariza	4	Monegrillo	5
Ateca	2	Moneva	4
Azuara	11	Moyuela	4
Belchite	10	Nonaspe	13
Biota	3	Novallas	3
Bujaraloz	4	Pina	4
Cabañas de Ebro	2	Plenas	8
Calatayud	5	Pradilla de Ebro	3
Cariñena	3	Samper de Salz	3
Caspe	22	Santa Eulalia del Gállego	2
Cinco Olivas	2	Sástago	5
Chiprana	3	Sos del Rey Católico	5
Ejea de los Caballeros	14	Tarazona	2
Escatrón	7	Tauste	2
Fabara	10	Torres de Berrellén	2
Fuentes de Ebro	2	Uncastillo	8
Gelsa	5	Valpalmas	2
Herrera de los Navarros	14	Velilla de Ebro	6
Lagata	4	Villafranca de Ebro	3
Lécera	10	Zaragoza	118
Leciñena	4	Zuera	7

Albalate de Cinca	3	Huesca	13
Albalatillo	3	Lierta	2
Albelda	3	Monzón	3
Alcalá de Gurrea	2	Naval	2
Alcampel	6	Nocito	2
Alcolea de Cinca	5	Ontiñena	2
Almudevar	2	Osso	4
Almunia de San Juan	2	Pallaruelo de Monegros	2
Ayerbe	5	Peñalba	2
Ballobar	6	Peralta de Alcofea	3
Barbastro	2	Peralta de la Sal	2
Berdún	2	Robres	7
Binéfar	4	San Esteban de Litera	2
Bolea	2	Sariñena	20
Candasnos	2	Sieso de Huesca	3
Capdesaso	5	Tamarite de Litera	5
Capella	2	Tardienta	7
Castejón de Monegros	3	Torrente de Cinca	3
Castilsabás	2	Torres de Alcanadre	4
Chalamera	4	Torres de Monte	5
Esplús	2	Velilla de Cinca	3
Fañanás	2	Velillas	2
Fraga	4	Vicién	2
Graus	2	Villanueva de Sigena	4
Gurrea de Gállego	5	Zaidín	2

Poblaciones de origen (Teruel)

Aguaviva	24	Dos Torres de Mercader	4	Palomar de Arroyos	3
Aguilar de Alfambra	3	Escucha	4	Parras de Castellote	7
Alacón	3	Esteruel	9	Peñarroya	3
Albalate del Arzobispo	15	Forniche Alto	7	Piedrahita	2
Albarracín	6	Fornoles	3	Pitarque	10
Alcaine	6	Fortanete	11	Portalrubio	4
Alcalá de la Selva	22	Foz-Calanda	6	Portellada	3
Alcañiz	23	Fresneda	5	Puebla de Híjar	6
Alcorisa	10	Frías	4	Puebla de Valverde	3
Aldehuela	2	Galve	4	Puertomingalvo	2
Aliaga	11	Ginebrosa	9	Rambla de Martín	6
Allepuz	3	Guadalaviar	5	Riodeva	5
Alloza	2	Gúdar	4	Rubielos de Mora	11
Andorra	5	Híjar	10	Saldón	3

Arens de Lledó	3	Hoz de la Vieja	2	Samper de Calanda	6
Ariño	7	Huesa del Común	3	Santa Eulalia del Campo	5
Armillas	10	Iglesuela del Cid	7	Santolea	4
Azaila	2	Jabaloyas	5	Sarrión	2
Beceite	4	Jarque	2	Segura de Baños	2
Belmonte de Mezquín	7	Josa	3	Terriente	5
Blesa	9	La Codoñera	2	Teruel	13
Bordón	4	La Cuba	2	Torre de las Arcas	7
Bronchales	9	Ladruñán	4	Torre del Compte	4
Cabra de Mora	5	Linares de Mora	3	Torrecilla de Alcañiz	8
Calaceite	10	Loscós	2	Torres de Albarracín	3
Calanda	5	Luco de Bordón	6	Torrevelilla	6
Camarena	8	Mas de las Matas	22	Torrijo del Campo	3
Camarillas	2	Mata de los Olmos	3	Urrea de Gaén	3
Cañizar del Olivar	4	Mazaleón	9	Utrillas	12
Cantavieja	16	Mezquita de Loscos	3	Valbona	3
Cascante del Río	2	Mirambel	2	Valdealgorta	9
Castel de Cabra	2	Molinos	8	Valdelinares	5
Castelnou	2	Monroyo	5	Valderrobres	6
Castelserás	8	Montalbán	4	Valdetormo	2
Castellar	5	Monteagudo del Castillo	6	Valjunquera	4
Castellote	15	Mora de Rubielos	8	Villar del Cobo	4
Cedrillas	3	Mosqueruela	14	Villar del Ebro	2
Cortes de Aragón	2	Muniesa	8	Villarluengo	2
Cretas	11	Noguera	3	Villarquemado	8
Cubla	2	Obón	5	Villastar	2
Cuevas de Cañart	15	Olmos	2	Villel	2
Cutanda	2	Orihuela del Tremedal	2	Vivel del Río Martín	2

En conclusió, tan sólo nos queda resaltar la dureza del zaragozano campo de concentración de San Juan de Mozarrifar, que, más allá de servir de mero centro redistribuidor de prisioneros de guerra, fue cárcel insufrible e incluso tumba para muchos soldados y simpatizantes republicanos. Soldados republicanos que, como hemos podido demostrar con este estudio, estaban muy lejos de los maniqueos arquetipos franquistas: campesinos-soldados, obreros-soldados, maridos-soldados, padres-soldados,... hombres-soldados; hombres por encima de todo, hombres que sufrieron la ira de un poder que no soportaba verles libres, erguidos, mirando al futuro con un brillo de esperanza en la mirada.

UNA APROXIMACIÓN AL TRASFONDO IDEOLÓGICO DE LA REPRESIÓN *Teoría de la conspiración y policía política franquista*

José Luis Rodríguez Jiménez. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

La versión franquista de la *teoría de la conspiración*

Escribir sobre la *teoría de la conspiración* en España nos obliga siempre a hacer referencia a las campañas de propaganda puestas en marcha por el tradicionalismo católico, la derecha radical, el fascismo, y por supuesto el régimen de Franco en su conjunto, en torno a una supuesta, e inexistente, alianza secreta de la masonería, el judaísmo y el comunismo para destruir España y lo que pudieran ser los *valores españoles*.

En la actualidad contamos con una interesante bibliografía sobre los mitos conspirativos. Los estudios realizados nos muestran como a lo largo del siglo XIX los absolutistas españoles, siguiendo al pie de la letra las iniciativas del tradicionalismo católico francés, propagaron la idea de que las logias masónicas y el judaísmo, absolutamente irrelevantes en la España de entonces (inexistente en realidad el judaísmo), se encontraban detrás de toda transformación del orden social y económico. El fin perseguido no era otro que desprestigiar a los liberales, identificándoles con el mal absoluto, encarnado por la modernidad, y por derivación en la masonería y el judaísmo, de acuerdo con los parámetros de una iglesia católica que disfrutaba de una enorme influencia en España. Así, la versión española de la *teoría de la conspiración* tiene su origen en la teoría de las *dos Españas* elaborada por los ideólogos del tradicionalismo y según la cual el liberalismo representa al *enemigo interior*, manejado por fuerzas secretas e internacionales, y todas ellas en alianza encarnan la *anti-España*.

De esta forma todo acontecimiento adverso a los intereses políticos y económicos del tradicionalismo católico, o de la derecha radical que se conforma a comienzos del siglo XX, se presenta como resultado de una conspiración *secreta* y, en consecuencia, extremadamente difícil de explicar. Este discurso tiene la ventaja de que permite contar las mayores mentiras sin que sus propagadores se sientan obligados a presentar sus narraciones con cierta lógica. Cualquier manipulación de hechos históricos o falsificación de documentos, por inverosímil o absurda que parezca, adquiere por arte de magia categoría de hecho real, y se avisa al lector u oyente de que todo aquello que resulte imposible de verificar debe ser creído porque las *fuerzas secretas* son muy peligrosas e imprevisibles sus formas de actuación.

Estas ideas se mantuvieron vivas en las filas de la derecha radical hasta mucho tiempo después. De hecho va a ser en los años de la Segunda República, la guerra civil y el primer franquismo cuando desencadenan una mayor virulencia en el terreno de la propaganda.

A lo largo del período comprendido entre abril de 1931 y julio de 1936 los portavoces de la derecha antidemocrática repetirán una y otra vez que la proclamación de la República

respondía a una conspiración dirigida desde el exterior. El fin perseguido no era otro que sembrar el miedo entre los grupos conservadores, deteriorar la imagen de la República entre las clases medias y el campesinado y ganar apoyos para un golpe de estado que pondría fin a la *amenaza bolchevique*. Ahora la conspiración no tenía dos componentes principales, sino tres: masonería, judaísmo y comunismo.

Lo cierto es que en el transcurso de los años inmediatamente anteriores a la proclamación de la República y durante el período republicano la masonería experimenta un notable desarrollo en España y, tal y como había sucedido en Francia e Italia, evoluciona hacia el compromiso político y un posicionamiento partidista, contrario a los intereses de la derecha católica¹. En cambio, el comunismo era muy débil en España y el judaísmo algo inexistente. Pero pese a que el Partido Comunista de España (PCE) tenía una escasa implantación la derecha antirrepublicana prefería situar en la esfera de la *conspiración* al comunismo, y normalmente eludía hablar del socialismo, creyendo que su propaganda era así más eficaz, para establecer conexiones con la revolución soviética y las "*órdenes venidas desde Moscú*", o sencillamente metía a socialistas y comunistas en un mismo saco. Esto era lo de menos. Lo importante era convencer al mayor número posible de personas de que la legislación de ámbito político, económico y religioso del primer bienio republicano respondía a las órdenes del exterior. Y para que todo pareciera muy misterioso y, en consecuencia, más peligroso, se utiliza el discurso antisemita, el cual formaba parte del universo mental del tradicionalismo católico en su vertiente más reaccionaria: la *conspiración* estaría dirigida por "*el gobierno secreto judío*" o por la masonería bajo control judío. Pero dado que esta supuesta dirección del judaísmo resultaba muy poco creíble, incluso para los más entusiastas de este tipo de patrañas, dado que en España había un número bajísimo de judíos y no desempeñaban ninguna función de responsabilidad política, quienes propagaban estas ideas se veían obligados a recurrir a fórmulas muy enrevesadas. Se decía que los protagonistas visibles de la *conspiración antiespañola* eran socialistas y comunistas (cuyos dirigentes y militantes tenían una presencia real en la vida política), que la dirección parecía estar a cargo de la masonería (organización que había alcanzado un desarrollo notable en los últimos años, muy exagerado por la prensa de extrema derecha), y al mismo tiempo se ponía especial énfasis en apuntar que detrás de la masonería estaba la *mano oscura* del judaísmo.

Si durante la etapa republicana este discurso fue utilizado para ganar apoyos para un golpe de estado que liquidaría la experiencia republicana, a continuación, en el transcurso de la guerra civil, iba a ser empleado para legitimar la única conspiración que realmente había existido y, por supuesto, la sublevación militar de julio de 1936, dando a entender que a los verdaderos conspiradores no les correspondía ninguna responsabilidad en el inicio de la contienda civil. También habría de servir para justificar el violento conflicto vivido por los españoles (ningún sacrificio podía ser eludido a la hora de *purificar* España) y la feroz represión desatada sobre los derrotados en la guerra. De esta forma la derecha antidemocrática, que había estimulado y financiado el golpe de estado, reconstruía la historia a su conveniencia: lo que había sido un golpe de estado contra la legalidad republicana pasaba a ser un *movimiento* en respuesta a un proyecto insurreccional que estaba a punto de materializarse e inspirado y dirigido desde el exterior, por la *antiEspaña*. Es decir, la *teoría de la conspiración* se convierte en doctrina oficial para explicar los orígenes de la guerra civil, transformada en *Cruzada*, en *guerra religiosa*, en *guerra de liberación*.

Nos encontramos ante una operación de propaganda de la que se iba a obtener un alto rendimiento. La explicación hay que buscarla en ese contexto especial que caracteriza a las guerras civiles, cuando se desatan las pasiones más irracionales, y en el hecho de que la campaña está elaborada con materiales capaces de atemorizar a la pequeña y mediana burguesía. Esta campaña va a permitir al bando sublevado ganar amplios apoyos entre las clases medias españolas y una parte importante de la opinión pública

¹ Gómez Molleda, M^a D., *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, Editorial Universitas, 1998, pp. 6 y 14.

internacional y también garantizarse una postura benevolente por parte de Gran Bretaña y Estados Unidos, sobre todo a partir del momento en que la marcha de la guerra se inclina, más y más, del lado de Franco.

Además, una parte de los materiales utilizados con fines de propaganda, aunque distorsionados, tenía una base real. Nos referimos en concreto al fenómeno de revolución social que se da en parte de la España republicana auspiciado por los anarquistas, a las incautaciones y colectivizaciones de propiedades privadas a cargo del conjunto de las fuerzas de la izquierda obrera y el control sindical de empresas públicas, y a la aparición de poderes autónomos durante los primeros meses de guerra que actuaban como, o decían ser, abanderados de la revolución social, todo ello a modo de respuesta revolucionaria al fracasado golpe de estado, el cual debilita profundamente las instituciones republicanas. Pero nos referimos además a la influencia creciente del Partido Comunista sobre las decisiones de signo político y militar adoptadas en la zona republicana, la cual permitía sospechar que el PCE se había plegado a los intereses de la política exterior de Stalin. Y esta situación no dejó de ser hábilmente instrumentalizada por la propaganda franquista durante la guerra civil y los años siguientes.

En el transcurso de las primeras semanas de la guerra la prensa de la zona sublevada repitió machaconamente que desde Moscú se habían trazado las directrices de la revolución comunista que el *Movimiento Nacional* iba a liquidar. Aunque el complot comunista para la primavera de 1936 había sido inventado por los conspiradores monárquicos y de la derecha católica, buena parte de los civiles y militares que se sumaron a la sublevación estaban convencidos de la existencia de planes para una inminente revolución comunista y de que la anarquía y la revolución destruirían España siguiendo los planes trazados en las logias masónicas. Obviamente, el hecho de que en septiembre de 1936 los comunistas entraran en el gobierno de la República fue presentado en la España franquista como la confirmación de cuanto antecede. De igual forma, la entrada en combate de las Brigadas Internacionales, tras la convocatoria efectuada por la Komintern, y la captura de material de guerra soviético en los frentes de batalla permitió a las oficinas de propaganda franquistas un amplio despliegue fotográfico en la prensa periódica sobre los *planes de invasión comunista*. Naturalmente, el aparato de prensa y propaganda franquista silenciaba, bajo una férrea censura, la ayuda militar prestada por italianos y alemanes.

Nada tiene de extraño, por tanto, que los franquistas hicieran del comunismo una de las piezas clave de la *conspiración antiespañola*. En cambio, la presencia del judaísmo resulta más difícil de explicar; pero ya se ha dicho que no hay un espacio reservado para las explicaciones racionales en el montaje propagandístico que venimos describiendo. Ninguno de los militares implicados en el golpe de estado, con la excepción del general Emilio Mola, había dado muestras hasta entonces de creerse que el judaísmo formara parte de esa *conspiración antiespañola*, pero esta circunstancia había comenzado a cambiar por dos motivos principales. En primer lugar, la temprana constatación por los dos bandos enfrentados de que estaban ante una guerra de larga duración hacía de la propaganda una herramienta de especial importancia, y en la zona dominada por los sublevados, que ellos denominaban *zona nacional*, la *teoría de la conspiración* es el eje de todas las campañas de propaganda. Y si el antijudaísmo había estado presente en las campañas de la derecha católica en etapas de relativa estabilidad política, nada tiene de extraño que ese tipo de discurso se refuerce en un contexto tan agitado como el de la guerra civil. En segundo lugar, hay que hacer mención de la ayuda militar prestada por el Tercer Reich a los sublevados y al desarrollo paralelo de la propaganda nazi en el territorio por ellos controlado. Además, el aparato de propaganda nazi multiplica su influencia en España una vez que la guerra termina, en abril de 1939, con la victoria total de las fuerzas militares y políticas aglutinadas en torno a la jefatura de Franco. Y el antisemitismo era el referente principal del programa nazi y de las campañas de propaganda de la sección exterior del partido nazi; y España no iba a ser una excepción en este sentido.

Finalmente, en la posguerra, una vez alcanzada por los sublevados la victoria en el campo de batalla, y aún después, la *teoría de la conspiración* se convierte en doctrina

oficial para explicar no sólo los orígenes de la guerra civil, sino también el conjunto de la historia española de los dos últimos siglos. Asimismo, este tipo de propaganda se iba a aplicar a una de las cuestiones que más interés al dictador y a sus fieles: fomentar el consenso frente al *enemigo exterior e interior*. Se trataba de hacer ver a los españoles, por lo menos a quienes constituían la base social del régimen, que el enemigo, derrotado militarmente en la guerra de 1936-1939, seguía vivo, que era muy peligroso, incluso más que antes, y que para no ser sometidos por la *antiEspaña* había que cerrar filas en torno a Franco y actuar sin contemplaciones contra quienes se atrevían a insinuar la conveniencia de proceder a la apertura del sistema dictatorial. Una opinión en ese sentido, se decía, no podía tener otro origen que el cuartel general de la internacional comunista, un organismo dirigido en la sombra por el más peligroso poder internacional, la masonería o el judaísmo, que al decir de una parte de los ideólogos franquistas eran una misma cosa.

La teoría de la conspiración en la legislación franquista

La victoria de Franco en la guerra civil trajo consigo la instauración de un nuevo modelo de estado en sustitución del régimen republicano. Aunque Franco estaba lejos de haber consolidado un nuevo régimen y habría de afrontar en el transcurso de los años siguientes divisiones internas, enormes dificultades económicas (sufridas no por él sino por la mayor parte de los españoles) y graves problemas de orden internacional, lo que sí había conseguido era concentrar todo el poder militar y político en sus manos. En la España de Franco imperaban los ideales de la *Cruzada*: caudillaje militar, estado fuerte, la retórica de la revolución nacional, visión unitaria de España en el plano cultural, religioso, administrativo y político, nacionalismo económico, en definitiva una mezcla de militarismo, tradicionalismo católico y las ideas fascizantes de Falange.

El final de la guerra en los frentes no trajo consigo la desaparición de la represión franquista. Al contrario, los vencedores no hicieron nada para favorecer la reconciliación. Las ejecuciones continuaron de forma sistemática, decenas de miles de presos políticos llenaban las cárceles, y el temor y las medidas represivas hicieron extremadamente difícil la disidencia. En las tareas de control de la población colaboraron el partido único, el ejército, los cuerpos de seguridad (Policía y Guardia Civil), la magistratura y la iglesia. Las medidas represivas tenían como fin la apatía política, cuando no el miedo, de la mayor parte de la población, circunstancia reforzada por el recuerdo de la guerra civil, azulado desde el régimen.

El gobierno elaboró una serie de leyes especializadas en la persecución de los derrotados, todas ellas inspiradas en las elucubraciones que dan contenido a la teoría de la *conspiración antiespañola*. Los vencedores, quienes perseguían a los derrotados, querían aparentar que existía una persecución desde el exterior contra España y lo español, simbolizado claro está por ellos, y por esta razón continuaron alimentando la teoría de la *conspiración judeo-masónico-comunista*, y no solamente en forma de artículos injuriosos y libros plagados de mentiras, medias verdades y una larga lista de expresiones insultantes. La existencia del *enemigo* servía para justificar el estado de excepción permanente impuesto por el régimen en su primera etapa y, más importante, el sistema dictatorial como algo definitivo y no provisional. La *teoría de la conspiración* iba a ser trasladada al plano legal, a leyes creadas para perseguir al adversario: Ley de Responsabilidades Políticas (1939), Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo (1940), y Ley para la Seguridad del Estado (1941). Estas leyes establecieron las bases jurídicas para el ejercicio de una durísima represión de los españoles. También ayudaron a fijar los límites entre vencedores y vencidos. En virtud de estos y otros mecanismos los derrotados que no habían sido ejecutados o habían marchado al exilio fueron a parar a la cárcel, a campos de concentración o fueron depurados de sus antiguos centros de trabajo y obligados a intentar encontrar una nueva ocupación, algo que en la España de la posguerra resultaba extremadamente difícil, muy especialmente para estas personas.

La Ley de Responsabilidades Políticas, de febrero de 1939, cuando faltaban muy pocas semanas para el término de la guerra, es un texto que, violentando los principios del derecho, ofrece una amplia gama de excusas para la persecución de los derrotados. No tenía otro fin que legalizar los muchos crímenes ya cometidos desde el inicio de la sublevación militar en julio de 1936, y los que habrían de venir, pues la represión franquista será ejercida con gran dureza hasta 1943, para después disminuir de forma paulatina en el exterior de las cárceles. Los tribunales encargados de imponer las sanciones estarían compuestos por representantes del ejército, la magistratura y el partido único, y todos ellos serían coordinados por un Tribunal Superior. Este texto había sido diseñado para juzgar supuestos *delitos políticos* cometidos no desde el inicio de la guerra y hasta su terminación, sino entre octubre de 1934 (para incluir el movimiento revolucionario desatado entonces por la izquierda) y la fecha de promulgación de la ley. Era considerado delito el haber formado parte de cualquiera de los partidos republicanos no conservadores, las formaciones socialistas, anarquistas, comunistas, nacionalistas vascas, gallegas y catalanas, y las logias masónicas, así como haberse opuesto al triunfo de las fuerzas franquistas, "*con actos concretos o con pasividad grave*" y cualquier acto de oposición al régimen de Franco en lo sucesivo.

La Ley de Responsabilidades Políticas fue complementada el 1 de marzo de 1940 con la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo. De nuevo la legislación franquista venía a encubrir bajo un manto de legalidad la detención y encarcelamiento de personas cuyo único *delito* había sido el de haber formado parte de la masonería o de un partido de izquierdas; pero antes de la aprobación de esta ley, en plena guerra civil, la mayor parte de los masones detenidos habían sido ya fusilados, y lo mismo sucede con los cuadros de los partidos republicanos y de izquierda². Esta ley hacía responsables de cuantos males reales o supuestos uno quisiera imaginar a "*las sociedades secretas de todo orden*" (fórmula que no dejaba claro si se quería hacer mención de la masonería o de alguna otra *misteriosa* organización) y a "*las fuerzas internacionales de índole clandestina*". El artículo primero de la ley establecía como delito "*pertenecer a la Masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas*". Y se consideraba comunistas no sólo a los miembros del PCE, sino que con ese término se englobaba a los considerados adversarios más peligrosos: "*los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas, anarquistas o similares*". En la exposición de motivos encontramos, como tantas otras veces sucede en los textos franquistas, un lenguaje y unos contenidos que muestran la mezcla de ideas propias del integrismo católico y de la derecha radical fascistizada.

De acuerdo con estas orientaciones el 1 de marzo de 1940 quedó constituido el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, años después sustituido por el Juzgado Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, en vigor hasta 1963, cuando se crea el Tribunal de Orden Público. Poco después la Ley de Seguridad del Estado, de 29 de marzo de 1940, sometió a la jurisdicción militar los *delitos* representados por el ejercicio de diversos derechos fundamentales, es decir, los de reunión, expresión, asociación y huelga, al ser catalogados como sedición o rebelión militar. Otra ley, de 2 de marzo de 1943, vino a ampliar la gama de delitos que eran competencia de la jurisdicción militar.

En consecuencia, todas las personas vinculadas al régimen franquista, con algún cargo o prebenda, expresaron opiniones conformes a esta legislación; unas lo hicieron convencidas, otras dispuestas a fingir. Por lo que se refiere al general Franco, la fobia anticomunista y antimasónica del *Caudillo*, tal y como a él le gustaba ser nombrado, se puede rastrear con facilidad en los artículos publicados en el diario *Arriba* con el seudónimo de J. Boor. Y también en alguno de los discursos de su primera etapa de

² Sobre la represión ejercida contra miembros de la masonería debe consultarse Ferrer Benimelli, J.A., *El contubernio judeo-masónico-comunista*, op. cit., pp. 297-316. Acerca de la represión en la posguerra puede consultarse: la tercera parte, a cargo de Francisco Moreno, del libro coordinado por Juliá, Santos, *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1999; Cenarro, Ángela, "Muerte y subordinación en la España franquista: el imperio de la violencia como base del *Nuevo Estado*", *Historia Social*, 30, 1998, pp. 5-22.

gobierno. Por ejemplo, en el mensaje que dirige a los españoles el 31 de diciembre de 1939 con motivo de la celebración de fin de año. Franco afirmó que las penurias de la posguerra (destrucción, hambre) eran responsabilidad de los "*enemigos de España*", criticó a quienes especulaban con la miseria ajena (entonces para especular había que ser afecto al régimen y tener los contactos necesarios), e identificó a los especuladores con los judíos, para a continuación justificar la política nazi antisemita:

"Ahora comprenderéis los motivos que han llevado a distintas naciones a combatir y alejar de sus actividades a aquellas razas en que la codicia y el interés es el estigma que las caracteriza, ya que su predominio en la sociedad es causa de perturbación y peligro para el logro de su destino histórico. Nosotros, que por la gracia de dios y la clara visión de los Reyes Católicos hace siglos nos libramos de tan pesada carga, no podemos permanecer indiferentes ante esta nueva floración de espíritus codiciosos y egoístas tan apegados a los bienes terrenos que con más gusto sacrificarían los hijos que sus turbios intereses".

Ni en la Ley de Responsabilidades Políticas, ni en la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo, ni en ninguna otra ley, se cita al judaísmo. Sin embargo, desde otras instancias del aparato estatal (la prensa), se recordaba periódicamente que la masonería era un instrumento del *judaísmo*, al tiempo que, durante un corto espacio de tiempo (cuando la victoria del Tercer Reich en la guerra europea parece algo completamente seguro al gobierno de Franco), el discurso antisemita gana terreno. Y no se trata sólo de palabras, pues se van a adoptar las medidas necesarias para poner en marcha, cuando se estime oportuno, la persecución de los judíos presentes en el territorio español. Sobre esta cuestión podemos aportar dos datos. En primer lugar, que en plena guerra civil Franco crea, dentro de la policía política, un departamento de Judaísmo. En segundo lugar, que de forma secreta la policía política franquista comienza a elaborar un archivo sobre los judíos, españoles y extranjeros, residentes en España.

La teoría de la conspiración en el organigrama de la policía política

Desde los inicios de la guerra civil los dos bandos enfrentados sometieron a una radical depuración a todos los cuerpos de funcionarios. En la zona franquista la desconfianza de las nuevas autoridades hacia los cuerpos policiales y la situación de guerra civil dio pie a la promoción de numerosos civiles portadores de las pertinentes recomendaciones para realizar labores de control y limpieza de la retaguardia en condición de policías *honorarios* y con la expectativa de una más que posible promoción. En octubre de 1936 una Orden Circular de las autoridades franquistas vino a regular la aportación voluntaria del personal civil a las comisarías de Policía en los días posteriores al golpe de estado. Quienes habían realizado esa labor auxiliar podían aspirar al nombramiento de Agente Auxiliar Honorario de la Autoridad y Voluntario en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia (la policía secreta, con misiones preventivas según la legislación anterior a la llegada de la República y especializada en lucha antiterrorista), y algunos pasaron a la Brigada Político-Social, sección especializada de la policía política.

En la zona franquista los servicios de policía, siempre a las órdenes de las autoridades militares, experimentaron sucesivas reformas y cambios de nombre, en buena parte en función de la progresiva ampliación del área geográfica controlada por los sublevados. Tras las primeras medidas adoptadas por la Junta de Defensa, nacida el 24 de julio de 1936, la Junta Técnica, conformada el 1 de agosto, asumió entre sus cometidos todo lo referente al orden público y servicios policiales. El 15 de octubre, cuando Franco ya ejerce como jefe del estado auspiciado por los sublevados, quedó constituida la Jefatura Superior de Policía con la misión de cohesionar todos los servicios policiales. Con fecha de 31 de octubre de 1937 pasó a denominarse Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, en la que quedaban comprendidos los servicios de Orden, Policía, Investigación y Vigilancia, Seguridad y Asalto, Guardia Civil y el personal y fuerzas de Fronteras. Para entonces las misiones de la policía han sido ampliadas, pues existe ya un Negociado de Masonería, adscrito a la Secretaría General de Masonería, dirigida por Reynaldo Caruncho Astray.

Cuando en enero de 1938 Franco forma su primer gobierno, y suprime en consecuencia la Junta Técnica, aparece un ministerio de Orden Público, al cual quedan adscritos, entre

otros, los servicios de seguridad. En agosto la jefatura de Seguridad Interior pasó a denominarse jefatura del servicio nacional de Seguridad, con el teniente coronel José Medina al frente, y de ella dependía el cuerpo de Investigación y Vigilancia. Esta jefatura poseía una estructura organizativa que atrae nuestra atención, pues la cuarta sección, Antimarxismo, queda integrada por tres departamentos, Masonería, Judaísmo y Publicaciones, siendo esta la primera vez que un organismo policial franquista hace constar que judaísmo y masonería son objeto de investigación³.

Nada parecido había existido en España hasta entonces. Los mandos más reaccionarios del ejército con responsabilidad policial habían tenido otra concepción de la investigación político-social. Así lo pone de manifiesto el reglamento de la Dirección General de Seguridad (DGS), de 25 de noviembre de 1930, aprobado durante la etapa en que el general Mola dirige ese organismo. El artículo 289 establecía una detallada definición de "*investigación social*":

- "a) Dar cuenta a sus superiores de las huelgas o conflictos sociales que se preparen o planteen y de cuantos datos puedan adquirir relacionados con los directores del movimiento, comité de huelgas, medios de propaganda, cotizaciones para sostenimiento, así como de la terminación de aquéllos.
- b) Comunicar los delitos de carácter social que se cometan, tales como coacciones, actos de sabotaje, atracos o propaganda ilícita, sin perjuicio de dar cuenta a la Autoridad judicial correspondiente.
- c) Practicar cuantas investigaciones sean necesarias para conocer en todo momento el verdadero domicilio de los que merezcan atención o tengan orden de vigilar por actuar contra las instituciones, las personas que las encarnen o la tranquilidad social".

Mola, preocupado por la reorganización de las fuerzas republicanas y de izquierda, había procedido en 1930 a ampliar el servicio secreto de la policía y mantuvo entre los servicios especiales el de Investigación Social. Y el reglamento aprobado bajo su mandato para la DGS preveía establecer un "*Registro de anarquistas, sindicalistas, comunistas, etc*". Sin embargo, a diferencia de lo establecido en 1938, el reglamento no hace referencia alguna a la masonería. Tampoco la hay en el artículo 238, en el capítulo "*De las funciones*": serán objeto de especial vigilancia "*los anarquistas, comunistas, sindicalistas y demás individuos de ideas exaltadas*", y en menor grado los extranjeros, carteristas, maleantes, toxicómanos, los grandes talleres y fábricas, garajes, establecimientos de hospedería, espectáculos públicos, casas de prostitución y casinos.

Por lo tanto, en 1938, en un proceso de adecuación a las directrices del *Nuevo Estado*, el sistema organizativo y las funciones de la policía dan un salto cualitativo. Nos encontramos, en función de los objetivos a cumplir, ante una policía muy politizada, llamada a colaborar en la implantación de un estado totalitario de acuerdo con el modelo nazi. Ciertamente, la influencia nazi estaba llegando a todas las piezas del estado franquista, y en consecuencia a la policía, terreno en el que la colaboración entre la Alemania de Hitler y la España de Franco había comenzado en fecha temprana, pues en el transcurso de la guerra civil se firman varios acuerdos con este propósito. En noviembre de 1937 el gabinete diplomático del Cuartel General del Generalísimo solicitó a la embajada alemana el envío de una comisión de expertos para "*instruir a la Policía española en sus métodos y procedimientos en la lucha común*". Esta comisión llegó a Valladolid antes de finales de año y lo hizo encabezada por uno de los jefes de las SS, Jost, e integrada por expertos en administración policial, policía política y policía criminal. Pocos meses después, a mediados de 1938 se firmó un nuevo acuerdo de cooperación policial⁴.

Muy pronto, el 29 de diciembre de 1938, Franco procedió a una reorganización de la Administración Central y refundió en un solo ministerio los de Interior y Orden Público, con el nombre de Ministerio de la Gobernación, el cual contaba con tres subsecretarías: Interior, Orden Público, y Prensa y Propaganda. A continuación, en agosto de 1939, ya terminada la guerra civil, se organiza una Dirección General de Seguridad de nueva

³ A comienzos de siglo lo había sido el Anarquismo y el Socialismo, temas en los que estaba especializada una de las brigadas dependientes del Inspector General de Madrid, a partir de la reorganización de la Dirección General de Seguridad en 1912. En Caamaño Bournacell, José, *La Policía a través del tiempo (1908-1958)*, Madrid, Secretaría de Estado de Seguridad, 1999, pp. 200-201.

⁴ García Pérez, Rafael, *Franquismo y Tercer Reich*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994, p. 88.

planta y a cuyo frente estuvo José Finat y Escribá de Romaní, quien había ocupado previamente el cargo de delegado nacional del servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS y persona muy próxima a Ramón Serrano Suñer (procedente como él de la derecha católica que se había dejado tentar por el fascismo), el cuñado de Franco y ministro de Gobernación. Los cambios en materia policial prosiguieron en los meses siguientes.

Es ahora el momento de detenernos en un personaje que desempeña un papel destacado en la policía política franquista, Eduardo Comín Colomer. Miembro de la Brigada Político-Social, Comín destacó sobre todo en cuestiones relacionadas con la clasificación de documentación y la orientación de la propaganda del nuevo régimen. Líneas atrás hemos citado la existencia de un negociado de Masonería, y es ahora el momento de decir que es Comín la persona encargada de su coordinación. Y también que cuando en agosto de 1938 la jefatura del servicio nacional de Seguridad es reorganizada y el negociado de Masonería pasa a integrar la sección de Antimarxismo, Comín es la persona escogida para dirigir los departamentos de Masonería y Judaísmo. Además, entre las competencias de Comín figura la de redactar los textos del *Boletín de Información Antimarxista*, editado por la DGS, aparecidos entre el 20 de octubre de 1938 y el 31 de enero de 1939, los cuales eran remitidos a los cuerpos de Investigación y Vigilancia y a los distintos ministerios.

En enero de ese año Comín fue requerido para prestar servicio en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, organismo dedicado a la búsqueda y catalogación de la documentación emanada de las organizaciones consideradas desafectas al régimen, la cual iba a ser utilizada para la persecución de las personas vinculadas a las mismas. Se trata de una operación que afecta a todas las provincias y para la cual se solicitó la estrecha colaboración de las autoridades policiales. Como ejemplo ilustrativo puede servirnos el escrito remitido por el gobernador civil de Ávila al comisario jefe de Investigación y Vigilancia en dicha provincia, el 18 de enero de 1939, después de haber recibido una reclamación desde la jefatura del Servicio Nacional de Seguridad:

"La recuperación de documentos y efectos, de Logia o Logias, si existieron en la demarcación del digno mando de V.E. y no ha sido todavía efectuada, a pesar del tiempo transcurrido, puede aún obtenerse. Por tanto, ruego a V.E. tenga a bien ordenar el cumplimiento de lo dispuesto a este respecto y caso existieran y no se haya llevado a efecto, dejando incumplido lo que sobre ello hay ordenado, se proceda a instruir una información minuciosa de cuantas gestiones e incidencias hayan ocurrido desde el 18 de Julio de 1936 respecto a la busca, rescate o remisión de los documentos masónicos relativos a Logias que funcionaban en esa demarcación"⁵.

Como secretario particular del delegado del Estado para la Recuperación de Documentos, Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, Comín se dedicó a organizar las secretarías y archivos de ese organismo en las plazas primero de Barcelona, durante febrero y marzo, y después de Valencia, a lo largo de los meses de abril y mayo. Toda la documentación, confiscada en sedes de sindicatos, partidos republicanos o de izquierda, ateneos, sinagogas, logias masónicas y domicilios particulares de quienes figuraban en las listas elaboradas por los comisarios de Investigación y Vigilancia, previamente a la entrada de las fuerzas franquistas en las ciudades que permanecían en manos de las fuerzas afectas a la República, estaba siendo remitida al archivo que menzaba a formarse en Salamanca para una mejor persecución de todos aquellos considerados desafectos al *Nuevo Estado*. En uno de los oficios remitido por Comín desde Barcelona, al delegado para la Recuperación de Documentos, en Salamanca, con fecha de 25 de marzo de 1939, queda constancia de los registros y confiscación de documentación y diversos objetos en las logias masónicas y la sinagoga de Barcelona:

"Otro pequeño triunfo ha sido el obtener lo que la Brigada Social había recogido en el templo judío. Alguna documentación y muchos libros en hebreo, pero hemos marcado un jalón. Me consultaron telefónicamente desde la Jefatura lo que había de hacerse y yo les dije que darnos todo para el mejor cumplimiento de lo que hay dispuesto. Por tanto guardamos todo lo judío para Servicios Especiales"⁶.

⁵ Archivo General de la Guerra Civil Española (Salamanca). DNSD. Exp. Secretaría. Exp. 42.

⁶ Ibid.

A mediados de mayo de 1939 Comín se reintegró a la jefatura del Servicio Nacional de Seguridad en Valladolid. Fue entonces designado representante de la Sección Antimarxista en la Sección Central, surgida a partir de la reorganización de los servicios de acuerdo con la Orden General del Cuerpo de 25 de marzo de 1939, y siguió en la misma cuando este organismo cambió su denominación por la de Secretaría de Mando.

La colaboración entre la policía española y las autoridades nazis aumentó tras el viaje de Serrano Suñer a Berlín en septiembre de 1940, cuando *el cuñadísimo* estaba a punto de ser designado ministro de Asuntos Exteriores. Entre otros dirigentes nazis, el ministro español de Gobernación se entrevistó en la capital alemana con Heinrich Himmler, ministro del Interior y como tal jefe de los Servicios de Seguridad del Partido Nazi (SS) y de la Policía Alemana; Serrano aprovechó la ocasión para visitar las instalaciones del Leibstandarte Adolf Hitler, una de las secciones de las SS, y las oficinas centrales de la Policía de Investigación Criminal y para conocer de primera mano los métodos nazis de control de la población. Poco después Finat se desplazó a Berlín al objeto de estudiar el sistema organizativo nazi y estrechar la colaboración entre ambos regímenes, y en octubre Himmler devolvió la visita, desplazándose a Madrid, lo que permitió incrementar la colaboración en el ámbito policial, entre otras cuestiones; también sabemos que Heinrich Müller, el jefe de la Gestapo, la Policía Secreta del Estado (con la misión de reprimir toda acción o pensamiento considerado por los nazis como oposición política al régimen), se desplazó a Madrid en algún momento de 1942⁷. Posiblemente la manifestación más evidente de esa colaboración sea la orden cursada por el director general de Seguridad, Finat, a través de la circular número 11 remitida a los gobernadores civiles, de fecha 5 de mayo de 1941. Esta circular ordena mantener bajo vigilancia a los judíos que se encontrasen en España, muy especialmente a los de origen español, catalogados como enemigos del régimen franquista, y realizar las gestiones necesarias para la elaboración de informes individuales (para lo que se facilita un formato, lo que indica cierta planificación), los cuales habrían de servir para elaborar un fichero con los datos de todos los judíos residentes en España; por lo tanto, una parte de las autoridades franquistas, siguiendo las directrices nazis, había decidido considerar a los judíos como un peligro. Asimismo la citada circular incluye la petición a los gobiernos civiles de informes sobre "*las actividades de carácter judaico*":

"La necesidad de conocer de modo concreto y terminante los lugares y personas que, en un momento dado, pudieran ser obstáculo o medio de actuación contrario a los postulados que informan al Nuevo Estado (...)

En su consecuencia, ruégole disponga que por funcionarios del Cuerpo General de Policía, auxiliados por elementos de absoluta garantía, se practiquen las gestiones necesarias para que, con la brevedad posible, se remitan a este Centro Directivo informes individuales de los israelitas, nacionales y extranjeros, avocindados en esa provincia, consignando en ellos, como se dispone en el modelo del impreso adjunto, cuantos detalles permitan determinar la filiación personal y político-social de cada uno, así como sus medios de vida, actividades comerciales, situación actual, grado de peligrosidad, concepción policial y la personalidad o relieve que en sectas u organismos políticos o sindicales hubiesen alcanzado y, en caso de ausencia, lugar en el que se supone se encuentran y medios de subsistencia de los familiares que dejó al marchar, así como cuantos surjan en la investigación para que los antecedentes sean completos, añadiendo, por lo que a los oriundos de otros países respecta, la nacionalidad de origen, lugar de procedencia y motivo de su estancia en España.

Al propio tiempo y por separado, intereso de V.E. el envío de una impresión general acerca de la importancia de las actividades de carácter judaico en la provincia y de las instituciones de todo género que tengan constituidas y medios de que dispone, encareciéndole la posible urgencia en el cumplimiento de cuanto se previene"⁸.

No sabemos cuando se decidió interrumpir la elaboración de este archivo, posiblemente en una fecha tardía en relación con el cambio de orientación de la política exterior española, tendente a desvincularse del nazismo en la medida de lo posible, pues hay constancia de su funcionamiento en junio de 1944 (documento de la Comisaría General Político-Social de Madrid que hace referencia al "*archivo judaico de la sección*"). Sin

⁷ *El País*, 30-06-1997, a partir de documentos del servicio de inteligencia estadounidense desclasificados en esa fecha.

⁸ El documento ha sido publicado por J. Israel Garzón, "El Archivo Judaico del franquismo", *Raíces*, 33, invierno 1997-1998. El original en el Archivo Histórico Nacional, signatura 36.145.

embargo, estas directrices no fueron trasladadas a todos los centros de decisión. La apertura de un fichero de *judíos* fue una operación mantenida en secreto. Y esto fue así por varias razones: por temor a la reacción de los Aliados, de los que dependía el suministro de petróleo a España, porque cabía la posibilidad de que se produjeran protestas entre los sectores católicos españoles, y posiblemente también porque si bien el antisemitismo de raíz religiosa y cultural era comúnmente aceptado por influencia del integrista católico, y esa influencia se vio reforzada como consecuencia de la labor realizada por el servicio de propaganda dependiente de la embajada alemana, lo cierto es que la ideología del régimen franquista no contó entre sus componentes principales con el racismo.

Al margen del organigrama policial descrito sabemos que, al menos entre 1940-41, durante la etapa de mayor identificación y colaboración de la España de Franco con el Tercer Reich, prestan servicio una o varias secciones de policía política. Su actividad tenía carácter secreto, y casi nada sabemos al respecto. No obstante, no deja de ser un dato interesante que el policía Mauricio Carlavilla, uno de los más activos propagandistas antisemitas, aparezca relacionado con esta operación. En la primavera de 1936, tras el triunfo de la izquierda en las elecciones de febrero, Carlavilla se había exiliado a Portugal, posiblemente por miedo a represalias como consecuencia de las actividades políticas en las que había estado implicado. Tras el inicio de la guerra civil volvió a España y en el otoño le encontramos formando parte del equipo montado por Nicolás Franco para asesorar a su hermano Francisco, ya jefe del estado de la zona sublevada; entre esos colaboradores también figuraba otro conocido antisemita, Vicente Gay, jefe de la delegación nacional de Prensa y Propaganda dependiente de la Secretaría General del Jefe del Estado creada a mediados de enero de 1937. Pues bien, el ya citado Finat y Escrivá de Romaní, al poco de hacerse cargo de la DGS, organiza una Brigada Especial y encomienda su mando a Carlavilla; allí encontraron destino varios de los miembros de la Brigada Político-Social de Madrid⁹. Es muy posible que entre las misiones asignadas a esta Brigada Especial haya figurado la de controlar a los judíos residentes en España, actividad que da comienzo en 1939, una vez recibidas varias peticiones en este sentido desde la embajada y los consulados alemanes, deseosos de disponer de un listado de los judíos residentes en cada una de las ciudades españolas y de sus actividades comerciales e industriales. La colaboración no se dio en todos los casos, pero hay constancia de que algunas personas fueron entregadas a las autoridades alemanas¹⁰.

Alimentando la *teoría de la conspiración*

Una ley de 8 marzo de 1941 (no derogada hasta 1978) vino a reestructurar el cuerpo de Policía, dotando a los servicios de Vigilancia y Seguridad de una nueva organización interna, muy centralizada y politizada. El Cuerpo de Investigación y Vigilancia pasó a denominarse Cuerpo General de Policía¹¹. La politización del cuerpo, al igual que sucede en el caso de la Guardia Civil y por supuesto con el Ejército, queda reflejada en el preámbulo de la ley:

"Algunos de los medios que contribuían hasta el presente a la seguridad de la Nación en su lucha contra la delincuencia en general, y especialmente en el orden político, no responden debidamente a aquel propósito, ya que sus órganos de Policía, imbuídos de un apoliticismo propio de sistemas que

⁹ Esta información aparece recogida en el expediente de Juan Antonio Escobar Raggio, miembro de esa Brigada. Dirección General de Policía. Archivo Bajas. Expediente número 4542.

¹⁰ Según A. Marquina y G.I. Ospina: "entregas de refugiados a autoridades alemanas se pueden detectar hasta el verano de 1944". *España y los judíos en el siglo XX. La acción exterior*, Madrid, Espasa Calpe, 1987, p. 225.

¹¹ Con fecha de 30 de septiembre de 1953 el Ministerio de la Gobernación, dirigido por Blas Pérez, crea la División de Investigación Social para centralizar los servicios de esta especialidad policial. La Brigada Especial de Asuntos Sociales quedó transformada en Brigada Central de Investigación Social.

presenciaban impasibles su proceso de descomposición, no pueden hoy servir para su defensa frente a los grandes peligros interiores y exteriores"¹².

Es evidente que la existencia de una *policía política* había pasado a ser un requisito imprescindible para el funcionamiento del modelo de estado totalitario por el que, bajo la influencia falangista y del nazismo, se decantaba de momento Franco.

Un mes después Comín se reincorporó a la Sección Antimarxismo de la jefatura del servicio nacional de Seguridad, quedando encargado, además del trabajo ordinario de la oficina, de la confección del *Boletín de Información Antimarxista*, cuya reaparición había sido acordada. A finales de mayo de 1941 Comín fue designado redactor único de los originales que en los meses siguientes (con títulos como "La Francmasonería. Orígenes. Ritos antiguos y modernos. Organización universal" y "La Internacional Comunista o Komintern"), coincidiendo con el máximo apogeo del nazismo, iban a aparecer en dicho boletín de periodicidad mensual.

El *Boletín de Información Antimarxista* continuó publicándose en los meses siguientes, en números mensuales o bimestrales, hasta contabilizar esta segunda época 30 números en los que se repiten las supuestas conexiones entre masonería, comunismo y judaísmo como resultado de un plan diabólico. La propaganda inundaba todos los rincones del boletín, pues las secciones de divulgación, con información relativa a las disposiciones legales de carácter antimasónico vigentes en otros países, a las acciones emprendidas para salvaguardar el *orden social*, o la documentación auténtica, pero manipulada, que se publicaba tras su confiscación en logias masónicas, sedes de partidos y sindicatos y casas particulares, cumplían también un fin de propaganda¹³, y debían servir de estímulo y terminar de conformar la voluntad de los funcionarios españoles en tanto que integrantes de una misma *cruzada*; cualquier duda sobre la equiparación entre masón, comunista o socialista y peligroso delincuente y traidor a la patria debía desaparecer para que los policías cumplieran eficazmente con el trabajo para el que habían sido contratados, y esto exigía que estuvieran perfectamente mentalizados de que el exterminio de masones y *similares* era una causa noble. El primer número del boletín nos pone sobre la pista de este afán aparentemente divulgativo:

"aspiramos a interpretar los deseos del Mando al dar a conocer el fundamento, desarrollo y procedimientos típicos de las ideas subversivas y disolventes, con el fin de que sirvan de orientación a aquellos funcionarios que, interesándose por las cuestiones de índole político-social, desean obtener una pauta para sus estudios".

El *Boletín de Información Antimarxista* se publicó hasta el otoño de 1945, siendo el último número el correspondiente a septiembre-octubre. Para entonces el *Boletín*, inicialmente de tan sólo 2 páginas, había mejorado en presentación y de forma considerable en extensión; a menudo buscaba su inspiración en el *Bulletin d'Information E.I.A.*, el boletín que la Entente Internationale Anticomuniste editaba en Ginebra (Suiza). El número 27, correspondiente a marzo-abril de ese año, se compone de 28 páginas y está dedicado por completo a la secta de rosa-cruces, más bien inexistente por entonces en España, por lo que de texto tan *secreto* poco provecho podía sacar la policía política franquista; pero gente como Carlavilla y Comín pensaba que si se relacionaba a los rosacruces con la masonería esta asociación aparecería, todavía más, como algo fantasmagórico y peligroso.

A finales de 1946 comenzó a editarse otra publicación semejante y de más larga vida, el *Boletín Informativo*, de circulación reservada a los funcionarios del Cuerpo General de Policía; el primer número lleva fecha de 16 de diciembre. Prolongó su vida hasta octubre de 1977. Para entonces, con más de 20 páginas, llevaba ya varios años ejerciendo como órgano interno de la División de Investigación Social de la DGS. El índice se componía

¹² En Turrado Vidal, Martín, *La Policía en la historia contemporánea de España (1766-1986)*, Madrid, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia e Interior, 1995, pp. 214 y ss.

¹³ Un análisis de los contenidos en Fernández Fernández, V., "El *Boletín de Información Antimarxista*: un ejemplo de espíritu antimasónico del franquismo", en Ferrer Benimelli, J.A. (coord.), *Masonería, revolución y reacción. Actas del IV Symposium de Historia de la Masonería Española*, Alicante, 1989, vol. 1, pp. 441-452.

de los siguientes apartados: Actividad internacional, Extranjero y Actividades contra España.

LA ODISEA DE LOS ITALIANOS CAMPOS DE FRANCIA, CONCENTRACIONES DE ESPAÑA

Eduardo Ruiz Bautista^{*} Universidad de Alcalá

“Pero a mí el corazón se me parte pensando en Ulises
infeliz,, que hace tanto padece de miles trabajos,
alejado de todos los suyos y preso en la isla
que circundan las olas allá en la mitad del océano.”
Homero, *Odisea*

El 22 de julio de 1943 las fuerzas aliadas tomaron Palermo. Tres días después se reunía el Gran Consejo Fascista y Mussolini, traicionado por sus otrora incondicionales, era compelido a entregar su dimisión al rey Vittorio Emanuele III, quien confiará las riendas del Gobierno al mariscal Badoglio. Recelosos de la posible reacción alemana, las nuevas autoridades manifestarán su voluntad de proseguir la guerra del lado del Eje mientras, subrepticamente, maniobran para firmar un armisticio secreto con los aliados, que entraría en vigor el 8 de septiembre de 1943, cinco semanas antes de la declaración formal de guerra a su hasta entonces aliada¹.

Este cambio de bando con el que Italia trataba de salvar del desastre cuanto fuera posible (incluyendo la propia institución monárquica y la dinastía que la detentaba), dejaba a numerosos de sus súbditos en una situación harto complicada. Los soldados italianos que servían a la causa militar del Eje en diferentes puntos de Europa se vieron desarmados por sus compañeros de trincheras y expuestos a los rigores de sus represalias por la defección cometida por su patria. Las consecuencias de resistirse resultaron funestas, como bien prueban los tristes acontecimientos acaecidos en las Islas Cefalonias. Para muchos hombres, derrotados, exhaustos, sin otra ansia que la de regresar a casa, comenzaba un calvario que les permitió conocer las tribulaciones y miserias de los diferentes campos de concentración europeos, de los alemanes a los españoles, pasando por los franceses. Los padecimientos y el hambre empujaron a algunos a probar fortuna, a intentar la huida aun a sabiendas de los castigos que conllevaban los intentos fallidos y de que tendrían que vagar por un medio hostil en pos de una improbable mejoría.

Los campos de concentración españoles supusieron para algunos la penúltima etapa de su odisea. No faltaban quienes penaban en ellos desde el final de la Guerra Civil por su actividad a favor de la República, por profesar ideas contrarias al régimen de Franco o por haber pasado desde Francia huyendo de la represión nazi². Las autoridades diplomáticas y consulares italianas en España habían recibido instrucciones de preocuparse de la suerte de estos compatriotas, investigar su número, filiación y

^{*} Becario predoctoral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

¹ Véanse R. De Felice, *Mussolini l'alleato. L'Italia in guerra (1940-1943)*. 2. Crisi e agonia del regime, y *Mussolini l'alleato. La guerra civile (1943-1945)*, Torino, Einaudi, 1990 y 1996.

² Appunto, 30-XII-1944, Archivio Storico Diplomatico (ASD)- Ufficio Spagna (US), b.86.

circunstancias y hacer cuanto estuviera en sus manos para su repatriación, que pasaba por el visto bueno tanto de los españoles como de los aliados, en cuyos barcos habría de verificarse.

Los desvelos de los representantes italianos por mejorar las condiciones de vida de los internados, los interrogatorios a los que sometieron a éstos, los informes fruto de pesquisas personales así como las protestas elevadas a las autoridades españolas cuando se estimaron pertinentes, nos brindan una excelente descripción de la vida y funcionamiento no sólo de algunos campos de concentración españoles en las postrimerías de la guerra y los aledaños de la postguerra, sino también de sus equivalentes franceses, de los que los detenidos, en un alto porcentaje, se habían evadido. De esta guisa, estaríamos en disposición de extraer del sufrimiento sobrellevado por aquellos refugiados italianos materia de conocimiento histórico y una cierta capacidad de comparación, dentro de los campos de concentración, tanto en el ámbito interno como internacional. Al igual que una cárcel sin presos es un edificio con rejas, un campo de concentración vacío no sería más que una figura geométrica trazada con alambre de espino. Aunque su ubicación geográfica los bautiza y confiere una fisonomía externa, su identidad y temperamento los toman de los hombres y mujeres que recluyen o, al menos, de la concepción de los mismos que propugnan sus captores. La disparidad de circunstancias históricas y contextos culturales da lugar a una profusión de visiones del congénere apresado, retenido, a nuestra merced, en las que se dejan sentir variaciones de detalle, pero también diferencias sustanciales, que afectarían a la misma esencia de lo humano. Esta multiplicidad de concepciones informa de muy distintos modos el espíritu que anima los campos de concentración: a unos los torna estaciones de paso, molestas, inclusive degradantes, mientras que a otros les imprime el impulso necesario para traspasar el umbral del horror, sin olvidar que entre ambos extremos existe una variada casuística.

Campos de Francia: prisioneros de guerra

El 5 de julio de 1945 el Ministerio de la Guerra y al Ministerio de Marina italianos eran informados por la embajada en España de que pequeños grupos de militares y civiles fugados de los campos de concentración franceses estaban atravesando clandestinamente los Pirineos para ponerse a disposición de las autoridades diplomáticas de su país³.

En su inmensa mayoría provenían del campo nº.180, ubicado en Germignano (Burdeos), que estaba destinado exclusivamente a los prisioneros de guerra italianos. Habían estado recluidos en Germigliano soldados de todas las graduaciones hasta el invierno de 1944, en el que los oficiales fueron trasladados al campo nº.182 (Landernos).

En abril de 1945 se hacinaban en Germignano casi un millar de internados, en su mayoría marineros provenientes de la organización republicana de Burdeos. A ellos había que sumar los miembros de la marina mercante desembarcados en puertos franceses así como los militares del ejército. Este último colectivo estaba compuesto por los soldados a los que el armisticio había sorprendido en unidades emplazadas en el litoral franco-mediterráneo y que habían sido hechos prisioneros de inmediato por los alemanes y obligados a trabajar en obras de fortificación, así como por un grupo minoritario de soldados del ejército republicano fascista que habían desertado con motivo de la ocupación aliada de Francia, ante el riesgo de ser desplazados a Alemania⁴.

Según los testimonios de los refugiados, los prisioneros italianos de Germignano eran divididos en grupos de trabajo a los que se encomendaban labores agrícolas y viarias. Uno de estos grupos, constituido por entre 200 y 250 hombres, en su mayoría pertenecientes al ejército, había sido conducido a la zona de Gabas, en el Pirineo centro-

³ Militari italiani rifugiati in Spagna, 5-VII-1945, en ASD-US,b.86.

⁴ Ibídem.

occidental, para construir una carretera fronteriza. Esta circunstancia había facilitado las fugas de las que se nutría el último contingente refugiado en España⁵.

Todos los refugiados sin excepción conservaban un recuerdo amargo de Francia, evocada como tierra de privaciones, sufrimientos y malos tratos. En su indignada opinión, la animosidad demostrada por los franceses contra ellos provenía

“sulla loro qualità di italiani[subrayado en el documento] e non sul passato, sull’attività svolta da ciascuno in suolo francese o sulle circostanze in cui furono catturati”⁶.

Prueba de lo injustificado de esta actitud era el hecho de que algunos de los militares internados habían colaborado con el “maquis” o se habían ofrecido a combatir, tras el desembarco de Normandía, junto con los franceses. Luego de un breve periodo de adiestramiento, y tras ser encuadrados en nuevas organizaciones, fueron todos ellos, sin distinción, reducidos a la condición de prisioneros de guerra y, como tales, encerrados en campos de concentración.

“Quando i più fortunati varcarono la frontiera spagnola, portavano ben visibile la sigla “P.G.” stampigliata in nero sulle braccia e sulle gambe”⁷.

Entre los oficiales transferidos al campo nº.182 había dejado una huella indeleble entre sus compañeros de cautiverio el capitán de fragata Carlo Unger di Löwenbeer, que durante la ocupación alemana había sido el alma de una modesta organización italiana de resistencia. Apresado por los franceses, se había esforzado en mantener altas la moral, el orden y la disciplina de sus compatriotas en el campo de concentración.

Aquellos hombres semidesnudos y hambrientos no podían disimular su rencor hacia una Francia que les había despojado de todas sus pertenencias de valor y les había obligado a trabajar 10 horas diarias sin más recompensa que una sopa de patatas y 300 gramos de pan (en otras ocasiones la cantidad de pan se cifra en 100 gramos), que no dudaba en sofocar sus protestas y castigar a los que se quedaban por los evadidos a golpes “*somministrare spesso da guardiani negri*”⁸

Cada nuevo grupo de fugitivos que traspasaba la frontera y caía en manos de la policía española, relataba a los agentes consulares la misma historia, al menos en esencia. Salvatore Messina, mecánico naval en el astillero de Tolone, Pasquale Giliberti, soldado en la guarnición de Grenoble, y Antonio di Feo, que servía como soldado en la defensa costera de Tolone, habían sido confinados por los alemanes tras el armisticio en el campo de concentración de Monte Marsan, junto con otros 300 compañeros. Allí se les presentó la disyuntiva de trabajar como voluntarios y recobrar la libertad o seguir el ejemplo de los oficiales De Cricco y Ferrero, que habían rechazado la oferta y optaron por permanecer en calidad de prisioneros trabajadores empleados en labores viarias. Tras su liberación por el “maquis” el 20 de agosto de 1944, se presentaron voluntarios para trabajar en el restablecimiento del campo de aviación de Monte Marsan hasta que el 15 de noviembre, “*dopo il discorso De Gaulle*”, fueron nuevamente detenidos y trasladados a Germignano en calidad de prisioneros de guerra⁹.

Cuando abordaba el trato recibido en Francia, su relato se tornaba sombrío y afloraban a la superficie de su memoria el caso del soldado Gagliotta y el soldado Maggiore, muerto y herido, respectivamente, al ser tiroteada por los soldados franceses la barraca en que estaban alojados; o la brutalidad de un capitán del campo de Nayonne: o cómo el hambre y la fatiga habían diezmado a los 249 soldados italianos del campo de Lanton hasta reducirlos a 49... Abandonados a la sevicia de sus captores sin más ayuda que la poca que podía ofrecerles un tal Meoni, presidente del Comité de Liberación de Burdeos. No es, pues, de extrañar que, cuando se les presentó la ocasión, escapasen.¹⁰

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

⁷ Ibidem.

⁸ Ibidem.

⁹ Militari italiani fuggiti dalle Francia, detenuti, 5-VII-1945, 5-VII-1945, en ASD-US, b.86

¹⁰ Ibidem

Cuando los representantes consulares preguntaron a los internados italianos en Miranda de Ebro sobre las condiciones de los campos de concentración alemanes y franceses, todos coincidieron en calificar, especialmente a estos últimos, como inhumanos y salvajes. El trato que se les había dispensado en Francia aventajaba en crueldad al que les habían dado los alemanes en los primeros tiempos de su internamiento¹¹. Se les había despojado de sus pertenencias y desnutrido con una sopa *spesso immangiabile* y raciones diarias de pan de poco más (o poco menos) de 100 gramos, en los últimos tiempos levemente mejoradas merced a las aportaciones del Comité de Liberación Nacional Italiano. Una masa famélica trataba de sacar fuerzas de flaqueza para mantenerse en pie y no faltaban quienes durante el trabajo o durante el retorno del mismo habían caído exhaustos. La falta de energías franqueaba las puertas a las enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, que, coaligadas con la falta de medios sanitarios, médicos y medicinas, tenían funestas consecuencias. Los guardias (*in maggioranza senegalesi e marocchini*) los maltrataban como animales, castigaban a bastonazos las infracciones (que en los casos más graves podían llevar al fusilamiento), o, se citaba como ejemplo de inquina, obligaban a los prisioneros, descalzos y semidesnudos, a abandonar las barracas y salir a pasear sobre la nieve en lo más crudo del crudo invierno¹².

En opinión de los evadidos -por otra parte nada objetiva- ninguna nacionalidad, incluida la alemana, era objeto de semejantes infamias en el grado en el que le eran inferidas a la italiana. Además, esta animadversión manifiesta no quedaba restringida a los responsables del campo de concentración, pues de ella participaba inclusive la población civil, que, sin distinción de sexo ni edad, cuando se le presentaba la ocasión hostigaba a los prisioneros en sus desplazamientos a los lugares de trabajo. Cuando regresaban de los mismos, arrastrando los pies y un hambre y una sed inmensas, los campesinos franceses se divertían ofreciéndoles un vaso de vino o de agua para que, si algún incauto se detenía para aceptar el ofrecimiento, fuese apaleado de inmediato por los guardias, jaleados por las risas y las injurias de los civiles¹³. No es posible probar la acusación realizada por los italianos. Convendría saber si los prisioneros de otras procedencias también se consideraban víctimas de un trato discriminatorio. En cualquier caso, los testimonios de los refugiados en España resultan tajantes e invitan a reflexionar sobre la consideración que los italianos, antiguos aliados de Alemania, merecían a los franceses y si ésta era tan negativa que justificaba tantas y tan mezquinas revanchas sobre hombres desarmados en todos los sentidos.

Como ya hemos repetido, los que contaban con fuerzas y ánimo para ello trataban de escapar, conscientes de que después de cada evasión "*segue un periodo di <<terrore>> per i rimasti, e le più dure misure di rappresaglia vengono presi nei loro riguardi*". Además, después de la última oleada de fugas, las medidas de seguridad se habían intensificado, lo que parecía augurar un descenso en las tentativas.¹⁴

En el campo de concentración de Germigliano, los italianos recibieron trato de prisioneros de guerra por una Francia que había sido derrotada y ansiaba desquite. Quizá el recuerdo fresco de su deshonor llevó a la nación gala a propasarse, a interpretar con cierta dejadez lo dispuesto por las convenciones internacionales y a descargar su ira sobre los chivos expiatorios a su disposición, vejados y forzados a trabajar, a reconstruir tal vez lo que simbólicamente habían destruido.

Miranda de Ebro: refugiados de paso

Los que ganaban el territorio español eran conducidos al campo de concentración de Miranda del Ebro que, erróneamente, era ubicado por el Agregado Naval y Militar de la

¹¹ Visita agli internati di Miranda de Ebro, 14-VII-1945, en ASD-US,b.86

¹² Ibídem

¹³ Ibídem

¹⁴ Ibídem.

embajada italiana en Vitoria, en lugar de en Burgos. En opinión del mismo, el trato que recibían los refugiados italianos había mejorado ostensiblemente desde que se había disipado la influencia alemana¹⁵. Como había recogido el Viceconsulado de Bilbao, mientras las autoridades españolas y el pueblo de Miranda habían acogido la noticia del fin de la guerra con “*una freddezza veramente glaciale*”, sin la menor manifestación de alegría, los gritos de júbilo de los internados se habían sentido hasta en el mismo pueblo pasada la medianoche. Los moradores del campo sabían que algo había cambiado y, envalentonados, habían recibido al cónsul alemán con silbidos y, en el caso de los alemanes disidentes y, por ende, alojados en el sector “aliado”, con el brazo en alto y al grito irónico de “heil Hitler”.¹⁶

A principios de 1944, los guardias encargados de la vigilancia de la frontera se aplicaban en su cometido con un rigor que hacía pensar en órdenes explícitas relativas a quienes pasaran armados o pudieran guardar relaciones con los “maquis” (circunstancia esta última en la que se hallaban dos de los internados en julio de 1945, Giuseppe Catalano y Domenico Januzziello, cuando fueron desarmados en octubre de 1944). Los militares evadidos, todavía uniformados, eran detenidos y pasaban de un campo de concentración a otro. Sin embargo, últimamente, los inclementes cancerberos españoles habían devenido en aliados de los prófugos, como bien podían corroborar los dos marineros italianos que habían llegado a la frontera con los guardias franceses pisándoles peligrosamente los talones, y que habían conseguido escapar con el auxilio de los carabineros españoles. Éstos les habían acogido cordialmente y les habían proporcionado comida y tabaco antes de ponerles en manos de las autoridades¹⁷.

Este positivo cambio de actitud también se reflejaba en las facilidades para abandonar el campo de concentración de Miranda de Ebro. Anteriormente, los internados debían permanecer en el mismo hasta que la policía terminase de realizar las pertinentes averiguaciones y, sólo entonces, y escoltados, los internados eran conducidos al puerto de embarque. Sin embargo, frecuentes desfases temporales entre el anuncio de una partida desde Gibraltar y la partida misma impedían la repatriación y condenaban a los interesados a prolongar su estancia en Miranda, en ocasiones hasta seis o siete meses. Para subsanar este problema el Ministerio del Ejército y la embajada italiana habían llegado a un acuerdo, en virtud del cual los italianos serían puestos en libertad y a disposición del Agregado Naval y Militar tras una estancia en el campo que se pretendía mínima. El 14 de julio de 1945 el contingente italiano estaba compuesto por 12 hombres¹⁸.

El campo de Miranda de Ebro era descrito por las autoridades diplomáticas como la pervivencia de un campo de prisioneros creado durante la Guerra Civil y compuesto por 30 barracones, divididos en dos sectores comunicados entre sí. El primero estaba ocupado por alemanes y franceses simpatizantes de su causa, quedando reservado el otro a los súbditos de naciones aliadas o afines¹⁹. El centenar de alemanes internados constituían los restos de las unidades militares que habían traspasado la frontera tras la liberación de Francia, mientras que en sector aliado restaban 80 hombres. El bajo número de “huéspedes” había permitido que éstos disfrutasen de bastante espacio dentro de unos barracones concebidos para albergar entre 30 y 40 personas. Muchos de los internados disponían ahora junto a sus camas de hornos y estufas (eléctricos o alimentados con otros combustibles) con los que calentarse y cocinar si lo deseaban²⁰. Para tratar con las diferentes nacionalidades internadas, la jefatura del campo había promovido la elección de un jefe o *capo* por cada una de ellas, que haría las veces de intermediario.

¹⁵ Militari italiani rifugiati in Spagna, 5-VII-1945, en ASD-US,b.86.

¹⁶ Fine della guerra in Europa- reazione a Miranda de Ebro, 17?-VI-1945, en ASD-US,b.82.

¹⁷ Militari italiani rifugiati in Spagna, 5-VII-1945, en ASD-US,b.86.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Visita agli internati di Miranda de Ebro, 14-VII-1945, en ASD-US,b.86.

En teoría cada internado recibía un sueldo de 3.90 pesetas diarias, equiparable, pues al de un soldado español. En la práctica esta cantidad era retenida para pagar el rancho y otros servicios. El rancho era suficiente, aunque cocinado sin excesivo cuidado²¹. Los únicos que precisaban de mayores aportaciones alimenticias eran los recién llegados de Francia, quienes *“hanno una fame arretrata di parecchi mesi”*²².

La atención sanitaria corría a cargo de un médico español acompañado de un enfermero alemán disidente, quien prestaba sus servicios de manera continuada en el campo aliado en una especie de *botica de socorro*. En el sector alemán, empero, disfrutaban de una enfermería propiamente dicha, donde también podían recuperarse si eran preciso los enfermos aliados²³. No obstante ésto último, el hecho en sí nos induce a pensar en un primer trato preferencial para los internados del Eje.

Con la llegada del verano y los calores se permitía a los internados dormir al raso, para lo que se había instalado en los jardines y caminos una suerte de campamento erigido con mantas y sábanas dispuestas a modo de tiendas en las que dormían uno o dos hombres²⁴.

El coronel Molina, jefe del campo, siempre extremadamente cortés, capaz de permitir que las entrevistas entre los italianos y los representantes de su país se realizaran sin la presencia de traductor, oficial o guardia alguno, no perdía oportunidad de exhibir a los visitantes extranjeros las mejoras introducidas, la *“bella piscina in cemento”* para disfrute de los internados, el campo de deporte, las obras de embellecimiento que daba al campo un aspecto *“quasi ridente”*. En el Miranda de Ebro de la inmediata posguerra mundial nadie estaba obligado a realizar trabajos inhumanos: los más vegetaban, tomaban el sol, incluso entretenían sus ocios con el centenar de lecturas, de temas y en idiomas varios, que ofrecía la biblioteca circulante formada con los libros abandonados por aquellos que recobraban la libertad. No obstante lo muelle de su existencia, nadie olvidaba lo forzado de la misma ni dónde estaba su Ítaca, a la que ansiaban mandar noticias (y entregárselas en forma de carta a un representante consular garantizaba en gran medida la recepción)²⁵.

Los refugiados no tenían queja del trato recibido, conceptuado como bueno, máxime si lo comparaban con el que se estilaba en suelo francés²⁶. Sin embargo, debe quedar claro que las condiciones de Miranda de Ebro no habían sido siempre tan benignas. Ante las protestas de numerosos gobiernos, el Campo de Concentración había tenido que ser abierto a agregados militares, representantes diplomáticos y supervisores de la Cruz Roja entre el 23 y el 25 de noviembre de 1943. Pese a que los informes no eran desfavorables, los redactados por las autoridades del campo y los inspectores ponían al descubierto graves carencias, como la de que no había más que un caño para 3000 hombres, siendo tan acusada la escasez de líquido elemento que *“las duchas no funcionaban, las letrinas carecían de agua y se formaban verdaderas masas de excrementos, además la piscina no se podía usar”*. Asimismo se apuntaban el abandono de la enfermería o la lentitud de los trámites²⁷. Si estas deficiencias estaban presentes a finales de 1943, convendría preguntarse sobre las condiciones en que se habría encontrado el campo desde el momento de su creación hasta la susodicha fecha.

Nanclares de Oca: vagos y maleantes

²¹ Militari italiani rifugiati in Spagna, 5-VII-1945, en ASD-US,b.86.

²² Visita agli internati di Miranda de Ebro, 14-VII-1945, en ASD-US,b.86 .

²³ Ibídem.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.

²⁶ Ibídem.

²⁷ P. Pascual, “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”, en Historia 16, nº.310, Febrero 2002, p. 23.

Pero la presencia italiana en campos de concentración españoles no se restringía a Miranda de Ebro. En enero de 1945 Edoardo Costa Sanseverino, del Vice-Consulado de Italia en Bilbao, se desplazaba al campo de Nanclares de Oca a instancias de la embajada para interesarse por la suerte de sus compatriotas allí recluidos. De regreso del mismo redactó un informe en el que se pone de manifiesto una mirada crítica y penetrante. Por su interés, analizaremos con cierto detenimiento este documento, en mi opinión, sin desperdicio²⁸.

El campo, a poca distancia del pueblo, estaba situado en un pequeño altiplano, lindante, por uno de sus lados, con el Ebro. La ausencia de vegetación lo dejaba a merced de un viento helado que batía su posición en el invierno. Se encontraba en proceso de construcción y, en aquel momento, albergaba novecientos internados, cuyo número podría aumentarse a dos mil, una vez finalizadas las obras. Se trataba de un colectivo heterogéneo en el que se recogía un generoso muestrario de procedencias y sustratos sociales y un no menos amplio abanico de delitos y faltas:

“dagli stranieri espulsi o condannati per infrazioni alle leggi di Polizia ai ladri, dagli “estraperlisti” ai perversi”.

Todos juntos, sin más distinción que el signo que revelaba su categoría estampado en el gorro. Sin embargo, y aunque de las palabras del italiano podría inferirse que todas las jerarquías del crimen estaban representadas en el campo, lo cierto es que la peligrosidad social de los presos era reducida, constituyendo el grueso de los mismos mendigos, rateros, vagabundos, etc. En una fecha posterior a 1948, presumiblemente 1951, se redactó un *Informe sobre el campo de concentración de refugiados de Nanclares de Oca*, en el que se recogían sus principales defectos y sombras, y se apuntaban posibles soluciones. En primer lugar se señalaba el comprensible malestar de los refugiados al ser internados en compañía de delincuentes de baja ralea, pues “a un *fugitivo por indocumentado que sea, se le debe reservar un trato distinto a un simple criminal*”. Por ello se proponía

“considerar al fugitivo como tal, dándole un trato de refugiado y no de delincuente, evitando en los posibles su ingreso en las cárceles, cosa que siempre resulta una degradación moral”²⁹.

En cada dormitorio se hacinaban doscientos internados “*senza distinzione alla categoria di pena per la quale sono condannati*”. Dormían en literas sobre un colchón de paja y sin más resguardo de las duras condiciones invernales que el que les podían brindar las tres mantas de algodón que se les proporcionaba, así como “*il calore animale*”. Al fondo de los dormitorios, separadas por una fina puerta de madera, había cuatro letrinas comunicadas con un bidón dispuesto sobre el techo, que los internados inválidos se encargaban de rellenar a mano.

“Secondo il criterio del Comando del Campo tale sistema dovrebbe rendere sana l’atmosfera ivi regnante”³⁰.

La limpieza de las habitaciones era cometido de los internados, al igual que la vigilancia nocturna.

Las cocinas estaban todavía en construcción, por lo que sus funciones se realizaban en barracas de madera “*piene di fumo e prive delle più elementari norme di igiene*”. Los propios internados hacían las veces de cocineros y ayudantes, “apañándose” como podían. Como observaba no sin mordiente Costa Sanseverino, la cocina disponía de una “*bellissima*” máquina pela-patatas que, sin embargo, no se empleaba, pues los tubérculos, base principal de los “menús” confeccionados, se cortaban en cuatro y se arrojaban, sin que mediase ninguna otra operación, en grandes calderos.

“Il vito, per il quale gli internati pagano 3 pesetas al giorno, consiste, la mattina in una brodagia farinosa e, qualche volta, in un surrogato di caffè; a mezzogiorno, in una scodella ripiena di zuppa composta di

²⁸ Rapporto, 9-I-1945, en ASD-US,b.86.

²⁹ El documento presenta dos redacciones, muy semejantes, aunque la segunda levemente más elaborada, quizá mejor estructurada. Esta segunda versión, a diferencia de la primera, carece de título, y al igual que ella aparece sin fecha y sin firma o membrete identificador. Archivo General de la Administración, Presidencia, caja 81.

³⁰ Rapporto, 9-I-1945, en ASD-US,b.86.

patate o lenticchie ed un pezzo di pane di 120 grammi di peso e, la sera, in una zuppa che, benché differente da quella della mattina, non è per questa ragione più variata”³¹.

La alimentación proporcionada no suministraba las grasas suficientes, pese a lo cual, las peticiones de una cucharada extra por parte de los internados eran sistemáticamente desoídas. Las comidas se realizaban al aire libre, salvo que la lluvia fuera demasiado intensa como para permitirlo. Además, para conjurar el peligro del menor deleite gastronómico, aquel pésimo e insuficiente rancho se servía helado, pues, una vez colocadas las marmitas, se debía disponer en filas a los 900 internados y someterles a una sesión de himnos falangistas, españoles y propios del campo, lo que llevaba el tiempo suficiente para arruinar cuanto de succulento pudiera restar en la comida.

Aquellos internados extranjeros que contaban con el apoyo de la American Relief podían disfrutar del mismo rancho que los policías, por el cual abonaban diez pesetas (lo que no les eximía de pagar igualmente las tres pesetas del rancho ordinario que habían renunciado a consumir).

Los internados podían gastar sus mermados ahorros en la cantina del campo, donde se vendía un género “*non sempre completamente commestibili*” al mismo precio que en la calle, con la diferencia de que aquí las compras se realizaban al por mayor.

Las instalaciones higiénicas tampoco constituían uno de los puntos fuertes del campo: escasos grifos, aún menos letrinas, el Ebro a disposición de quienes deseaban lavarse, como había afirmado el alférez que ejercía de guía para el representante italiano. Sin embargo, se estaban construyendo lavabos y letrinas y ya se habían concluido las duchas, concebidas como un estrecho pasillo jalonado por una veintena de salidas de agua. Los internados, “*incolonnati a guisa di pecore*”, debían deambular por el susodicho pasillo bajo los chorros de agua. De esta guisa el comandante del campo podía estar seguro de la limpieza de los internados.

“L’Alferez(...) mi ha candidamente confessato il suo orgoglio per tale sistema di pulizia significando che è copiato da quelli esistenti nelle Accademie Militari spagnole!”³²

La asistencia sanitaria era desempeñada por el médico del pueblo, quien no gozaba de excesiva buena prensa entre sus pacientes, tanto por su incompetencia como por su sumisión a la Policía del Campo, que le llevaba a desatender a los pacientes que, por indisciplina u otras razones, se habían granjeado la enemiga del comandante. La enfermería era harto rudimentaria y no estaba capacitada para realizar otra cosa que no fueran primeras curas, siendo los casos graves desviados al Hospital Militar de Vitoria, donde se había habilitado un pabellón al efecto. Junto a la enfermería, estaba una limpiísima sala dotada de camas y una pequeña estufa de carbón destinada a los convalecientes. La habitación contigua, de reducido tamaño, había sido pensada para alojar a los aquejados por enfermedades infecciosas, pero, en realidad, sus dos camas eran ocupadas por el jefe de la enfermería y su ayudante. Era el primero un alemán

“tristemente celebre fra i compagni di cattività per la sua abitudine di schiaffeggiare i pazienti e per il suo agire da despota nel piccolo regno che gli è stato affidato”

Su ayudante era un italiano apellidado Pirghouly que no parecía reunir otra cualificación para ocupar el puesto que el favor del comandante, habida cuenta que en su vida anterior realizaba una profesión con tan pocos puntos en común con la de enfermero como la de segundo de abordó en una nave mercante³³.

El campo contaba con una pequeña carpintería en la que trabajaban aquellos internos que en su vida privada habían desempeñado este oficio. Con suma ironía, Costa Sanseverino calificaba a las labores realizadas de “*necessarissimi* [subrayado en el documento]”, para, a continuación, desglosarlas en camas, mesas y cómodas para el comandante y sus oficiales, así como pequeños canastos con los que serían obsequiados los hijos de los policías con motivo de la fiesta de Reyes.

³¹ Ibídem.

³² Ibídem.

³³ Ibídem.

En función del trabajo realizado en el campo los internos podían dividirse en protegidos, inútiles y la masa trabajadora. El primer grupo estaba exento de labores enojosas y agotadoras, y gozaba de una relativa libertad. Estaba integrado por los enfermeros, los electricistas, los técnicos, en general, que aportaban su especialización a la construcción del campo. A ellos había que sumar los encargados de la cantina, del comedor de los policías, los sastres o los zapateros.

Recibían la consideración de inútiles los mutilados de guerra o aquellos que, en opinión del médico, no reunían las condiciones físicas necesarias para el trabajo pesado. A cambio se les asignaba la limpieza del campo.

La masa trabajadora estaba conformada por todos los que realizaban trabajos pesados, que recaían, sin distinción, sobre españoles, extranjeros o apátridas. Su misión, arrebatada a una pequeña montaña, "*centinaia di migliaia di metri cubi di granito*", espacio para la expansión del campo de concentración. Los internados excavaban en la roca, preparaban los orificios en los que se introducirían los explosivos, partían el granito en trozos más manejables y los acarreaban en carretillas rebosantes, parte de cuyo contenido era comercializado en el pueblo vecino, ignoramos en beneficio de quién. Operaciones, en fin, peligrosas para quienes carecían de pericia y experiencia, por más que fueran forzados a ejecutarlas, como ponían de manifiesto las caídas desde alturas de cuatro o cinco metros, los accidentes casi diarios. Los demasiado viejos o demasiado jóvenes para permanecer en un campo de concentración militar como Miranda eran transferidos a Nanclores de Oca, donde les aguardaban descorazonadores el pico y la pala. Gente de toda laya y condición se encontraban en el tajo, "*alla mercè di polizzoti*", sobrados de energías y faltos de compasión a la hora de "estimular" a golpes a los trabajadores, sobre todo si sus superiores se hallaban presentes.

El uniforme de los internados se componía de una camisa, una chaqueta de algodón kaki, unos pantalones militares de igual color así como unos bastos zapatos de suela de madera. La ausencia de una normativa precisa la ropa interior permitía prohibiciones abusivas y arbitrarias por parte de los guardianes. El único remedio de abrigo permitido a los internados era el fino impermeable que proporcionaba la American Relief. Para el uso de guantes se precisaba una autorización especial y se habían dado casos de internados maltratados por haber omitido este trámite (posiblemente más costoso y sujeto al capricho de las autoridades de lo que pudiera parecer).

No obstante las desfavorables condiciones de vida, el aspecto demacrado de la mayoría de los internados contrastaba vivamente con el saludable aspecto físico de otros, lo cual —especulaba Costa Sanseverino— podía deberse al descubrimiento por parte de éstos últimos —no olvidemos qué tipo de "clientela" acogía el campo— de un modo de vida reglado, con comidas diarias y un techo sobre sus cabezas.

Sin embargo, los rostros de los internados no reflejaban precisamente satisfacción ni tan siquiera algo semejante a la resignación. En sus miradas anidaba el odio, y diríanse propias

"di soccubi impotente a lottare ed a poter pensare di lottare, espressioni di terrore es espressioni di estupidoimento parziale o completo"

La disciplina basada en el terror, las largas horas en formación cantando himnos, los castigos constantes, el hambre permanente, todo ello había arrebatado su dignidad a prisioneros e interrumpido el flujo de sus pensamientos, convirtiéndolos en autómatas. Impresionaba al representante italiano la falta de empatía, no ya de las altas jerarquías, tal vez ignorantes de cuanto allí sucedía, sino de la gente uniformada siempre en contacto con los reclusos, cual si su misión cotidiana hubiese insensibilizado sus corazones y obnubilado el intelecto.

También se preguntaba si Nanclores de Oca era un campo de concentración común y corriente o de naturaleza falangista pues

"regna il verbo falangista non solo per gli spagnoli ma anche per gli stranieri. Tutti sono costretti a cantare per lunghe ore gli inni della Falange e se si rifiutano, come e successo per quattro italiani e parecchi stranieri, vengono bastonati e settimanalmente rasati onde sia ben chiaramente visibile la loro mancanza d'affetto per la Falange".

Poco de cuanto pudieran los internados hacer, decir o pensar escapaba al conocimiento de las autoridades del campo, que habían organizado al efecto un amplio servicio de espionaje. No faltaban reclusos que colaborasen con el mismo, deseosos de ganarse el favor de quienes tenían el poder de mejorar sensiblemente sus condiciones de vida. A cambio, concitaban contra sí el odio de sus compañeros de infortunio que, si no tomaban medidas justicieras, era por el medio a las inexorables represalias que seguirían a éstas.

Tampoco las relaciones epistolares de los internados disfrutaban de excesiva privacidad. El campo disponía de una oficina de censura postal por la que debía pasar toda la correspondencia de salida. Las cartas censuradas se remitían a la central de correos de Vitoria donde, tras comprobar que llevaban estampada la marca censoria, una especie de pequeño corazón, las ponían en circulación o, en el caso de ausencia de la susodicha marca, las devolvían al campo.

Detentaba a la sazón la comandancia del campo Andrés González García, quien había tenido la precaución de salir de viaje media hora antes de la llegada del representante italiano.

“è il prototipo dell'ufficiale che, ripudiando la sua dignità di militare, è divenuto aguzzino”.

No ocultaba el comandante su fervor falangista ni su predilección por Alemania. Tampoco dudaba en jaspear los discursos que dirigía a los internados con abundantes ofensas contra otras nacionalidades. En cierta ocasión, como le habían atestiguado a Costa Sanseverino no sólo sus compatriotas, sino también un apátrida alemán, el comandante, enfurecido por haber encontrado una carta dirigida al señor Blickenstaff en la que algunos internados acusaban a los espías de fascistas, había manifestado públicamente

“che avrebbe dato la libertà all'internato spagnolo che avesse aperto il ventre ad un internato straniero”.

El comandante no se privaba de maltratar a los que cometían alguna falta y su sola presencia parecía despertar los peores instintos de sus subordinados y los miembros del Cuerpo de Policía.

Las pésimas condiciones imperantes en Nanclares de Oca se habían recrudecido con la disminución de la ayuda proporcionada por la American Relief, lo que condenaba a todos los internados al rancho común.

Gracias a la susodicha ayuda, los internados italianos habían podido conservar un aceptable aspecto físico. Algunos habían sido abofeteados o azotados y, salvo casos de evidente y complaciente favoritismo o de posesión de una maestría de utilidad para la construcción del campo, todos estaban sujetos al duro trabajo en la roca, sin consideraciones con la edad o la enfermedad. Uno de los internados italianos, aquejado de una hernia bilateral, había solicitado ser eximido del trabajo, donde, no obstante, había sido reenviado al no ser visitado por el médico.

También denunciaba el representante el caso de otro italiano, abofeteado y encerrado en la celda de castigo durante ocho días por haber vendido un pantalón a otro internado para comprar en la cantina comida y papel para cartas, con el que poder escribir a casa.

Ante todo lo que había visto y oído habría sido su deseo presentar una enérgica protesta al comandante del campo. Mas su súbita partida le había forzado a realizar sus observaciones al alférez que lo acompañaba, quien

“sia per il suo basso livello mentale, sia per vivere da molto tempo con gli internati, non solo non era all'altezza di comprendere le mie parole ma arrivava, se non ad esaltare, quasi a compiacersi dello spettacolo che si svolgeva sotto i suoi occhi”

Uno de los apátridas alemanes se acercó públicamente a Costa Sanseverino y le rogó en español que denunciara a las autoridades extranjeras en España cómo inexplicablemente un internado bajo la consideración de apátrida era sometido a trabajos forzados, a pesar de frisar los sesenta años, que pusiera en conocimiento de todos el régimen de terror imperante en Nanclares de Oca. Ni siquiera esta clamorosa denuncia logró alterar la “*spagnolesca*” calma del alférez, que lo interpretó como un asunto meramente administrativo y se amparó en el cumplimiento de ordenes procedentes de la superioridad.

En resumidas cuentas, la valoración del representante italiano sobre la naturaleza y el funcionamiento del campo de concentración de Nanclores de Oca difícilmente podía ser más negativa. En su opinión, el Estado español era libre de crear campos como Nanclores de Oca y encerrar en ellos a sus súbditos, pues se trataría de una cuestión de política interna. Sin embargo, resultaba intolerable que sometiese a sus rigores, al duro trabajo forzado, a condiciones de vida *“inferiori a quelle esistenti in popoli privi di civiltà”*, a ciudadanos extranjeros, ya que con ello se atentaba contra el Derecho Internacional y la dignidad de las naciones a las que pertenecían los susodichos extranjeros. No entraba a analizar la catadura de los internados que, por lo que respectaba al colectivo italiano, no descollaba por su grandeza moral, pero que, en cualquier caso, no representaba un factor que justificase toda una serie de usos contrarios al derecho español y a las convenciones consulares suscritas entre España e Italia. Igualmente injustificados resultaban los abusos cometidos contra los apátridas, con los que también se transgredían las normas vigentes en el Derecho Internacional.

¿Se intentaba regenerar a los internados, prepararlos para su reinserción a la vida civil? Todo parecía apuntar en sentido contrario. Como había confesado el alférez que ejercía de *“cicerone”*, los presos liberados no eran bienvenidos por la sociedad, que les negaba un empleo y los abocaba a una vida delictiva que terminaba indefectiblemente con el reingreso en Nanclores de Oca. La propuesta de Costa Sanseverino de crear escuelas de oficios en las que formar a los internados y facilitar su posterior colocación laboral no había sido contemplada y, además *“c’era troppo da fare per pensare a questa cose”*.

No cayó en saco roto un informe tan desfavorable como el que hemos seguido líneas arriba, ya que sin apenas dilaciones el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano se apresuró a protestar enérgicamente por el internamiento injustificado de súbditos italianos sobre los que no pesaba ninguna acusación por delitos comunes en un campo de las características inhumanas de Nanclores de Oca. Así pues, se solicitó que fueran reubicados en otro centro. Como los requerimientos italianos recabasen de las autoridades españolas más promesas que frutos, se puso el caso en conocimiento de la Comisión Aliada, a fin de que agilizase los trámites de repatriación, así como de la embajada de los Estados Unidos, para que también ejerciera presión, sin más móviles que los humanitarios, ya que en Nanclores de Oca no penaba ningún ciudadano anglosajón³⁴.

Por desgracia, los desencuentros entre Italia y España a propósito del campo de concentración de Nanclores de Oca no habían tocado a su fin. A raíz de unas denuncias realizadas por uno de los internados recientemente liberados, el Consulado de Bilbao se apresuró a enviar un representante que investigase la veracidad de unos hechos alarmantes. El designado para cumplir tal cometido, a su retorno, había confirmado las sospechas levantadas: dos de los reclusos italianos habían sufrido un castigo tan feroz como desproporcionado³⁵.

Musi Albino se había evadido del campo, siendo capturado en las proximidades de Logroño. Devuelto a Nanclores de Oca, había sido atado tres veces en un mismo día al catre y azotado hasta perder el sentido y provocarle graves lesiones en todo el cuerpo, que le impedían caminar erguido. Tras cerrarle las dos heridas de la cabeza con siete y tres puntos respectivamente, se le había obligado a cavar de nuevo en la roca. Uno de sus compatriotas había tratado de convencer a los policías (*“che meglio sarebbe chiamare «negrieri»”*) para que atemperasen su dureza, lo que le había reportado una paliza delante de los internados, en formación a la espera del rancho, que se había prolongado por espacio de veinte minutos y había dejado maltrechos su nariz, su brazo y su espalda.

El representante italiano había obtenido esta información no de las víctimas, con las que el comandante no había permitido establecer ningún tipo de comunicación, pues entendía que con ello su autoridad ante sus subordinados quedaría menoscabada, sino

³⁴ Campo di Concentramento di Nanclores de la Oca. Telespresso.26-I-1945, en ASD-US,b.86

³⁵ Conazionali internati a nanclores de la Oca. Telespresso. 6-III-1945, en ASD-US,b.86.

de sus compañeros de infortunio. Éstos habían atestiguado que al castigo físico se había sumado en el caso de Musi la humillación de ser puesto delante de todos y llevar colgado a la espalda un cartel que rezaba en letras mayúsculas “EVADIDO”.

Episodios como éste ponían de manifiesto el escaso ascendiente de la diplomacia italiana sobre las autoridades españolas y socavaban el estado de ánimo de los internados, ya de por sí muy mermado tras las últimas liberaciones, en las que se había evidenciado cómo la justicia cedía blandamente ante el favoritismo.

Por ello, el representante italiano en el campo pedía en su informe que se pusiera fin a tan vergonzosa situación y se exigiera, en caso de que no fuese posible la inmediata repatriación, el traslado de los internados a Miranda u otras prisiones “*dove certamente staranno molto meglio, anche se la prigionie è spagnola*”³⁶.

Además, proponía que se desplazara al campo un médico de la confianza del consulado y la embajada, que hiciera las veces de forense y sumara sus informes profesionales a las protestas diplomáticas. El Vice-Consulado, no obstante reconocer lo fundado de esta propuesta, la desechaba ante las dificultades interpuestas por la policía del campo de concentración y apostaba por presentar la petición a las Naciones Aliadas, que tal vez lograsen introducir un médico de la American Relief en Nanclares de Oca³⁷.

Una dura nota verbal en la que se denunciaban sin circunloquios estos sucesos y se pedía el envío de los italianos a otros centros fue presentada por la embajada al Ministerio de Asuntos Exteriores español. Se reclamaba, asimismo, que se depurasen responsabilidades por tan penosos desmanes, de los que no se dudaban en culpar como promotor al comandante del campo³⁸.

Los gestos de ostensible desinterés con que las autoridades españolas recibían las quejas sobre el campo de concentración se trocaron en aspavientos de indignación cuando terció en el asunto *el cuarto poder*. En un artículo difundido por la Associated Press desde Madrid, y que tendría cierto eco, especialmente en la prensa argentina, se abordaba el tipo de trato que se dispensaba en Nanclares de Oca a sus internados. La noticia aparecía en el momento en que más lesiva podía resultar a la imagen internacional del Nuevo Régimen, pues a la sazón se estaban desvelando los crímenes cometidos en los campos de concentración nazis, y existía el riesgo de que se establecieran paralelismos inquietantes. Como primera medida para contrarrestar el golpe encajado se orquestó una campaña de prensa en la que se negaba airadamente la veracidad de las acusaciones al tiempo que se descalificaba la categoría periodística de quienes sostenían tales infundios³⁹.

“El redactor dela Associated Press que puso en juego su fantasía para presentar a España incurso en los mismos hechos que antes en Katyn y ahora en Buchenwald han merecido la repulsa y la condenación universal, ¿es verdaderamente un periodista?(...)Ese redactor es un agente de una organización política; no es un periodista”⁴⁰

La segunda medida consistió en organizar a los corresponsales extranjeros una visita guiada al campo de concentración para que pudieran comprobar la mendacidad de cuanto se había escrito. Algunos de los periodistas asistentes habían informado a la embajada italiana de cómo había discurrido la visita, del recibimiento con música, de la cortesía desplegada por el comandante del campo y del modo en que toda esta ficticia armazón de amabilidad y atenciones se había derrumbado estrepitosamente. El comandante, incapaz de refrenar su natural fogosidad, había montado en cólera ante la negativa de los periodistas a suscribir una declaración en la que se rechazaban las acusaciones vertidas contra el campo y su gestión. En el pináculo de su exasperación

³⁶ Ibídem.

³⁷ Ibídem.

³⁸ Nota verbale, 17-III-1945, en ASD-US,b.86

³⁹ Incidente provocato dalla visita di alcuni giornalisti stranieri al campo di concentramento di Nanclares de Oca, 2-VI-1945, en ASD-US,b.86.

⁴⁰ Informaciones, 18-V-1945.

había llegado a amenazar a los periodistas con internarlos en el campo. Un episodio como el relatado se antojaba demasiado excesivo como para resultar verosímil, mas la confirmación del mismo había llegado por las ondas de la B.B.C. de Londres⁴¹.

Tras el consiguiente revuelo, el Director general de Seguridad se había apresurado a convocar a los corresponsales de la prensa extranjera para ofrecerles explicaciones, algunas en descargo del comandante del campo, y mostrarles que los usos vigentes en Nanclares de Oca no diferían en gran medida de los imperantes en los campos de concentración extranjeros, argumento no por cierto menos discutible.

Si bien el escándalo había remitido, perduraba el resquemor entre las autoridades españolas. Por "*buona fonte*", los representantes de Italia sabían que la responsabilidad por el incidente había sido imputada a la embajada de los Estados Unidos, que habrían suministrado el material sobre el que se apoyaba el artículo, merced a la información privilegiada de que disponían a través de la American Relief Organizations, y a la propia embajada italiana, que se había mostrado muy belicosa en los últimos tiempos.

En cualquier caso los súbditos italianos internados en Nanclares de Oca habían decrecido en número considerablemente. Entre liberados y repatriados diez de ellos habían abandonado el campo, en el que ya sólo permanecían otros ocho italianos. De ellos, dos había pedido a la embajada que se inhibiese, pues estaban en trámites con la American Relief Organizations para ser llevados al norte de África; dos rehusaban ser repatriados (uno ya contaba con el visto bueno de Inglaterra y el otro en ningún modo lo obtendría, ya que se trataba de "*un individuo poco raccomandabile che fa l'informatore del Comandante del campo a danno dei propri compagni*"); dos habían manifestado su deseo de ser repatriados (lo que suponían, en uno de los casos, un cambio con respecto a la actitud precedente); otro, que hasta entonces pasaba por disidente, había escrito a la embajada proclamando su "*italianità*", sin añadir si deseaba ser repatriado o no, por lo que sería interrogado, al igual que se haría con el último del elenco, que había sido varias veces hospitalizado en un manicomio por locura peligrosa⁴².

Del mismo modo que se había intentado tranquilizar a los periodistas, se hizo lo propio con los representantes diplomáticos. Lequerica, a la sazón ministro de Asuntos Exteriores, había conversado con la embajada italiana. Si bien admitía que se habían producido actos de violencia en Nanclares de Oca (magnificados, eso sí, por los periodistas), los atribuía a la "*impulsività del personale dirigente e di custodia*" y aseguraba que habían sido "*deprecati dallo stesso Franco*". En cualquier caso, se habían dado las órdenes oportunas para que no se repitiesen este tipo de excesos aunque, se recordaba, la situación en los campos de concentración extranjeros no era mejor, sino todo lo contrario⁴³.

¿Faltaba a la verdad el artículo de la United Press? Flores, el agente habitual del Vice-Consulado de Bilbao en Nanclares de Oca, creía que no, que salvo alguna exageración, reflejaba fielmente unos hechos que él mismo había podido constatar, como un accidente con explosivos relatado pormenorizadamente en el artículo y también presente en sus informes para el Vice-Consulado⁴⁴.

Además, había realizado ciertas averiguaciones respecto a la visita al campo realizada por una decena de periodistas, que se había prolongado desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche. En ese tiempo habían interrogado a la mayor parte de los internados extranjeros, incluidos al menos tres italianos, de uno en uno, a puerta cerrada y sin testigos "oficiales". Después habían examinado meticulosamente el campo, sin que ninguno de sus pasos se les escapara a las cámaras del NODO, que rodaban un documental cuyo tema y finalidad huelga decir.

⁴¹ Incidente provocato dalla visita di alcuni giornalisti stranieri al campo di concentramento di Nanclares de Oca, 2-VI-1945, en ASD-US, b.86.

⁴² Ibídem.

⁴³ Ibídem.

⁴⁴ Visita giornalisti esteri al Campo di concentramento di nanclares de la Oca, Telespresso, 16-VI-1945, en , en ASD-US, b.86.

El representante italiano no había podido conversar detenidamente con ninguno de los italianos interrogados por los periodistas, pero había sabido por uno de ellos que, la mañana posterior a la visita, su novia y su familia, que se habían desplazado desde Madrid para visitarlo, no habían recibido autorización para ello, *“per punirlo delle eventuali “verità” dette ai giornalisti”*. Sin duda, el artículo había supuesto una fuente de disgustos para el comandante del campo, al que ni siquiera sus excelentes relaciones con el Director General de Seguridad (según afirmaban los mismos agentes) habían eximido de trasladarse en tres ocasiones a Madrid para dar explicaciones a sus superiores. Tal vez ésto explicara la *“forzata”* amabilidad con que había recibido al representante italiano.

Durante su visita, algunos internados extranjeros se le habían aproximado sobrepticiamente para informarle de que la visita de los periodistas había sido preparada y que los internados españoles habían sido apercebidos, amenazas mediante, de que debían aparecer ante los ojos de la prensa *“come una massa di lavoratori disciplinata e.....contenta”*⁴⁵

Conclusiones

El sufrimiento suele ser connatural a los campos de concentración, y los representantes italianos en España supieron reflejar con crudeza, indignación y meticulosidad el que aquejó a sus compatriotas tanto en nuestro país como en Francia al final de la II Guerra Mundial. Observadores atentos, críticos incisivos, escudriñaron, recogieron testimonios y extrajeron de ambas operaciones unas conclusiones que nos permiten hoy acercarnos a la dura realidad de los campos. No debemos olvidar, empero, que la información aportada, pese a su innegable valor y con independencia de la veracidad que se la confiera, adolece de cierta unilateralidad y demanda, para su correcta explotación historiográfica, ser contrastada con otras fuentes que confirmen, maten o nieguen sus asertos. Nada tan ajeno a la intencionalidad de este trabajo como la pretensión de ofrecer un producto acabado o una conclusión definitiva, pues sus aspiraciones se verán satisfechas si añade una tesela a un mosaico mucho más vasto y complejo.

En cualquier caso, cabría inferir de las prolijas descripciones comprendidas en este artículo la existencia de al menos tres acepciones de campo de concentración correspondientes a otras tantas concepciones de los *“concentrados”*. La lacerante dureza de los campos de concentración franceses, su prodigalidad en humillaciones, un capítulo sobre el que no se ha insistido aún lo suficiente, pone de manifiesto la condición de prisioneros de guerra de los internados. El prisionero de guerra no es aquí el vencido cautivo de épocas pretéritas, sobre cuya vida se podía disponer con entera libertad, pero tampoco el sujeto de derecho moderno, cuya dignidad e integridad física no pueden ser vulneradas. Cuantos habían padecido sus rigores no podían reprimir su animosidad hacia una Francia revanchista, que hiriendo trataba de apartar las miradas de sus heridas, agravando, de su oprobio nacional (o, más bien, nacionalista).

El campo de Miranda de Ebro había conocido tiempos peores. La densidad de población internada se había reducido y los nuevos vientos que soplaban en el mundo aconsejaban una actitud más benévola hacia quienes se veían forzados a hacer escala en él. Sus instalaciones y su funcionamiento debían ajustarse al trato de refugiado político que se dispensaba a los internados. Conviene recordar que, por lo que a los italianos respecta, todos ellos eran soldados, lo que les confería una cierta honorabilidad que poco o nada tenía que ver con la dudosa condición de los internados en Nanclares de Oca. Este último campo de concentración poseía un innegable carácter penitenciario. Los internados eran conceptuados como *“vagos y maleantes”*, delincuentes de baja estofa que debían purgar sus delitos a través del trabajo forzado. Debemos atribuir a esta baja consideración en que se tenía a los prisioneros los numerosos excesos cometidos contra ellos. El delincuente, lejos de considerarse el producto de unas

⁴⁵ Ibídem

determinadas circunstancias socioeconómicas, se percibe como la concreción de la abyección, de la bajeza moral. Nanclares de Oca no es un paso por el purgatorio, el lugar en el que se le proveerá de herramientas para rehabilitarse y escapar de su destino, sino tan sólo una región más en el infierno concebida para castigar al condenado. El hecho de que entre los internados se contasen extranjeros y el que las autoridades diplomáticas no los abandonaran a su suerte, impidió que los desmanes se perpetrasen con total impunidad. En un momento en el que se estaban poniendo al descubierto las atrocidades cometidas por los nazis, una campaña de prensa denunciando paralelismos hispánicos resultaba lesiva para los intereses de un régimen que, como el español, trataba de marcar las distancias. Sin embargo, sabemos que esta publicidad negativa no logró terminar con las deficiencias y los abusos, que aún sobrevivirían hasta la década de los cincuenta.

LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y CENTROS PENITENCIARIOS EN CEUTA Y PROTECTORADO OCCIDENTAL ESPAÑOL EN MARRUECOS 1936-1939

Francisco Sánchez Montoya. Instituto de Estudios Ceuties. Ceuta

Sobre los centros penitenciarios en Ceuta, Melilla y las ciudades del protectorado español en Marruecos durante la Guerra Civil, apenas existe algo investigado. Los historiadores peninsulares, no se han detenido en estudiarlo.

Incluso un libro de ilustres historiadores de hace unos años, titulado *Las víctimas de la guerra civil*, ignoran lo ocurrido en estas tierras. Cuando estas ciudades, fueron las primeras víctimas de la represión tras el 17 de julio de 1.936.

El norte de Africa se dividió en dos Circunscripciones la Oriental que comprendía la zona de Melilla, Nador, Alhucemas y ciudades limítrofes y la Occidental Ceuta, Tetúan, Xaüen, Larache, Arcila y Alcazarquivir, como ciudades importantes. Para un mejor y exhaustivo estudio, se debe bajo mi criterio, estudiar por separado y opto por referirme en esta comunicación a la Circunscripción Occidental.

Existe tal desconocimiento de los hechos que pasaron en estas ciudades, que no solo me limitare a exponer sus campos de Concentración y centros penitenciarios, tambien explicare de forma reducida los acontecimientos al inicio de la guerra civil.

El día 17 de julio de 1.936, sobre las 15,30 horas comienza la sublevación en Melilla, al verse descubierta la cúpula militar en sus preparativos y repartos de armas. Existe un exhaustivo informe del delegado del Gobierno en Melilla, donde explica paso a paso, como se van sucediendo los acontecimientos, este informe lo escribió en octubre de 1.936 en Tanger una vez que consiguió escaparse cuando estaba siendo trasladado a Ceuta¹. Este delegado del Gobierno Jaime Fernández Gil, jugo a dos bandas, ya que, tras el alzamiento escribió una carta -inédita- al Coronel jefe de la Circunscripción Juan Bautista Sánchez González el día 18 de agosto de 1.936, poniéndose a sus ordenes y justificando positivamente la sublevación².

Tras encenderse la mecha de la Guerra Civil en Melilla, los acontecimientos se van precipitando. En la Circunscripción Occidental, eje central de mi comunicación, no se tiene conocimiento de la sublevación hasta las cinco menos cinco de la tarde, cuando el Alto Comisario en el protectorado con sede en Tetúan, Arturo Alvarez-Buylla y Godino, recibe una llamada del jefe del Gobierno de la República y Ministro de la Guerra Casares Quiroga, informándole de la sublevación e interesándose por la zona occidental³.

En esta zona hasta las once de la noche no salen las tropas a la calle, las diferentes ciudades son tomadas sin apenas resistencia alguna.

¹ Este informe se encuentra en el Archivo Historico nacional, Sección Guerra Civil. Expediente personal Fernández Gil.

² Archivo Historico Militar. Causa de Jaime Fernández Gil Legajo N° 18, Pagina n° 2

³ Archivo Historico Militar. Legajo 456 N° 12

Tetuan

Capital del protectorado Español en Marruecos, el control de esta ciudad por parte de los sublevados era de suma importancia para sus planes, ya que, en ella residía el Gran Visir "El Gammia", primer ministro, del jalifa del protectorado español de Marruecos, el 20 de julio el general Franco lo condecora con la Laureada de San Fernando⁴. El jefe de la sublevación en Tetúan el teniente coronel de Regulares, Eduardo Saez de Buruaga, al anochecer del día 17 de julio y en pocas horas se hizo con el dominio de la ciudad, salvo la Alta comisaria y el Aeródromo de Sania Ramel, a cinco kilómetros de Tetúan, donde el Comandante Ricardo de la Puente Bahamonde, -primo del general Franco - se hizo fuerte hasta la madrugada del día 18. Al día siguiente en este aeródromo aterrizó el avión que traía al General Franco, situándose al frente del Ejército del Norte de África.

En Tetúan, antes de la sublevación existía un centro penitenciario llamado "cárcel Europea", pero esta a las pocas horas de la sublevación estaba repleta. Las autoridades militares, hicieron construir con el trabajo de los propios presos un campo de concentración, a unos diez kilómetros de Tetúan, camino de Chaüen, en las laderas del pueblecito de Ben-Karrich, recibe el nombre de "El Mogote". Lo rodea unas altas alambradas y unos setos de espinos, junto a un pequeño río, en su interior unos viejos barracones, sirve de alojamientos a los detenidos. Los propios presos políticos, trabajan en la terminación de las vallas. La legislación aplicada con sumarisimos consejos de guerra, sin garantías judiciales, fue el medio represivo "legal" que ordinariamente se utilizo en esta zona para castigar a los opositores a la sublevación ó simplemente, la pertenencia a cualquier partido político u organización sindical considerados de izquierda. A todos los internados en este campo de concentración y otros centros penitenciarios, se les imputaba el delito de " adhesión a la rebelión", cuando habían sido los sublevados los que habían transgredido el orden constitucional en vigor. Se catalogaban como delitos aquellos que previamente no existían en el Código y se les aplicaban durisimas penas por ser afiliados a partidos políticos que habían estado en la legalidad⁵.

A este campo tambien son llevados los detenidos de Chaüen, Larache y Ceuta en espera del consejo de guerra sumarisimo en el mejor de los casos.

La primera víctima, en este campo de concentración, fue el soldado del batallón de Ceriñola, Miguel López Castellanos, el día uno de agosto de 1.936, y las ultimas, el día veinte de enero de 1.940, el sargento de la 5ª bandera de la legión destinado en Chaüen, Mario Deschap y el soldado José Alvarez⁶.

El numero mas elevado de víctimas, se produjo el día 20 de agosto de 1.936, con 54 ejecuciones, el informe policial escribe: *"Fallecieron por disparo de arma de fuego, al intentar fugarse del campo de concentración donde se encontraban detenidos"*. Se fusilo a 9 agentes de la policía, veinticuatro soldados, siete sargentos, tres brigadas y un capitán. Y el numero mayor de fusilados corresponde a 71 civiles, de este numero 39 fueron ejecutados sin juicio, la gran mayoría estaban en el Centro Obrero de la céntrica calle Tetuani, La Luneta, este centro hacia las veces de Casa del Pueblo, recordemos que en el protectorado estaban prohibido los partidos políticos y sindicatos como tal. En la tarde-noche del día 17 de julio se reunieron allí los obreros, su presidente el maestro nacional Elíseo José Del Caz Mocha, realizo un listado de grupos de obreros y los enviaba en patrulla a vigilar las calles y a los pocos minutos venían a informar del movimiento de las tropas, para informar, a la vez, por teléfono con el Alto Comisario⁷.

A las doce de la noche del día 17 de julio, tras la toma de la ciudad por las tropas sublevadas, este centro fue tomado por tropas de Regulares, quedando detenidos todos los que se encontraban en su interior, el dirigente obrero José Sánchez Duran, pudo

⁴ Rubio Cabeza, Manuel- Diccionario de la Guerra civil I- Pag 358. Edt Planeta.

⁵ Mirta Nuñez. Consejo de Guerra. Compañía literaria 1.997

⁶ Registro Civil. Ayuntamiento de Tetúan (Marruecos).

⁷ A.H.M. Causa leg 45- Nº 125.

escapar y se refugio en su casa, en un trastero, estuvo oculto hasta el día 3 de julio 1.950, ósea, 14 años sin salir a la calle⁸.

Los detenidos en el centro obrero, el día 18 de julio a las ocho de la mañana fueron enviados al centro logístico de la Falange Tetuani, al llamado "El Chalet", frente al Ayuntamiento de Alhazar y desde aquí al campo de concentración.

CUADRO Nº 1 CAMPO DE CONCENTRACIÓN "EL MOGOTE" EN TETUAN (MARRUECOS)

FECHA	CIVIL	SOLDADO	SARGENTO	BRIGADA	TENIENTE	CAPITÁN	POLICIA
01.08.36		1					
02.08.36	6		1				
04.08.36	2						
09.08.36	1						
13.08.36	3						
17.08.36	2						
19.08.36		1					
20.08.36	39	4	2	2			7
31.08.36	3						
01.09.36	1						
03-09-36			1				
09-09-36		1					
14.09.36	1						
14.10.36				1		1	
10-11-36		1					
13-11-36	1						
25.02.37		5					
12-03-37			1				
06.04.37	11	2	1				2
18.09.37		1					
04-11-37	1						
25-06-38		1					
28-06-38		1					
29-11-38		1					
07-06-39		1					
17-10-39		1					
31-10-39		1					
21-11-39		1					
20.01.40		1					
TOTAL	71	24	7	3	0	1	9

Fuentes: Registro civil Ayuntamiento de Tetúan, causas y Elaboración propia.

Larache

⁸ A.H.M. causa leg 98-379.

Esta importante población del protectorado occidental se encuentra en la costa Atlántica, en la desembocadura del río Lucus, muy cerca de las ruinas púnicas y romanas de Lixus, contaba con Aeródromo en julio de 1.936 y 25.000 habitantes. La sublevación, comenzó en esta ciudad a las once y media de la noche del día 17 de julio. Las primeras víctimas fueron dos tenientes sublevados Francisco Reinos y Jacobo Bozas, al tomar el edificio de telegrafos, donde fueron disparados por sus propios soldados.

Los sublevados se encontraron con una pequeña resistencia, donde el jefe de Regulares coronel Romero, tras intentar contener la sublevación tiene que huir a la vecina Zona del protectorado francés. Los detenidos en Larache, son llevados a un destacamento que existe en las afueras llamado popularmente "Nador", fue transformado en prisión, y estaba ubicado en la zona sur de la población cerca del monumental Faro de Larache.

Las ejecuciones fueron constantes. La primera víctima en este centro penitenciario fue el soldado del Batallón de Transmisiones Alfredo Martín Blasco el día 22 de julio de 1.936 y el ultimo, el sargento de la Legión Manuel Castro Benzo, el día 6 de septiembre de 1.940. Al igual, que ocurre en el campo de concentración de Tetúan, los civiles ocupan mayor numero de ejecutados con cuarenta y tres, los soldados veintiocho, cinco sargentos, un brigada y dos capitanes⁹.

Muy cercana a esta ciudad, a quince kilómetros, se encuentra la ciudad de Alcazarquivir, donde el teniente coronel Losas proclama el estado de guerra, sin ninguna oposición. Se utiliza un destacamento llamado popularmente como "El campamento", como centro penitenciario y lugar de las ejecuciones,

Las primeras ejecuciones, tuvo lugar el día 27 de agosto de 1936, son los soldados Antonio Alonso Iglesias y Santiago Burgos González, estos capitanearon una pequeña resistencia a la sublevación, en el destacamento de Megaret, cerca de Larache, con su batallón "Cazadores de San Fernando Nº 1". Tras tener conocimiento del alzamiento tomaron como rehén al Alférez, Saenz de Urturi, jefe del destacamento, e incluso colocaron un cartel que decía *"Viva la República, somos leales al gobierno"*. El día 25 de julio, llegaron tropas desde Larache y fueron encarcelados. Los demás componentes de esta pequeña resistencia, como el sargento José María Tome, fueron trasladados al campo de concentración "El Mogote" en Tetúan, donde fue fusilado el día 4 de Agosto de 1.936. Otros cinco soldados fueron condenados a reclusión perpetua, pero uno de ellos el día 27 de agosto de 1.936 fue ejecutado en Larache¹⁰.

Las otras dos víctimas en este centro penitenciario de Larache, tuvo lugar el día 11 de septiembre de 1.936, el maestro nacional Antonio Mantovilla Negrete y el jornalero Mauricio Vigilo Vaca.

En la pequeña ciudad costera de Arcila, cercana a Tanger, los sublevados se hicieron con el mando apenas sin resistencia, el Interventor local fiel republicano Cristóbal de Lora Castañeda fue detenido y conducido a Ceuta, en la noche del día 17 de agosto de 1.936, sin juicio, fue sacado de la prisión "García Aldave", por falangistas y ejecutado junto a seis militantes cenetistas mas.

CUADRO Nº 2: CENTRO PENITENCIARIO "NADOR" EN LARACHE (MARRUECOS)

FECHA	CIVIL	SOLDADO	SARGENTO	BRIGADA	TENIENTE	CAPITAN
22.07.36	1	1				
01.08.36	1					
04-08-36	6					1
07-08-36	6	1				
09-08-36			2			

⁹ Registro civil. Ayuntamiento de Larache (Marruecos).

¹⁰ Registro Civil. Ayuntamiento de Alcazarquivir (Marruecos).

12-08-36			1			
20-08-36	7	3	1			
27-08-36	6					
03-09-36	1	1				
27-08-36		3				
02-09-36	8	1		1		
26-09-36						1
30-10-36	1	2				
30-12-36	1	1				
04-01-37		1				
07-01-37		5				
27-01-37	1	3				
04-04-37	2	1				
30-06-37		1				
08-10-37	1					
19-02-38		1				
23-05-39		1				
25-07-39		1				
04-01-40		1				
02-09-40	1					
06-09-40			1			
TOTAL	43	28	5	1		2
PRISIÓN "EL CAMPAMENTO" ALCAZARQUIVIR						
27-08-36		2				
11-09-36	2					

Fuentes: Registros ayuntamientos de Larache y Alcazarquivir (Marruecos). Elaboración propia.

Ceuta

Ciudad, en el Norte de Africa, una de las llamadas en aquella época Plazas de Soberanía española, con 55.000 habitantes en 1.936, capital de la Circunscripción Militar Occidental y Comandancia Militar. Sobre las 23 horas del día 17 de julio fue tomada la ciudad, al mando del teniente coronel de la Legión Juan Yagüe Blanco. En la misma madrugada del día 18 de julio comienzan las detenciones de políticos, sindicalistas y miembros de la masonería local. Se organizan tres centros penitenciarios, dos para hombres, la Prisión de García Aldave ó también llamada Posición A, La Fortaleza Militar del Hacho y La cárcel de la ciudad.

La Prisión de García Aldave, antes del 17 de julio de 1.936, eran unos viejos barracones militares, situada a unos tres kilómetros de la ciudad, en las montañas, rodeado de altas alambradas, en este centro no son llevados los militares detenidos. Funcionó como Centro Penitenciario, hasta el día 1 de septiembre de 1.940¹¹. El otro centro penitenciario en Ceuta, es la Fortaleza militar del Monte Hacho, una antigua Fortaleza de altas murallas, que ya se utilizó como tal hasta 1.912, que dejó Ceuta de ser presidio. Aquí

¹¹ Expediente personal. Andrés Garrido - pag 19- Instituto Historia y cultura Militar.

estaban todos los militares detenidos. La Prisión del Hacho, estaba dividida en diferentes pabellones con siete celdas cada una. Rodeado estos pabellones de un patio cuadrado terrizo de unos 400 metros cuadrados, también poseían otras dependencias con talleres. Y el tercer centro penitenciario que se utiliza tras el día 17 de julio en Ceuta, fue el conocido como Fortín del Sarchal y entre los ceuties como "La cárcel de mujeres", ya que este centro era utilizado en exclusivo por las mujeres detenidas.

Tanto en la Fortaleza del Monte Hacho como en la Prisión de García Aldave, se llevaban a cabo las ejecuciones. Las primeras víctimas de la Guerra civil en Ceuta, tienen lugar en las puertas de la Prisión de la Fortaleza del Monte Hacho, el día 21 de julio de 1.936, son dos civiles, el informe del juez militar dice: *"Fueron trasladados por una patrulla de la legión a la prisión de la Fortaleza del Hacho, a pocos metros de la entrada, intentaron evadirse por lo que la patrulla se vio obligada a dispararles falleciendo los dos en el acto"*¹².

La Fortaleza del Monte Hacho, el día 25 de julio de 1.936, fue bombardeada por tropas leales a la República, este echo tuvo lugar el día 25 de julio de 1.936, el crucero Libertad el buque Cervantes y el acorazado Jaime. El hostigamiento, comenzó a las seis de la mañana y concluyo sobre las once y media. Uno de los proyectiles impacto sobre la puerta principal, donde se encontraba el cuerpo de Guardia, destruyéndolo por completo. Murieron diez soldados, tres del Grupo de Regulares Nº 4 y siete del batallón de cazadores del Serrallo Nº 8. Pese a encontrarse cerca de dos mil presos en este penal del Hacho ninguno sufrió percance alguno, incluso para estos presos estos ataques eran una esperanza hacia la libertad.

Los presos de los tres centros penitenciarios se les trasladaba a un cuartel ubicado en el centro de la Ciudad, llamado de Sanidad, donde se celebraban los consejos de guerra sumarísimo, en una mañana se podían celebrar cuatro o cinco juicios con varias condenas a muertes. Las ejecuciones tras el consejo de guerra se llevaban a cabo en el propio centro penitenciario, salvo contada ocasiones, como la del doctor y Alcalde por el Frente Popular de Ceuta, Antonio López Sánchez-Prado, en la playa del Tarajal.

En la prisión de García Aldave, los fusilamientos se llevaban a cabo en un patio central, por el propio destacamento de Falangistas que custodiaban las naves donde estaban los detenidos. Y en la prisión del Monte Hacho, se llevaban a cabo las ejecuciones en una explanada que había junto a la puerta principal llamada Málaga, llamada así, por dar hacia esa zona de la península. Normalmente estos fusilamientos los llevaban a cabo tropas de Regulares y de Falange. El otro centro penitenciario de la ciudad, es el "El Sarchal", donde solo estaban detenidas las mujeres, el día 21 de enero sacaron a la dirigente obrera Antonia Céspedes Gallego, mas conocida como "La Latera" y el día 2 de julio de 1.937, a la hebrea, Esther Serroya Assor¹³.

Pero otros muchos detenidos, tras pasar por Comisaria y declarar, nunca llegan a las prisiones, este es el caso de dos dirigentes del Partido Comunista, que el día 30 de julio de 1.936, fallecen por disparos, "por intento de fuga", cuando se les trasladada a la prisión de García Aldave. Al día siguiente 31 de julio otras dos nuevas ejecuciones por intento de fuga al ser trasladados a la Prisión del Monte Hacho.

Entre los muchos detenidos, destacare a las ejecuciones en la prisión de García Aldave, el día 4 de agosto de tres brigadas y tres sargentos del acuartelamiento de Regulares Nº 3. Habría que recordar que el jefe de este acuartelamiento teniente coronel Juan caballero López, era un fiel republicano, el día 17 de julio se encontraba en Sevilla, donde fue detenido y fusilado por las tropas de Queipo de Llano, el día 30 de Agosto de 1.936.

En la prisión del Hacho, se encontraban dos altos cargos del protectorado que no se unieron a los sublevados, el Alto Comisario Arturo Alvarez-Buylla desde el día 15 de agosto y desde el día 18 de julio el jefe del aeródromo de Sania Ramel, cerca de Tetúan

¹² A.H.M. Causa 654- Leg 67.

¹³ Registro civil. Palacio Justicia de Ceuta- Registro Tanatorio municipal

comandante Ricardo de la puente Bahamonde, primo del general Franco. Junto se encuentra en la Fortaleza Militar del Monte Hacho, los militares que estuvieron defendiendo el aeródromo, Capitanes José Alvarez de Manzanos y José Bermudez Reina (ejecutado el 16 de agosto de 1.936), Alférez Esteban Carrillo Blas, Mariano Cabrero, Salvador Sorroche Hernandez (ejecutado 16.8.36) y Vicente Fraile Valbuena. Brigada Gregio Arche Pascual y los sargentos Víctor Díaz Martínez y Celestino Rodríguez Usano¹⁴.

El comandante Ricardo de la Puente fue fusilado en la prisión del Hacho el día 4 de agosto a las cinco de la tarde, el día 3 sé recibió la autorización, que debía venir por el general JEFE, ósea, el general Franco, pero no es así, en la causa consultada se puede ver, "El general jefe superior y debajo la letra P.I. el general segundo jefe, Luis Orgaz"¹⁵.

El Alto Comisario, Arturo Alvarez-Buylla y Godino que también estaba en esta prisión del Hacho, fue fusilado el día 16 de marzo de 1.937.

Varios jefes militares, fueron trasladados desde la a circunscripción oriental, destacando al Teniente Arrabal, padre del escritor Fernando Arrabal ó el comandante Edmundo Seco Sánchez, fusilado en la prisión del Hacho el día 15 de junio de 1.937 a las ocho de la mañana, padre del actual presidente de la Real Academia de la historia Seco Serrano.

Las dos prisiones de Ceuta, García Aldave y Hacho, a partir de la madrugada de la primera quincena de agosto de 1.936, comienzan a recibir visitas nocturnas de patrullas de la Falange Local, capitaneadas por su Jefe Emilio Pelegrina organizándose sacas, selectivas contra dirigentes políticos y sindicalistas. Entraban con total impunidad en los dos centros penitenciarios y sacaban a los presos políticos para ejecutarlos en cualquier cuneta y abandonarlos después en el depósito de cadáveres del cementerio local. La primera saca tuvo lugar en la madrugada del día 15 de agosto de 1.936, fueron ejecutados siete miembros de diferentes partidos políticos, la autopsia redactadas por los médicos se puede leer:

"Todos presentan heridas por arma de fuego, con orificio de entrada por la región posterior del cráneo y con orificio de salida, por la cara anterior del mismo". La segunda saca tuvo lugar en la madrugada del 17 de agosto de 1.936, con ocho víctimas de predominio Cenetistas. La tercera visita a las prisiones de estas patrullas de falange, tuvo lugar en la madrugada del 19 de agosto, con 13 ejecuciones. La cuarta en la madrugada del día 21 de agosto, ocho muertes. El día 27 de este mismo mes 19. Y la última tuvo lugar el día 21 de enero de 1.937, con 33 ejecuciones. En total fueron ejecutados en Ceuta 268 presos políticos¹⁶.

CUADRO Nº 3: CENTROS PENITENCIARIOS DEL HACHO Y GARCIA ALDAVE EN CEUTA

FECHA	CIVIL	SOLDADO	SARGENTO	BRIGADA	TENIENTE	CAPITÁN	COMAND.
21.07.36 D.	2						
24.07.36 D.	1						
30.07.36 D.	2						
01.08.36 D.	1						
04.08.36 C.							1
04.08.36 D.			1	3	1		
06.08.36 C.	1						
11.08.36 D.	1						
15.08.36 S.	2				2	1	
16.08.36 C	2						
17.08.36 S.	8						

¹⁴ A.H.M. Causa 876-98.

¹⁵ A.H.M. Causa 976-34.

¹⁶ Registro civil. Palacio Justicia de Ceuta- Registro Tanatorio municipal.

19.08.36 S.	13						
21.08.36 S.	8					1	
24.08.36 C.		5					
27.08.36 S.	22						
29.08.36 C.	1			1			
05.09.36 C.	5						
11.09.36 C.	2						
20.09.36 C.	2						
26.09.36 C.	2						
30.09.36 C.			1				
06.10.36 C.	11						
15.10.36 A.	1						
16.10.36 C.	5						
20.10.36 D.	1						
29.10.36 C.	7	2					
31.11.36 C.	1						
04.11.36 C.	1						
12.11.36 C.		1					
17.11.36 C.	4						
19.11.36 D.	1						
27.12.36 C.	1						
22.01.37 S.	29	5	1		1		
08.02.37 C.	2						
12.08.37 C.		1					
17.03.37 C.						1	
09.04.37 C.	1						
11.04.37 C.		1					
12.04.37 C.	5						
17.04.37 C.		4	1				
19.04.37 C.		9					
24.04.37 C.	2		1				
04.05.37 C.		2					
08.05.37 C.	2						
19.05.37 C.			1		1		
15.06.37 C.							1
23.06.37 C.		1					
30.06.37 C.	2	3	1				
02.07.37 C.	5				1		
05.07.37 C.			1	1			
23.07.37 C.		1					
27.08.37 C.	1						
13.09.37 C.					1		
20.09.37 C.	1						
08.10.37 C.	11						
10.01.37 C.	8						

27.01.37 C.		13	1				
29.01.37 C.		3					
02.03.38 C.	3	7	2		1		
01.04.38 C.					1		
02.04.38 C.	1						
05.05.38 C.		1-G. Civil					
TOTAL	181	57	11	5	9	3	2

D: ejecutado en el transcurso de la detención. **S:** Sacas nocturnas. **C:** Tras consejo de Guerra Sumarísimo.

Fuentes: Registro municipal, Registro civil, consejos de guerra. Elaboración propia.

RECLUSIÓ, EXTERMINI I PEDAGOGIA DE LA MEMÒRIA: LA LITERATURA CONCENTRACIONÀRIA DE BARTRA I AMAT-PINIELLA

David Serrano i Blanquer

“Outre l'évocation de nos souvenirs, aussi pénibles soient-ils, nous y cherchons aussi de nouveaux éléments, qui nous permettraient d'aller plus loin dans notre analyse personnelle afin de mieux appréhender ce qui nous paraît toujours ressortir non seulement du monstrueux mais aussi de l'absurde.”

Simone Weil, 1999

“Per què parreu, soldats, si no us comprèn ningú?
Per què calreu, poetes, si a cada porta poseu la llum?
I jo entre aquests murs,
entre cortines de sang infecunda...”

Joaquim Amat-Piniella, *Les llunyanies*, 1944

Aquesta comunicació presentada a Secció Segona del Congrés “Els camps de concentració durant la Guerra Civil i el Franquisme” (MHC) s'insereix dintre d'una recerca extensa, recollida sota el títol *La literatura concentracionària europea*,¹ i, per tant, esdevenen de fet unes notes sobre el tema, resultat de les reflexions generals sobre la literatura europea de camps de refugiats, camps d'agrupament, camps de concentració, camps de presoners de guerra-*front-stalags*, guetos, camps d'extermini, gulags, etc. Termes amb sentit propi i definit però que esdevenen confusos i sovint per aquest motiu són utilitzats de manera ambigua o irregular tant pels testimonis, per la crítica o per la bibliografia. Per aquest motiu, i per a una anàlisi específica d'aquesta reflexió² prèvia em remeto a “L'aportació de la literatura concentracionària”³ i “De l'autobiografia a la ficció i de la ficció a la reflexió: Joaquim Amat-Piniella”,⁴ on analitzo amb cert detall les particularitats de cada cas, feina indispensable en afrontar una temàtica recurrent però amb matisos substancialment particularitzadors i específics.

La comunicació pretén trescar per les dues obres escollides d'Agustí Bartra i Joaquim Amat-Piniella com a anàlisi i pretext/excusa per centrar/apuntar succintament⁵ diversos

¹ Tesi doctoral de Filologia Catalana a la UAB. Director: Jordi Castellanos.

² Abans no sigui d'ús públic l'esmentada tesi de la nota 1.

³ Serrano, David, dintre *Quadern*, Sabadell, número 135, abril del 2002, pàgines 9 a 11.

⁴ Serrano, David, dintre *La literatura autobiogràfica*, Universitat d'Alacant, Denes, 2001, pàgines 73 a 83.

⁵ Atesa la brevetat d'espai pròpia de la comunicació es ressegueixen només determinats punts de contacte i divergència que poden ajudar a centrar i analitzar la temàtica concentracionària en el sentit ampli en què s'ha pensat el Congrés.

aspectes, recursos, perspectives i temàtiques que giren al voltant de dues experiències concentracionàries significatives enteses com a cronològicament consecutives, encadenades i complementàries, que presenten la major part de reflexions pròpies del progrés representatiu que signifiquen quant als processos de reclusió, explotació i deshumanització final, aspectes que centren els debats des del seu inici el 1948 amb l'aforisme de Theodor Adorno sobre la impossibilitat de tornar a escriure després d'Auschwitz,⁶ i que continuen amb les aportacions de Tzvetan Todorov,⁷ Jean Améry,⁸ Primo Levi,⁹ Enzo Traverso,¹⁰ Annette Wiewiorka,¹¹ Imre Kértesz¹² i tants altres encara fins als nostres dies.

Cal precisar inicialment, però, que si bé l'ús terminològic de "camp de concentració", entès per als espais on s'acollien els refugiats republicans espanyols en diversos indrets de la Catalunya Nord (el Rosselló i la Cerdanya francesa especialment), resulta força adient pel seu abast semàntic, hem de dir que l'ús terminològic que es fa de camps nazis com Mauthausen amb el mateix concepte de "camp de concentració" esdevé materialment equívoc i eufemístic, atès que si bé tècnicament -segons la terminologia nazi que curiosament sense cap filtre reflexiu hem fet nostra-, no tenia una finalitat estrictament exterminadora -com Auschwitz-Birkenau o Treblinka, per exemple-, sí que la voluntat darrera era, com a resultat de l'explotació laboral física, conduir vers l'extermini. Precisions terminològiques que si voleu resulten pròpies més aviat d'un estudi filològic però que crec que apunten idees en la línia de definir l'abast semàntic que inclou cada un d'aquests tipus de recintes, com la situació i l'activitat a què seran sotmesos els seus reclusos.

La literatura que ens han deixat principalment els testimonis¹³ d'aquestes vivències ens ofereix la possibilitat d'aprofundir en les entranyes d'unes obres, pròpies de la pedagogia de la memòria -en mots de Claude Lanzmann-,¹⁴ que fluctuen sovint entre el testimoniatge propi de memòries, autobiografies i diaris, i la literatura pròpiament de ficció novel·lada, a través de la percepció de les quals podem obtenir un millor coneixement dels seus trets característics, les seves particularitats, els seus condicionants o les seves tècniques. Malgrat tractar-se d'obres que poden compartir tècniques, però també espais, temes i recursos, caldria precisar entre la percepció que del sistema concentracionari ens ha deixat l'anomenada literatura de la "Shoah",¹⁵ amb

⁶ Especialment arran de la publicació de *Critique de la culture et société*, París, Prismes-Payot, 1986. L'aforisme que ha donat lloc a tota la polèmica i que en les obres posteriors d'Adorno és matisat i precisat en el sentit que realment pretén tenir, el podeu llegir a la pàgina 23.

⁷ Que compta amb nombroses aportacions intel·lectuals al fenomen, com les incloses a *Los abusos de la memoria* (Barcelona, Paidós, 1984), *Frente al límite* (Madrid, Siglo XXI, 1983), o la més coneguda *Memoria del mal, tentación del bien* (Barcelona, Península, 2002).

⁸ De qui podríem destacar l'encara indispensable *Par-delà le crime et le châtement. Essai pour surmonter l'insurmontable*, París, Actes Sud, 1991.

⁹ De qui hem de considerar fonamental dintre de la trilogia formada per *Si això és un home* (Barcelona, Edicions 62, 1996), *La treva* (Barcelona, Muchnik, 1988) i *Els enfonsats i els salvats* (Barcelona, Edicions 62, 2000) aquesta darrera quant a l'aportació conceptual i analítica del fenomen, com també les seves *Entrevistas y conversaciones*, Barcelona, Península, 2000.

¹⁰ Una de les obres fonamentals, clau m'atreviria a dir, de reflexió històrica de les conseqüències del fenomen: *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*, Barcelona, Herder, 2000.

¹¹ Encara que la seva és una aportació més en la línia historiogràfica, la seva anàlisi global té la seva aportació central a *Déportation et Génocide. Entre la mémoire et l'oubli*, París, Plon, 1992, *L'Ère du témoin*, París, Plon, 1998, o el més específic però emblemàtic *Le Procès Eichmann*, Brussel·les, Éditions Complexe, 1989.

¹² Una de les darreres aportacions intel·lectuals més interessants és la que recull a *Un instante de silencio en el paredón*, Barcelona, Herder, 1999.

¹³ Hem de tenir present que es tracta d'una temàtica que depassa el testimoniatge, com queda palès en la literatura catalana en noms com Vicenç Villatoro, Maria Àngels Anglada o, recentment, Albert Salvadó.

¹⁴ Director i autor d'un dels films que més m'ha emocionat i impactat sobre l'univers concentracionari i del llibre del mateix nom *Shoah*, París, 1985, projectada per primera vegada a Catalunya el 8 i 9 d'abril a l'Institut Francès de Barcelona, entre enormes mesures de seguretat pel precedent madrileny tempestuós, i que té una durada de 9 hores 30 minuts. Carles Torner n'ha fet la tesi doctoral, publicada a Proa el 2002.

¹⁵ Defugim definitivament el terme literatura de l'holocaust, recollit arran del Judici de Nuremberg i que porta a més mals entesos, ambigüitats i connotacions estranyes que a cap altra cosa.

representants clàssics¹⁶ com Jean Améry, Paul Celan, Elie Wiesel, David Grossman, Simon Wiesental, Paul Steinberg, Imre Kertész, o el mateix Primo Levi -que sempre ha defugit cap lideratge moral jueu-, del que jo anomenaria “Literatura de la resistència i la deportació”, aquella que és escrita per membres actius de la lluita clandestina i més o menys organitzada contra els feixismes i que mena vers els camps d’extermini, on podem tenir els noms dels clàssics Robert Antelme, Jorge Semprún, David Rousset, George Perec, Violeta Friedman, Maurice Blanchot, o de Joaquim Amat-Piniella. Distinció que, amb excepcions com Levi, obeeix a percepcions com a resultat de perspectives analítiques diferents, en bona part fruit del periple previ i les característiques inherents a la seva estada als camps; a graus distints d’anàlisi de l’univers concentracionari, molt més focalitzat en el cas de la literatura jueva; o a la construcció moral d’allò que es deriva del sistema concentracionari nazi, convertit en nou “valor universal”, com afirma hàbilment i agosarada Kertész a *Un instant de silenci en el paredón*, que conté punts de partida, de resistència i de valoració-judici amb prou matisos diferencials com per no posar totes les obres en un mateix calaix de sastre.¹⁷

Dintre de la literatura catalana d’immediata postguerra hi ha dues obres que, entre altres coses, exemplifiquen i ajuden a entendre els universos vitals dels exiliats espanyols en la seva diàspora obligada pel final de la guerra civil. Es tracta de les obres d’Agustí Bartra, *Crist de 200.000 braços*,¹⁸ i de Joaquim Amat-Piniella, *K.L. Reich*.¹⁹ En aquest sentit marquen el progrés respecte les diverses situacions que hauran de sofrir molts dels derrotats per les tropes franquistes: exili, camps de refugiats francesos –el febrer del 1939 sobretot-, allistament forçós en les companyies de treballadors estrangers (CTE) –des d’inicis de 1940– o integració a les xarxes de la resistència, i camps de concentració alemanys –a Mauthausen el primer comboi amb catalans arriba l’agost de 1940–, com a darrera estació de l’horror més impensable del segle XX, segons Theodor Adorno.²⁰

Cal tenir present que passaran al voltant de 275.000 catalans i espanyols pels camps de refugiats francesos,²¹ especialment els d’Agde, Argelers, el Barcarès i Sant Cebrià, i que, d’aquests, previ pas obligat per les CTE que els destinaran vora la Línia Maginot o dels arrestats fruit de l’activitat resistent a la França ocupada, més de 10.000 aniran a parar als camps de concentració nazis de Buchenwald, Sachsenhausen-Oranienburg, Dachau, Berger-Belsen, Treblinka, Auschwitz, Neuengamme, i sobretot Mauthausen i Ravensbrück -les dones-. De Mauthausen només en sobreviuran 2.232 després de l’alliberament el 5/6 de maig de 1945 –segons el kommando on es trobessin–, segons les darreres dades.²² De Ravensbrück, pel fet que els arxius foren destruïts i atesa la inexistència d’estudis rigorosos sobre les dones catalanes i espanyoles, ni tan sols això podem saber encara.²³

¹⁶ No pretenc ser sistemàtic sinó apuntar els grans noms. Per a una anàlisi detallada em remeto a *La literatura concentracionària europea*.

¹⁷ A *La literatura concentracionària europea* ofereixo una proposta de distinció d’aquest tipus de literatura per gèneres, per tipus d’univers concentracionari i segons aquesta doble percepció –que es matisa i complementa entre la del món jueu i la del món no jueu (laic sobretot).

¹⁸ Barcelona, Proa, 1974.

¹⁹ Barcelona, Edicions 62, 2001. Es tracta de l’edició del mecanoscrit original, acabat el 1946 i que no pogué ser publicat fins al 1963, en versió castellana (ara la trobareu a El Aleph, 2002), i finalment catalana autocensurada al llarg de disset anys a Club Editor.

²⁰ Cito altre cop només un dels grans noms de la teorització de la temàtica, com podrien ser-ho també els esmentats anteriorment i molts d’altres, que podeu veure precisats en el “Pròleg a l’edició de 1946”, de David Serrano, dintre de *K.L. Reich*, de Joaquim Amat-Piniella, Barcelona, Edicions 62, 2001, pàgines 7 a 21, i ampliades les reflexions filosòfiques a “El descubrimiento de un clásico”, de David Serrano, a *K.L. Reich*, de Joaquim Amat-Piniella, Barcelona, El Aleph, 2002, pàgines 8 a 23.

²¹ Vegeu per exemple els estudis de Francesc Vilanova “L’exili i l’oblit”, dintre *La llarga postguerra, 1939-1960*, Enc. Catalana, 1997, pàgines 84-99; o la refosa de Joan Villaroya *1939 Derrota i exili*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2000, pàgines 17 a 41; o la bibliografia que podeu trobar també a *El exilio de los refugiados españoles en Francia*, de Geneviève Dreyfus-Armand, Barcelona, Crítica, 2000, pàgines 429 a 440.

²² Vegeu *Un català a Mauthausen*, Barcelona, Pòrtic, 2001, pàgines 15 a 25.

²³ A banda de les aportacions de Neus Català i els seus cinquanta testimonis i la memòria de Mercè Núñez, no hi ha encara cap estudi historiogràfic que comptabilitzi la presència catalana i espanyola en aquest camp. Per a

Les obres de Bartra i Amat es vinculen indestriablement amb altres tres obres de la literatura catalana que se centra en aquests personatges, cronologies i espais: d'una banda amb les *Cartes des dels camps de concentració*²⁴, en què es recullen les cartes que Pere Vives i Clavé va escriure als diferents camps de refugiats francesos -el període recollit a l'obra de Bartra-, i les cartes-postals escrites des de dintre del KL Mauthausen -que inclouria els primers 11 capítols de l'obra d'Amat-; de l'altra amb *Els catalans als camps nazis*²⁵, on Montserrat Roig, fruit de l'encàrrec de Josep Benet i el suport incondicional de Joaquim Amat-Piniella, recollí els periples vitals de Vives i Amat entre els milers de catalans que hi estudià; i finalment *Un català a Mauthausen*²⁶ en què es relacionen les biografies del grup de catalans que va anar a parar finalment a Mauthausen després de l'experiència francesa.²⁷ Josep Arnal, Pere Vives, Joaquim Amat, Francesc Boix o Francesc Comellas, i obra en es poden trobar els apunts biogràfics que connecten l'emblemàtic personatge que uneix les obres de Bartra i Amat.

Bartra comença a escriure *Crist de 200.000 braços* el 1940 a la República Dominicana i la publicarà finalment a Mèxic el 1943 sota el títol de *Xabola*. L'obra rebria el 1942 el Premi Fastenrath a Ciutat de Mèxic, com ho faria el 1965 la d'Amat a París.

Bartra hi narra, posant un èmfasi especial en els estats d'ànim interiors, l'estada als camps de refugiats francesos d'Argelers i Agde, especialment quant a l'organització vital i les coneixences. Es tracta probablement del text més extens sobre la diàspora catalana a França, previ pas cap als camps alemanys, que ell, com tants altres, pogué evitar. El seus protagonistes són els companys de captiveri: Tarrés, Puig, Roldós i sobretot l'únic oficial que hi havia entre ells i que s'acaba convertint en l'eix de la història i segona veu al costat del narrador extern: Pere Vives i Clavé, un dels referents centrals de la primera part de *K. L. Reich*, aflorant sota el nom de Francesc. En aquesta obra hi trobem per exemple la traducció del poema anònim alemany "Bard", que li féu el mateix Vives a Argelers.

Bartra ha recorregut per tant, també a la "forma novel·lada" —en mots d'Amat—, malgrat que, com apunta Anna Murià "*la ficció és mínima*"²⁸ pel que fa a la invenció d'escenes o possibles personatges, una frase que ressona a aquella de Levi quan al final del "Prefaci" a *Si això és un home* afirma: "*Em sembla superflu afegir que cap dels fets no és inventat*";²⁹ no es tracta sinó de respostes que confirmen la posta en marxa del pacte autobiogràfic. En qualsevol cas, les tècniques i els recursos evidencien la pertinença al gènere de ficció, per exemple en la construcció de personatges, en què el mateix que rep el nom de Vives es mostra com l'alter ego del mateix autor, el maneig del temps, el to i la interacció de gèneres.

En el pròleg, Francesc Vallverdú pretén justificar les diferències quant a intenció entre aquesta novel·la i la d'Amat³⁰ tot distingint diferents graus de literatura del testimoniatge. Malgrat això, l'anàlisi que fa de l'obra de Bartra es troba en la mateixa línia de reflexió: que evoluciona des de l'intent de comprensió del drama col·lectiu que s'està vivint fins, un cop superat el que Vallverdú anomena el "*perill de caure en el nihilisme*" ("*No hi havia demà. El futur no existia*"³¹), la voluntat de trobar una sortida, una resposta moral a la desorientació i el fracàs en forma de dibuix d'un futur possible: "*la desesperació era*

un abast de la presència femenina i la seva voluntat de testimoniatge podeu veure: Serrano, David (2002): *La literatura catalana femenina de la resistència i la deportació en el marc europeu (La construcció del subjecte femení)*, Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat.

²⁴ Barcelona, Edicions 62, 1980.

²⁵ Barcelona, Edicions 62, 1977.

²⁶ Serrano, David (2000), Barcelona, Pòrtic.

²⁷ Un cop gent com Bartra o Ferran Planes ja havien aconseguit sortir dels camps francesos.

²⁸ A *Crònica de la vida d'Agustí Bartra*, Barcelona, Edicions Martínez Roca, 1967, pàgina 42.

²⁹ Barcelona, Edicions 62, 1996, pàgina 14.

³⁰ Op. cit. vegeu les pàgines 8 a 17 (sobretot la 8 i la 9)

³¹ Com s'afirma a op. cit., pàgina 139.

l'última cosa a què s'havia d'accedir, per tal d'ésser fidels al passat i, encara més, al futur..."³²

La novel·la de Joaquim Amat-Piniella, *K.L. Reich*, se centra en el periple col·lectiu d'un grup d'espanyols durant quatre anys i mig al camp central de Mauthausen i en tres kommandos externs: Ternberg –sobretot–, Redl-Zipf i Ebensee, on va ser destinat successivament Amat dintre de l'anomenat Kommando César,³³ i compta, com bona part de la literatura clàssica europea de la temàtica d'un paratext inicial en què es justifiquen tant la necessitat comunicativa com les solucions tècniques que se'n deriven. Els protagonistes ficticis de *K.L. Reich* són en Francesc i l'Emili. El primer, fonamentat com ja he dit amb en Pere Vives –a qui dedica el llibre–, és l'optimista, l'idealista, la seva mort simbolitza, en la primera part de la novel·la, la victòria de "l'esperit del camp": l'aniquilació de l'Home en majúscules, el descens a l'infern de Dante, en Levi.³⁴ L'Emili (configurat mitjançant tres deportats, un dels quals, central, és el mateix Amat) és el seu complement, escèptic i pessimista, el seu esperit crític fa avançar la novel·la cap al seu final, paradoxalment, moralment esperançador col·lectivament.

Al voltant d'aquests dos eixos centrals trobem cinc personatges secundaris ben travats, construïts en funció de la seva complementarietat i un joc d'oposicions ben matisades. L'August (creat a partir d'un company anarquista), és l'interpret, símbol del possibilisme, està convençut que pot transformar i humanitzar la vida del camp des de dins; és l'antagonista del Rubio: cap de la cèl·lula comunista del camp (per a l'elaboració del qual va utilitzar entre tres i quatre deportats amb diversos càrrecs semblants), encarregada de vetllar pels seus interessos i els dels espanyols. L'Ernest és l'arquetip de l'individualisme, de l'aprofitat, de la manca d'escrúpols, de qui es ven a canvi d'assolir un estatus preminent dins el camp; la seva actitud insolidària el duu a la mort. En Vicent sintetitza la vida diària de sufrença, l'instint de supervivència més primari, la seva obsessió per aconseguir menjar el porta a la mort. En Werner és un treballador alemany del magatzem, contrafigura alemanya dels opressors i complement de la figura modèlica del Francesc, que l'acabaran aniquilant; una de les vertaderes troballes de l'obra perquè matisa la visió del poble alemany, en el qual també hi hagué més de 200.000 víctimes en camps d'extermini. Els papers atorgats a Werner i l'homosexual Heinrich converteixen el ventall analític d'Amat en un dels més extensos, plens de matisos i respectuosos de la literatura concentracionària europea quant a la construcció moral de personatges.³⁵ Finalment, Hans Gupper és el comandant del camp, portaveu de la filosofia nazi, ple d'amargor i d'origen social baix; al final, la intuïció de la derrota el porta al suïcidi (real també, amb tota la seva família), símbol de la derrota definitiva de "l'esperit del camp" i de la victòria de l'Home, representada pel pres que s'ha assegut a fumar, lliure.

"No obstante, una duda me asalta sobre la posibilidad de contar. No porque la experiencia vivida sea indicible. Ha sido invivable, algo del todo diferente, como se comprende sin dificultad. Algo que no atañe

³² Op. cit. pàgina 216.

³³ Vegeu: *Les llunyanies, poemes de l'exili: 1940-1946*, de J. Amat-Piniella, Barcelona, Columna, 2000, "Perfil Biogràfic" de David Serrano, pàgines 17 a 37. Malgrat que hores d'ara ja conté algunes errades de datació, fruit de les descobertes recents, resulta el treball més rigorós publicat fins ara al respecte.

³⁴ Vegeu LEVI, P (1996): "El cant d'Ulisses", en *Si això és un home*, Edicions 62, Barcelona, pàgs. 130 a 138. Levi és el responsable d'evidenciar d'una manera alhora literària i conceptual el descens a l'infern que significa la deshumanització provocada per l'univers concentracionari; i ho fa utilitzant els versos que Dante dedica a la descripció de l'infern.

³⁵ Per a una justificació d'aquesta afirmació categòrica em remeto altre vegada a *La literatura concentracionària europea* però apunto algunes idees: L'anàlisi globalitzadora, i inherentment essencialitzadora i moral, de l'obra d'Amat, es completa i incideix també en el fet de tractar explícitament –fet molt poc habitual en la resta d'obres europees– la problemàtica de personatges o grups de procedències ben diferents (francesos, alemanys, espanyols de diversa procedència, polonesos i russos), com també de creences diferents (catòlics, laics, ateu) i on els jueus hi tenen un paper rellevant, en essència; fet molt poc habitual en un escriptor no jueu), o d'inclinacions polítiques diferents (anarquistes, comunistes, republicans, independentistes, nazis, indiferents, etc), i on el tema de la sexualitat és tractat explícitament (en tots els seus matisos). Per tant, la perspectiva amb què Amat analitza l'horror nazi és molt àmplia, respectuosa en tots els casos, i on les víctimes no es defineixen en tant que s'adscriuen a un dels grups esmentats, com així ocorre amb la literatura concentracionària escrita per jueus, sinó pel fet de pertànyer als aniquilats pel nazisme, siguin quins siguin els motius de la seva presència als camps.

a la forma de un relato posible, sino a su sustancia. No a su articulación, sino a su densidad. Sólo alcanzarán esta sustancia, esta densidad transparente, aquellos que sepan convertir su testimonio en un objeto artístico, en un espacio de creación. O de recreación. Únicamente el artificio de un relato dominado conseguirá transmitir parcialmente la verdad del testimonio.”

Jorge Semprún, *La escritura o la vida*, 1995.

En enfrontar-se a la necessitat d'expressar l'experiència viscuda, tant Bartra com Amat recorren a tècniques pròpies de la ficció de manera decidida, com és el cas de la novel·la desconeguda de Jaume Saderra *Esgarrinyes de filferrada*³⁶, defugint les possibilitats que altres escolliran de cara a afrontar aquest tipus de literatura del jo. Bartra transforma i sintetitza dos espais viscuts en un de sol, essencialitzador, de la mateixa manera que Amat ho farà en fondre tres kommandos externs en un de sol. L'interès, com es pot sospitar, no rau en el simple testimoniatge, que els hauria dut a l'ús d'altres tècniques estrictament objectivistes que podem percebre en tot el seu abast en la desconeguda però representativa obra de Francesc Batiste, *El sol s'extingí a Mauthausen*,³⁷ sinó en l'anàlisi de la sofrença humana, una anàlisi amb una càrrega rellevant de moralitat per tal d'oferir no només un missatge globalitzador sinó també pedagògicament prospectiu: amb voluntat de ser moralment esperançador.³⁸

Un fet semblant succeeix amb la construcció dels personatges: fruit de la síntesi en ambdós casos i on la figura de Pere Vives i Clavé esdevé un nexa que comunica les dues obres, oferint un diàleg que permet circular per elles amb solució de continuïtat mitjançant aquest personatge vital, comunicador, esperit positiu en essència que embolcalla la resta de companys de camp. Fins el manteniment del nom propi en Bartra és un recurs literari, sota el qual hi amaga la seva pròpia personalitat. Bartra es desdobra fins arribar a fer confondre, o a fondre: el narrador omniscient que furga en els personatges i que es deixa anar en digressions a voltes poètiques, oníriques o mítico-simbòliques, i el Pere Vives més creatiu i sensible del seu “Carnet”. Així mateix ho farà Amat, amagat rere les figures d'un narrador amb una omnisciència selectiva molt més continguda -i amb altres objectius literaris-; rere l'Emili, personatge central; i, també a voltes, rere el Francesc-Pere Vives. La necessitat de desdoblament, la voluntat d'aprofundir en la condició humana des de diferents punts de vista agermana les dues obres, malgrat que els recursos i les tècniques puguin diferir,³⁹ per exemple en el fet que mentre Bartra és capaç d'inserir el gènere poètic dintre la mateixa obra, ja de per si amb força fragments de prosa poètica, Amat havia decidit l'ús distint de gèneres amb anterioritat, en escriure dintre mateix de Mauthausen el gruix de *Les llunyanies, poemes de l'exili*,⁴⁰ com a resposta immediata a una necessitat de comunicació testimonial i de comprensió en què el vehicle esdevé poètic.

L'estructura seqüencial i cronològica de les dues obres, pilars fonamentals de tota novel·la, juntament amb l'ús de la perspectiva apuntada (focalització i veu), matisen a bastament les diferències entre l'obra bartriana i l'amariana. En primer lloc per l'evident abast temporal de l'experiència: uns mesos entre 1939 i 1940 en el cas de Bartra i gairebé cinc anys en el cas d'Amat, des de gener de 1941 al maig de 1945. Aquest fet

³⁶ Aranguren, Ediciones el Paisaje, 1989. En què el republicà sabadellenc, després del seu llarg periple a Argelers, construeix una obra seguint els estrictes paràmetres memorialístics testimonials moguts per la percepció que l'oblit ha cobert aquest episodi de la immediata postguerra.

³⁷ Vinaròs, Editorial Antinea, 2000.

³⁸ Les obres del prolífic i polèmic Mariano Constante, de Joan Borràs, de Sinca Vendrell o del mateix Francesc Batiste, amb la mateixa pretensió globalitzadora, no recorren a les tècniques de la ficció sinó del discurs polític, una altra de les constants de les històries de vida o relats de vida –en termes de Daniel Bertaux– sobre l'experiència concentracionària catalana i espanyola, si n'exceptuem per exemple *La diàspora catalana* de Tísner.

³⁹ Enfront una mateixa voluntat globalitzadora d'actituds: solucions literàries diferents. Per exemple en el fet que els personatges de Bartra s'associïn amb determinats elements els converteix poèticament en simbòlics, mentre que el ventall amarià pretén no simbolitzar sinó essencialitzar a través de l'ús de l'estereotip novel·lesc.

⁴⁰ Barcelona, Columna l'Albí, 1999. Pròleg de Jordi Castellanos i Perfil Biogràfic, l'únic extens publicat fins ara, de David Serrano. Encara ara, des de la seva descoberta el 1997, un cas únic de la literatura concentracionària europea pel volum i els testimoniatges literari i historiogràfic que significa.

condiciona i/o facilita que el component format per seqüències⁴¹ sigui substancialment desigual:

En l'obra bartriana la trama argumental, dividida en tres parts, se centra en la construcció d'una xabola, uns intents d'evasió, el procés d'adaptació, la visita d'una noia i la mort d'un dels quatre personatges centrals, la resta es mou entre la divagació, la digressió, la interacció poètica amb la transcripció de poemes, i el record com a recurs rellevant, un dels trets diferencials respecte l'obra amatiana.

Quant a l'estructura, a *K.L. Reich* podem trobar fins a 62 seqüències diferents al llarg dels XVII capítols, algunes d'elles entrelaçades o construïdes de manera simultània, i que en bona part, a diferència del *Crist...*, es relacionen amb alguna de les activitats a què es veien obligats a exercir els deportats.

Resulta lògic de percebre com mentre Joaquim Amat-Piniella ometrà el seu periple pels camps de refugiats francesos, amb alguna excepció en forma d'analepsi succinta amb una funció de revisió temporal moral, perquè ha percebut que l'experiència excepcional és la que viurà a Àustria, Bartra la centrarà en la seva experiència en aquells camps, precisament perquè per a ell, la precarietat de l'experiència és la que la converteix en excepcional. Estem davant del tema inicial i central de la voluntat d'escriptura de dos homes, dos escriptors en formació que es coneixen precisament als camps de refugiats - a Argelers sobretot-, centrat en l'excepcionalitat enfront la precarietat, dos conceptes que es matisen, complementen i omplen de contingut en la mesura en què avancem en l'anàlisi paral·lelístic d'ambdues propostes literàries.

Malgrat que també ambdues usen els conceptes "d'irrealitat" i "d'absurdatat" lligats al funcionament del sistema concentracionari, la veritat és que aquest concepte obté matisos substancialment diferents segons si ens cenyim a l'una o a l'altra. Així, mentre en l'obra bartriana el concepte lliga amb el fracàs, la improvisació, la inutilitat i la manca d'un sentit prospectiu a aquella estada en la sorra erma –en sentit físic i simbòlic- de les platges, com veiem a:

"Era una enorme ciutat de derrota que imposava la seva tremenda qualitat irreal amb els seus elements sumaris, concrets i fràgils; un erm llatzaret per a un immens tors jacent de dos-cents mil braços, i el seu aïllament del món..."⁴²

en el cas de l'obra amatiana es relaciona directament amb la incapacitat de racionalitzar un sistema que obeeix a unes "lleis del camp" -pròpies de l'"esperit del camp"- del tot inversemblants i increïbles a qualsevol ull humà –aliè o no a l'experiència-, i que només en la mesura en què sigui possible descodificar-ne les claus de funcionament és possible intentar augmentar les possibilitats de supervivència. Intentar comprendre, en mots de Jean Améry⁴³ resulta un concepte clau, previ al d'intentar fer comprendre, com es veu en referir-se al fet que l'únic que es podia trobar a la cantina del camp eren pintes, pintes per a uns homes amb el cap pelat,⁴⁴ o quan es decriu l'arribada a un lloc en què:

"Sense aquell fred agut, als centenars d'homes trasbalsats pel sobtat desvetllament, aquella albada els hauria semblat irreal."⁴⁵

Es tracta de llocs impensables per a la ment humana, llocs que la recerca d'un llenguatge que pugui explicar l'horror ha hagut d'enginyar-se per fer-se comprensibles, i que troben en la descripció dantiana de l'infern, que divulga Primo Levi al capítol "El cant d'Ulisses" de *Si això és un home*, una solució comuna, intuïtiva, per referir-se a aquell horror de no-vida: paraules velles amb usos nous: l'habilitació. Bartra ho intueix espiant el camp des de dintre de la xabola:

⁴¹ Seguint la terminologia de Bremond.

⁴² Op. cit., pàgina 154.

⁴³ *At the Mind's Limits: Contemplations by a Survivor on Auschwitz, and Its Realities*, Bloomington, Indiana University Press, 1980; també a *Radical Humanism*, B., IUP, de 1984.

⁴⁴ Fet que no deixa de mostrar-se com un precedent de l'obra d'Eugène Ionesco, *La cantatrice chauve*, París, Gallimard, de 1950.

⁴⁵ Op. cit. pàgina 25.

"he vist una part del meu "inferno" a través del foradet que he practicat a la manta que cobreix el costat esquerre de la nostra xabola."⁴⁶

Aquest concepte d'infern pren tots els seus matisos en les obres de deportats a camps d'extermini, i malgrat que Amat té una contenció pròpia del laïcisme per evitar-se certes imatges i símilis, hi ha un moment culminant en què, havent vist gairebé tots els tipus d'assassinat i crueltats possibles, d'haver perdut als seus dos guies-mestres, i d'haver caigut en desgràcia, es descriu l'epicentre de l'esperit del camp, el crematori, amb aquests mots amb clares ressonàncies dantesques:

"Al centre de l'estatge hi havia un forn. A banda i banda, grans piles d'hulla. Sota mateix de l'obertura amb porta rodona de ferro per on eren entrats els cadàvers, hi havia un fogó, les fames tornassolades del carbó feien llengotes a morts i vius."⁴⁷

Això ens porta a un element clau que diferencia la temàtica de les dues obres, inherent a la idiosincràsia intrínseca de cada cas: les estructures seqüencials i temporals es diferencien no només per l'abast cronològic descrit, que condiciona les respectives trames, sinó que la inactivitat pròpia d'un camp de refugiats és el que porta inevitablement Bartra vers no l'enumeració de trames simultànies o paral·lelístiques, plenes d'un tedi que ja es deriva de la selecció sintètica que en farà, sinó que, a partir de la creació –o l'apunt– del microcosmos emblemàtic de la condició humana que en què ha convertit el camp que ha creat, pretén centrar els seus esforços en l'anàlisi de la interiorització dels neguits, les sofrències i els records que possibilita el fet de no tenir cap activitat física a realitzar, la qual cosa permet tot tipus de digressions i interactuació de gèneres. Aquest fet esdevé substancialment diferent a l'obra amatiana, on el tema del record i les digressions s'apunten en comptades circumstàncies en què aquestes, a més de ser "útils" des del punt de vista literari, són estrictament possibles: l'activitat física d'un camp d'extermini resulta tan aclaparadora que es considera privilegiat aquell qui pot simplement "pensar". I si pensar ja és un luxe que els personatges de la novel·la amatiana malden per centrar allí on el pensament pot esdevenir útil per a la col·lectivitat, el record esdevé un recurs bandejat per tal com no fa sinó accentuar el dolor respecte d'un passat que si en Bartra és fresc i recent –el de la derrota i la família–, i probablement encara cal resituar intel·lectualment, a Amat esdevé cobert per un tel suficientment gruixut com per intentar bandejar-lo amb la finalitat de possibilitar la superació del viatge iniciàtic⁴⁸ sofert: basat en la resistència i la superació de "l'esperit del camp" amb un esforç inicial d'aparcament-oblit –com paradoxalment és també la voluntat del sistema concentracionari nazi– perquè només així és possible centrar-se en l'esforç de mantenir-se íntegre moralment: atès que el record no fa sinó corsecar i debilitar els caràcters dels deportats, cosa de la qual són conscients els propis protagonistes que es poden permetre el luxe d'usar la capacitat intel·lectual.⁴⁹ El deportat es passa la major part del temps d'estada al camp, si sobreviu, intentant descodificar allò que passa o, més important encara, allò que preveu que pot passar perquè l'absurdatat no només es mostra en la selecció atzarosa de víctimes i dissortats sinó en aspectes encara més subtils que porten al concepte d'aberració: per exemple el fet d'afirmar que "El treball us farà lliures"; donar de menjar a aquell qui ja menja més –motiu de reflexió en Antelme especialment–; que tingui el poder aquell qui domina la cuina i no l'administració –fet rellevant a l'obra amatiana–; que la integritat sigui la més castigada: Francesc i Werner; o que el temps de

⁴⁶ Op. cit., pàgina 130.

⁴⁷ Op. cit., pàgina 200.

⁴⁸ Si considerem les consideracions que fa Mikhaïl Bakhtín a *Estética de la cración verbal* (Madrid, Siglo XXI, 1982) sobre la novel·la de formació en què podem incloure les dues obres, especialment l'amatiana, tota formació exigeix un procés que s'inicia amb la immersió iniciàtica, que inclou proves de caire divers que cal superar, i que porta vers la presa de consciència i d'actuació madurativa.

⁴⁹ Recordem els dos sistemes de destrucció concentracionària: destrucció física i /o intel·lectual, la qual cosa duu a la zona grisa de què parla Levi o als diferents graus d'embrutiment de què parla Amat, on no es jutja, des del seu laïcisme compromès, sinó aquells qui excedeixen els límits extrems del col·laboracionisme, no pas aquells qui, com el Vicent, malmeten la col·lectivitat fruit del seu embogiment, robant el pa del company. Aquest fet es desenvolupa en l'obra citada en el primer paràgraf, sota l'epígraf "Novel·la de la condició humana".

lleure s'ompli d'"espectacles" consistents en massacres públiques reals en forma de tragèdia i de paròdia.

La corporeització de l'esperit del camp és la construcció física del micromón concentracionari, que Bartra anomena obsessivament i poètica "Ciutat de la derrota", i que descriu així:

"Ciutat de derrota. Cada dia els arbres són més lluny. Hom diria que la plana cada dia s'enretira. Els núvols errants passen de pressa. El mar amaga les seves escumes. Ni rialles d'infant ni aliret de noia. Fam i misèria. El pa el tasten abans les rates. Avui, lleties. Hom va brut. Demà lleties. Pols de sorra i suor. Demà passat, lleties. Polls, sarna, disenteria. Sempre lleties."⁵⁰

I que Amat refereix com "poble" monstuós en què s'han convertit aquelles paròdies del "món exterior" i que David Rousset havia descrit de manera clara: "*L'univers concentrationnaire se referme sur lui-même. Il continue maintenant à vivre dans le monde comme un astre mort chargé de cadavres.*"⁵¹ La descripció d'Amat, és aspra i dura, i es refereix en aquests termes:

"...aquell lloc de tortura i de mort prenia als ulls del pres l'aparença d'un poble, com una imatge deformada dels del món exterior. Un poble monstuós, una paròdia dels de debò, però tenint-ne les característiques essencials. Així, totes les ambicions que mouen la vida d'una col·lectivitat hi trobaven la seva caricatura."⁵²

Microcosmos tancat, improvisat en el cas de Bartra i en formació sòlida, constant i progressiva en Amat —el descriu com una mena de "castell de cartó-pedra"—, als quals Primo Levi es refereix també a *Els enfonsats i els salvats*⁵³ entès com un món tancat, particular, on es trasllada esbiaixadament l'estructura d'un:

"[...] món amb classes socials ben diferenciades, més injustes encara que les de l'altre món, ja que els motius que les determinaven no eren mai la conducta ni el mèrit personal, ni la intel·ligència, la laboriositat o l'audàcia..."⁵⁴

en què allò que domina és l'alentiment del pas del temps, alentiment que, com en el mite homerià de Sísif, va aparellat amb la reiteració rutinària i inacabable que duu inevitablement a la idea del tedi —la "*successió tediosa de les hores i els dies*" de què parla Amat—, que té molt de contingut existencial, previ, en ambdues obres, a la presa de consciència que possibilita passar del tedi a la náusea, i d'aquesta, finalment, a l'angoixa vital i l'actuació que requereix un esforç constant, ja sigui sobretot intel·lectual en Bartra:

"[...] llur nosaltres implicava un sentit que es referia únicament al petit grup que formaven, i si llur passat duia el llast de l'horror i la tragèdia dels últims anys, del qual haurien de desprendre's per tal de poder seguir vivint, cap d'ells no ignorava que la visió del futur representava un perill de dispersió i d'anihilament que calia evitar fos com fos..."⁵⁵

o intel·lectual, lògicament, però també un esforç físic, com ens mostra Amat en reconèixer el sorgiment d'una sensació nova:

"Una rebel·lió enfront de l'esforç que li és imposat neix dintre seu."⁵⁶

que l'obliga a primer a petits gestos, com el de fer-se a la idea que està content, i més tard a implicar-se conscientment, a no seguir el curs marcat —salvant les caixes que duen el timbre estigmatitzador de "K.L. Reich"— i, en canvi, a compartir el dolor amb "l'altre", el company que menja les farinetes, la qual cosa li permet trobar:

"En la necessitat de comunió amb allò que és permanent [...] que les altres coses són anècdota. [...] Amb aquesta conquesta que ha fet ja no poden ser estèrils els quatre anys i mig de camp."⁵⁷

⁵⁰ Op. cit. pàgina 25.

⁵¹ *L'univers concentrationnaire*, París, Les Éditions de Minuit, 1965, pàgina 181.

⁵² Op. cit., pàgina 127.

⁵³ Barcelona, Edicions 62, 2000.

⁵⁴ Amat, op. cit., pàgina 127.

⁵⁵ Op. cit. pàgina 27.

⁵⁶ Op. cit. pàgina 338.

⁵⁷ Op. cit., pàgina 340.

Bartra i Amat incideixen en les diferències en tot ordre que es produeixen en un context que poc té a veure amb les ambicions humanes exteriors, tal i com les coneixem – obligades a un estrany procés d'habilitació-, i on els graus de poder es mesuren per convencions de nova creació: per exemple la tinença de canyes en Bartra possibilita en bona part l'aixopluc i, per tant, la supervivència, com s'encarrega de mostrar el personatge de Caliban, la qual cosa possibilita la següent reflexió del narrador:

“Què té de menyspreable una canya? En la circumstància del camp, les canyes tenen el valor definitiu de possibilitat meravellosa de protecció i de llança contra el temps... Sense canyes, sense xaboles, tot el món immediat esdevé una viva hostilitat...”⁵⁸

o en Amat la tinença de determinats materials o la possibilitat de fer notar determinades ambicions o luxes marquen també la distinció social i, per tant, els privilegis i el tracte que cal establir amb les persones que les ostenten:

“Els diners eren els pans o els cigarrets; l'ambició de “fer carrera”, qualsevol càrrec a les patates, als magatzems o als rentadors; l'ostentació portar una gorra de visera o els pantalons ajustats per un sastre; la vanitat, l'adulació d'uns quants famolencs; la voluptat, estirar-se al sol untat amb qualsevol mena de vaselina; les dones...”⁵⁹

Per tancar amb una reflexió cínicament concloent:

“Amb imaginació i esborrant alguns records, els presos creaven el succedani d'existència en el qual trobaven cabuda totes les passions.”⁶⁰

Aquest llenguatge relacionat clarament i pauta amb el camp semàntic –no tant isotòpic aquí- remet a la necessària demostració que el món concentracionari no es mou fruit de l'atzar, sinó que aquest atzar aparent però estricte⁶¹ respon a uns criteris objectivables que juguen a les aparences imprevisibles, malgrat que en ambdues obres els criteris siguin substancialment diferents. Només aquells que llegeixen amb racionalitat i tenen el marc de referència suficientment obert, i els ho permet el seu lloc al camp, tenen possibilitats reals d'intervenció per tal d'evitar problemes, sobreviure, o ajudar a sobreviure els altres.

“El que vull porta potser la marca d'una ambició desmesurada i, per tant, poc realista. Donar compte de l'angoixa. Un món on un perd peu si no sap nedar. Resseguir el camí, la degradació d'éssers humans abans de l'anorreament. La mort dels sentiments, la mort del pensament, i després la mort de l'home. La caiguda de la corba fins al punt zero. El punt del no-retorn.

Paul Steinberg, Cròniques d'un altre món, 1996.

I si alguna cosa agermana tota la literatura concentracionària són els temes constants, obsessius i recurrents, construïts literàriament en forma d'eco: la fam, la fatiga i la mort, centrals també en ambdues obres, tot i que els seus significants mantenen diferències substancials tant pel que fa al seu abast com a l'expansió semàntica.

Com en Tàntal, la fam sura en ambdues obres i el converteix en la primera eina simbòlica contra el manteniment de la dignitat humana, com quan Bartra reflexiona sobre el fet que:

“La por a la fam no ha deixat de mormolar a les oïdes dels homes des de fa molts milers d'anys. Tenir fam de paraules i set d'esperit, com ell... ¿És possible la Novena Simfonia per als famolencs? La fam toca els tambors i arbora negres banderes...”⁶²

Els seus continguts específics: lleties en Bartra, i cafè, brou de peles de patata i de naps i un quart de “xusco” al dia en Amat, són una mostra palesa que també en la fam, com en la violència i la deshumanització hi ha graus substancials,⁶³ en què si la guerra ja

⁵⁸ Op. cit., pàgina 45.

⁵⁹ Op. cit., pàgina 127.

⁶⁰ Íbidem

⁶¹ Si ens atenem a l'abast del concepte, més enllà del popular, entès com el caràcter d'un esdeveniment que és el resultat d'una coincidència de dos fenòmens que pertanyen a sèries independents en l'ordre de la causalitat, i que, atès que la coincidència no és necessària, presenta un aspecte subjectiu d'imprevisibilitat.

⁶² Op. cit., pàgina 47.

⁶³ La diferència alimentària és evident quant a solidesa només, malgrat que mentre als camps francesos resulta fruit de la massificació i la improvisació, als camps nazis les racions estaven estudiades per “rendir” uns quatre mesos, dintre la línia de rendibilitzar laboralment els esclaus abans d'exterminar-los directament, com també

havia estat un exercici d'austeritat alimentària, en alguns casos sols suplerta per l'exili francès previ als camps -com mostra Ferran Planes a *El desgavell*-, el pas als camps nazis esdevé una eina científicament estudiada de deshumanització brutal i progressiva que pot dur a l'embogiment, l'embrutiment moral o la mort, i que només és possible de superar gràcies als anomenats "suplements" aconseguits d'estraperlo o a canvi de favors. Altrament, el camí està marcat, com el que duu Vicent a la pèrdua de tota racionalització humana en obsedir-se per aconseguir menjar:

"No existia res més que el pa; ja no comptaven els records, ni la fatiga, ni l'amo dels parracs que l'ocultaven i que vindria d'un moment a l'altre. En possessió del secret, disposava de totes les volptats d'aquell perfum i d'aquell tacte. Ja en tenia prou. Ningú no sabia res de l'èxtasi que el separava del món món circumdant."⁶⁴

En segon lloc, la fatiga esdevé el símptoma, l'estat premonitori del que vindrà: la presència de sang premonitòria de Roldós a Bartra o en Amat la inflamació líquida dels turmells o la sensació que tan bé descriu Robert Antelme⁶⁵ de saber-se conscient de la impossibilitat de caminar i malgrat això, estar caminant. Fatiga que en els casos dels catalans i espanyols és resultat d'un llarg pelegrinatge de tres anys a la guerra i en l'exili, i que fruit de la derrota, devé també fatiga moral, la qual no fa sinó augmentar l'estat de decadència personal que també agreuja el mal tracte rebut a França, en Bartra, i la incomprensió de la presència en un camp d'extermini nazi, en Amat, perquè és obvi que aquells camps no estaven pensats per a ells sinó per a altres col·lectius que calia destruir: jueus, però també gitanos, russos, homosexuals, socialdemòcrates dels territoris alemanys, testimonis de jehovà, etc.

Sens dubte, un dels temes centrals de tota obra concentracionària és la presència constant, física i simbòlica, de la mort. En el cas de Bartra, la mort es focalitza exclusivament en un dels quatre protagonistes, Roldós. Aquesta mort, de marcat caràcter simbòlic -com el nombre del grup i tants altres elements-, esdevé fecunda en tant que és fruit d'un sacrifici heroic per la humanitat, essencialitzada allí per aquell enorme crist format per 100.000 homes. En Amat trobem dues morts especialment significatives amb aquest caràcter prospectiu i d'ensenyament moral: la de Francesc i la de Werner, convertits així en antiherois i màrtirs que ofereixen fins al final dels seus dies un model pedagògic de comportament moral tant de cara al protagonista, l'Emili -un Emili que aprendrà la lliçó dels seus mestres-, com es veu en aquesta reflexió prèvia a la mort de Francesc:

"aquella resignació davant la fatalitat no era sinó la seguretat de sobreviure en un estadi superior, potser en un altre món, on aquella meravellosa força trobaria un camp millor en què aplicar-se. En aquest cas, la mort física era una sublimació de la vida, una consagració desitjable."⁶⁶

Com pretén també l'autor que ho facin els narrataris, els quals, davant del ventall d'actituds ofert enfront les possibilitats de supervivència, trobaran en aquests dos personatges estereotipats els conceptes d'integritat moral i de dignitat humana incorruptibles.

La mort es converteix, en general, en el vertader ordenança de l'esperit del camp, fent-se ubicu i omnipresent en tots i cada un dels racons del camp, emparant-se ben sovint en l'atzar propi de les lleis del camp quant a la mort prevista però no organitzada i que, lluny de convertir-se en fecunda, amara la victòria de l'esperit del mal del camp. Al costat d'aquesta mort, inherent al sistema concentracionari, brutal, exemplificadora, catàrtica i iniciàtica (dels fugats del crematori o del seu kapo, però també dels joves jueus, els

feien amb els jueus "útils", com el kommando jueu de falsificació de moneda de Mauthausen. D'altra banda, el nombre mateix de morts als camps de refugiats francesos, malgrat ser elevada, no arriba als límits dels camps d'extermini; com també, dintre d'aquests, no és el mateix per als catalans ser destinat a Buchenwald, que compta amb un grau de mortaldat força més alt que als camps francesos, però que és molt menor que a Mauthausen, el qual, al seu torn, tindrà menys mortaldat que als terribles Bergen-Belsen, Gusen, Dachau o Auschwitz. Precisions que arriben fins a l'absurd, però que marquen la línia entre sobreviure o no fer-ho.

⁶⁴ Op. cit., pàgina 141.

⁶⁵ Per a aquest aspecte vegeu: ANTELME, R. (1996): *Textes inédits sur L'espèce humaine*, Paris, Gallimard, pàgina 264.

⁶⁶ Op. cit. pàgina 186.

txecs, etc., del Vicent, del Pierre, etc.; iniciàtica també per ensinistrar els nous SS), hi ha una altra mort. Es tracta d'una mort que se centra en l'ús de la tecnologia per a destruir cossos, en una reflexió que molt té a veure amb la distinció de Giorgio Agamben:⁶⁷ la primera mort és la que pretén convertir en "musulman" o "patètic", la segona, se centra a eliminar de la manera més industrial i asèptica. Tant en el primer sistema com en el segon Amat té una cura especial per fer-ne una anàlisi detallada. Si quant al primer ho fa mitjançant la síntesi de personatges i situacions ficticials, quant a la segona recorre directament a una forma neutra d'assaig literaturitzat, desxifrant totes les claus de lectura dels diferents sistemes d'"eutànasia": des dels més barroers i poc sistemàtics fins a la descoberta de la cambra de gas i els crematoris. El sistema clos es clou sobre ell mateix: s'entra com a persona i se'n surt com a cendra per la xemeneia: volatilitzat, deshumanitzat, sense deixar rastre, com el *sonderkommando*. És el triomf de l'esperit del camp mitjançant l'ús de la tecnologia més avançada, que tindria en el gas Cicklon-B el seu tòtem i en Hans Gupper el druída-sacerdot major.

A banda dels temes, motius i pretextos que han anat apareixent, encara en podem trobar molts altres que es mostren de manera o bé més puntual o matisada, com el fred, exemplificat per la pluja a la intempèrie en Bartra i en la neu obsessiva en Amat; el silenci, resultat de la por o de la presa de consciència en ambdós; els polls, un enemic que ataca directament a la integritat física i emocional; l'amistat, com a única forma cultural d'actuació emocional i col·lectiva enfront l'adversitat; o el paisatge, els escenaris, els espais, els quals, més enllà dels marcs on situar les accions, esdevenen vertaders personatges essencialitzadors que embolcallen els estats de tragèdia, tedi, decepció, ironia o esperança que viuen els seus protagonistes en la pròpia pell en cada un dels moments; però aquest és tot un altre tema.

En definitiva, ens hem passejat succintament per dues obres que, a més de ser significatives pel fet d'oferir una lectura testimonial –amb valor historiogràfic, sociològic i antropològic–, la qual cosa permet resseguir els trets característics dels dos tipus de reclusió que van sofrir un grup substancial de republicans catalans entre 1939 i 1945, l'opció per determinats models narratius ofereix als seus autors la possibilitat de situar en primer pla la major part de neguits, preocupacions, experiències, temes i tècniques propis de la literatura concentracionària, literatura basada en la voluntat d'accedir a la "veritat íntima", una veritat amb una gran càrrega d'intenció pedagògica moral de la memòria històrica recent.

⁶⁷ *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, València, Pre-textos, 1998.

CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y PRISIONES EN GALICIA

Análisis de la población reclusa

Xosé Manuel Suárez Martínez.

1. Prisiones en Ferrol

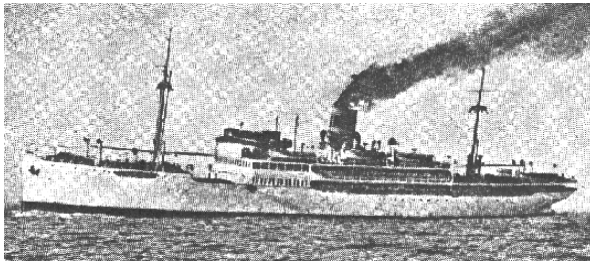
Para mantener a los que serán objeto de ejecuciones o penas de cárcel se utilizaron para los presos de Marina la prisión de la Escollera -en el Arsenal-, buques como el “Plus Ultra” (de la compañía Trasmediterránea), “Contramaestre Casado” (de la Armada) y el mercante “Genoveva Fierro”, mientras el Ejército usaba cuarteles y el castillo de San Felipe. Estos presidios provisionales estuvieron abiertos a la intervención de agentes -bajo órdenes del jefe de Policía o del Delegado de Orden Público- para eliminar a los encerrados allí que escogieran. De las prisiones de Marina (en el Arsenal y puerto) conocemos cifras de detenidos -con fechas de entrada y salida-. En el cuadro podemos ver su evolución.

Cuadro 1: Detenidos en prisiones de la Armada. Ferrol, 1936-1939

		Escollera	“C. Casado”	“Plus Ultra ”	“G. Fierro”
Total					
26-7-36			567		
10-8-36	172				
27-8-36	220				
2-9-36	240		548		788
1-10-36	232			392	624
8-10-36				277	
1-11-36	226			216	469
1-12-36	198	143			341
1-1-37	188	98			286
1-1-38	189	141			230
1-4-39	257				257
Medias	213	127	502246	395	

Fuente: documentación de prisiones, AGZMC.

El “Plus Ultra” fue utilizado como prisión desde finales de julio hasta octubre, cuando sus detenidos debieron pasar al incautado “G. Fierro”. A partir del 1 de diciembre hay datos del “Casado”. Los 567 detenidos del “Plus Ultra” a 26 de julio son todos de la Armada, de ellos 6 oficiales y el resto auxiliares, maquinistas, cabos y marineros. El 10 de agosto embarcan en ese buque 57 civiles que proceden del cuartel de artillería y 36 del cuartel de infantería de Marina, llegando el número de detenidos a unos 650, que sumados a los de la Escollera haría una cifra aproximada de 820 encarcelados. Según las medias, son los buques “Plus Ultra” y “Genoveva”, sobre todo el primero, los que ofrecen mayor ocupación, aunque en menos tiempo que la Escollera, el centro más utilizado, con una media de doscientos reos. A principios de setiembre del 36 habría 788 apresados, y a partir de esa fecha las cantidades se reducen, con altibajos en 1937 -entre 165 y 441 encarcelados- para mantenerse superando los doscientos en 1938 y en 1939.



(“Plus Ultra”)

En los partes diarios de prisiones se anotó a quiénes eran entregados los presos, sabemos por ellos que los ejecutados irregularmente entre agosto y octubre de 1936 son sacados de la Escollera y del “Plus Ultra” por mandato del Delegado de Orden Público, el capitán de la Guardia Civil Victoriano Suanzes, o del jefe de Policía, el capitán de artillería Pagola. La etapa de *paseos* coincide con el período en el cargo de Suanzes, entre el 10 de agosto y finales de octubre. He aquí una muestra de presos, muchos procesados esperando consejo de guerra, sacados por guardia civiles o agentes para ser linchados sin juicio en los cementerios de Canido y Serantes en esas fechas:

Cuadro 2: Muestra de detenidos ejecutados extrajudicialmente en Ferrol en 1936

	<u>Ocupación</u>	<u>Prisión</u>	<u>Salida</u>	<u>Fallecimiento</u>
José Permuy	marinero	E.	14-8-36	14-8-36
José Pérez	carpintero	P.U.	16-8-36	17-8-36
Alfonso Abrodes	obrero	P.U.	16-8-36	17-8-36
Jaime Quintanilla	médico/concej.	P.U.	16-8-36	17-8-36
J. García Niebla	maestro	P.U.	16-8-36	17-8-36
Ramón Souto	alcalde	P.U.	16-8-36	17-8-36
Jesús Tenreiro	secretario Ayto.	P.U.	16-8-36	17-8-36
Cipriano Canosa	2º maquinista	P.U.	16-8-36	17-8-36
Manuel Besteiro	oficial radio	P.U.		16-8-36 17-8-36
Manuel Serantes	oficial radio	P.U.		16-8-36 17-8-36
Juan Romalde	oficial Marina	P.U.	16-8-36	17-8-36
Ángel Monteagudo	3º maquinista	P.U.	16-8-36	17-8-36
Avelino Parrilla	auxiliar operario	P.U.	16-8-36	17-8-36
A. García Toribio	registrador prop	P.U.	16-8-36	17-8-36

Ramón Ríos	tnte. alcalde	P.U.	16-8-36	17-8-36
Joaquín Seco	obrero	P.U.	17-8-36	18-8-36
Eduardo Sánchez	médico	P.U.	17-8-36	18-8-36
Antonio Otero	obrero	P.U.	17-8-36	18-8-36
José Tenreiro S.	secretario Ayto.	P.U.	17-8-36	18-8-36
Mario Rico	obrero	E.	18-8-36	18-8-36
Andrés Iglesias	oficial retirado	E.	18-8-36	18-8-36
José Rico	auxiliar Marina	E.	18-8-36	18-8-36
Guillermo Cedrón	comerciante	E.	18-8-36	18-8-36
Venancio Pérez	PCE	E.	18-8-36	18-8-36
Felipe Hermida	funcionario	E.	18-8-36	18-8-36
Manuel González	empleado	E.	18-8-36	18-8-36
C. Pérez Fachal	electricista	E.	18-8-36	18-8-36
Manuel Pérez	guardia municipal	E.	20-8-36	21-8-36
M. Teijeiro	empleado	E.	20-8-36	21-8-36
F. López Chas	empleado	E.	20-8-36	21-8-36
José Bueno	industrial	E.	20-8-36	21-8-36
Pedro Almazán	maestro	E.	20-8-36	21-8-36
Matías Usero	ex-sacerdote	Prisión Judic.	20-8-36	21-8-36
Antonio Cristobo	marinero (pesca)	E.	20-8-36	21-8-36
Manuel Castro L.	obrero	P.U.	21-8-36	22-8-36
Adriano Maceiras	obrero	P.U.	21-8-36	22-8-36
José Pita	obrero	P.U.	21-8-36	22-8-36
José Vergara	labrador	P.U.	24-8-36	25-8-36
José Ambrós	maestro	P.U.	24-8-36	25-8-36
M. López González	maestro	E.	24-8-36	25-8-36

Fuentes: documentación de prisiones de Marina, sumarios y registro civil de Ferrol

La lista llega a 134 nombres, militantes de partidos del Frente Popular y anarcosindicalistas víctimas de ejecuciones sin juicio previo junto a miembros de la Armada (auxiliares, cabos, marineros, fogoneros) comprometidos ideológicamente con el Gobierno de la República. Los presos en la Escollera y barcos del Arsenal fueron objeto además de consejos de guerra que condenaron en muchos casos a muerte por rebelión militar tanto a militares como civiles, de manera que en el Arsenal se producen entre 1936 y 1939 143 fusilamientos, y en el castillo de San Felipe, prisión para procesados y condenados en consejos de guerra del Ejército, 71. De forma legalizada o sin sentencia judicial se está llevando a cabo un proceso de eliminación consciente y dirigido de los republicanos, que afecta a todas las clases sociales, aunque en mayor medida incide sobre la clase trabajadora.



Dibujo, hecho por un preso, del foso del castillo de San Felipe donde se producen fusilamientos. 1.- Tablado, al que eran arrimados los reos. 2.- Piquete. 3.- Juez instructor, defensores y frailes. 4.- Ataúdes. Publicado en "Galicia. Periódico de la Colectividad Gallega Republicana", Buenos Aires, 30-12-1954. Al menos 71 fueron los fusilados aquí ente 1936 y 1939.

En 1937 salen del puerto ferrolano en sendos vapores con destino a dos penales de Cádiz 209 reos, como consecuencia de los juicios sumarísimos de Marina resueltos entre julio de 1936 y octubre de 1937 en Ferrol. La primera salida (109 hombres, en su mayoría de la Armada: auxiliares, cabos, marineros, fogoneros) tuvo lugar en febrero hacia el presidio militar de Cuatro Torres. La segunda tanda (100 condenados) sale en noviembre hacia el penal de Casería de Ossío. Los reos, entre los que se hallan tripulantes del submarino republicano B-6, han recibido condenas por rebelión militar, sedición o adhesión a la rebelión, en su mayor parte por oponerse al alzamiento en la ciudad (los marineros en los buques del Arsenal) y en la comarca. El 62 % de los reos lleva una condena de reclusión perpetua.

2. Campo de concentración de Cedeira

En la playa de Cedeira funcionó en 1937 y 1938 un “Campo de concentración de Presentados y Prisioneros”, para acoger a los capturados en barcos en el Cantábrico que intentaban llegar a Francia. Su apertura coincide con la caída de Asturias, con el final del frente norte, en octubre de 1937. Los que intentaban huir desde puertos asturianos a Francia en mercantes y pesqueros eran apresados por barcos de la flota nacional y llevados a Ribadeo, Ferrol y A Coruña. Luego se les distribuía a los campos de concentración costeros (Cedeira, Rianxo, Muros) para ser identificados. El campo de Cedeira se crea aprovechando tres edificios de fábricas de conservas de pescado; dependiente de la 8ª Región Militar estaba vigilado exteriormente por soldados, mientras milicianos falangistas se ocupan de la guardia interior. El recinto, a menos de cien metros del núcleo de la villa marinera, estaba acotado por un vallado de cuatro alambres espinosos sostenidos por estacas de pino. El suelo de cemento de los barracones, con muros de mampostería y cubierta a dos aguas de teja, se rellenaba con paja, que servía de cama a unos presos que en 1937 son 369, el 70 por ciento proceden en esa época de Asturias, y son la mayor parte labradores, jornaleros y obreros. En 1938, en marzo, la población reclusa ascendería a 724, mientras en agosto caería hasta 28, según datos oficiales. Testimonios orales hablan de un número indeterminado de presos ejecutados en la cercana playa de Vilarrube (Valdoviño), pero no hay otra constancia documental de ello. Los reos recibían la terrible visita de falangistas que se dedicaban a recorrer los campos para identificarlos y denunciarlos. Entonces eran sacados para consejo de guerra: normalmente a Camposancos.

Cuadro 3: origen de los presos del campo de concentración de Cedeira (1937).

Asturias	252	68.3 %
Galicia	46	12.4 %
Castilla-León	28	7.5 %
País Vasco	13	3.5 %
Cantabria	8	2.1 %
Aragón	4	1 %
Madrid	3	0.8 %
Castilla-La Mancha	2	0.5 %
Cataluña	2	0.5 %
Com. Valenciana	2	0.5 %
Andalucía	2	0.5 %
Extranjero	6	1.6 %
No consta	1	0.25 %
Total	369	

Fuente: rectificación del padrón de 1937 de Cedeira, Archivo Municipal.

Entre los retenidos en el campo cedeirés se hallaba una mujer, de origen austriaco y de profesión marino. El resto de extranjeros eran 2 portugueses, 1 cubano, 1 argentino y 1 estadounidense. Algunos habían dado nombres y orígenes supuestos para esconderse de represalias.

Los presos del campo de concentración de Cedeira (A Coruña) fueron incluidos en la rectificación del padrón municipal de 1937, como transeúntes.

[illegible]

Reproducción del documento guardado en el Archivo Municipal de Cedeira.

Cuadro 4: Edades de los presos del campo de concentración de Cedeira (1937)

-16 años	4	1 %
16-20 años	67	18 %
21-25 años	101	27 %
26-30 años	82	22 %
31-35 años	50	13.5 %
36-40 años	30	8 %
41-45 años	14	4 %

46-50 años	5	1.3 %
51-55 años	6	1.6 %
56-60 años	4	1 %
+60 años	0	0 %
No consta	6	1.6 %
Total	369	

Fuente: rectificación del padrón de 1937 de Cedeira, Archivo Municipal.

Observamos una clara mayoría de jóvenes (46 % menores de 26 años), con tres presos de sólo 15 años y un caso de 14. Los menores de 36 años significaban el 81.5 % y sólo el 8 % sobrepasaba los 40 años.

Tabla 1: profesiones de los presos del campo de concentración de Cedeira (1937).

Profesión	Número	Porcentaje
Labrador	49	13,3
Marinero/pescador	48	13
Jornalero	26	7
Minero	22	6
Chofer	21	5,7
Peón	16	4,3
Carpintero	14	3,8
Albañil	13	3,5
Empleado-oficinista	9	2,4
Pintor	7	1,9
Fogonero	7	1,9
Panadero	7	1,9
Maquinista	6	1,6
Dependiente	6	1,6
Camarero	5	1,3
Ferroviano	5	1,3
Metalúrgico	4	1

Ajustador	4	1
Calderero	3	0,8
Mecánico	3	0,8
Forjador	3	0,8
Industrial	3	0,8
Comercio	3	0,8
Zapatero	3	0,8
Tejero	3	0,8
Marmolista	3	0,8
Herrero	3	0,8
Carnicero	3	0,8
Teléfonos-Correos	3	0,8
Obrero	2	0,5
Estudiante	2	0,5
Fontanero	2	0,5
Contable	2	0,5
Carrocero	2	0,5
Maestro	2	0,5
Electricista	2	0,5
Moldeador	2	0,5
Aserrador	2	0,5
Peluquero/barbero	2	0,5
Madreñero	1	0,27
Patrón pesca	1	0,27
Marino	1	0,27
Contramaestre	1	0,27
Decorador	1	0,27
Hojalatero	1	0,27

Carabinero	1	0,27
Fotógrafo	1	0,27
Tipógrafo	1	0,27
Hilandero	1	0,27
Motorista	1	0,27
Guarnicionero	1	0,27
Practicante	1	0,27
Funcionario judicial	1	0,27
Matarife	1	0,27
Cestero	1	0,27
Chocolatero	1	0,27
Limpiabotas	1	0,27
Farmacéutico	1	0,27
Alfarero	1	0,27
Mampostero	1	0,27
Sastre	1	0,27
Sopletero	1	0,27
Tornero	1	0,27
Papelero	1	0,27
No consta	22	5,9
Total	369	98,95

Fuente: rectificación del padrón de 1937 de Cedeira, Archivo Municipal.

Trabajadores del campo (labradores y jornaleros, éstos con la duda de que puedan tratarse de trabajadores no cualificados de la industria) y marineros constituyen los grupos profesionales más representados en el conjunto de presos, a los que hay que añadir trabajadores industriales y artesanos. También se hallan miembros del funcionariado y del sector servicios, pero en menor número.

Como testimonio oral ofrecemos esta nota enviada por el hijo del preso José Orenga Dealbert, de 23 años:

“(…) mi padre hablaba muy poco de su experiencia en campos de concentración (creo que la guerra fue un gran trauma para él. Yo todavía recuerdo el terror con el que se escuchaba en mi casa Radio París o la Pirenaica siempre pendientes del más mínimo ruido que pudiera sentirse al otro lado de la puerta de la calle.

“Lo que puedo contarle es que mi padre fue apresado en Gijón en donde estaba simplemente haciendo la mili primero como chofer de ambulancias y después como chofer personal de algún alto

jefe militar. Era del reemplazo del 35 y era un simple soldado. Lo cogieron cuando Gijón cayó en manos del ejército franquista.

“En cuanto a filiación, mi padre y sus amigos de entonces en Castellón eran algunos simpatizantes y otros militantes del PSOE y de la UGT aunque no puedo precisar a qué grado de militancia o simpatía llegó mi padre. En cualquier caso, su internamiento en campos de concentración no se debió a militancia política alguna sino sólo a su condición de miembro de reemplazo del ejército legal de la República”.

3. Camposancos (Pontevedra)

También en el otoño del 37 comenzó a funcionar como campo de concentración el antiguo convento jesuita de Camposancos, cerca de la desembocadura del Miño, en el municipio pontevedrés de A Guarda. En esta prisión se establece el Consejo de Guerra Permanente nº 1 de Asturias para realizar consejos de guerra a los numerosos presos de esa región, que funcionó hasta el 19 de octubre de 1938, fecha de su último juicio en Camposancos; aunque el mayor número de presos proviene de Asturias en los primeros meses, luego el origen es variado, según podemos determinar a partir de los datos del registro civil, que se refieren a las defunciones por enfermedad o traumatismo.

Cuadro 5: orígenes, número y fechas de presos fallecidos en Camposancos (1937-1941)

Asturias	18/11/37 - 5/4/38	8
País Vasco	8/12/37 - 4/5/41	3
Andalucía	17/8/38 - 2/5/39	2
Castilla-León	7/3/38 - 29/4/40	5
Cataluña	8/2/39 - 6/5/39	14
Com. Valenciana	22/3/39 – 21/10/40	5
Aragón	6/4/39 – 6/4/39	1
Galicia	6/5/39 – 31/8/41	2
Castilla-La Mancha	26/3/40 - 28/8/41	22
Cantabria	9/4/40 – 13/7/40	5
Extremadura	26/12/40 – 21/1/41	3
No consta	1941	2
Total		72

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Laruelo Roa (1999).

El cuadro anterior es explicativo en cuanto a las procedencias de la población reclusa y en qué época se hallaban en Camposancos, siempre en relación con la evolución de los frentes de guerra. El valor de las cifras es relativo para deducir la cuantía de los presos de cada región, ya que en el número de fallecidos influyó la edad y el estado físico y no sólo su cantidad.

Cuadro 6: edades de presos de Camposancos (1937-1941)

Tramos	Fallecidos	Condenados	Total	%
16-20	9	8	17	5.2
21-25	9	61	70	21.5
26-30	9	79	88	27
31-35	5	46	51	15.6
36-40	9	30	39	12
41-45	5	16	21	6.4
46-50	5	9	14	4.3
51-55	4	4	8	2.4
56-60	6	2	8	2.4
61-65	7	1	8	2.4
66-70	3	0	3	0.9
No consta	1	10	11	3.4
Totales	72	254	326	

Fuente: Elaboración a partir de datos de Laruelo Roa (1999).

Aunque las muertes por enfermedad están más repartidas en los diferentes tramos de edades, abundan los casos de jóvenes condenados en los consejos de guerra de Camposancos con mayoría de casos entre 21 y 30 años (48.5 %); los menores de 36 años significan el 70 %.

Respecto a las profesiones, al igual que en Cedeira la más abundante es la de labrador, seguida por las de minero, jornalero y obrero industrial. Con menos cuantía aparecen las de ferroviario, marino, conductor, carpintero y albañil. No faltan representantes del sector servicios: empleados, industriales, dependientes, maestros.

Tabla 2: muestra de profesiones de los presos de Camposancos

Profesión	Número	Porcentaje
Labrador	102	20,6
Minero	90	18,2
Jornalero	58	11,7
Chofer	24	4,8
Empleado-oficinista	22	4,4
Carpintero	20	4
Marinero/pescador	19	3,8

Albañil	19	3,8
Ferroviano	14	2,8
Maestro	12	2,4
Mecánico	11	2,2
Obrero	11	2,2
Metalúrgico	10	2
Peón/peón caminero	10	2
Industrial	9	1,8
Panadero	7	1,4
Dependiente	6	1,2
Sastre	6	1,2
Pintor	6	1,2
Camarero	5	1
Peluquero/barbero	4	0,8
Comercio	4	0,8
Zapatero	3	0,6
Estudiante	3	0,6
Perito	3	0,6
Maquinista	2	0,4
Armero	2	0,4
Carabinero	2	0,4
Fogonero	1	0,2
Cerámico	1	0,2
Carnicero	1	0,2
Practicante	1	0,2
Herrero	1	0,2
Viticultor	1	0,2
Decorador	1	0,2

Procurador	1	0,2
Marmolista	1	0,2
Artesano	1	0,2
Total	494	99,3

Fuente: Elaboración a partir de datos de Laruelo Roa (1999).

4. Otros campos y prisiones. Condiciones de vida

En Galicia se levantaron campos siguiendo la mayoría una localización costera, para aprovechar el transporte marítimo de presos; así funcionaron instalaciones presidiarias en Betanzos (en una vieja fábrica de curtidos), Muros, Pobra do Caramiñal, y Rianxo (en A Coruña); en el antiguo lazareto de la Isla de San Simón (Redondela), en el monasterio de Oia y en el cuartel de Figueirido (Pontevedra). Aparte de estas instalaciones litorales en edificios no previstos para esos fines, funcionaron prisiones para presos políticos en las capitales provinciales, en Vigo, Santiago, Monforte de Lemos, Tuy y en Celanova, ésta en el monasterio de San Salvador, en el centro de la villa, para descongestionar la prisión de Ourense. En 1938, en Celanova, el 70 por cien de los presos procede de Asturias (una proporción semejante a la del campo de concentración de Cedeira), hallándose representadas en la población reclusa 43 provincias, con mayor peso las del norte. El tramo de edad más numeroso es el de 20 a 39 años, y son mayoría los agricultores, seguidos de jornaleros y mineros, sumando los tres grupos el 44 %, el 56 % restante está constituido por artesanos, obreros y empleados de carácter urbano. En Rianxo (A Coruña), los prisioneros –casi llegan al millar, en 1938 en su gran mayoría asturianos, en 1939 aparecen catalanes- llenaban una vieja fábrica de conservas de pescado, dormían sobre paja encima de un suelo de cemento siempre húmedo, se alimentaban con un cazo de agua caliente sin azúcar como desayuno, y sopa de fideos con pan para comer y cenar. Los falangistas sacan a algunos presos y se oyen las descargas de fusiles desde el campo. En Betanzos los presos sólo disponían de una fuente para saciar la sed y lavarse, mientras en el pueblo hubo quien les daba pan y otros que les vendían alimentos o se los intercambiaban por sus pertenencias. En este campo se detecta también la presencia en 1939 de catalanes. En Cedeira utilizaban un riachuelo que cruzaba las instalaciones para asearse, aunque aquí las condiciones no parecían tan malas, según el diario del preso José M^a Álvarez (Laruelo Roa, 1999: 265): *“el trato que recibimos es excelente y la comida buena y abundante. Toques de diana y formación para izar la bandera, saludándola. Toque de retreta, igual. Los domingos, misa voluntaria a cargo del cura párroco (...). Libertad para andar por todo el campo alambrado; deportes en la playa, baño y otros juegos y distracciones”*. Las condiciones varían de unos campos a otros, las enfermedades que diezman a los reclusos provienen de una mala alimentación, del frío, de la fatiga, malos tratos y de la falta de higiene en muchos de ellos. En el campo de Cedeira hacían, a falta de servicios, las necesidades en la playa, y tenían que ir a buscar agua a una fuente próxima en un aljibe rodante improvisado: un carro de bueyes con una pila encima.

Cuadro 7: nº de presos en Galicia en 1938 (datos parciales)

	marzo 1938	abril 1938	junio 1938	agosto 1938	1938 (medias)
Camposancos	1.119	1.134	1.660	2.307	1.555
Cedeira	724	441	304	28	374

Celanova	-	-	-	-	1.252*
Lugo	-	-	-	-	621*
Monforte	-	-	-	-	143*
Rianxo	349	236	76	913	393
Totales	2.182	2.111	2.040	3.248	Aprox. 4.500

Fuente: elaboración a partir de datos de P. Pascual (2002), D. Teijeiro (1999) y M^a J. Souto (1998). (*) Estancias de más de 6 meses en Celanova y nº de ingresos en Lugo y Monforte.

En la prisión de Lugo el punto máximo de ingresados políticos se produce en 1937, cerca de 2.000, con procedentes del norte. En 1939 una nueva alza, en torno a 1.200, con reos de diversos orígenes.

En la tabla podemos ver las patologías que produjeron fallecimientos en varios campos y prisiones de Galicia:

Tabla 3: causas de fallecimiento de presos en Galicia.

Causa	CAMPOSANCOS	CELANOVA	RIANXO	BETANZOS	CEDEIRA	Total
Tuberculosis	24	16		2	1	43
Cardíaca	10	12	1			23
Bronconeumonía	5	15	3			23
Fallo renal (uremia, nefritis)	10	3		1		14
Cerebral (embolia, hemorragia, apoplejía)	3	7	2			12
Ap. digestivo	3	5	2	1		11
Caquexia, debilitamiento, desnutrición.	7	1				8
Cáncer	1	5				6
Fiebre tifoidea	1	2	1	1		5
Meningitis	1	2				3
Septicemia	2	1	1			4
Lesión medular	1	0				1
Reumatismo	1	0				1
Disparo	1	0				1
Coma	1	1				2
Ahogamiento		0			1	1

Traumatismo		3				3
Otras		2				2
No consta	1	1	2			4
Total	72	76	12	5	2	167

Fuente: bibliografía.

Diezmaron a la población reclusa la tuberculosis, que atacaba a cuerpos con bajas defensas por la escasa alimentación y que fue de mayor incidencia en los presidios que fuera de ellos –según los datos generales de causas de muerte en España-, las neumonías favorecidas por la humedad y el frío, y las infecciones derivadas de la falta de higiene de aglomeraciones en lugares insalubres. A la mortalidad por estas causas hay que añadir la motivada directamente por la acción violenta de la represión: el 2 de julio de 1938 se producen fusilamientos en varios lugares de Pontevedra, resultado de una treintena de consejos de guerra de Camposancos, el total de fusilados es estremecedor: 100 en un solo día; el 20 de julio caen 33 más, el 5 de agosto 8, y en marzo de 1939 13 que habían sido trasladados de Camposancos a la prisión de Celanova. En 29 consejos de guerra en Camposancos se dictaron 222 penas de muerte (de las que se realizan 156), 143 condenas a perpetua (30 años), 118 a 20 años, 51 a 15 años y 9 a 12 años. Los condenados son afiliados a UGT (24 casos), CNT (21), PCE (20), PSOE (7), JSU (8), Izquierda Republicana (3), PNV (1), Unión Republicana (1).



Presos en la isla de San Simón, entre ellos el alcalde de Zamora, un teniente asturiano, el sastre de Silleda (Pontevedra)... (www.escena.va.com/aillados)

FUENTES UTILIZADAS

1. Archivos

Tribunal Militar Territorial Cuarto. A Coruña.
Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico (AGZMC). Ferrol.
Archivo Municipal de Cedeira.
Registro Civil de Ferrol.

2. Fuentes orales

José Orensa, hijo de un presidiario del campo de concentración de Cedeira.

3. Bibliografía

Cabezas, Juan Antonio. 1974. Asturias: catorce meses de guerra civil. G. del Toro. Madrid.
Díez Nicolás, J. 1985. La mortalidad en la Guerra Civil Española. Boletín de la Asociación de Demografía Histórica. Año III, nº 1. Madrid.
Laruelo Roa, M. 1999. *La libertad es un bien muypreciado*. Ed. del autor. Gijón. Incluye CD-Rom con datos nominales de presos.
Pascual, P. 2002. *Campos de concentración en España y batallones de trabajadores*. Historia16. Nº 310. Madrid.
Rodríguez Teijeiro, D. 1999. *Longa noite de pedra no mosteiro de San Salvador*. Represión e reclusión en Celanova. 1936-1943. Via Lactea. A Coruña.
Souto Blanco, M^a J. 1998. *La represión franquista en la provincia de Lugo (1936-1940)*. Edición do Castro. A Coruña.
Suárez Martínez, X.M. 2000. *Alzamiento y represión en la comarca de Ferrol (1936-1939)*. Tesis doctoral. Facultad de Geografía e Historia, Dpto. Historia Contemporánea. UNED. Madrid.
VV.AA. 1993 *1936, os primeiros días*. Edicións Xerais. Vigo.